



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de mayo de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (DÉCIMO OCTAVA EDICIÓN) 2019.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2019.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 25/2019. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DE 8:30 A 12:30 HORAS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE UBICAN EN EL EDIFICIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO CIVIL EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO REGIONAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN HUIXQUILUCAN.

AVISOS JUDICIALES: 2367, 2509, 2501, 2178, 2137, 2180, 809-A1, 408-B1, 409-B1, 410-B1, 411-B1, 412-B1, 413-B1, 2204, 2174, 2175, 407-B1, 2177, 2202, 2203, 2428, 2391, 2386, 438-B1, 437-B1, 436-B1, 445-B1, 2568, 2560, 2561, 2563, 2564, 2565, 2566, 2562, 2569, 2572, 2573, 2574, 2577, 2571, 2570, 470-B1, 982-A1, 2558, 974-A1 y 975-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2498, 2575, 2576, 2557, 2388, 2387, 2356, 2385, 903-A1, 904-A1, 905-A1, 908-A1, 2389, 2384, 2382, 968-A1, 970-A1, 971-A1, 972-A1, 973-A1, 469-B1, 983-A1, 981-A1, 2559, 980-A1, 979-A1, 978-A1, 938-A1, 2567, 2499, 453-B1, 931-A1, 933-A1, 969-A1, 967-A1, 984-A1, 985-A1, 2556, 977-A1 y 976-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

(Décimo octava Edición)
 2019

ÍNDICE

I	Introducción
II	Presentación
III	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)
IV	Efectos de la Inflación
V	Normas de Carácter General
VI	Políticas de Registro
VII	Lista de Cuentas
VIII	Instructivo de Manejo de Cuentas
IX	Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
	A) Sector Central
	B) Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares
	C) Municipios y sus Organismos Descentralizados
X	Estados Financieros
	A) Contables
	B) Presupuestarios
	C) Programáticos
	D) Formato de Indicadores de Postura Fiscal
	E) Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
	F) Formato de Ingresos y Egresos
	G) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
XI	Apéndice
	A) Clasificador por Objeto del Gasto 2019 Estatal-Municipal
	B) Sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México
	C) Municipios y sus Organismos Descentralizados

I. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual sistema integral de contabilidad gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema, los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las finanzas públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- II. Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- III. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas para las dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos Entes Públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable.

II. PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la administración pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Para efectos de este manual se entenderá como:

Entidades Públicas:

Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo auxiliar, fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

Dependencias:

Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública, incluyendo a la Procuraduría General de Justicia.

Organismos Auxiliares:

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados como organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado; dichas entidades podrán prestar servicios públicos de carácter asistencial y de salud, educativo, cultural y deportivo, entre otros, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno del Estado de México.

Fideicomiso Público:

Son las entidades públicas donde el fideicomitente y el fideicomisario son el Gobierno del Estado de México y fueron creados para cumplir con una función encomendada únicamente al Estado.

Entes Autónomos:

Son aquellas entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Municipio:

Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se realizarán considerando el momento contable del devengado que se realiza con el cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos,

Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.
- c) Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.
- d) Para el registro del efecto patrimonial de las operaciones financieras, el gasto se considera devengado una vez que se reciben los bienes y/o servicios a satisfacción.
- e) Para el registro del efecto presupuestal de los egresos, el Postulado Básico de Devengo Contable no considera que una vez iniciado el proceso adquisitivo de bienes y/o servicios y antes de la firma del contrato, es necesario reconocer el presupuesto comprometido ya que dependiendo del procedimiento de cada proceso adquisitivo puede variar el tiempo en el que se concluye el mismo y hasta la firma del contrato, adicionalmente, no se considera que al final del ejercicio pueden quedar procedimientos en proceso y de los cuales no sería posible realizar el registro en el momento contable del devengado ya que no se recibirían los bienes o servicios adquiridos a satisfacción, aún y cuando ya se tenga el contrato firmado y la consiguiente obligación contractual de cumplir con el mismo y no existe una regla contable que permita reconocer el efecto de estas operaciones en el ejercicio correspondiente.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

IV. EFECTOS DE LA INFLACIÓN**EFECTOS DE LA INFLACIÓN**

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A, particularmente en la NIF A-2, Postulados, dado que el postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que le son relativos; es decir, se requiere hacer un adecuado enfrentamiento entre tales conceptos. La NIF B-10 perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo.

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, requiere que el análisis del capital contable o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; es decir, primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución. Esta NIF coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.

Asimismo, la NIF B-10 tiene sustento en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, en la cual se establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo). Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.

En cuanto al alcance, existe una divergencia entre la NIF B-10 y la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, ya que esta última sólo requiere que se reconozcan los efectos de la hiperinflación. A pesar de que la NIC menciona varias referencias para calificar a una economía como hiperinflacionaria, el parámetro más objetivo indica que esto ocurre cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el cien por ciento.

Por su parte, la NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Bajo este esquema, se establece que cuando la economía se encuentre en un entorno inflacionario se definirá el procedimiento a través del cual, los entes gubernamentales, deberán realizar la reevaluación de los estados financieros.

V. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**NORMAS DE CARÁCTER GENERAL****1 OBJETIVO**

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a lo disposiciones legales aplicables en la materia con el objeto de regular la Contabilidad Gubernamental de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se

establezcan en la normatividad aplicable y ser integrados en la cuenta pública que se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos con base en los estados contables, se formulará la Cuenta Pública Estatal.

2 MARCO LEGAL Y TÉCNICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, frac. II y IV, inciso C, último párrafo.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 77, frac. XVIII y XIX.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 24, fracs. III, VII, XI, XII, XIV, XXV y XXVI.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Artículos 3, 5, 8 fracs. I, III, VIII, IX, X, XIV, XXV.
- Ley Orgánica Municipal, Artículos 48, fracs. XVI, 53, fracs. II, III, VII y VIII, 91, frac. XI, 95 fracs. I, II, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI y XX, 98, 99, 100, 101, 103 y 112 fracs. II, VI, XIII y XIV.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 1 y Título Décimo Primero.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 14, fracs. VI, XI, XII, XIV y XV.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Artículo 8, frac. V.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Artículo 7, frac. XIV, Artículo 21 fracs. I, II, III, IV, V y VI.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Lineamientos Generales para la Integración de los Informes Mensuales de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, Municipios y Organismos Municipales del Estado de México.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

3 NORMA GENERAL

- A. La Secretaría de finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios del Estado de México, determinarán los sistemas y políticas de registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen los entes gubernamentales, alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- B. La Contaduría General Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, darán a conocer a las entidades, los instructivos y formatos, así como el Catálogo de Cuentas, que sustentan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- C. La Contaduría General Gubernamental, elaborará el Manual de la Cuenta Pública que incluirá los formatos en que los Entes Públicos deben proporcionar la información financiera, presupuestal, programática y económica para incluirla en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos, remitirán a la Contaduría General Gubernamental, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- Referirse al período de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre)
- En el caso de las entidades que comiencen operaciones ya iniciado el año, éstas deberán reportar su información a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre.
- Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el caso del Gobierno del Estado de México.
- Los estados financieros del Estado, Municipios y sus Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos y Fideicomisos, deberán ser dictaminados por auditor externo, anualmente.
- La Contaduría General Gubernamental clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México, dando a conocer a las entidades los cambios efectuados.

4 DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES

Cuando una entidad inicie un proceso de desincorporación: fusión, escisión, disolución, liquidación, extinción, transferencia o venta, deberá presentar su información financiera hasta la fecha en que haya realizado sus operaciones en forma normal, con las notas complementarias pertinentes para la adecuada lectura e interpretación de los estados financieros y presupuestales.

Cabe mencionar que, es responsabilidad de los servidores públicos, previamente a su retiro del cargo que desempeñen, formular y presentar la información para integrar la Cuenta Pública.

5 CONCILIACIÓN

La vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

6 CONSOLIDACIÓN

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conceder el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

VI. POLÍTICAS DE REGISTRO

POLÍTICAS DE REGISTRO

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos.

Los entes públicos deberán generar y presentar los siguientes estados e información contable: A) Estado de Situación Financiera; B) Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos; C) Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos D) Estado de Variación en la Hacienda Pública; E) Estado de Cambios en la Situación Financiera; F) Estado de Flujos de Efectivo; G) Estado Analítico del Activo; H) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; I) Informe sobre Pasivos Contingentes, y J) Notas a los Estados Financieros; en forma periódica y en la cuenta pública.

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos: a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). c) Clasificación Administrativa. d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

INVERSIONES

Las inversiones en valores negociables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Tesorerías Municipales incluidos sus organismos descentralizados y Entes Autónomos, se administrarán con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismo que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de retan fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Instrumentos de Renta Fija: Se registrarán a su valor de adquisición, los rendimientos generados se reconocen en resultados conforme se realizan, considerando las condiciones establecidas en el párrafo anterior, en los que siempre se deberá considerar el valor invertido más los rendimientos generados.

La inversión en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, se registrarán a su valor de mercado. Solo se podrá invertir en este tipo de instrumentos cuando se garantice la recuperación del monto invertido y el rendimiento sea mayor al que ofrezcan las inversiones en instrumentos considerados en el párrafo anterior.

Todas las operaciones deberán realizarse con instituciones y en operaciones o instrumentos aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNVB) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Las acciones se darán de baja, cuando se enajenen o bien por la liquidación del ente.

En todos los casos se deberá contar con una póliza de seguro para garantizar la recuperación del capital invertido.

Para las Dependencias del Ejecutivo, los intereses generados no representan un ingreso disponible para la Unidad Administrativa, ya que deberán ser depositados a la Caja General del Gobierno del Estado de México por formar parte de los ingresos financieros.

En el caso de los organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado, Entes Autónomos y Municipios, los intereses generados deberán ser registrados como Ingresos de Gestión en el rubro de Productos Financieros. Para hacer uso de estos recursos se estará a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado o al Presupuesto de Egresos Aprobado por el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el caso de las Aportaciones Federales sujetas a una norma específica para su aplicación se estará a lo dispuesto en dicha norma.

En caso de que exista variación en las tasas por negociación de reestructura de deuda pública se deberá observar lo dispuesto en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura" emitido por el IMCP.

Las políticas aquí establecidas no aplican para la Tesorería del Gobierno del Estado de México así mismo, en el caso del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, su Consejo Directivo determinará las políticas y estrategias de inversión de todas sus reservas, en los términos del artículo 20 fracción XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y los artículos 23 fracción I, II y 24 fracción I y II de su Reglamento Financiero a través de su Comité de Inversiones.

FONDO FIJO

Es el monto de dinero de que dispongan las unidades ejecutoras para financiar los gastos menores que por su importancia, urgencia y volumen eficiente la operación de las unidades ejecutoras.

Los procedimientos relacionados con el Fondo Fijo se apegarán a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Para el caso de los municipios se apegaran a los lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

BANCOS

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones financieras; mensualmente la unidad de Contabilidad del Departamento de Administración y Finanzas deberá efectuar las conciliaciones bancarias para cada una de las cuentas corrientes habilitadas, procedimiento destinado a determinar los saldos efectivos de acuerdo a los registros de control de fondos.

Para el proceso de conciliación, consistirá en verificar que:

- a) El saldo inicial en cuenta corriente corresponda al saldo final en el mes anterior.
- b) En cada cuenta corriente se encuentren registrados todos los depósitos efectuados en el periodo.
- c) Los depósitos se registren el día en que fueron efectuados.
- d) El banco haya reportado los cheques emitidos y las transferencias bancarias efectuadas hasta por el monto real con que fueron emitidos o enviados.
- e) No existan cheques caducados y cobrados.
- f) Los folios de los respectivos cheques cargados en la cuenta correspondan a los emitidos.
- g) En el caso de registrar cargos o abonos mal efectuados, estos hayan sido regularizados en el período. De no ser así, realizar el registro correspondiente para su corrección.
- h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuado los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el Banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

INVENTARIOS

Es el registro de todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles de la Entidad

Las existencias de mercancías se valúan a costo promedio y para el caso de organismos que realicen actividades mercantiles a través de centros comerciales se aplicará el método detallista para valorar las mercancías y su control se hará en cuentas de orden, estructurando su catálogo específico.

Tratándose de los Inmuebles los Entes Públicos Estatales y Municipales deberán obtener previamente la autorización de la Legislatura o la Diputación Local.

ALMACÉN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado, Entes Autónomos o Municipios, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Para el caso del BTEM, CAEM, HRAEZ, IMIEM, IMIFE, ISEM, ISSEMYM, SEIEM, y RECICLAGUA, el presupuesto de egresos se afectará al momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, en otro momento el resultado del ejercicio se afectará al retirar los bienes del almacén para su consumo en las áreas operativas.

En el caso específico del ISEM se consideran áreas operativas a los Centros de Salud independientemente si son urbanos, rurales dispersos o rurales concentrados. Para el caso de los Hospitales se consideran áreas operativas la Central de Enfermería, Laboratorios, Servicios de Radiología y Gabinete y la Farmacia.

Para el caso específico del IMIFE el equipamiento de obra deberá registrarse al costo específico de adquisición para cada obra.

Para el caso de los municipios, la afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyos a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos, la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno municipal.

Es responsabilidad del área financiera el registro y control de las operaciones al rubro de almacén; en caso de que el ente público dentro de su estructura orgánica cuente con el área de administración o equivalente, será responsabilidad de ésta el control físico y salvaguarda de las entradas y salidas del almacén.

Corresponde a las Dependencias, Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares, Entes Autónomos y Municipios, así como a los Poderes Legislativo y Judicial realizar por lo menos, en los meses de Junio y Diciembre, levantamientos físicos de inventarios a fin de presentar los saldos de la cuenta de Almacén, cotejados con las existencias físicas, mismos que serán realizados por el área competente en presencia de la Contraloría Interna.

CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES

A) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, organismos auxiliares y Municipios del Estado, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y el área competente de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del deudor
- Importe de sus adeudos vencidos

- Antigüedad de los adeudos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente

En el caso del Sector Central, la constancia deberá ser elaborada por la unidad ejecutora del gasto, en el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios, Organismos Descentralizados de los Municipios y los Poderes Legislativo y Judicial, la constancia deberá ser elaborada por la Dirección de Administración y Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad mayor a un año y que no haya recibido movimiento alguno en el último año
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público, no sea pensionado por el Gobierno del Estado de México y que no haya retirado su fondo
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- Acta levantada ante el Ministerio Público
- Seguimiento
- Resoluciones

Los adeudos con un monto menor a 100 veces el valor diario de la UMA y con antigüedad mayor a un año que no hayan recibido movimiento alguno en el último año por considerarse incobrable, únicamente considerarán los datos generales del adeudo para la elaboración de la constancia de incobrabilidad correspondiente.

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal, los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

Para el caso del Sector Central, las sustituciones de deudor que se den por los cambios administrativos o por cualquier otro motivo se deberán comunicar de inmediato a la Contaduría General Gubernamental mediante oficio signado por el titular saliente y entrante; en el caso del Sector Auxiliar, Entes Autónomos, Municipios y de los Poderes Legislativo y Judicial, la comunicación se hará al área de contabilidad correspondiente.

B) ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, los Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del proveedor o contratista
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados
- Antigüedad de los montos

- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irre recuperables
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
 - Actas levantadas
 - Seguimiento
 - Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

C) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, las Tesorerías Municipales y los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Lugar físico en el que se encuentran
- Condiciones en que se encuentran
- Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno de la Unidad Jurídica o Síndico correspondiente
- Gestiones realizadas ante la Secretaría de la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentando adicionalmente:
 - Actas levantadas
 - Seguimiento
 - Resolución

Los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, la Tesorería Municipal y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, obtendrán, con base en la Constancia de Baja, el acuerdo del Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o del Ayuntamiento, respectivamente para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

En el caso del Sector Central una vez que se determine su incobrabilidad y se haya realizado la constancia correspondiente, las unidades ejecutoras del gasto deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental dicha información con el soporte documental de las gestiones de cobro para continuar con el trámite ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener la autorización de cancelación contable de los saldos de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Con base en el acuerdo señalado en el párrafo anterior se realizan los registros contables y presupuestales correspondientes.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El objetivo de esta política es dar a conocer a las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos, Municipios y a los Poderes Legislativo y Judicial, la normatividad para el registro contable y presupuestal de los activos fijos, así como su depreciación, venta y baja.

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Para los intangibles en todos los casos se les dará el tratamiento de gastos del periodo, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

En el caso del Sector Estatal se deberá cumplir lo dispuesto en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias Organismos Auxiliares y Tribunales del Poder Ejecutivo del Estado de México

En el caso de los municipios el control del patrimonio será de acuerdo a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del estado de México.

El CREG-patrimonial, es un sistema automatizado que integra y controla la información de las cuentas de bienes Muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables, permitiendo la consolidación del expediente de cada bien, proporcionando información de manera ágil y oportuna para su consulta y fiscalización, a través de la emisión de los listados de inventarios en los diferentes reportes utilizados.

Las entidades fiscalizables podrán utilizar el CREG patrimonial como una herramienta informática que les permita el control de sus bienes muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:

Bienes	% Anual
Vehículos	10 %
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de cómputo	20 %
Mobiliario y equipo de oficina	3 %
Edificios	2 %
Maquinaria	10 %
El resto	10 %

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se

cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México, Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Públicas Municipales del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos; para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial por el área competente, para el caso de los municipios la autorización será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al monto de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre unidades administrativas, dependencias y organismos auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

Todas las unidades ejecutoras del gasto deberán mantener actualizado el registro de bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial SICOPA WEB, incluyendo las bajas efectuadas en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 346 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las dependencias del sector central deberán remitir mensualmente a la Contaduría General Gubernamental la documentación original que ampare las inversiones en activo fijo.

En el caso de los municipios el procedimiento de venta y baja de bienes muebles e inmuebles será de acuerdo a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

DONATIVOS

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar el CFDI respectivo y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivamente.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el caso de los municipios el registro de los donativos será de acuerdo a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del estado de México.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información

financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

Las obras se deberán identificar como:

- Capitalizables.- Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
- Del dominio público.- Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- Transferibles.- Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo, escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno o el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta “Complementaria de Patrimonio”.

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independiente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y cuando el ejecutor sea un organismo auxiliar o un municipio, estos deberán realizar la retención del 2 por ciento por la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, la retención del 0.2 por ciento para la Delegación Estado de México del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y el 0.5 por ciento para la Delegación Estado de México de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, y las demás retenciones que establezca la normatividad aplicable.

SUBSIDIOS Y APOYOS

Las entregas de recursos en efectivo o en especie provenientes del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal o de los Municipios que con base en sus presupuestos de egresos reciban los organismos auxiliares y fideicomisos, así como los entes autónomos, se deberán registrar contable y presupuestalmente de la siguiente forma:

Las que se identifican como subsidio de operación o apoyos a programas, serán registradas como ingreso por subsidio y afectarán el presupuesto de egresos autorizado al organismo, y en su caso solicitarán la modificación presupuestal correspondiente.

Los recursos que reciban del Gobierno Estatal para el pago de la deuda pública contratada con instituciones de crédito, contratistas y proveedores se registrarán de la siguiente forma:

Las amortizaciones de capital se acreditarán como aportación patrimonial del Gobierno del Estado de México y los intereses generados se aplicarán en el Estado de Resultados como Ingresos por Subsidios y como Egresos por Pago de Intereses. El total de los recursos transferidos deberán ser registrados presupuestalmente como Ingresos y su aplicación afectará al presupuesto de egresos autorizado.

Para el Sector Central y Municipios, las Transferencias para subsidio de operación, se registrarán como Gasto y las de Inversión como Aportación Patrimonial.

El registro del ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o el municipio obtengan la transferencia, de los recursos. Al final del ejercicio con el resultado de la conciliación de ingresos se procederá a la cancelación de los recibos o documentos no procedentes y al registro correspondiente.

INGRESOS DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUXILIARES

Todo aquel recurso que ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadias, centro de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

Los ingresos de gestión obtenidos durante el ejercicio presupuestal por el organismo auxiliar, solo podrán ser aplicados hasta por el monto anual autorizado en el presupuesto de egresos, por lo que el excedente de dichos ingresos se mantendrá en cuentas de inversiones del organismo, estando sujeta su aplicación a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Presupuesto de Egresos del año en curso.

Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA, S.A. deberá sujetarse al postulado de Devengo Contable, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los recursos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aun cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente.

Los Organismos Auxiliares que realicen enajenaciones de bienes o presten algún tipo de servicio y reciban remuneración por el mismo, deberán expedir CFDI que acrediten dichos actos, reuniendo los requisitos que fijen las disposiciones fiscales respectivas.

OBRA PÚBLICA

Las aportaciones recibidas por el Gobierno del Estado de México y que sean transferidas para apoyar los programas operativos y de inversión de los organismos auxiliares y fideicomisos, se deberán registrar contable y presupuestalmente como ingresos por estos últimos.

Para el registro y control de la ejecución de la obra pública se estará a lo dispuesto en la política de Construcciones en Proceso.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las dependencias y unidades administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que pueden ser federales, estatales, municipales o aportaciones de los beneficiarios.

Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al H. Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber recibido los bienes o servicios o la construcción de obras.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de ingresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismos que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las adeudas generadas en ejercicio anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Por parte del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como el de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, y Entes Autónomos, el Presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, y el autorizado a los Municipios por el H. Ayuntamiento, se deberá registrar en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos al inicio del ejercicio; en el caso del Poder Ejecutivo, el presupuesto autorizado incluye subsidios y transferencias corrientes y aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como generación de recursos propios.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.
- **Ley de Ingresos por Ejecutar:** En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los rubros que componen las operaciones del periodo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- **Ley de Ingresos Recaudada:** En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos y específicamente para los Organismos Auxiliares las transferencias recibidas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de México, o de los municipios, independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.
- **Presupuesto de Egresos Aprobado:** Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Devengado o Pagado, según corresponda.
- **Presupuesto de Egresos Devengado:** El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- **Presupuesto de Egresos Pagado:** En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos, con motivo del ejercicio de sus funciones de derecho privado como es el caso de las empresas de participación estatal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos, entes autónomos y los municipios no efectuarán retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los ingresos obtenidos por concepto de los Cursos de Educación Continua y de los Centros de Evaluación de Competencia Laboral de las Universidades” no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Universidades forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).

Es conveniente que dentro de los CFDI que expidan las Universidades por los ingresos mencionados, anoten mediante sello la siguiente leyenda: “No causa I.V.A., conforme al artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado”.

Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de “Educación Continua” y para la Evaluación del “Centro de Evaluación de Competencia Laboral” no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dicha personas, en virtud de que las Universidades son Organismos Públicos Descentralizados.

El Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que las Universidades no tienen derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Se tiene la obligación de proporcionar constancias de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas en el año calendario anterior (regla 3.12.3 Miscelánea) especificando si se realizó o no el cálculo anual del servidor público al que se entrega la constancia, hasta el ejercicio fiscal 2016 y años anteriores.

Las entidades públicas que efectúen pagos por concepto de sueldos y salarios deberán emitir un comprobante digital de nómina por cada pago (CFDI de nómina), artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 29 fracción IV del Código Fiscal de la Federación Lo que hace necesario mantener actualizado el RFC y CURP de todos los servidores públicos.

Este Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sustituirá a la constancia de percepciones y retenciones (formato 37) y será utilizado por los servidores públicos como constancia de retención del Impuesto Sobre la Renta para efectos de su declaración anual correspondiente.

Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 54 LISR)

Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos Públicos, Entes Autónomos y Municipios, deberán aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Los organismos públicos descentralizados municipales o municipios que presten los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales están obligados al pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 216-I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso del ISSEMYM los intereses que deriven de créditos a corto y mediano plazo a los servidores públicos, así como los intereses moratorios que se carguen a estos, deberán gravarse conforme a la tasa vigente del Impuesto al Valor Agregado, con excepción de créditos hipotecarios, adquisición, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados para casa habitación.

RÉGIMEN LABORAL

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando

se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones realizadas en gastos, en caso de que sea posible su recuperación, se llevará el control en cuentas de orden.

CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO

La Tesorería del Estado, las áreas de administración o finanzas de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, de los Entes Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial o las Tesorerías Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a 3 meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de cheque
- Fecha de expedición del cheque
- Beneficiario
- Importe del cheque

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean cancelados en su sistema.

Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

PAGOS ANTICIPADOS

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos y Otras Pérdidas en el momento en que se paguen, salvo casos específicos que autorice la Contaduría General Gubernamental, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el Instructivo de Cuentas de la cuenta 1279 "Otros Activos Diferidos", específicamente lo relacionado con los Pagos Anticipados.

APORTACIONES A FIDEICOMISOS

Los fondos aportados por las entidades públicas a fideicomisos públicos para la ejecución de programas, que constituyan inversiones, serán controlados mediante su registro en fondos fideicomitidos, los comités de los mismos deberán proporcionar mensualmente al área contable correspondiente la información de sus operaciones, en el caso de adquisiciones de activo fijo la documentación original deberá remitirse al área contable para su resguardo; las aportaciones que se hagan a fideicomisos que por sus funciones realicen erogaciones no recuperables, se registrarán directamente al gasto.

VII. LISTA DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

OBJETIVO

Presentar la clasificación de los conceptos que integran la contabilidad de una Entidad Pública, para tal efecto la Secretaría, las Tesorerías y el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura de común acuerdo establece la clasificación de la Lista de Cuentas a utilizar en el Sistema de Registro Contable y Presupuestal.

ESTRUCTURA DE LA LISTA DE CUENTAS
CUENTAS DE ACTIVO

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	1	1	1	EFFECTIVO	Activo
					Activo Circulante
					Efectivo y Equivalentes
					Efectivo (Cuenta específica)

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos no Circulantes; y Otros Activos no Circulantes, las cuentas se integran como se ejemplifica a continuación:

1	2	4	4	BIENES MUEBLES	Activo
					Activo No Circulante
					Bienes Muebles
					Equipo de Transporte (Cuenta específica)

La identificación y uso tanto de las cuentas del Activo Circulante como las de Activo No Circulante, muestran los movimientos que se realizan por las Entidades Públicas, utilizándose un 2°, 3°, 4° y 5° nivel, según el grado de análisis que requiere la información presentada.

Las cuentas de Construcciones en Proceso se utilizan a un 5° nivel, en forma específica para controlar el avance financiero de la obra y se integra como se ejemplifica a continuación:

1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235	1				Dir. Gral. de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)
1235	1	1			Número de Obra
1235	1	1	1		Número de Contratista
1235	1	1	1	1	Estimación de la obra ejecutada
1235	1	1	1	2	IVA Pagado

CUENTAS DE PASIVO

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente por los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de "Documentos por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

En Otros Pasivos a Corto Plazo se presenta la cuenta 2191 "Ingresos por clasificar", la cual será utilizada a 4° nivel y en forma específica representa las obligaciones constituidas por depósitos y fondos pendientes de aplicar, cuenta compensada con activo, a cargo del Gobierno del Estado de México.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta "Documentos por Pagar a Largo Plazo" la cual será utilizada al 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

CUENTAS DE PATRIMONIO

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y por Otros Ingresos y Beneficios, que reciben las Tesorerías Municipales y el Gobierno del Estado a través de las Administraciones de Rentas de la Caja General, o de las tesorerías, respectivamente, y son el resultado de la aplicación del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México y la Ley de Ingresos Municipal.

Por lo que se refiere a Organismos Auxiliares se recaudan ingresos por concepto de subsidio e ingresos propios.

CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4° nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Gobierno del Estado de México:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	202A000000			Dependencia, Organismos o Fideicomiso que realiza el Egreso
5100	202A000000	01030904010111020101		Fin, Función, Subfunción, Programa Presupuestado, Subprograma, Proyecto y Municipio
5100	202A000000	01030904010111020101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

Para los Municipios se estructurará de la siguiente manera:

5100				Gastos de Funcionamiento
5100	A00100			Dependencia General y Auxiliar que realiza el Egreso
5100	A00100	030102010101110101		Fin, Función, Sub función, Programa Presupuestado, Subprograma Proyecto y Fuente de Financiamiento
5100	A00100	030102010101110101	2111	Capítulo, Concepto y Partida de Gasto

LISTA DE CUENTAS

Este detalle de la cuenta (similar a la de la clave presupuestal), permitirá formular registros, en un solo proceso, similares a los que genera la Dirección de Planeación y Gasto Público con lo que la información generada por las áreas o Unidades Administrativas será fácil de conciliar.

CUENTAS DE ORDEN

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden no Presupuestarias como son las de Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta la lista de cuentas autorizada.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1000	ACTIVO		
1100	ACTIVO CIRCULANTE		
1110	Efectivo y Equivalentes		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1120	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1130	Derechos a recibir bienes o servicios		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140	Inventarios		

1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145	Bienes en Tránsito	D	2
1150	Almacenes		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
1160	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía	D	3
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE		
1210	Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4
1223	Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1231	Terrenos	D	4
1232	Viviendas	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1239	Otros Bienes Inmuebles	D	4
1240	Bienes Muebles		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
1249	Otros Bienes Muebles	D	4
1250	Activos Intangibles		
1251	Software	D	4
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1253	Concesiones y Franquicias	D	4
1254	Licencias	D	4
1259	Otros Activos Intangibles	D	4
1260	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4
1270	Activos Diferidos		
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3

1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3
1274	Anticipos a Largo Plazo	D	5
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
1280	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3
1290	Otros Activos no Circulantes		
1291	Bienes en Concesión	D	3
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3
1293	Bienes en Comodato	D	3
2000	PASIVO		
2100	PASIVO CIRCULANTE		
2110	Cuentas por pagar a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2120	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2129	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4
2130	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4
2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3
2160	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191	Ingresos por Clasificar	A	4

2192	Recaudación por Participar	A	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	A	5
2200	PASIVO NO CIRCULANTE		
2210	Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2220	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4
2230	Deuda Pública a Largo Plazo		
2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4
2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2234	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4
2240	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242	Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	A	4
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2250	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4
2260	Provisiones a Largo Plazo		
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	A	4
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3100	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
3110	Aportaciones		
3111	Aportaciones	A	4
3120	Donaciones de Capital		
3121	Donaciones de Capital	A	2
3130	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2
3200	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
3210	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	A	4
3239	Otros Revalúos	A	4
3240	Reservas		
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
3250	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3251	Cambios en Políticas Contables	A	2
3252	Cambios por Errores Contables	A	2
3300	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3310	Resultado por Posición Monetaria		

3311	Resultado por posición monetaria	A	2
3320	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
3321	Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	Ingresos de Gestión	A	4
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
4300	Otros Ingresos y Beneficios	A	4
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5100	Gastos de Funcionamiento	D	4
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
5300	Participaciones y Aportaciones	D	4
5400	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
5500	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	D	2
5600	Inversión Pública	D	4
5700	Bienes Muebles e Intangibles	D	4
5800	Costo de Ventas	D	5
6000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
6100	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	D	2
6200	Ahorro de la Gestión		
6300	Desahorro de la Gestión		
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100	Valores		
7110	Valores		
7111	Valores en Custodia	D	2
7112	Custodia de Valores	A	2
7113	Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114	Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115	Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116	Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200	Emisión de Obligaciones		
7210	Emisión de Obligaciones		
7211	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2
7212	Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2
7213	Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7214	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2
7215	Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2
7216	Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7300	Avales y Garantías		
7310	Avales y Garantías		
7311	Avales Autorizados	D	2
7312	Avales Firmados	A	2
7313	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314	Fianzas y Garantías Recibidas	A	2
7315	Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2
7316	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales	A	2
7400	Juicios		
7410	Juicios		
7411	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2
7500	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7510	Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7511	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2

7512	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2
7600	Bienes en Concesionados o en Comodato		
7610	Bienes en Concesionados o en Comodato		
7611	Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2
7612	Contrato de Concesión por Bienes	A	2
7613	Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614	Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7700	Cuentas de Orden No Presupuestarias		
7701	Avales Otorgados	A	2
7702	Obligaciones Contingentes	D	4
7703	Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704	Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705	Almacén	D	2
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707	Artículos Distribuidos por El Almacén	A	2
7708	Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709	Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710	Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711	Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7715	Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2
7716	Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2
7717	Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua	D	2
7718	Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua del Fideicomiso	A	2
7719	Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720	Recursos Federales Programables	A	2
7721	Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722	Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723	Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2
7724	Reservas Actuariales	A	2
7725	Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726	Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727	Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728	Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7729	Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2
7730	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2
7731	Fianzas Contratadas	D	2
7732	Contratación de Fianzas	A	2
7733	Programas Culturales Tripartita	D	2
7734	Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735	Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736	Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737	Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738	Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739	Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
7740	Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2
7741	Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742	Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743	Inventario a Precio de Venta	D	2
7744	Precio de Inventario de Venta	A	2
7745	Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746	Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747	Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748	Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749	Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
7750	Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3
7751	Medicamentos en Consignación	D	4
7752	Consignación de Medicamentos	A	4
7753	Insumos Médicos en Administración	D	3
7754	Administración de Insumos Médicos	A	3
7755	Acuerdos de Disposición	A	4
7756	Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4
7757	Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8100	LEY DE INGRESOS		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	D	5

8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	A	5
8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)	A	5
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	A	5
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	A	5
8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212	Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213	Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	A	4
8214	Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	A	4
8215	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216	Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217	Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		
8221	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	D	4
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8225	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA)		
8231	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8232	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8233	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	D	4
8234	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8235	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4
8236	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8237	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243	Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	D	4
8244	Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8245	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246	Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247	Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253	Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4
8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4

8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA)		
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8262	Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8263	Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4
8264	Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8265	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4
8266	Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8267	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	D	4
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
9000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO		
9100	Superávit Financiero		
9200	Déficit Financiero		
9300	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores		

VIII. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1111
TITULO	EFFECTIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados a la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos a las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega a recepción
SU SALDO REPRESENTA			
La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del municipio en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1112
TITULO	BANCOS / TESORERIA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1113
TITULO	BANCOS /DEPENDENCIAS Y OTROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES En el ámbito estatal sólo aplica a Dependencias y unidades ejecutoras de los Organismos Auxiliares. El saldo de esta cuenta no se suma al Estado de Posición Financiera de la Entidad Pública, se utiliza como cuenta de control interno de sus unidades administrativas o ejecutoras del gasto.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1114
TITULO	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO		
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE		
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CUENTA	1115		
TITULO	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		
NATURALEZA	ACREEDORA		
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.	1	De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total y permanente.		
3	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el comité respectivo califique como incobrables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del saldo que se tiene para reconocer créditos incobrables.			
OBSERVACIONES Sólo aplica a Organismos Auxiliares.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1116
TITULO	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos otorgados en garantía.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1119
TITULO	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la creación del Fondo de Reserva de acuerdo a la constancia de liquidación de participaciones en la denominación "Descuento para el fondo de reserva del FEIEF".	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el uso del Fondo de Reserva o reintegro de los recursos conforme a las reglas del decreto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los recursos del Fondo de Reserva.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1121
TITULO	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a una fecha dada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1122
TITULO	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
2	Por la devolución de cheques por Ingresos captados, en el caso del poder ejecutivo.	2	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
3	Por los adeudos de los Organismos Auxiliares y Autónomos generados por cargos directos entre otros al GEM	3	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
4	Por los subsidios y aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios	4	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
		5	Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.
		6	Por la recuperación del pago de los cheques devueltos.
		7	Por la determinación de la Incobrabilidad de los cheques previa autorización.
		8	Por los depósitos realizados a la Caja General del GEM
		9	Por los pagos de Transferencias que realiza el estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios
SU SALDO REPRESENTA El adeudo de los clientes por las ventas de mercancías y la prestación de servicios a crédito y por los pagos de Transferencias que realiza el estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1123	
TITULO		DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas.	1	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúen los deudores.
2	Por los gastos a comprobar	2	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos; las autorizaciones de pago se consideraran comprobadas hasta el momento en que la Dirección General de Planeación y Gasto Público autorice la aplicación correspondiente.
		3	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
		4	Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los adeudos y anticipos para gastos pendientes de cobrar y comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
CUENTA		1124	
TITULO		INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones a corto plazo.
2	Por el importe de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas.	2	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo.
3	Por el importe de las cuotas y aportaciones por cobrar documentadas con las entidades públicas.	3	Por el pago de las entidades públicas de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas.
4	Por el importe de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas.	4	Por la recuperación o pago de retenciones de créditos otorgados a servidores públicos por cobrar documentadas.
5	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas a cargo de las entidades públicas.	5	Por la recuperación o pago de retenciones de otras prestaciones por cobrar documentadas.
6	Por el importe de las estimaciones de las cuotas de capitalización individual por cobrar calculadas quincenalmente.	6	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de capitalización individual por cobrar.
7	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.	7	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las cuotas de ahorro voluntario de capitalización individual por cobrar.
8	Por el importe de las estimaciones calculadas quincenalmente de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.	8	Al momento de recibir el pago de las instituciones públicas por concepto de las aportaciones de capitalización individual por cobrar.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a corto plazo; las retenciones de otras prestaciones por cobrar a corto plazo a cargo de las entidades públicas; las cuotas y aportaciones de Seguridad Social documentadas por cobrar a entidades públicas.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1125
TITULO	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1126
TITULO	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.	1	Por la recuperación de créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos de más realizados a los servidores públicos generales, de confianza y pensionados..	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		3	Por la cancelación de los créditos de consumo irre recuperables.
		4	Por el importe del saldo de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos generales, de confianza y pensionados.
		5	Por los cheques cancelados de los créditos emitidos.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos de consumo otorgados a servidores públicos y jubilados, siendo exigible a corto plazo.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
CUENTA	1129
TITULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado por el proveedor o prestador de servicios en la adquisición de mercancías, bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el impuesto trasladado que se cancela por una devolución, rebaja o descuento sobre una compra de mercancía adquirida, o por la cancelación de un servicio.
		2	Por el traspaso de su saldo a la cuenta de IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea mayor al saldo del IVA acreditable.
		3	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA por pagar al final de cada mes, cuando éste sea inferior al saldo de la cuenta IVA acreditable.
		4	Por las devoluciones solicitadas y hechas efectivas por el fisco.
2	Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal		
SU SALDO REPRESENTA El importe del IVA pendiente de acreditar o recuperar del Fisco.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM. Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1131
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la prestación del servicio a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1132
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes muebles e inmuebles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1133
TITULO	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos otorgados, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1134
TITULO	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los anticipos de obra otorgados a contratistas, pendientes de comprobar.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
CUENTA	1139
TITULO	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la cancelación del anticipo derivado de la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados
2	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA La cantidad por asignar por créditos a servidores públicos o jubilados			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor Para uso exclusivo del ISSEMYM			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1141
TITULO	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas por el Organismo Auxiliar para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías, otorgadas por el Organismo Auxiliar
3	Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el incremento del valor de los bienes inmuebles, derivado del costo de su regularización y acondicionamiento.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
6	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.		
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de los bienes inmuebles y mercancías disponibles para su venta.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1142
TITULO	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1143
TITULO	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1144
TITULO	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	INVENTARIOS
CUENTA	1145
TITULO	BIENES EN TRANSITO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentren en proceso al cierre del ejercicio.	1	Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El precio de costo de las mercancías propiedad de la Entidad Pública las cuales fueron adquiridas no recibidas al cierre.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	ALMACÉNES
CUENTA	1151
TITULO	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	Por la salida del almacén de los bienes de consumo.
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etcétera.		
SU SALDO REPRESENTA El costo de los bienes muebles, bienes de consumo, materiales (postes, accesorios, refacciones, medidores de agua, tubería para agua etc.) y mercancías adquiridas fuera de plaza.			
OBSERVACIONES Aplica para ISEM, IMIEM, CAEM, HRAEZ, IMIFE, ISSEMYM, SEIEM, BTEM y RECICLAGUA. En el caso de municipios solo aplica los numerales 1 y 2 de cargo y 1, 2 y 3 de abono. No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1161	
TITULO		ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente.	1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo.		
3	Por el importe a cancelar de las cuentas incosteables.		
4	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años.		
SU SALDO REPRESENTA La cantidad que se estima de cobro dudoso, del total de cuentas por cobrar.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	
CUENTA		1162	
TITULO		ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1191
TITULO	VALORES EN GARANTÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el reconocimiento de los valores en garantía.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los valores en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los valores en garantía de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1192
TITULO	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1193
TITULO	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
CUENTA	1194
TITULO	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas de las operaciones realizadas con recursos de fondos de terceros.
2	Por los desembolsos derivados de la ejecución de operaciones con recursos de fondos de terceros.		
SU SALDO REPRESENTA El monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del IMIFE			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1211
TITULO	INVERSIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión a largo plazo.	1	Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión a largo plazo.	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica).		
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias y Financieras a largo plazo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1212
TITULO	TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el valor nominal de las adquisiciones de títulos y acciones de empresas.	1	Por la venta de los títulos y acciones de empresas.
		2	Por la recuperación total o parcial de los títulos y acciones de las empresas en liquidación.
		3	Por el importe de la inversión en títulos y acciones, no recuperada de las empresas en liquidación.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las inversiones en títulos y acciones.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1213
TITULO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos	1	Por las aplicaciones de los recursos, devoluciones o cancelación del fideicomiso.
2	Por los incrementos a los fideicomisos, mandatos y análogos.		
3	Por los rendimientos de inversiones.		
SU SALDO REPRESENTA Las aportaciones realizadas al Fideicomiso.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
CUENTA	1214
TITULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones del Gobierno del Estado en especie o en efectivo a los Organismos Auxiliares y Fideicomisos.	1	Devolución al Gobierno del Estado de su aportación en especie o efectivo de los Organismos Auxiliares.
		2	Por liquidación en desincorporación del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.
SU SALDO REPRESENTA El importe aportado al Patrimonio de los Organismos Auxiliares.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1221
TITULO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.	1	Por la recuperación o pago de cuotas y aportaciones de Seguridad Social a corto plazo a cargo de las entidades públicas.
2	Por el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.	2	Por la recuperación o pago por parte de las entidades públicas de las retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las cuotas y aportaciones de Seguridad Social por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas y el importe de retenciones de otras prestaciones por cobrar a largo plazo a cargo de las entidades públicas.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1222
TITULO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1223
TITULO	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO
CUENTA	1224
TITULO	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el devengo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.	1	Por la recuperación de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
2	Por el importe de las devoluciones por descuentos realizados a los servidores públicos y jubilados.	2	Por el entero pagado por las instituciones públicas de los descuentos de créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		3	Por el importe del saldo de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados.
		4	Por la cancelación de los créditos otorgados a largo plazo irrecuperables.
SU SALDO REPRESENTA El monto de los créditos otorgados a largo plazo a servidores públicos y jubilados, para la adquisición, construcción o mejoramiento o pago de adeudos de vivienda.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMMYM.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
CUENTA		1229	
TITULO		OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato superior	1	Por la recuperación de financiamiento otorgados a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
2	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del ISSEMYM			
Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 2241 "Créditos Diferidos a Largo Plazo"			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1231	
TITULO		TERRENOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1231
TITULO	TERRENOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles. ¹		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble. ¹		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados.
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES ¹ Solo aplica al Poder Ejecutivo.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1232
TITULO	VIVIENDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1233	
TITULO		EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
2	Por el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
3	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que aumentan el valor del bien. (Cuando sea por la conservación del bien inmueble se registrará al gasto).		
4	Por el valor de los bienes inmuebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
6	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
7	Por los bienes transferidos al ente económico aun cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
8	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	2	Por las ventas de bienes inmuebles.
9	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	3	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
10	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
11	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
12	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría	4	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados
13	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
14	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1234	
TITULO		INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles.
3	Por la cancelación de compra – venta de los bienes inmuebles.		
4	En su caso por el costo de regularización y acondicionamiento de inmueble.		
5	Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles, conforme a la normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría	3	Por el valor actualizado de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos y expropiados
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		8	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
		9	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico y el valor de actualización de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
CUENTA		1235	
TITULO		CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, facturas, aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.	2	Por el registro de la obra pública capitalizable al concluir la obra.
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio	3	Por el saldo de las obras transferibles o de dominio público.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1236
TITULO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción.	1	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega recepción o el acta administrativa de finiquito.
2	Por el IVA pagado en los anticipos para la ejecución de obra.		
3	Por el costo de las fianzas de la obras, facturas, aplicación de materiales por salidas del almacén, y demás conceptos aplicados a obra.		
	AL FINAL DEL EJERCICIO		AL FINAL DEL EJERCICIO
4	Por el importe de las obras que se encuentren en proceso adquisitivo al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo de las obras capitalizables o transferibles.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obras en proceso de construcción.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
CUENTA	1239
TITULO	OTROS BIENES INMUEBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1241	
TITULO		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1242	
TITULO		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1243	
TITULO		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1244	
TITULO		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1245	
TITULO		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1246	
TITULO		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los bienes muebles así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1247
TITULO	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los bienes muebles adquiridos.	1	Por el valor en libros de los bienes muebles vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los bienes muebles, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los bienes muebles adjudicados.		
4	Por el valor de los bienes muebles, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables .

OBSERVACIONES

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	BIENES MUEBLES
CUENTA	1248
TITULO	ACTIVOS BIOLÓGICOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los activos biológicos adquiridos.	1	Por el valor en libros de los activos biológicos vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de los activos biológicos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de los activos biológicos adjudicados.		
4	Por el valor de los activos biológicos, recibidos como pago de algún deudor.		

5	Por el valor de la actualización del costo histórico de los activos biológicos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de los activos biológicos vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor histórico de los activos biológicos así como su valor de actualización.			
OBSERVACIONES			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		BIENES MUEBLES	
CUENTA		1249	
TITULO		OTROS BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ACTIVOS INTANGIBLES	
CUENTA		1251	
TITULO		SOFTWARE	
NATURALEZA			

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1252
TITULO	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de las patentes, marcas y derechos adquiridos.	1	Por el valor en libros de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
2	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos en donación o aportación patrimonial.		
3	Por el valor de las patentes, marcas y derechos adjudicados.		
4	Por el valor de las patentes, marcas y derechos, recibidos como pago de algún deudor.		
5	Por el valor de la actualización del costo histórico de las patentes, marcas y derechos, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por el valor actualizado de las patentes, marcas y derechos, vendidos, donados, transferidos y dados de baja por inservibles u obsoletos.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
SU SALDO REPRESENTA El valor histórico de las patentes, marcas y derechos así como el valor de actualización.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1253
TITULO	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1254
TITULO	LICENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS INTANGIBLES
CUENTA	1259
TITULO	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1261	
TITULO		DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes inmuebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES Los terrenos no están sujetos a depreciación.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	
CUENTA		1262	
TITULO		DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de la infraestructura.
2	Por la depreciación acumulada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de la infraestructura, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de la infraestructura vendida, donada, transferida o expropiada.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de la infraestructura, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de la infraestructura, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1263
TITULO	DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	1	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles.
2	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados transferidos o dados de baja.	2	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
3	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	3	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes muebles, conforme a la Normatividad que emita la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
4	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA La depreciación acumulada a valores históricos de los bienes muebles, así como la depreciación acumulada revaluada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1264
TITULO	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
CUENTA	1265
TITULO	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1271
TITULO	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1272
TITULO	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1273
TITULO	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los gastos pagados por anticipados	1	Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad
		2	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO. Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1274
TITULO	ANTICIPOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1275
TITULO	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ACTIVOS DIFERIDOS
CUENTA	1279
TITULO	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones del Ente Público, de acuerdo a sus necesidades de operación.	1	Por la cancelación del saldo de los gastos de instalación, cuando ha llegado a su total amortización.
		2	Por el costo de las instalaciones dadas de baja.
2	Por la amortización acumulada, cuando los gastos de instalación se han amortizado totalmente.	3	Por el cálculo de la amortización mensual de los gastos de instalación.
3	Por la amortización acumulada de gastos de instalación, de las instalaciones dadas de baja.	4	Por los incrementos efectuados a la amortización de gastos de instalación, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	Por las disminuciones efectuadas a la amortización, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		
5	Por las primas de seguros y fianzas pagados por anticipado.	5	Por el importe de los seguros y fianzas que se hayan devengado.
6	Por las rentas pagadas por anticipado.	6	Por el importe de las rentas que se hayan devengado.
7	Por los intereses pagados por anticipado.	7	Por el importe de los intereses pagados por anticipado que se hayan devengado.
8	En general por los pagos anticipados, cuyo gasto es aplicable a ejercicios o periodos posteriores.	8	En general por el importe de los pagos anticipados, que se hayan devengado.
9	Por los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.	9	Por las devoluciones de los pagos anticipados
		10	Por la recuperación y comprobación de los recursos otorgados para proyectos productivos municipales.
10	Por el costo de las operaciones de compra-venta a plazos pendientes de devengar. ¹	11	Por el costo que representen los pagos realizados por los clientes de las operaciones de compra – venta a plazos. ¹
11	Por la recepción de recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión, cuando el contratista, proveedor o prestador de servicios, presenta su estimación y la obra se realiza con aportaciones de la Federación, Estado o Municipios. ²	12	Por el pago al contratista, proveedor o prestador de servicios, con recursos de fondos para obra de infraestructura e inversión aportados por la Federación, el Estado o Municipios. ²
12	Por los pagos realizados pendientes de asignación presupuestal.	13	Por la asignación presupuestal o recuperación, en su caso.

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los depósitos otorgados en garantía; el valor histórico de los gastos pagados para acondicionar las instalaciones, así como la amortización acumulada a valores históricos de los gastos de instalación; el importe de los pagos anticipados por devengar; el costo a valores históricos de las operaciones de compra – venta a plazo aún no devengados y los recursos otorgados a través de los diferentes programas federales y estatales de apoyo municipal y que son entregados a la entidad pública a través de los contratistas, proveedores o prestadores de servicios; así como el importe de los pagos pendientes de asignación presupuestal.

OBSERVACIONES

¹ Esta cuenta se aplica principalmente en las operaciones de compra-venta de terrenos, naves industriales, casas y departamentos.

² Solo aplica a los Municipios.

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
CUENTA		1281	
TITULO		ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		ACTIVO	
GRUPO		ACTIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
CUENTA		1282	
TITULO		ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1283
TITULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1284
TITULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionado o jubilado que fallezca.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por la aportación que realiza el servicio público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario.
SU SALDO REPRESENTA La cantidad aportada para su aplicación a las cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo.			
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor. Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1289
TITULO	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1291
TITULO	BIENES EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1292
TITULO	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
CUENTA	1293
TITULO	BIENES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2111
TITULO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago neto de los sueldos y salarios.	1	Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.
2	Registro de los cheques cancelados por concepto de sueldos y salarios por pagar.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de los sueldos y salarios devengados pendientes de cobro por los interesados.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2112
TITULO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con proveedores.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la entidad pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a cargo de la Entidad Pública.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2113	
TITULO		CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
3	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	3	En general por los servicios recibidos pendiente de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de obras públicas a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2114	
TITULO		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2115	
TITULO		TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los enteros que realiza el Estado a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los Subsidios y Aportaciones pendientes de pago a los Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.
SU SALDO REPRESENTA El importe que tiene el Estado por enterar a Organismos Auxiliares, Entes Autónomos, Poderes y Municipios.			
OBSERVACIONES			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2116	
TITULO		INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la reclasificación de intereses y comisiones por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los intereses y comisiones pendientes de pago.
2	Por el pago de intereses y comisiones.		
SU SALDO REPRESENTA El computo de los intereses y comisiones pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES Solo aplica a los Municipios.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2117
TITULO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la Entidad Pública, a favor de terceros.
2	Por la cancelación de retenciones efectuadas.		
3	Por el importe del IVA que se genere de una devolución, cancelación, rebaja o descuento sobre ventas o prestación de servicios. ¹	2	Por el IVA trasladado a los clientes en la venta de mercancías o en la prestación de servicios que realizan aquellas entidades públicas, que por la misma naturaleza de sus operaciones tengan la obligación de retener el impuesto. ¹
4	Por el traspaso del saldo de la cuenta IVA acreditable al finalizar cada mes, cuando éste sea inferior al IVA por pagar. ¹		
5	Por el entero del IVA. ¹		
6	Por el traspaso de su saldo a la cuenta IVA acreditable, al final de cada mes, cuando éste sea mayor al IVA por pagar. ¹		
7	Cuando se paga las empresas supervisoras de las obras.	3	De las retenciones a las empresas constructoras o servicios de mantenimiento por concepto de supervisión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros; el importe del IVA pendiente de pagar, así como las retenciones a las empresas contratistas pendientes de aplicar.			
OBSERVACIONES ¹ No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2118
TITULO	DEVOLUCIONES DE LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2119
TITULO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del Egreso devengado.	1	Por el registro del egreso devengado.
2	Por los enteros que efectúan las Entidades Públicas a la Caja General de GEM. ¹	2	Del importe de los ingresos en poder de la Entidad pública, por enterar al GEM. ¹
3	Por la comprobación documental de los préstamos recibidos o para programas de inversión.	3	Por los recursos recibidos como préstamos o para programas de inversión. ¹
4	Por el pago de las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año.	4	Por las obligaciones contraídas con acreedores diversos a menos de un año, por las entidades públicas.
5	Por el pago de los montos otorgados de cuentas por pagar al GEM. ²	5	Por el monto que en calidad de préstamo otorga el estado a Entidades Públicas. ²
6	Por el traspaso del importe de cheques de sueldo en circulación y abonos emitidos a las cuentas de bancos. ³	6	Por el registro de la emisión de la nómina. ³
7	Por el registro de cheque de sueldo en circulación y abonos de nómina cancelados. ³		

SU SALDO REPRESENTA

Por el importe de las obligaciones contraídas por el Estado y los Municipios pendientes de pago; las obligaciones a menos de un año con cargo a la Entidad Pública, provenientes de operaciones no propias de sus actividades; el monto que otorga en calidad de préstamo otorga el Estado a Entidades Públicas y el importe de los cheques pendientes de traspasar a la cuenta de bancos.

OBSERVACIONES

¹ Solo aplica al Organismos Auxiliares y Municipios.

² Solo aplica a los Municipios.

³ Solo aplica al Sector Central del Poder Ejecutivo.

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
CUENTA	2121
TITULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA

SU SALDO REPRESENTA
OBSERVACIONES

ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2122	
TITULO		DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
CUENTA		2129	
TITULO		OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2131
TITULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el importe de los documentos suscritos por la Entidad Pública, cuyo vencimiento se verifica durante el transcurso del mismo ejercicio fiscal.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los títulos de crédito, suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimiento en el ejercicio fiscal.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.	3	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.
4	Por la compensación (descuentos, rebajas y bonificaciones) de las obligaciones contraídas, con instituciones financieras, contratistas o proveedores.	4	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen de largo a corto plazo.
5	Por los títulos de crédito cancelados.		
SU SALDO REPRESENTA La Deuda Pública a corto plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2132
TITULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2133
TITULO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2141
TITULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
CUENTA	2142
TITULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2151
TITULO	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de las rentas o intereses devengados durante el ejercicio.	1	Del importe de las rentas o intereses, que se cobren en forma anticipada, a la entrega de un bien o prestación de un servicio.
2	En general por el importe de los cobros anticipados, que se hayan devengado.	2	En general por los cobros anticipados, que serán aplicados en periodos o ejercicios posteriores.
3	Por las devoluciones de los anticipos recibidos.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los cobros anticipados por devengar.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2152
TITULO	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2159
TITULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2161
TITULO	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución, aplicación o disminución de los depósitos en garantía.	1	Por la recepción de los depósitos en garantía.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2162
TITULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la devolución de las fianzas o la aplicación a favor del Gobierno del Estado mediante la orden del Juez.	1	Por las cantidades que se reciben en calidad de fianza o para asegurar el cumplimiento de obligaciones específicas, ya sea por el orden judicial o administrativo.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos y las cantidades pendientes de devolver o aplicarse a favor del Gobierno del Estado con las órdenes que se han citado.			
OBSERVACIONES			
Para uso exclusivo del IMIFE			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2163	
TITULO		FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO	
CUENTA		2164	
TITULO		FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso a las Instituciones bancarias de Cuotas al Sistema de Capitalización.	1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el traspaso a las Instituciones bancarias de Aportaciones al sistema de Capitalización	2	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Aportaciones al Fondo de Capitalización Individual
3	Por el traspaso a las Instituciones bancarias del ahorro voluntario al sistema de Capitalización.	3	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por el concepto de Ahorro voluntario al Fondo de Capitalización Individual
4	Por el pago de rendimientos pendientes de enterar al Sistema de Capitalización Individual	4	Por las actualizaciones y recargos cobradas por las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual
SU SALDO REPRESENTA El importe a pagar a la administradora del sistema de capitalización individual			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2165
TITULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos realizados a las entidades beneficiarias.	1	Por las retenciones efectuadas por la entidad Pública, a favor de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe efectuados a terceros.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMyM			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O GARANTÍA A CORTO PLAZO
CUENTA	2166
TITULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PROVISIONES A CORTO PLAZO	
CUENTA		2171	
TITULO		PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO CIRCULANTE	
RUBRO		PROVISIONES A CORTO PLAZO	
CUENTA		2172	
TITULO		PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A CORTO PLAZO
CUENTA	2179
TITULO	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2191
TITULO	INGRESOS POR CLASIFICAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del ingreso identificado.	1	Por los depósitos bancarios reportados durante el mes pendientes de identificar.
		2	Por los ingresos cobrados pendientes de realizar
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos pendientes por asignar.			
OBSERVACIONES El numeral 2 es para uso exclusivo CCCEM			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2192
TITULO	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
CUENTA	2199
TITULO	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos a cuenta o liquidación realizados por los clientes, de las ventas de bienes a plazos.	1	Por el importe de los contratos de ventas de bienes a plazos, pendientes de devengar.
2	Por el entero del monto correspondiente al Gobierno Federal por el cobro de las multas federales.	2	Por el monto que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el convenio de cobro de las multas federales.
SU SALDO REPRESENTA El importe pendiente de recibir por las ventas de bienes a plazo y por el monto que será enterado al Gobierno Federal por el cobro de multas federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2211
TITULO	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo a largo plazo con proveedores.	1	Por los servicios contratados a largo plazo y recibidos, facturados o no.
2	Por las devoluciones y rebajas sobre las compras de mercancías a crédito a largo plazo.	2	Por los adeudos a largo plazo pendientes de pago con proveedores a cargo de la entidad pública.
3	Por la cancelación de los adeudos pendientes de pago con proveedores a largo plazo a cargo de la Entidad Pública.	3	En general por los servicios a largo plazo recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos pendientes de pago por concepto de compras de bienes y/o servicios a largo plazo a cargo de la Entidad Pública.			
OBSERVACIONES No aplica para el Sector Central.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2212
TITULO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos parciales o totales a cuenta o liquidación del adeudo con contratistas.	1	Por los servicios contratados y recibidos, facturados o no.
2	Por los cargos determinados a los contratistas en la revisión de la obra ejecutada y por ajustes en los precios unitarios.	2	Por las obligaciones de pago a contratistas.
		3	En general por los servicios recibidos pendientes de pago.
SU SALDO REPRESENTA Las obligaciones con contratistas pendientes de pago.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2221
TITULO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

ENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2222
TITULO	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
CUENTA	2229
TITULO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2231
TITULO	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2232	
TITULO		TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
CUENTA		2233	
TITULO		PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos del valor nominal de los títulos de crédito.	1	Por el valor nominal de los títulos de crédito suscritos y a cargo de la Entidad Pública, con vencimientos en ejercicios fiscales posteriores o a un plazo mayor de un año.
2	Por los títulos de crédito avalados y pagados por el GEM.	2	Por el valor nominal de los nuevos títulos de crédito, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.
3	Por el valor nominal de los títulos de crédito dados de baja, por la reestructuración de deuda con instituciones financieras.		
4	Por la compensación, descuentos, rebajas y bonificaciones de las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores.		
5	Por el valor nominal de los títulos de crédito que se reclasifiquen a Documentos por Pagar a Corto Plazo.		
6	Por los títulos de crédito cancelados.		
7	Por el pago del crédito contratado en UDIS.	3	Por el importe de los créditos contratados en UDIS.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las obligaciones documentadas suscritas a largo plazo y el importe de las UDIS pendientes de pago a una fecha determinada.			
OBSERVACIONES			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2234
TITULO	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA	2235
TITULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2241	
TITULO		CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la recuperación del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.	1	Por el financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones, administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.
SU SALDO REPRESENTA El monto del financiamiento otorgado a largo plazo a los fondos de pensiones administración, servicios de salud y prestaciones potestativas, en su caso.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM. Esta cuenta es utilizada para efectos de la Contabilidad por fondos, por lo que no se refleja en el Estado de Situación Financiera, ya que se consolida con la cuenta 1229 "Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalente a Largo Plazo"			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
CUENTA		2242	
TITULO		INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la porción devengada de intereses cobrados por adelantado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los intereses cobrados por adelantado por convenio de finiquito.
		2	Por la cancelación de los intereses por pago adelantado.
SU SALDO REPRESENTA El monto de las obligaciones por intereses cobrados por adelantado por devengar.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
CUENTA	2249
TITULO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2251
TITULO	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2252
TITULO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2253
TITULO	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2254
TITULO	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2255
TITULO	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
CUENTA	2256
TITULO	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2261
TITULO	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PROVISIONES A LARGO PLAZO	
CUENTA		2262	
TITULO		PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		PASIVO	
GRUPO		PASIVO NO CIRCULANTE	
RUBRO		PROVISIONES A LARGO PLAZO	
CUENTA		2263	
TITULO		PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	PASIVO
GRUPO	PASIVO NO CIRCULANTE
RUBRO	PROVISIONES A LARGO PLAZO
CUENTA	2269
TITULO	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	APORTACIONES
CUENTA	3111
TITULO	APORTACIONES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la baja o donación de bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio, por el valor en libros a costo histórico.	1	Por las aportaciones recibidas del GEM, Federación, Municipios, personas físicas o morales.
2	Por las devoluciones de las aportaciones recibidas.	2	Por adjudicaciones y expropiaciones de bienes.
3	Por las transferencias al patrimonio, cuando las aportaciones pendientes de capitalizar hayan sido formalmente autorizadas. ¹	3	Por las nuevas aportaciones pendientes de capitalizar realizadas por los Gobiernos Estatal, Federal, Municipal y por personas físicas o morales, pendientes de formalizar. ¹
4	Por las devoluciones de las aportaciones pendientes de capitalizar, antes de que sean formalmente autorizadas. ¹	4	Del importe de los aumentos de capital, representados por la suscripción de acciones por los socios.
5	Del importe de las disminuciones de Capital Social, ya sea en el caso de reintegro a los socios o accionistas de su capital.	5	Por los incrementos al capital por nuevos inversionistas, capitalización de utilidades, etc.
6	Por la entrega de la obra concluida al usuario. ²	6	Por las devoluciones de obras al Organismo. ²
SU SALDO REPRESENTA El importe del patrimonio; el importe de las aportaciones pendientes de formalizar y el importe del Capital Social de la empresa, totalmente suscrito, así como el importe complementario del patrimonio.			
OBSERVACIONES ¹ Solo aplica al Poder Ejecutivo. ² Solo aplica para el registro de la obra transferible.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	DONACIONES DE CAPITAL
CUENTA	3121
TITULO	DONACIONES DE CAPITAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
RUBRO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
CUENTA	3131
TITULO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
CUENTA		3211	
TITULO		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo deudor del ejercicio inmediato anterior.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, del saldo acreedor del ejercicio inmediato anterior.
2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza deudora (Gastos).	2	AL FINAL DEL EJERCICIO Por el traspaso mensual de todas las cuentas de resultados, de naturaleza acreedora (Ingresos).
SU SALDO REPRESENTA Representa el remanente de ingresos sobre gastos o el exceso de gastos sobre ingresos del ejercicio, respectivamente.			
OBSERVACIONES			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		3221	
TITULO		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la pérdida del ejercicio inmediato anterior.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el traspaso de la utilidad del ejercicio inmediato anterior.
2	DURANTE EL EJERCICIO Por los gastos de ejercicios anteriores.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos de ejercicios anteriores.
3	Por las disminuciones efectuadas a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión del registro contable de las operaciones.	3	Por los incrementos efectuados a esta cuenta, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión del registro contable de las operaciones.
4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	4	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
5	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	5	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
6	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	6	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
7	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA El resultado de ejercicios anteriores, mostrado diferencias (aumentos o disminuciones) según sea el caso entre los ingresos y gastos acumulados.			
OBSERVACIONES			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3231	
TITULO		REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.
4	Por el decremento del valor de los bienes derivados de la actualización por revaluación.		
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por la cancelación del saldo el valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES			
No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		REVALÚOS	
CUENTA		3232	
TITULO		REVALÚO DE BIENES MUEBLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, trasferidos o dados de baja.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de actualización del costo histórico de los activos del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.
2	Por la depreciación y amortización de los activos actualizados del Organismo Auxiliar, conforme a la Normatividad que emitan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.	2	Por la cancelación del saldo del valor de la actualización de la depreciación y amortización de los activos del Organismo Auxiliar, vendidos, donados, transferidos o dados de baja.
3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.	3	Por los ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión a los cálculos efectuados en las operaciones de actualización.

4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	5	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA El importe neto de la actualización acumulada de los activos.			
OBSERVACIONES No aplica al Sector Central del GEM.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3233
TITULO	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	REVALÚOS
CUENTA	3239
TITULO	OTROS REVALÚOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3241
TITULO	RESERVAS DE PATRIMONIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3242
TITULO	RESERVAS TERRITORIALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	DURANTE EL EJERCICIO Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RESERVAS
CUENTA	3243
TITULO	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Del importe de las correcciones o ajustes hechos a la reserva, como resultado de los ajustes efectuados a las utilidades.	1	Del importe del incremento de la reserva con cargo a la utilidad neta del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA Las reservas creadas en cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, con cargo a las utilidades.			
OBSERVACIONES			

GENERO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
GRUPO	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
RUBRO	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
CUENTA	3251
TITULO	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
RUBRO		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
CUENTA		3252	
TITULO		CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
RUBRO		RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
CUENTA		3311	
TITULO		RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
GRUPO		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
RUBRO		RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	
CUENTA		3321	
TITULO		RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
GRUPO		INGRESOS DE GESTIÓN	
RUBRO		INGRESOS DE GESTIÓN	
CUENTA		4100	
TITULO		INGRESOS DE GESTIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los cheques cancelados de nómina que consideren sanciones impuestas por autoridades de competencia estatal (Procuraduría Fiscal, Secretaría de la Contraloría y la Fiscalía)	1	Por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos, así como por ingresos por venta de bienes y servicios.
2	Por las devoluciones de ingresos indebidos, en impuestos y derechos		
3	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones		
4	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos ordinarios de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
CUENTA	4200
TITULO	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como otros ingresos por gravámenes y fondos federales repartibles y convenios.
2	Por el traspaso del saldo de la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por los municipios.
		3	Por los ingresos recibidos por las entidades gubernamentales derivados de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por participaciones federales y estatales por las Entidades Públicas así como las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
GRUPO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
RUBRO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
CUENTA	4300
TITULO	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de los ingresos registrados por depuración o reclasificación de operaciones.	1	Por los ingresos recibidos por las entidades gubernamentales derivados de ingresos financieros, otros ingresos e ingresos extraordinarios.
2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.	2	Por el importe de las ganancias o productos obtenidos como resultado de aquellas operaciones esporádicas, eventuales o especiales que no constituyen la actividad propia del ente, como por ejemplo: la utilidad en venta de activo fijo, venta de excedentes, reintegro de los vehículos robados, etc.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros ingresos de las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RUBRO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	5100
TITULO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
RUBRO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
CUENTA	5200
TITULO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
RUBRO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
CUENTA	5300
TITULO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de participaciones y aportaciones.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de participaciones y aportaciones.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
RUBRO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
CUENTA	5400
TITULO	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
RUBRO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
CUENTA	5500
TITULO	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.
2	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de otros gastos y pérdidas extraordinarias pagados por las Entidades Públicas.			
OBSERVACIONES			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	INVERSIÓN PÚBLICA
RUBRO	INVERSIÓN PÚBLICA
CUENTA	5600
TITULO	INVERSIÓN PÚBLICA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de obra pública.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de obra pública.
2	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		INVERSIÓN PÚBLICA	
RUBRO		INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	
CUENTA		5611	
TITULO		CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de la obra no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GRUPO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
RUBRO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
CUENTA		5700	
TITULO		BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	
NATURALEZA		DEUDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro del capítulo de bienes muebles e intangibles.	1	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, por concepto de bienes muebles e intangibles.
		2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.			
OBSERVACIONES Esta cuenta no se afecta por los gastos de inversión, que tienen como contrapartida la creación de un activo en el Ente Público.			

GENERO	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
GRUPO	COSTO DE VENTAS
RUBRO	COSTO DE VENTAS
CUENTA	5800
TITULO	COSTO DE VENTAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo a valores históricos de bienes y servicios de contado o a crédito a corto plazo.	1	Por las devoluciones sobre ventas o servicios, a valores históricos.
2	Por las estimaciones para faltantes en inventarios.	2	Por el traspaso del saldo a la cuenta de resultado del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA El costo a valores históricos de las ventas de bienes o servicios (costo de ventas).			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
RUBRO	CUENTAS DE CIERRE CORTE CONTABLE
CUENTA	6100
TITULO	CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		VALORES	
RUBRO		VALORES	
CUENTA		7111	
TITULO		VALORES EN CUSTODIA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		VALORES	
RUBRO		VALORES	
CUENTA		7112	
TITULO		CUSTODIA DE VALORES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		VALORES	
RUBRO		VALORES	
CUENTA		7113	
TITULO		INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7114
TITULO	PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7115
TITULO	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	VALORES
RUBRO	VALORES
CUENTA	7116
TITULO	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7211
TITULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7212
TITULO	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7213
TITULO	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7214
TITULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7215
TITULO	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
RUBRO	EMISIÓN DE OBLIGACIONES
CUENTA	7216
TITULO	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		AVALES Y GARANTÍAS	
RUBRO		AVALES Y GARANTÍAS	
CUENTA		7311	
TITULO		AVALES AUTORIZADOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		AVALES Y GARANTÍAS	
RUBRO		AVALES Y GARANTÍAS	
CUENTA		7312	
TITULO		AVALES FIRMADOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		AVALES Y GARANTÍAS	
RUBRO		AVALES Y GARANTÍAS	
CUENTA		7313	
TITULO		FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7314
TITULO	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7315
TITULO	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	AVALES Y GARANTÍAS
RUBRO	AVALES Y GARANTÍAS
CUENTA	7316
TITULO	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7411
TITULO	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	JUICIOS
RUBRO	JUICIOS
CUENTA	7412
TITULO	RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7511
TITULO	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
RUBRO	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
CUENTA	7512
TITULO	INVERSION PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7611
TITULO	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7612
TITULO	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7613
TITULO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
RUBRO	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
CUENTA	7614
TITULO	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	AVALES OTORGADOS
CUENTA	7701
TITULO	AVALES OTORGADOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados, por el Organismo Auxiliar y/o municipio.	1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o los municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.
2	Por las amortizaciones del capital, de los créditos pagados por el GEM.		
3	Por la absorción de adeudos por el GEM.		
4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
CUENTA	7702
TITULO	OBLIGACIONES CONTINGENTES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
DURANTE EL EJERCICIO			
1	Por el importe del capital de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o municipios, avalados por el GEM, para la adquisición de bienes o ejecución de obras.	1	Por las amortizaciones de capital de los créditos pagados por el Organismo Auxiliar y/o municipios.
		2	Por las amortizaciones del capital de los créditos pagados por el GEM.
		3	Por la absorción de adeudos por el GEM.
		4	Por la cesión de derechos y obligaciones al GEM de los créditos contratados.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los créditos contratados por el Organismo Auxiliar y/o Municipios, avalados por el GEM.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
CUENTA	7703
TITULO	FONDOS EN DESINCORPORACIÓN (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos de la desincorporación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
CUENTA	7704
TITULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN EFECTIVO)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en efectivo a la Caja General del GEM de los ingresos recibidos con motivo de la desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo deudor a la cuenta Fondos en Desincorporación de Fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en efectivo.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ALMACÉN
CUENTA	7705
TITULO	ALMACÉN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.	1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta de Artículos Distribuidos.
2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos al Organismo Auxiliar, recibidos en el Almacén.	2	Por las devoluciones de mercancías en consignación propiedad de terceros.
3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.	3	Por las bajas de bienes de consumo, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
4	Por la entrada al almacén de mercancías en consignación propiedad de terceros.	4	Por el importe de los faltantes que resulten de la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
CUENTA	7706
TITULO	ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las salidas de los bienes de consumo del Almacén.	1	Por las adquisiciones de bienes de consumo recibidas en el Almacén.
2	Por las bajas de los bienes de consumo por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.	2	Por el valor de los bienes de consumo donados o transferidos recibidos en el Almacén.
3	Por el importe de los faltantes que resulten en la toma física de los inventarios.	3	Por el importe de los sobrantes determinados en la toma física de los inventarios.
4	Por las devoluciones de mercancías a consignación propiedad de terceros.	4	Por las entradas al almacén de mercancías a consignación propiedad de terceros.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo existentes en el Almacén, así como mercancías en consignación.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
CUENTA	7707
TITULO	ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACÉN
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el traspaso al final del ejercicio del saldo a la cuenta de Almacén.	1	Por las entregas de bienes de consumo que se hagan a las dependencias del Ejecutivo.
		2	Por el importe de los bienes de consumo otorgados en donación.
		3	Por el importe de los faltantes que resultan en la toma física de los inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes de consumo distribuidos por el Almacén.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
CUENTA	7708
TITULO	ORGANISMOS AUXILIARES CUENTA DE CONTROL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
CUENTA	7709
TITULO	CUENTA DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por aquellas operaciones realizadas por los Organismos, que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la disminución de aquellas operaciones realizadas por los Organismos que no modifiquen su situación contable-presupuestal y que sus principales características sean de información y control.
SU SALDO REPRESENTA El importe de aquellas operaciones cuyas características sean de información y control.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CUENTA	7710
TITULO	ACTIVO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasando el saldo a la cuenta de arrendamiento financiero de activos.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
CUENTA	7711
TITULO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACTIVOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el finiquito del contrato de arrendamiento financiero, traspasado el saldo a la cuenta de activos en arrendamiento financiero.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las rentas pagadas de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero celebrado.
SU SALDO REPRESENTA El importe pagado de los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN (EN ESPECIE)
CUENTA	7715
TITULO	FONDOS DE DESINCORPORACIÓN 8EN ESPECIE)
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado o a otros Organismos en operación.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso, al concluir la liquidación o desincorporación del saldo deudor, a la cuenta de desincorporación de fondos.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
CUENTA	7716
TITULO	DESINCORPORACIÓN DE FONDOS (EN ESPECIE)
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso al concluir la liquidación o desincorporación, del saldo acreedor a la cuenta fondos en desincorporación.	1	DURANTE EL EJERCICIO De las entregas efectuadas por los Organismos Auxiliares en desincorporación de los bienes muebles, inmuebles, efectivo, cartera y acciones al Gobierno del Estado o a otros Organismos Auxiliares en operación.
SU SALDO REPRESENTA El importe de ingresos por desincorporación en especie.			
OBSERVACIONES Al final del Ejercicio esta cuenta debe de quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
CUENTA	7717
TITULO	FIDEICOMISO PARA CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
CUENTA		7718	
TITULO		CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA DEL FIDEICOMISO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las aportaciones que se destinan a la capacitación, investigación y educación médica continua.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos relativo a la capacitación, investigación y educación médica continua.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las aportaciones destinadas a la capacitación, investigación y educación médica continua.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
CUENTA		7719	
TITULO		PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos federales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios del programa.
2	Al momento de recuperar los recursos.	2	Por la cancelación de los programas autorizados.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
CUENTA		7720	
TITULO		RECURSOS FEDERALES PROGRAMABLES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de otorgar los recursos a los beneficiarios de un programa.	1	DURANTE EL EJERCICIO Al momento de recibir los recursos federales.
2	Por la cancelación de los programas autorizados.	2	Al momento de recuperar los recursos.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos para el manejo del Programa Nacional de Recursos Federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
CUENTA	7721
TITULO	DONACIONES DE BIENES RECIBIDOS PENDIENTES DE REGULARIZAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
CUENTA	7722
TITULO	REGULARIZACION DE DONACIÓN DE BIENES RECIBIDOS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación regularizado.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto del valor del bien recibido en donación por regularizar.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes recibidos en donación pendientes de regularizar la propiedad.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
CUENTA		7723	
TITULO		DERECHOS ACTUARIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESERVAS ACTUARIALES	
CUENTA		7724	
TITULO		RESERVAS ACTUARIALES	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto determinado en el dictamen del despacho por el estudio actuarial.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los derechos actuariales de los servidores públicos determinados por Actuario Externo.			
OBSERVACIONES Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
CUENTA		7725	
TITULO		REZAGOS POR COBRO DE AGUA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los adeudos de los contribuyentes morosos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago de adeudos vencidos de convenios.
		2	Por baja de algún contribuyente.
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
CUENTA	7726
TITULO	RESPONSABILIDAD POR COBROS DE AGUA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago de adeudos vencidos de convenios.	1	Por los adeudos de los contribuyentes morosos.
2	Por baja de algún contribuyente.		
SU SALDO REPRESENTA Los adeudos de contribuyentes que no han pagado los derechos de agua y drenaje de meses anteriores.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
CUENTA	7727
TITULO	FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.	1	Cuando se aplican los recursos a la obra.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos otorgados a los Municipios por parte del Estado.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES
CUENTA	7728
TITULO	RECURSOS APLICADOS AL FONDO DE PRIORIDADES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Cuando se aplican los recursos a la obra.	1	Por el registro de los ingresos que otorga el Gobierno Estatal.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinados a este programa.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
CUENTA	7729
TITULO	BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
CUENTA	7730
TITULO	COMODATO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución de los bienes muebles e inmuebles en comodato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el depósito de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIANZAS CONTRATADAS
CUENTA	7731
TITULO	FIANZAS CONTRATADAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las fianzas contratadas.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
CUENTA	7732
TITULO	CONTRATACIÓN DE FIANZAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la cancelación de las fianzas contratadas.	1	Por el importe de las fianzas contratadas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las fianzas contratadas a favor de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
CUENTA	7733
TITULO	PROGRAMAS CULTURALES TRIPARTITAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la recepción de recursos destinados a este programa.	1	Por la aplicación del recursos en las acciones a que se debe destinar.
SU SALDO REPRESENTA Los recursos depositados en el banco destinado al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
CUENTA	7734
TITULO	TRIPARTITAS PROGRAMAS CULTURALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la aplicación del recurso en las acciones a que se debe destinar.	1	Por la recepción de recursos destinados a este programa.
SU SALDO REPRESENTA El total de recursos destinados al programa cultural tripartita.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7735	
TITULO		REZAGO POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.
		2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.
SU SALDO REPRESENTA El importe de contribuciones pendientes de cobro de los cuales se inició un proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
CUENTA		7736	
TITULO		RESPONSABILIDAD POR COBRO DE IMPUESTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de los recibos de ingresos cobrados.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los recibos de ingresos pendientes de cobro.
2	Por el monto de los recibos de ingresos cancelados por duplicidad.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
CUENTA		7737	
TITULO		MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el monto de las contribuciones recuperadas.
		2	Por el monto de las contribuciones canceladas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro que se encuentran en proceso administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
CUENTA	7738
TITULO	COBROS PENDIENTES POR MULTAS FEDERALES
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de contribuciones recuperadas.	1	Por el registro de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se haya iniciado un procedimiento administrativo de ejecución.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
<p>SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.</p>			
<p>OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.</p>			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
CUENTA	7739
TITULO	FIDEICOMISO DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos a fideicomisos relativos a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.	1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.
<p>SU SALDO REPRESENTA El importe de los depósitos que hacen los usuarios al fideicomiso a efecto de crear el fondo de aportaciones para la obra denominada planta tratadora.</p>			
<p>OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.</p>			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	APORTACIÓ PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
CUENTA	7740
TITULO	APORTACIÓN PARA PLANTA TRATADORA DE FIDEICOMISO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las aportaciones que se destinan a la construcción de la planta tratadora.	1	Por los depósitos al fideicomiso relativo a las participaciones de los usuarios al fondo para la elaboración de la planta tratadora.
2	Por el monto de las contribuciones canceladas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de las contribuciones pendientes de cobro de las cuales se inició un procedimiento administrativo de ejecución.			
OBSERVACIONES Solo aplica para los Municipios.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7741
TITULO	RESERVA DE INVERSIÓN DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
CUENTA	7742
TITULO	INVERSIÓN DE RESERVA DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el pago a servidores públicos del Fondo de Capitalización Individual.	1	Por el importe de los traspasos para inversión de las cuotas y aportaciones del Fondo de Capitalización Individual.
2	Por el importe de las comisiones y gastos financieros por el manejo de las cuentas de inversión del Fondo de Capitalización Individual.	2	Por el importe de los rendimientos de inversiones del Fondo de Capitalización Individual.
SU SALDO REPRESENTA El valor de la reserva en inversiones del Fondo de Capitalización Individual.			
OBSERVACIONES Para uso exclusivo del ISSEMYM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7743
TITULO	INVENTARIO A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.	1	Por la venta de mercancías a precio de venta.
2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.	2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.
3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.	3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.
4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.	4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a precio de venta.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el almacén.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	PRECIO DE VENTA DE INVENTARIO
CUENTA	7744
TITULO	PRECIO DE VENTA DE INVENTARIO
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por la venta de mercancías a precio de venta.	1	Por las adquisiciones de mercancías a valor de precio de venta.
2	Por las devoluciones de mercancías a proveedores a valor de precio de venta.	2	Por el incremento de precio de las mercancías para venta.
3	Por la baja de mercancías, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a valor precio de venta.	3	Por la entrada de mercancías por devolución a valor de precio de venta.
4	Por el importe de los faltantes de mercancías que resulten de la toma física de inventarios a valor precio de venta.	4	Por el importe de los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor a precio de venta de las mercancías disponibles en el almacén.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
CUENTA	7745
TITULO	DEDUCCIONES A PRECIO DE VENTA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las ventas acorde a su valor original.	1	El importe de las devoluciones sobre ventas o valor original en que se efectuaron.
2	Las rebajas de precios de las mercancías.	2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.	3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
CUENTA		7746	
TITULO		PRECIO DE VENTA DE LAS DEDUCCIONES	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	El importe de las devoluciones sobre ventas a valor original en que se efectuaron.	1	El importe de las ventas acorde a su valor original.
2	El importe de las cancelaciones de las rebajas de precios de las mercancías.	2	Las rebajas de precios de las mercancías.
3	El importe de los sobrantes de mercancías determinados en la toma física de inventarios.	3	El importe de las mermas o faltantes determinados en el inventario físico.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor de las deducciones a precio de venta de las mercancías.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7747	
TITULO		BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto del valor de los bienes inmuebles adquiridos, prestaciones otorgadas a los derechohabientes.	1	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
CUENTA		7748	
TITULO		PRESTACIONES DISFRUTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES	
NATURALEZA		ACREEDORA	

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto.	1	Por el monto del valor de las prestaciones otorgadas a los derechohabientes.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las prestaciones disfrutadas por los derechohabientes del Instituto.			
OBSERVACIONES			
Solo aplica para el ISSEMYM.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7749
TITULO	CRÉDITOS POR EJERCER CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.	1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).
2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.	2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.
3	Por el importe pagado al intermediario de los documentos descontados por los proveedores.	3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.
4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
CUENTA	7750
TITULO	POR EJERCER DE CRÉDITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos).	1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada.
2	Por la disposición del crédito para contingencias de Cadenas Productivas de NAFIN.	2	Por el monto total de la línea de crédito contingente contratada.
3	Por el monto de la línea al término de la vigencia del contrato o convenio.	3	Por el importe pagado al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores.
		4	Por el monto del pago del crédito para contingencias del Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
CUENTA		7751	
TITULO		MEDICAMENTOS EN CONSIGNACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMYM.
		2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
CUENTA		7752	
TITULO		CONSIGNACIÓN DE MEDICAMENTOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos dispensados a los derechohabientes del ISSEMYM.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el valor de los medicamentos recibidos para surtimiento.
2	Por el valor de los medicamentos devueltos por las diferentes causas establecidas.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de la línea de crédito disponible por ejercer.			
OBSERVACIONES Solo aplica al ISSEMYM.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
CUENTA		7753	
TITULO		INSUMOS MEDICOS EN ADMINISTRACIÓN	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
CUENTA		7754	
TITULO		ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las entregas que se llevan a cabo durante la vigencia del contrato.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el inventario inicial de insumos en administración que recibe el proveedor del Instituto.
SU SALDO REPRESENTA El importe correspondiente al inventario de insumos en administración.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN CONTABLE	
GRUPO		CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS	
RUBRO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS	
CUENTA		7755	
TITULO		ACUERDOS DE DISPOSICIÓN	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos por Ejecutar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los acuerdos de disposición de recursos para los programas federales y estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Acuerdos de Disposición de Recursos Radicados.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los acuerdos de disposición de recursos del Fideicomiso.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	ACUERDOS DE DISPOSICIÓN POR EJECUTAR
CUENTA	7756
TITULO	ACUERDOS DE POR EJECUTAR
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de los acuerdos de disposición de recursos para los programas federales y estatales, que emite el Comité Técnico del Fideicomiso derivados del Presupuesto Convenido.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
2	Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.		
3	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.		
		2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos por ejecutar de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
GRUPO	CUENTAS DE ORDEN NO PRESUPUESTARIAS
RUBRO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
CUENTA	7757
TITULO	RADICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DISPOSICIÓN
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago o creación de pasivo de todos los conceptos de gastos aplicados al resultado del ejercicio clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio, clasificados dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto.
		2	Por las devoluciones de recursos no ejercidos.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Acuerdos de Disposición.
SU SALDO REPRESENTA El importe de recursos radicados de cada acuerdo de disposición del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Sólo aplica para FACEM y FIDAGRO.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
CUENTA		8110	
TITULO		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	
NATURALEZA		DEUDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el presupuesto autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento, en caso de los municipios, incluyendo las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.		
2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.	2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta de Ley de Ingresos Recaudados.
		3	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar.
SU SALDO REPRESENTA El Presupuesto autorizado de Ingresos, autorizado al Estado por la Legislatura y para los Municipios por el Ayuntamiento, al inicio del ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
CUENTA		8120	
TITULO		LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
			AL INICIAR EL EJERCICIO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.	1	Por el presupuesto original, autorizado por la Legislatura o el Ayuntamiento al inicio del ejercicio fiscal, incluyendo el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
2	Por el registro de las reducciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.	2	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.
3	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.	3	Por el registro de las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos.
4	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.	4	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo acreedor a la cuenta Ley de Ingresos Estimada.
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos por ejecutar durante el ejercicio fiscal.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
CUENTA	8130
TITULO	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	LEY DE INGRESOS
RUBRO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
CUENTA	8140
TITULO	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
NATURALEZA	ACREEDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cobro de las transferencias de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	1	Por el registro de la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.
SU SALDO REPRESENTA El importe de las transferencias por cobrar de recursos estatales y/o federales.			
OBSERVACIONES			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		LEY DE INGRESOS	
RUBRO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
CUENTA		8150	
TITULO		LEY DE INGRESOS RECAUDADA	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las devoluciones de ingresos no procedentes.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal.
		3	Por el cobro de las transferencias de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor a la cuenta de Ley de Ingresos Estimada.		
SU SALDO REPRESENTA El importe de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal y las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO		CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	
GRUPO		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
RUBRO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
CUENTA		8210	
TITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
NATURALEZA		ACREEDORA	
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las reducciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	1	AL INICIAR EL EJERCICIO Por el importe del Presupuesto Autorizado de Egresos.
		2	DURANTE EL EJERCICIO Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
		3	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.
2	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado.		
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Devengado.		
4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de la cuenta Presupuesto de Egresos Comprometido.		
5	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Autorizado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
CUENTA	8220
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	AL INICIAR EL EJERCICIO		
1	Por el importe del Presupuesto Aprobado de Egresos.		
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.	1	Por el registro del Presupuesto de Egresos Pagado, Devengado y Comprometido.
		2	Por las reducciones autorizadas al Presupuesto Aprobado de Egresos.
	AL FINALIZAR EL EJERCICIO		AL FINALIZAR EL EJERCICIO
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta de Presupuesto Aprobado de Egresos.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto pendiente de Ejercer.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
RUBRO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
CUENTA	8230		
TITULO	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
NATURALEZA	DEUDORA		
MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
CUENTA	8240
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del compromiso del Presupuesto de Egresos Aprobado, el cual se afecta al iniciarse el proceso adquisitivo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro del Presupuesto de Egresos Devengado y/o Pagado.
		2	Por el importe de los descuentos o bonificaciones al Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto Aprobado de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Comprometido.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
CUENTA	8250
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el registro de los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el pago del Presupuesto de Egresos Comprometido.
			AL FINALIZAR EL EJERCICIO
		2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA El importe del Presupuesto de Egresos Devengado.			
OBSERVACIONES Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
CUENTA	8260
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

GENERO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
GRUPO	PRESUPUESTO DE EGRESOS
RUBRO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
CUENTA	8270
TITULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		
1	Por el pago de todo concepto de gasto.		
2	Por el pago de Presupuesto de Egresos Devengado y Comprometido.		
		1	AL FINALIZAR EL EJERCICIO Por el traspaso del saldo deudor, al cierre del ejercicio, a la cuenta Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del Presupuesto de Egresos Pagado.			
OBSERVACIONES			
Al final del ejercicio esta cuenta debe quedar saldada.			

GENERO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
GRUPO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
RUBRO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
CUENTA	9100
TITULO	CUENTAS DE LIQUIDACION Y CIERRE PRESUPUESTARIO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	NO APLICA		NO APLICA
SU SALDO REPRESENTA			
OBSERVACIONES			
ESTA CUENTA NO SE VA A UTILIZAR EN EL ESTADO DE MÉXICO.			

**IX. GUÍAS CONTABILIZADORAS
PARA EL REGISTRO CONTABLE
Y PRESUPUESTAL DE
OPERACIONES ESPECÍFICAS****A) SECTOR CENTRAL**

Nomina

Bancos e Inversiones Financieras

Obras y Acciones

Pago de Transferencias a Organismos Auxiliares

Gastos a Comprobar

Transferencias de Recursos para el Subsidio de los SEIEM

Registro de Agua en Bloque (CAEM)

Financiamiento Bancario, de Proveedores o Contratistas

Participaciones a los Municipios

Transferencia de Recursos para el Subsidio de la UAEM

Donaciones

Registro de Seguros y Fianzas y Pago de Deducible

Fideicomiso Público Constituido por las Dependencias o Entidades
(Registro por el Fideicomitente)

Fideicomiso Privado cuando no es susceptible de recuperación
(Registro por el Fideicomitente)

Robo de Fondos Públicos

Fideicomisos por Reestructura de la Deuda Pública

Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Incentivos Fiscales a Municipios

Recepción, Transferencia y Ejercicio de Recursos del Fondo Metropolitano

Unidades Ejecutoras del Gasto (Sector Central) Registro por Desconcentración del Gasto

Contaduría General Gubernamental, registro por desconcentración del gasto

Registro del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

FAM 2017

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos

Cierre de Cuentas Patrimoniales

Ingresos de Gestión

Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración Fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

GUIA CONTABILIZADORA							
NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del gasto de servicios personales (nóminas y otros servicios personales y retenciones efectuadas) Nota 1: la cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes	Resumen de Nómina, Nóminas Contra recibos	Quincenal	5100		8241 8251 8271	8221 8241 8251
					2117 2119 1112 4100'	8120 8140	8140 8150
2	Registro del pago de la nómina general (Sector Central)	Archivo en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CREDITOS BANCARIOS, ETC.	Contra recibos con documentación soporte de los beneficiarios, declaraciones de impuestos y spei o cheque	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Liquidación a favor del ISSEMyM de las aportaciones patronales	Contra recibo Cheque o spei y factura	Quincenal	2117	1112		
6	Registro de cheques y abonos cancelados de la nómina general	Nómina de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 2119 1112 4100	5100	8221 8241 8251 8140 8150	8241 8251 8271 8120 8140

GUIA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos, FUP y recibo de ingresos	Frecuente	1112 ó 1111	4100 ó 4200 ó 4151 2117	8120 8140	8140 8150
2	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
3	Registro de depósitos en inversiones a plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121	1112		
4	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
6	Por el pago de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, Spei	Frecuente	2112 2113 2115 2117 2119 ó 5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112 1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8274 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
7	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, estado de cuenta	Eventual	1122	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
2	Pago del anticipo para inicio de la obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo), cuando el beneficiario es contratista	Autorización de Pago, contrato, factura, recibo, fianza, cheque o spei	Frecuente	2113 1134	1112 1235 ó 1236	8275	8255
3	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Autorización de pago	Frecuente	1235 ó 1236	2113	8245 8255	8225 8245
4	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada, sin amortización y con retenciones	Autorización de pago, factura, estimación, cheque o spei	Frecuente	2113	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
5	Pago de estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada con amortización y retenciones	Autorización de pago, factura, estimación, cheque o spei	Frecuente	2113 1235 ó 1236	2117 4100 1112 1134	8275 8120 8140	8255 8140 8150
6	Registro del pasivo por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar, Municipio o Dependencia	Autorización de pago	Frecuente	5600 ó 1235 ó 1236	2115 2119	8245 8255	8225 8245
7	Pago de estimaciones y/o finiquito por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es un Organismo Auxiliar Municipio o Dependencia	Autorización de pago, cheque o spei	Frecuente	2115 2119	2117 4100 1112	8275 8120 8140	8255 8140 8150
8	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2112	8245 8255	8225 8245
9	Pago a proveedores	Facturas, contrato, autorización de pago, cheque o spei	Frecuente	2112	1112	8275	8255
10	Creación del pasivo de obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8245 8255	8225 8245
11	Oficio con autorizaciones de pago de las obras solo para afectación presupuestal	Autorización de pago	Frecuente			8275	8255
12	Incorporación de la obra ejecutada al activo o al gasto	Acta de entrega recepción	Eventual	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240 ó 5600	1235 ó 1236		
12	En el caso de transferencia de la obra a alguna Dependencia, Organismo Auxiliar o Municipio en el momento que se realice	Acta de baja	Eventual	5600	1231 ó 1232 ó 1233 ó 1234 ó 1239 ó 1240		

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGO DE TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUXILIARES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pasivo por las transferencias de Recursos Estatales, para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Recibo de Liberación de Recursos	Mensual	5200	2115	8242	8222
						8252	8242
				5600		8245	8225
						8255	8245
2	Pago de las transferencias de Recursos Estatales para el Gasto Operativo y de Inversión a Organismos Auxiliares	Copia de cheque y Recibo	Mensual	2115	1112	8272	8252
						8275	8255

GUIA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE INVERSIÓN							
1	Registro del pasivo del anticipo por las obras y/o acciones ejecutadas cuando el beneficiario es alguna Dependencia del Sector Central Nota: se registra en ceros solo para referencia	Autorización de pago	Frecuente	2119	2119		
2	Pago del anticipo de las obras y/o acciones, cuando es alguna Dependencia del Sector Central	Autorización de Pago, Recibo, Cheque o Spei	Frecuente	1123	1112	8275 8255	8255 8225
3	Comprobación del anticipo de las obras y/o acciones cuando es alguna Dependencia o Dirección General del Sector Central	Autorización de pago, Facturas	Frecuente	5600 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1123		
4	Devolución de anticipos otorgados y no ejercido	Certificado de Caja, Formato Universal	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
GASTO DE CORRIENTE							
1	Registro del pago de los gastos a comprobar	Contra recibo, Solicitud de Gastos a Comprobar, cheque o spei	Frecuente	1123	1112		
2	Comprobación de los gastos a comprobar, por parte de la Dependencia	Oficio, Formato de comprobación del gasto, Relación de documentación comprobatoria	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5700	1123	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8226 8246 8256
3	Devolución de recursos por concepto de gastos a comprobar otorgados y no ejercidos Nota: Esta guía solo aplica a la Contaduría General Gubernamental Esta guía no aplica para las Dependencias.	Certificado de caja, Formato Universal	Eventual	1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LOS SEIEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Radicación de la Federación al GEM, por el subsidio autorizado a los SEIEM	Certificado de Caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Transferencias para gasto operativo	Copia de Cheque y Contra-recibo	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Estado de Cuenta y Aviso de Abono	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE AGUA EN BLOQUE (CAEM)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la facturación del mes que hace la CAEM a los municipios, para el pago por conducto del GEM	Recibos de Cobro y Copias de Cheque	Mensual	1123	1112		
2	Registro del pasivo, por las participaciones a los municipios	Relación Elaborada por la Subsecretaría de Ingresos	Mensual	5300	2115	8243 8253	8223 8243
3	Se liquidan las participaciones a favor de los municipios, realizando la retención para el pago de agua	Copia de Cheque y Contra Recibo	Mensual	2119	1112 1123	8273	8253
4	Registro del cobro directo de la CAEM a los organismos operadores, así como a los municipios ingresándolo a la caja general del GEM	Contra Recibo	Frecuente	1111	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 ¹ 2233	8255 8120 8140	8275 8140 8150
Nota 1: Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación							
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400 ²	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
Nota 2: Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito							
4	Redocumentación financiera de corto a largo plazo y viceversa	Contrato y/o pagaré memorando	Eventual	2131 2233	2131 2233		
5	Redocumentación y/o reestructuración Financiera	Posición diaria de caja y contrato y/o pagaré	Eventual	2131 2233	2131 2233	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo de participaciones a municipios	Listado de Municipios (Ingresos)	Mensual	1123	1112		
2	Pago de las participaciones a los municipios y otros apoyos federales	Spei y Hojas de Liquidación	Mensual	5300	1112 2117 1123	8243 8253 8273	8223 8243 8253
Nota: se utiliza la cuenta 2117, para registrar las retenciones que se efectúan por el pago de adeudos a favor del GEM y otras entidades, y la cuenta 1123 para el registro de la recuperación de anticipos a participaciones							
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros	Recibos y copias de cheques	Frecuente	2117	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL SUBSIDIO DE LA UAEM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Federal al subsidio de la U.A.E.M.*	Certificado de caja, copia de cheque de la Federación	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
Nota: Aplicación contable sujeta a la opinión de la Subsecretaría de Ingresos							

2	Transferencia de Recursos Federales y Estatales a la U.A.E.M. ¹ Nota 1: Este registro procede en su totalidad de autorizarse el registro No. 1, en su defecto, solo será aplicable la transferencia estatal	Ficha de Pago	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
---	---	---------------	----------	------	------	----------------------	----------------------

**GUIA CONTABILIZADORA
DONACIONES**

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8246 8256 8276 8120 8140	8226 8246 8256 8140 8150
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	5100 ó 5700	4100	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256 8140 8150

**GUIA CONTABILIZADORA
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE**

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	Factura	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO POR LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
2	Aportaciones para los fondos de reserva	Contrato, Spei, Estado de cuenta	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8257
3	Rendimientos por inversión	Estado de cuenta	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
4	Devoluciones por remanentes	Formato Único Recibo de Caja	Eventual	1112	1213	8227	8277
5	Erogaciones del Fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso	Frecuente	5100	1213	8241 8251 8271	8221 8241 8251
				ó		ó	ó
				5600		8245 8255 8275	8225 8245 8255
				ó		ó	ó
				5700		8246 8256 8276	8226 8246 8256
						8247 8257 8277	8227 8247 8257
6	Cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	5500	1213		

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PRIVADO CUANDO NO ES SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación al Fideicomiso	Contrato		5600	1112	8245	8225

GUIA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1112		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos en bancos	Eventual	1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISOS POR REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el depósito en el Fideicomiso de los recursos (Fuente de pago)	Estado de Cuenta	Mensual	1213	4200 ¹ ó 1112	8120 8140	8140 8150
				1213	1112 ó 4200	8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
2	Por el pago de capital a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	2131	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
				2233		8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
3	Por el pago de intereses a los acreedores	Estado de Cuenta	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
						8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
4	Gasto de la Deuda	Estado de cuenta Documentos (Facturas)	Mensual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 ³ 8244 8254
5	Rendimientos por las inversiones	Estado de cuenta	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
6	Reintegro de remanentes del Fideicomiso al GEM	Estado de Cuenta del Fideicomiso y Banco	Mensual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 ² 8247 8257
Nota 1. Cuando el deposito se realiza a través de un tercero							
Nota 2. Inversiones Financieras							
Nota 3. Deuda Pública							

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los gastos pendientes de pago	Oficio, copias de factura, pedido o requisición, contrato	Eventual	5100	2111	8241 8251	8221 8241
				ó 5200	ó 2112	ó 8242 8252	ó 8222 8242
				ó 5300	ó 2113	ó 8243 8253	ó 8223 8243
				ó 5400	ó 2114	ó 8244 8254	ó 8224 8244
				ó 5600	ó 2115	ó 8245 8255	ó 8225 8245
				ó 5700	ó 2116	ó 8246	ó 8226
				ó 1123	ó 2119	8256	8246

2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de factura, pedido, requisición, contrato, oficio	Eventual			8120 8140	8140 8150
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago ddeudo	Contra recibo, solicitud de pagos diversos, relación de documentación comprobatoria, autorización de pago, facturas, pedido, contrat	Eventual	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2114 ó 2115 ó 2116 ó 2119	1112	8274	8224

GUIA CONTABILIZADORA							
INCENTIVOS FISCALES A MUNICIPIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recaudación Municipal por la prestación del Servicio de Control Vehicular	Resumen de Ingresos	Diario	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Incentivo fiscal otorgado al municipio	Resumen de Ingresos	Diario	5200	4100	8242 8252 8272	8222 8242 8252
						8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de Fondos de la Federación	Certificado de Caja y/o Estado de cuenta bancario	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Traspaso de Fondos Federales al Fideicomiso	Autorización de pago, contra recibo, Spei o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227' 8247 8257

3	Aportación Estatal al Fideicomiso	Autorización de pago, Spei, o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112	8245 8255 8275	8225 ⁴ 8245 8255
4	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso	Mensual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
5	Traspaso de Fondos estatales o federales al GEM para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Central)	Spei, Posición de caja, Estado de cuenta bancario, Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1112	1213	8227 8247 8257	8247 ¹ 8257 8277
6	Rendimientos financieros generados en las cuentas productivas del GEM correspondiente a cada proyecto	Estado de cuenta bancario o certificado de caja	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
7	Traspaso de fondos estatales o federales a entidades públicas para pagos a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso de proyectos autorizados (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso e informe del fiduciario	Eventual	5600	1213	8245 8255 8275	8225 ¹ 8245 8255
8	Traspaso al fideicomiso por entidades públicas de rendimientos generados en las cuentas de los proyectos (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	4151	8120 8140	8140 8150
9	Traspaso al fideicomiso de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de cada proyecto (Sector Central)	Estado de cuenta del fideicomiso, Spei, Contra recibo o Estado de cuenta bancario	Eventual	1213	1112		
10	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del Fideicomiso (Sector Central)	Autorización de pago, Cheque o Spei	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
11	Pago a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso (Sector Auxiliar)	Autorización del pago	Eventual			8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
12	Pago del fideicomiso por comisiones, impuestos, servicios y gastos diversos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	5400 3221	1213	8244 8254 8274	8224 ² 8244 8254
13	Pago del fideicomiso a contratistas y proveedores o aportaciones a otras entidades para la ejecución de proyectos	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1235 ó 1236	1213	8245 8255 8275	8225 ³ 8245 8255
14	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Central)	Estado de Cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta Bancario o Spei	Eventual	1213	1112	8247 8257 8277	8227 8247 8227

15	Devolución del GEM al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto (Sector Auxiliar)	Estado de cuenta del fideicomiso	Eventual	1213	3221	8247 8257 8277	8227 8247 8257
16	Terminación de la obra Obra capitalizable Obra de dominio público	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 5600	1236 ó 1234 1235		
17	Extinción del fideicomiso	Estado de cuenta del fideicomiso, Estado de cuenta bancario o recibo de caja	Eventual	1112	1213	8247 8257 8277	8227 8247 8257
Nota: 1. Se aplica al capítulo 7000 2. Se aplica al capítulo 9000 3. Se aplica al capítulo 6000							

GUIA CONTABILIZADORA
UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO (SECTOR CENTRAL) REGISTRO POR DESCONCENTRACIÓN DEL GASTO

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
FONDO FIJO DE CAJA							
1	Pago del fondo fijo de caja de la unidad ejecutora del gasto	Contra-recibo y cheque	Eventual	1113	2119		
2	Distribución del fondo fijo a otras unidades administrativas (caja chica)	Recibo y cheque	Eventual	1111	1113		
3	Compra de Bienes y Servicios	Cheque, factura o recibo	Frecuente	5100	2119 1111 1113	8241 8251 8271	8221 8241 8251
4	Pago de la compra de bienes y servicios	Cheque o spei	Frecuente	2119	1111 1113		
5	Reembolso del fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso de fondo fijo de caja, factura, y/o contra recibo	Frecuente	1123 1113	2119		
6	Pago del reembolso del fondo fijo de caja	Cheque o spei	Frecuente	1113	2119		
7	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	2119	1111 1113 5100	8221	8271
8	Integración del fondo fijo de caja para la apertura del ejercicio	Contra-recibo y cheque	Anual	1111 1113 1123			
9	Cancelación del fondo fijo de caja	Formato único de pago	Frecuente	2119	1113		
PAGO A PROVEEDORES							
1	Trámite de pago -Compra de bienes y servicios	Solicitud, factura, contra-recibo	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251

				5200		8242 8252 8272	8222 8242 8252
2	Trámite de pago - Compra de bienes muebles	Solicitud, factura, contra-recibo	Frecuente	5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	2119	8246 8256 8276	8226 8246 8256
3	Devolución por pago a proveedores	Formato universal de pago	Eventual	2119	5100 5200 5700 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	8221 8222 8226	8271 8272 8276
	CONTROL DE ALMACEN						
1	Registro de entrada de almacén	Existencia en almacén, compras	Mensual	7705	7706		
2	Registro de las salidas de almacén	Salidas de almacén	Diario	7706	7707		
	CUENTAS GLOBALES						
1	Partidas Globales	Solicitud, relación, facturas, contra-recibos	Frecuente	5100	2119	8241 8251 8271	8221 8241 8251
2	Devolución de recursos de cuentas globales	Formato universal de pago	Eventual	2119	5100	8221	8271
	ADEFAS						
1	Trámites para pagos de fondo fijo de caja	Solicitud de reembolso	Anual	5100 1123	2119 1111 1113	8241 8251	8221 8241
2	Trámite de pago al proveedor	Solicitud, factura		5100 5200 5700	2119	8241 8251 8242 8252 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8226 8246

				1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249			
	Nota: todos los registros corresponden a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000						

GUIA CONTABILIZADORA							
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL, REGISTRO POR DESCONCENTRACION DEL GASTO							
OPERACIONES			PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
FONDO FIJO DE CAJA							
1	Pago de fondo fijo de caja	Contra-recibo, solicitud de fondo fijo de caja, recibo de creación de fondo fijo de caja, cheque, spei	Eventual	1111	1112		
2	Reembolso de fondo fijo de caja	Solicitud, contra-recibo, cheque, spei	Frecuente	1123	1112		
3	Devolución del recurso por fondo fijo	Formato universal de pago	Eventual	1111 1112	1123 1111		
PAGO A PROVEEDORES							
1	Pago a proveedores por compra de bienes y servicios y/o bienes muebles	Contra-recibo, solicitud, relación de documentos	Frecuente	1123 5100 5200 5600 5700	1112	8241 8251 8271 8242 8252 8272 8245 8255 8275 8246 8256 8276	8221 8241 8251 8222 8242 8252 8225 8245 8255 8226 8246 8256
ADEFAS							
1	Trámite para fondo fijo de caja	Solicitud	Anual	1123	2119		
2	Trámite para pago a proveedores	Solicitud, factura	Anual	1123 5100 5200 5600 5700	2119	8241 8251 8242 8252 8245 8255 8246 8256	8221 8241 8222 8242 8225 8245 8226 8246
3	Conciliación de ADEFAS Dependencia	Reporte Oficial Sistema Integral de Contabilidad Balanza Detallada Dependencia	Anual	8251 8252 8256	2119		

Cuentas Globales							
1	Partidas Globales	Copia de contra-recibo	Eventual	1123	2119		
CONSOLIDACIÓN							
1	Fondo revolvente Proveedores Partidas Globales	Reportes oficiales	Anual	5100 5200 5700 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248	1123		
<p>Nota: La conciliación de egresos se elaborará con el reporte que emite el sistema de Contabilidad Gubernamental y la conciliación presupuestal se realizará adicionalmente con el reporte del Sistema de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Al cierre del ejercicio se deberá realizar conciliaciones de cuenta corriente y presupuestales (mensual) y ADEFAS (anual).</p>							

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Estimado al inicio del año	Ley de Ingresos de la Entidad Federativa	Anual			8110	8120
2	Registro del Ingreso Modificado por Asignación	Oficio de autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación	Eventual			8110	8120
3	Registro del Ingreso radicado por la Federación al GEM	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	4200	8120 8140	8140 8150
4	Registro de intereses generados por las cuentas de cheques e inversión	Recibo de caja Estado de cuenta bancario	Mensual	1112	4151	8120 8140	8140 8150
5	Registro del Egreso Aprobado al inicio del Año	Presupuesto de egresos de la Entidad Federativa	Anual			8221	8211
6	Registro del Egreso Modificado	Oficio de Autorización y/o comunicado de la Secretaría de Educación Pública	Eventual			8221	8211
7	Registro del gasto de la nómina	Pago de Nómina de Educación Básica	Quincenal	5100	2117 2119	8240 8250 8270	8220 8240 8250
8	Registro del pago de la nómina	Archivo de la nómina en medio magnético	Quincenal	2119	1112		
9	Registro del Egreso Presupuestal por la transferencia de recursos al SEIEM	Contra recibo Solicitud de pagos diversos spei o cheque	Mensual	5200	4200	8120 8272	8150 8222

GUIA CONTABILIZADORA							
FAM 2017							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Depósito de los recursos federales al GEM (75%)	Recibo de caja	Mensual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Depósito del (25%) al Fideicomiso BANOBRAS	Recibo de Caja Virtual	Mensual	5100	4200	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Transferencias del 75% al DIFEM, IMIFE, Tecnológicos y Universidades	Autorizaciones de Pago Spei o Cheque	Eventual	5600	2115	8245	8225
4	Recursos remanentes del FAM	Depósito en Estado de Cuenta	Eventual	1112	5100	8221	8271
5	Transferencia del remanente del FAM al IMIFE	A.P. o C.R.	Eventual	5600	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
	Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.38.						

GUIA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos	Póliza de diario	Anual	4100 4200 4300	6100		
2	Por el registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos	Póliza de diario	Anual	6100	5100 5200 5300 5400 5500 5600		
3	Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6100	6200		
4	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	Póliza de diario	Anual	6300	6100		

GUIA CONTABILIZADORA							
CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cierre de cuentas patrimoniales con ahorro en la gestión	Póliza diario		6200	3211		
2	Por el cierre de cuentas Patrimoniales con desahorro en la gestión	Póliza diario		3211	6300		

GUIA CONTABILIZADORA							
INGRESOS DE GESTION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	IMPUESTOS Por el devengado y la recaudación de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos de los ingresos Estatales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente	1112	4112 4113 4115 4117 4119 4131 4143 4144 4151 4162 4163 4164 4168 4169	8120 8140	8140 8150
2	Por el devengado y recaudado de los impuestos, aprovechamientos Federales	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente	1112	2119		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el presupuesto autorizado por la Legislatura	Ley de Ingresos del Estado de México	Frecuente			8110	8120
2	Por las ampliaciones autorizadas al Presupuesto de Ingresos	Oficio de adecuación de la Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Eventual			8110	8120
3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta Ley de Ingresos por Recaudar	Póliza de Diario	Anual			8110	8150
4	Por los ingresos devengados	Resumen mensual acumulado de los ingresos recaudados Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente			8120	8140
5	Por los ingresos recaudados	Resumen mensual y acumulado de los ingresos recaudados, Recibo oficial de Caja General y FUP	Frecuente			8140	8150

GUIA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
PARTICIPACIONES							
1	Por la recaudación de los impuestos federales conforme al convenio de colaboración administrativa celebrado con el Gobierno Federal	Resumen de Ingresos	Mensual	1112	2119		
2	Por la ministración del recurso asignado en el diario Oficial de la Federación, de acuerdo a los anticipos	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
3	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual INVEXFEFOM)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1123	2119 1111		
4	Por el anticipo de las participaciones federales (Movimiento Virtual Reestructura de Deuda)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1111 1213	2119 1111	8277	8227
5	Por la Constancia de Compensación de Participaciones, si hay saldo a cargo se crea la cuenta por pagar, y si el saldo es a favor se registra el ingreso al recibir la ministración	Constancia emitida por la S.H.C.P.	Mensual	2119	4211	8120 8140	8140 8150
APORTACIONES FEDERALES							
1	Por la ministración del recurso asignado en el Diario Oficial de la Federación	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4212	8120 8140	8140 8150
2	Por el pago de obligaciones a terceros por parte de la entidad federativa	Oficio de la Secretaría de Salud	Mensual	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
3	Por el pago de los servicios personales del FONE (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	5200	4212	8242 8252 8272 8120 8140	8222 8242 8252 8140 8150
CONVENIOS							
1	Por la ministración del recurso derivado, los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4213	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES							
OPERACIONES				REGISTRO			
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
INCENTIVOS ECONÓMICOS							
1	Por los incentivos económicos derivados de la recaudación de los meses anteriores	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1112	4214	8120 8140	8140 8150
2	Por los incentivos determinados en el Convenio de colaboración Administrativa celebrado con el Gobierno Federal (Movimiento Virtual)	Recibo oficial de Caja General	Mensual	1111 2119	4214 1111	8120 8140	8140 8150

	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES						
1	Por la ministración del recurso derivado los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4215	8120 8140	8140 8150
2	Por la ministración del recurso derivado los convenios firmados por las dependencias del Gobierno Estatal	Recibo oficial de Caja General	Frecuente	1112	4223	8120 8140	8140 8150

B) PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES

Nóminas

Bancos e Inversiones Financieras

Gastos a comprobar

Financiamiento bancario, de proveedores o contratistas

Registro de seguros y fianzas y pago de deducible

Robo de fondos públicos

Registro de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Obras y acciones

Depreciación Acumulada del Activo Fijo

Registro de los ingresos provenientes de transferencias estatales y/o federal

Inventario para su venta

Altas y bajas del activo fijo

Cancelación de depreciación y revaluación de bienes

Donaciones

Registro de la obra transferible

Registro de las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores

Fideicomiso público (registro por el fiduciario)

Fideicomiso público constituido como organismo auxiliar que sea susceptible de recuperación (registro por el fideicomitente)

Registro de movimientos de inventarios a precio de venta

Registro de la deuda pública avalada

Cancelación de cheques en tránsito

Registro de pago a proveedores a través de cadenas productivas NAFIN

Registro de las donaciones recibidas pendientes de regularizar

Registro de los beneficios otorgados a derechohabientes

Registro de los bienes inmuebles sin título de propiedad

Registro de los derechos actuariales de los servidores públicos

Registro del fideicomiso para capacitación, investigación y educación médica continua

Registro de medicamentos en consignación

Recepción, transferencia y ejercicio de recursos del fondo metropolitano

Registro de insumos entregados en administración

Fideicomiso de cobranza IFREM

Registro de cuotas aportaciones y cuentas individuales

Pago de rendimientos pendientes de enterar a la administración del sistema y accesorios del sistema de capitalización individual

Estimación para cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo

Anticipo para adquisición de vivienda para servidores públicos y pensionados

Registro de las cuentas por cobrar por derechos a recibir en efectivo o equivalente (por atención médica a pacientes no derechohabientes)

Movimientos de bienes en tránsito

Ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social

Movimientos de egresos por nómina de pensiones

Movimientos de egresos por gastos generales, mantenimientos y otros servicios y adquisición de bienes muebles

Movimientos de nómina

Movimientos de almacén de materiales y suministros de consumo

Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes

Por la administración de las cuotas, aportaciones y ahorro voluntario al sistema de capitalización establecidas por pagar

Por la administración de las retenciones efectuadas por terceros

Registro de tejidos humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios

Ingresos por venta de bienes y servicios

Registro de Activos derivado de la rendición de cuentas

Fondos entregados a los organismos responsables del IMIFE para el pago de las obligaciones del Programa Escuelas al CIEN

GUIA CONTABILIZADORA							
NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de Nómina y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota 1: la cuenta 4300 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes				1112 4300 ¹	8120 8140	8140 8150
3	Liquidación de retenciones a favor de terceros: ISSEMyM SEGUROS DE VIDA IMPUESTOS FONACOT CREDITOS BANCARIOS, ETC.	Documentación soporte de los beneficiarios y formatos para enteros de impuestos	Quincenal	2117	1112		
4	Registro del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	5100	2117	8241 8251	8221 8241
5	Liquidación del pasivo del GEM a favor del ISSEMyM	Resumen de Nóminas y Recibos de Caja	Quincenal	2117	1112	8271	8251
6	Registro de cheques cancelados de la nómina general, retenciones a favor de terceros y aportación del GEM al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques y abonos cancelados	Quincenal	2117 1112 4100	5100 ²	8221 8150	8271 8120
	Nota 2. Este movimiento únicamente se realiza por el registro del ejercicio en curso y no por el de ejercicios anteriores						

GUIA CONTABILIZADORA							
BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de los Recursos captados por Ingresos	Resumen diario de ingresos y recibo de ingresos	Frecuente	1111	4100	8120	8140
				ó 1112	ó 4200 ó 4300 2117	8140	8150
2	Registro de los traspasos de caja a bancos.	Ficha de depósito bancario	Frecuente	1112	1111		
3	Registro de los traspasos entre bancos	Spei	Frecuente	1112	1112		
4	Registro de depósitos en inversiones a corto o largo plazo	Aviso de depósito en inversión, Resumen diario de movimientos bancarios	Frecuente	1121 ó 1211	1112		
5	Registro por el retiro de los recursos depositados en inversiones a plazo e intereses generados por inversiones	Estado de cuenta e Informe de Inversiones	Frecuente	1112	1121 ó 1211		
					4300	8120 8140	8140 8150
6	Registro de comisiones bancarias	Estado de cuenta	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
7	Por la expedición de cheques o transferencia de recursos	Copias de cheques, y estados de cuenta bancarios, Spei	Frecuente	2119	1112	8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
						ó	ó
						8242	8222
						8252	8242
						8272	8252
						ó	ó
						8243	8223
						8253	8243
						8273	8253
						ó	ó
						8244	8224
						8254	8244
						8274	8254
						ó	ó
						8245	8225
						8255	8245
8275	8255						
ó	ó						
8246	8226						
8256	8246						
8276	8256						
2117							
8	Registro por la devolución de cheques por ingresos captados	Cheque original, ficha de cargo, estado de cuenta	Eventual	1122	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
GASTOS A COMPROBAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos	Contra recibo, solicitud de gastos a comprobar, cheque o Spei	Frecuente	1123	1112	8241	8221
						ó 8246	ó 8226
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes delegaciones administrativas y/o direcciones	Documentación Original	Frecuente	5100	1123	8251	8241
				ó		8271	8251
				5700		ó 8256	ó 8246
						8276	8256
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificado de caja, recibo de caja	Eventual	1111	1123	8221	8241
				ó		ó	ó
				1112		8226	8246

GUIA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTO BANCARIO, DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Financiamiento a corto o largo plazo	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 2233	8120 8140	8140 8150
2	Registro del Financiamiento con Contratistas o Proveedores a corto o largo plazo ¹	Pagaré y autorización de pago	Eventual	2112 ó 2113	2131 ¹ 2233	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276 8120 8140	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256 8140 8150
Nota 1. Se realiza el registro patrimonial y presupuestal cuando se documenta la operación							
3	Amortizaciones o liquidación de Financiamiento de contratistas o proveedores a corto plazo	Programación de pago por cheque	Eventual	2131 5400 ²	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
Nota 2. Se utiliza la cuenta 5400, para el pago de los intereses generados por el crédito							

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE SEGUROS Y FIANZAS Y PAGO DE DEDUCIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cobro de suma asegurada	Cheque	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Pago de deducible	Cheque	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
3	Registro por la nueva adquisición del bien	Factura	Eventual	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
ROBO DE FONDOS PÚBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo de recursos públicos	Acta levantada ante el Ministerio Público	Eventual	1123	1111		
2	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
3	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja o bancos	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copias de Factura, Pedido o Requisición, Contrato, Oficio	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8243 8253 8273 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 8256 ó 8223 8243 8253 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente			8120 8140	8140 8150
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Oficio de Autorización	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Oficio de Autorización	Eventual			8224	8214
5	Por el registro del pago del adeudo	Factura, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2115 ó 2119	1112	8274 ^s	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5300 ó 5400 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2116 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8243 8253 ó 8244 8254 ó 8245 8255 ó 8246	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8223 8243 ó 8224 8244 ó 8225 8245 ó 8226

						8256	8246
						8120 8140	8140 8150
	<p>Nota 1. En caso de existir ingresos por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores se deberá aplicar lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente</p> <p>Nota 2. En caso de que no se haya considerado dentro del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio, se deberá solicitar la ampliación presupuestal correspondiente</p> <p>Nota 3. Se utiliza el capítulo 9000 por adeudo de ejercicios fiscales anteriores</p>						

GUIA CONTABILIZADORA							
OBRAS Y ACCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación Estatal para el Gasto de Inversión Sectorial	Certificado de Caja, Copia de Cheque del Estado	Eventual	1112	4200	8120 8140	8140 8150
2	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato (inicio, ampliación o refrendo)	Contrato, Factura, Recibo, Fianza y Autorización de Pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente							
3	Creación del pasivo para el pago a proveedores por el suministro de materiales según pedidos	Autorización de pago	Frecuente	5600	2119	8245 8255	8225 8245
4	Pago a proveedores	Factura, autorización de pago	Frecuente	2119	1112	8275	8255
5	Registro del pasivo por estimaciones y/o finiquito por la obra ejecutada	Estimación, Factura, Número Generadores y Autorización de Pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2119 2117 ² 2115 ¹ 4300	³ 8245 8255 8255 8120	8225 8245 8225 8150
Nota 1: Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas cumpliendo con el Art. 72 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Nota 2: Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 3: Se afecta el presupuesto por el importe de la Construcción en Proceso menos el importe del anticipo.							
6	Pago de estimación y/o finiquito por la obra ejecutada	Aut. de Pago, Cheque de Caja, Estimación, Facturas y Números Generadores	Frecuente	2119 2117	1112 2131 2233	8275 8120 8140 8120 8140	8255 8140 8150 8140 8150
Nota: Las cuentas 2121 ó 2221 se afectan en caso de documentarse el pasivo, con las cuentas presupuestales de ingresos							
7	Incorporación de la obra ejecutada al Activo o al Gasto	Acta de Entrega-Recepción	Frecuente	1233 5600	1235 1236		
Nota: Si la obra es capitalizable, se llevará el activo fijo, en caso de ser del dominio público se aplicará al gasto, en este último caso la aplicación se realizará al concluirse la obra o al término del ejercicio fiscal							

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261		
					ó		
					1262		
					ó		
					1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261	5500		
				ó			
				1262			
				ó			
				1263			
	Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.37.						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ESTATALES Y/O FEDERAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la (provisión por) la transferencia por cobrar de recursos estatales y/o federales para gasto operativo y de inversión	Contra-recibo o autorización de pago	Quincenal	1122	4200	8120	8140
2	Cobro de las transferencias de Recursos Estatales y/o federales para el Gasto Operativo y de Inversión	Copia de Cheque o traspaso electrónico bancario	Quincenal Eventual	1112	1122	8140	8150

GUIA CONTABILIZADORA							
INVENTARIO PARA SU VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes muebles e inmuebles y mercancías para su venta (Terrenos, Naves, Líneas Telefónicas, Locales, Ejidos, Agua en Bloque, Artesanías y Atlas)	Copia Entrada, Factura, Convenio, Contrato, Acta Notarial	Eventual	1141	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Por la venta de bienes muebles e inmuebles			1112	1141	8120 8140	8140 8150
3	Por la venta en un valor menor al de libros, la diferencia se registra a gastos extraordinarios			5500 1112	1141	8120 8140	8140 8150 ¹
4	Por la venta en un valor mayor al de libros, la diferencia se registra en el ingreso			1112	1141 4100	8120 8140	8140 8150 ¹
	Nota 1: se registra en función del ingreso al banco						

GUIA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112 ó 2119	8246 8256	8226 8246
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación o transferencia	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia y/o ampliación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4300	8120 8140	8140 8150
3	Pago de bienes muebles semovientes o inmuebles por adquisición	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y escritura	Eventual	2119	1112	8276	8256
4	Baja de bienes inventariables por venta Nota 1. Se registra por la cancelación del importe de la depreciación acumulada Nota 2. Estas cuentas se afectan por la diferencia entre el valor de adquisición y de venta	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1112 1261 1263 3231	 1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó		

				5500 ²	1247 ó 1248 ó 1249 5500 ¹ 4300 ²	8120 8140	8140 8150
5	Baja de bienes inventariables por donación o transferencia Nota 3. Se registra en función del movimiento de origen; si fue por adquisición (5500) o bien, si se recibió como parte del patrimonio inicial (3111)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, acta de donación	Eventual	5500 ³ 3111 ³ 1261 1263 3231	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221 ¹		
6	Por las adquisiciones de bienes muebles mediante el gasto de inversión	Autorización de pago, factura	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
7	Baja de activos por obsolescencia Nota 4. Se registra por la diferencia entre el valor del bien más el importe de la reevaluación y el importe de la depreciación acumulada	Acta de baja, aviso de baja	Eventual	5500 ⁴ 1261 1263 3231	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245		

					ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249 3221 ¹		
--	--	--	--	--	---	--	--

GUIA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE DEPRECIACIÓN Y REVALUACIÓN DE BIENES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Cancelación de la Revaluación de Bienes Nota 1: Subcuenta de Revaluación	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	3231	1231 ¹ ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
2	Cancelación de la Depreciación Acumulada y Revaluada de Bienes	Acta de baja, o criterios de continuación de vida útil	Eventual	1261 1263 1261 1263	3221 3231		
	Nota: Si el valor neto de la baja de un bien es mayor se afecta al resultado del ejercicio (5500), si es negativo se afecta al resultado de ejercicios anteriores						

GUIA CONTABILIZADORA							
DONACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las donaciones recibidas en efectivo y la autorización de la donación	Acta de donación o transferencia Ficha de deposito	Eventual	1112	4300	8110 ¹ 8120 8140	8120 8140 8150
2	Alta de bienes muebles, semovientes o inmuebles por donación en especie o transferencia (igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA.) así como las autorizaciones para recibir la donación Nota 1: Otros Ingresos	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad, escritura y acta de donación o transferencia.	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245	4300	8246 8256 8120 8140	8226 8246 8140 8150

				ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249			
3	Donación de bienes recibidos en especie consumibles. (menor a 70 veces el valor diario de la UMA.)	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia.	Eventual	5100 ó 5700 7706	4300 7705	8241 8251 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8226 8246 8140 8150
4	Por el traspaso a las áreas, para el consumo de los bienes donados.		Eventual	7706	7707		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA OBRA TRANSFERIBLE							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Notificación de recursos autorizados para la construcción de obra pública transferible	Oficio, certificado de caja	Eventual	1122	4200	8120 8140	8140 8150
2	Se recibe el dinero del programa	Cheque	Eventual	1112	1122		
3	Se paga el anticipo por el 30% del valor de la obra	Cheque	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
	Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente						
4	Se pagan gastos indirectos (incluyendo el I.V.A.)	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
5	Se presenta la estimación Nota 1: se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar Nota 2: Se afecta el presupuesto por el importe de la construcción en proceso menos el importe del anticipo	Cheque	Frecuente	1235 ó 1236	1112 1134 2117 ¹ 4300	8245 8255 8275 8120 8140	8225 8245 8255 8140 8150
6	Se realiza el pedido para equipamiento de la obra.	Pedido	Frecuente	1146	2119	8255	8225
7	Se recibe la mercancía en el almacén	Entrada al almacén	Frecuente	1151	1146		
8	Se paga la factura del equipamiento	Cheque	Frecuente	2119	1112	8275	8255
9	El área de construcción reporta como terminada la obra	Acta de entrega-recepción	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234	1235 ó 1236		
10	Se entrega la obra al usuario Se recibe la obra	Acta de entrega – recepción	Eventual	3111 ⁴ 1231 ó 1233 ó 1234	1231 ó 1233 ó 1234 3111		
	Nota 4: Se utiliza la subcuenta de complementaria de patrimonio Nota 5: El documento soporte es el acuerdo del Órgano de Gobierno						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8120 8140	8120 ¹ 8140 8150 ¹
2	Autorización de la Secretaría de Finanzas para ejercer las disponibilidades financieras como una ampliación al presupuesto de egresos en función de la naturaleza del gasto	Oficio de la Secretaría	Eventual			8110 8221 ó 8222 ó 8224 ó 8225 ó 8226	8120 8211 ó 8212 ó 8214 ó 8215 ó 8216
3	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras	Factura	Eventual	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
<p>Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente</p> <p>Se registra el presupuesto autorizado de ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado</p> <p>Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios</p>							

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO (REGISTRO POR EL FIDUCIARIO)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial al Fideicomiso	Contrato	Eventual	1112	3111		
2	Ingresos por rendimientos del Fideicomiso	Recibo	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
3	Gastos generados del fideicomiso *	Cheque	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
4	Cancelación del Fideicomiso	Cheque	Eventual	3111	1112		
<p>*Se solicita autorización la Secretaría de Finanzas, para realizar el gasto con cargo a recursos del Fideicomiso cuando no se haya autorizado en el presupuesto inicial</p> <p>Se entiende como fideicomiso Público el que establece la Ley de Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México</p>							

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO COMO ORGANISMO AUXILIAR							
QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN (REGISTRO POR EL FIDEICOMITENTE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportación inicial o subsecuentes al Fideicomiso	Contrato	Frecuente	1213	1112		
2	Aportaciones subsecuentes al Fideicomiso	Cheque, Contra recibo, Transferencia	Frecuente	1213	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252
3	Por la cancelación del Fideicomiso	Acta	Eventual	1112	1213		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS A PRECIO DE VENTA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Se registra el inventario inicial de mercancías a precio de venta	Reporte de Inventarios	Eventual	7743	7744		
2	Se registran entradas de mercancía a valor precio de venta	Reporte de entrada de almacén	Frecuente	7743	7744		
3	Se registran los sobrantes de mercancías a valor precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7745	7746		
4	Se registran los faltantes de mercancías a valor de precio de venta, determinados en la toma física de inventarios	Reportes de Inventarios Físicos	Frecuente	7746	7745		
5	Por el incremento de los precios de venta de las mercancías	Notificaciones de incrementos de precios	Frecuente	7743	7744		
6	Se registran las ventas de mercancías	Reportes de Ventas	Frecuente	1112 ó 1122 5200 7746	4100 1141 7745	8120 8140	8140 8150
7	Se registran las rebajas de precios de mercancías para venta	Reporte o Aviso de Reducción de Precios	Frecuente	7746	7745		
8	Se registran devoluciones sobre ventas a valor original	Reporte de devoluciones	Eventual	7745	7746		
9	Se registra la cancelación de rebajas de precios	Aviso de cancelación de rebajas	Eventual	7745	7746		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA AVALADA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del ingreso por contratación de obra financiada	Pagaré o Contrato	Eventual	1235 ó 1236	2233	8120 ¹ 8140	8140 8150
2	Amortización o Liquidación del capital pagado por el GEM de crédito avalado al Organismo	Programación de Pago	Eventual	2233	3111	8120 ² 8120 8140 8244 8254 8274	8110 8140 8150 8224 ³ 8244 8254
3	Registro del pago de intereses a cargo de los Organismos Auxiliares pagados por el GEM	Programación de Pago	Eventual	1112 5400	4200 1112	8120 ⁴ 8140	8140 8150

						8254 8274	8244 8254
	<p>Nota 1. Estos ingresos se clasifican dentro del concepto de "Otros", por contratación de obra financiada</p> <p>Nota 2. La amortización se registrará en cuentas presupuestales como ingresos por subsidio GEM</p> <p>Nota 3. Estos gastos se clasificarán en el capítulo 9000 de Deuda Pública por amortización de capital</p> <p>Nota 4. El pago de intereses se registrara en cuentas presupuestales de ingreso por subsidio GEM y las cuentas presupuestales de gasto en capítulo 9000 de Deuda Pública por pago de intereses</p>						

GUIA CONTABILIZADORA							
CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRANSITO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Expedición de cheques cuando se afecta el gasto	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5300 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ese mismo ejercicio	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8241 8251 8271 ó 8243 8253 8273 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8223 8243 8253 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
3	Expedición de cheques cuando se paga un pasivo generado en ejercicios anteriores	Cheques originales	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8274 ¹	8224
4	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se afectó el gasto (Sin registro presupuestal)	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2119		
5	Cancelación del cheque en tránsito con antigüedad mayor a seis meses, cuando se pagó un pasivo	Relación de cheques cancelados	Eventual	1112	2112 ó 2119		
6	Cancelación de cuentas por pagar	Relación	Eventual	2119	4300		
	Nota 1. Se afecta el presupuesto de egresos con capítulo 9000 (adefas)						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE PAGO A PROVEEDORES A TRAVES DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto total de la línea de factoraje contratada (en caso de existir)	Contrato o convenio suscrito	Eventual	7749	7750		
2	Por el monto de la línea de crédito contingente de Cadenas Productivas	Contrato suscrito	Eventual	7749	7750		
3	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos	Eventual	2112 7750	2119 7749		
4	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria, aviso de movimiento o estado de cuenta	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271 ó 8275 ó 8276	8251 ó 8255 ó 8256
5	Por la disposición del crédito contingente de Cadenas Productivas NAFIN	Aviso de notificación bancario de disposición de línea contingente	Eventual	2119 7750	2121 7749	8120 8140	8140 8150 ¹
6	Por el pago del capital más los intereses de la disposición del crédito contingente para el Programa de Cadenas Productivas NAFIN	Transferencia bancaria	Eventual	2121 5400 7749	1112 7750	8244 8254 8274	8224 8244 8254
	Nota 1. El registro presupuestal de ingresos se realiza solo por el saldo por pagar al cierre del ejercicio						
	Nota 2. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE REGULARIZAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los bienes muebles recibidos en donación pendientes de regularización	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7721	7722		
2	Por la regularización de las donaciones recibidas	Aviso de alta, nota de entrada, factura, nota de remisión, título de propiedad y acta de donación o transferencia	Eventual	7722 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	7721 4200	8120 8140	8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A DERECHOHABIENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las prestaciones otorgadas a los derechohabientes servidores públicos	Balanza de comprobación	Mensual	7747	7748		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7748	7747		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES SIN TITULO DE PROPIEDAD							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los inmuebles en dación de pago o donación en proceso de escrituración	Oficio, Convenio de compra-venta o Diario Oficial de la Federación	Eventual	7747	7748		
2	Por el monto del valor de los bienes inmuebles con título de propiedad a nombre del Instituto	Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, Acta de donación	Eventual	7748 1231 ó 1233	7747 4200	8120 8140	8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS DERECHOS ACTUARIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto determinado en el Dictamen del Actuario Externo	Dictamen Actuarial	Eventual	7723	7724		
2	Por el saldo de la cuenta en el momento de liquidar al Instituto	Balanza de comprobación	Eventual	7724	7723		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DEL FIDEICOMISO PARA CAPACITACION, INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICA CONTINUA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto recibido aportado por los proveedores	Recibo, depósito	Eventual	7717 1112	7718 2119		
2	Por los recursos asignados para la capacitación, investigación o beca para educación médica continua	Oficio de asignación de recursos	Eventual	7718 2119	7717 1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MEDICAMENTOS EN CONSIGNACION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación	Reporte de entradas de medicamentos al almacén	Eventual	7751	7752		

2	Por el monto de los medicamentos recibidos en consignación devueltos al proveedor	Reporte de devolución de medicamentos	Eventual	7752	7751		
3	Por el monto de los medicamentos dispensados a los derechohabientes vía receta individual o receta colectiva	Reporte de medicamento dispensado	Eventual	5100 7752	2112 7751	8241 8251	8221 8241
4	Por el monto de la cesión de derechos realizadas por los proveedores al intermediario financiero (descuento electrónico de documentos)	Reporte de la notificación de la cesión y descuento de documentos contra recibo, entradas de almacén, facturas (en original) y en su caso copia del contrato	Eventual	2112	2119		
5	Por el pago al intermediario financiero de los documentos descontados por los proveedores	Transferencia bancaria	Eventual	2119 7749	1112 7750	8271	8251
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUÍA CONTABILIZADORA							
RECEPCION, TRANSFERENCIA Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO							
OPERACIONES			REGISTRO				
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de recursos del Fideicomiso	Estado de Cuenta Bancario	Eventual	1112	2191		
2	Recepción del documento de trámite de pago	Autorización de pago	Eventual	2191	4200	8120 8140	8140 8150
3	Intereses generados en la cuenta bancaria	Estado de Cuenta bancario	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150
4	Pago de obras y acciones a proveedores y contratistas por cuenta del fideicomiso	Autorización de pago, Spei o Estado de cuenta bancario	Eventual	1235 ó 1236	1112 2117	8245 8255 8275	8225 ¹ 8245 8255
5	Traspaso de intereses al Fideicomiso	Estado de cuenta bancario, Spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 ² 8242 8252
6	Devolución al fideicomiso de remanentes de recursos no ejercidos de cada proyecto	Estado de cuenta bancario, cheque o Spei	Eventual	5200	1112	8242 8252 8272	8222 ² 8242 8252
7	Terminación de la obra Obra capitalizable Obras de dominio público		Eventual	1231 ó 1233 5600	1235 ó 1236 1235 ó 1236		
	Nota: 1. Se aplica al capítulo 6000 2. Se aplica al capítulo 4000						

GUÍA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE INSUMOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN							
OPERACIONES			REGISTRO				
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el inventario inicial de insumos entregados	Control de almacén	Frecuente	7753	7754		
2	Por las entregas al proveedor durante la vigencia del contrato	Control de almacén	Frecuente	7754	7753		

GUIA CONTABILIZADORA							
FIDEICOMISO DE COBRANZA IFREM							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Creación del Fideicomiso	Contrato	Eventual	1213	2221	8120 8140	8140 8150
						8247 8257 8277	8227 ¹ 8247 8257
2	Ampliación Presupuestal Ingreso Ampliación presupuestal partida de gasto que corresponda	Oficio	Eventual			8110 ²	8120
						8227	8217 ²
3	Por el ingreso del recurso otorgado por la fiduciaria para gastos de operación	Cheque	Eventual	1112	1213	8227	8257 ¹
4	Remanente de ingresos	Transferencia electrónica	Semestral	5200	1213	8272	8222 ⁴
						8227	8277 ¹
5	Gastos de emisión	Trasferencia	Eventual	5400	1213	8244 8254 8274	8224 ⁵ 8244 8254
						8227	8277 ¹
6	Gastos de operación	Transferencia	Mensual	5600 ó 5700	1213	8275 ó 8276	8225 ³ ó 8226 ³
						8227	8277 ¹
7	Por los ingresos propios	Cheque	Mensual	1112	4100	8120	8150
8	Por el depósito al Fideicomiso	Transferencia y/o Cheque	Eventual	1213	1112	8277	8227 ¹
9	Por el pago a la fiduciaria (Bonos) Intereses	Transferencia	Eventual	2191 1213 5400	1213 4311	8274 8227 8274	8224 ³ 8277 ¹ 8224
	Nota: 1. Se registra al capítulo 7000 se queda en el 7000 o al 4 Nota: 2. Se registra al capítulo 7000 y Otros Ingresos Nota 3. Partida de gasto que corresponda Nota 4. Se registra al capítulo 4000 Nota 5. Se registra al capítulo 9000						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CUOTAS, APORTACIONES Y CUENTAS INDIVIDUALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las entidades públicas por concepto de cuotas destinados al Fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
2	Por el importe de las determinaciones quincenales, de las aportaciones destinados al fondo de Capitalización Individual	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1124	2114		
4	Por la variación entre la estimación y el pago real al momento de recibir el pago de las instituciones públicas	Comprobante de pago o estado de cuenta bancario	Quincenal	1112	1124 2114		
5	Por el traspaso a las Instituciones bancarias de cuotas del Sistema de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		

6	Por el traspaso a las Instituciones bancarias, Aportaciones del Fondo de Capitalización	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		
7	Por el importe depositado a las instituciones bancarias de las cuentas de ahorro individuales	Estado de cuenta bancario	Quincenal	2113	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGO DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE ENTERAR A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL							
OPERACIONES			PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De la actualización y recargos de las cuotas y aportaciones del Sistema de Capitalización Individual	Comprobante de pago	Quincenal	1112	2114		
2	De los pagos de rendimientos y accesorios pendientes de enterar a la administradora	Comprobante de pago	Quincenal	2114	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO							
OPERACIONES			PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la aportación que realiza el servidor público, pensionado o jubilado al pago de su crédito hipotecario	Nómina	Quincenal	1124	1284		
2	Por el saldo que presente el préstamo hipotecario a nombre del servidor público, pensionados o jubilado que fallezca	Oficio del Departamento de Ingresos	Eventual	1284	1224		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y PENSIONADOS							
OPERACIONES			PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el anticipo que se otorga a constructoras de unidades habitacionales	Oficio	Eventual	1139	1112		
2	Por la asignación de vivienda a los servidores públicos o pensionados	Oficio	Eventual	1124	1139		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE (POR ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES NO DERECHOHABIENTES)							
OPERACIONES			PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Expediente, pagare	Eventual	1129	4100	8120	8140

2	Cancelación de la cuenta por cobrar por comprobación de vigencia de derechos	Oficio de la C.A.M	Eventual	4100	1129	8140	8121
3	Por el pago de la cuenta por cobrar por atención a pacientes no derechohabientes	Recibo de ingresos	Eventual	1112	1129	8140	8150
Por la creación de la Estimación por Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente							
1	Actualización de la Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente	Resultado del estudio a las cuentas por cobrar por este concepto	Eventual y casos específicos	5500	1169		
2	Por el importe de las cuentas autorizadas como incobrables	Oficio de autorización constancia de incobrabilidad o incosteabilidad	Eventual y casos específicos	1169	1129		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA
MOVIMIENTOS DE BIENES EN TRÁNSITO

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Anual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos comprometido	Suficiencia presupuestal	Eventual				
3	Por la adquisición de medicamentos materiales y suministros que fueron adquiridas y no recibidas en almacén en el ejercicio	Factura y/o contrato	Frecuente	1145	21112	8241 8251	8221 8241
4	Por la entrada de medicamentos materiales y suministros que estaban en tránsito en el ejercicio anterior	Entrada al almacén	Frecuente	1151 ó 1241 ó 1244	1145		
5	Pago por la adquisición de medicamentos, materiales y suministros de mercancías del ejercicio anterior	Factura	Frecuente	2112	1112	8274	8254
6	Salida de medicamentos materiales y suministros para uso o consumo	Nota de salida de almacén	Frecuente	5100	1151		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA
INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización de la Ley de Ingresos	Oficio	Anual			8110	8120
2	Modificación a la Ley de Ingresos	Oficio de autorización de Modificación de la Ley de Ingresos	Eventual			8110 ó 8112	8120 ó 8110
3	Determinación de las cuotas aportaciones y de retenciones a favor de terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Calculo de Determinación	Quincenal	1124	1126 1129 1224 2117 4100	8120	8140
4	Cobro de las cuotas, Aportaciones y de retenciones a favor de terceros: seguros de vida, créditos otorgados a servidores públicos etc.	Factura o Recibo	Quincenal	1112	1124	8140	8150
5	Multas y actualizaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social	Factura o Recibo	Eventual	1112	4100 4300	8120 8140	8140 8150
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR NOMINA DE PENSIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8222	8212
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nómina	Quincenal	5200	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8242 8252 8272	8222 8242 8252
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE EGRESOS POR GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221 ó 8226	8211 ó 8216
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia Presupuestal	Frecuente			8241 ó 8246	8221 ó 8226
3	Recepción de bienes materiales o muebles o servicios	Factura Original	Frecuente	5100 ó 5600 ó 1241 ó 1244	2112 ó 2119	8251 ó 8256	8241 ó 8246
4	Por el pago de bienes materiales o servicios	Factura original, cheque	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271 ó 8276	8251 ó 8256
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE NÓMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Pago de la nómina quincenal	Resumen de nomina	Quincenal	5100	1112 1126 1129 1224 2117 4100	8241 8251 8271	8221 8241 8251
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio	Eventual			8221	8211
2	Presupuesto de Egresos Comprometido	Suficiencia presupuestal	Frecuente			8241	8221
3	Adquisición de materiales: Tratándose de operaciones que son sujetas al IVA, tendrán que separar el importe correspondiente	Factura original nota de entrada de almacén	Frecuente	1151 1129	2112 ó 2119	8251	8241
4	Por el pago de la adquisición de materiales	Factura	Frecuente	2112 ó 2119	1112	8271	8251
5	Salidas de materiales del almacén para su consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		

6	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5500	1151		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	De los importes del Fondo de Garantía cobrados en las emisiones de otorgamiento de créditos	Emisión	Mensual	1126	1161		
2	Por el importe a cancelar de los créditos a corto y mediano plazo de los servidores públicos y pensionados que fallezcan o queden incapacitados en forma total o permanente	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
3	Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Consejo Directivo	Dictámen	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
4	Por el importe a cancelar de las cuentas incoobrables	Oficio	Ocasional	1161	1126 ó 1124		
5	Por el importe a cancelar del fondo de garantía al cierre del ejercicio, una vez transcurridos tres años	Oficio	Ocasional	1161	4160		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACION DE LAS CUOTAS, APORTACIONES Y AHORRO VOLUNTARIO AL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN ESTABLECIDAS POR PAGAR							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe determinado a pagar por las Entidades Públicas por concepto de cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
2	Por el importe de las determinaciones de las aportaciones destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1124	2164		
3	Por el importe de las determinaciones quincenales del sistema de ahorro voluntario	Nómina	Quincenal	1124	2164		
4	Por el pago real al momento de recibir el pago de las cuotas destinadas al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		
5	Por el pago real al momento de recibir el pago de las aportaciones destinados al Fondo de Capitalización Individual	Nómina	Quincenal	1112	1124		

6	Por el pago real al momento de recibir el pago de sistema de ahorro voluntario	Nómina	Quincenal	1112	1124		
7	Por el pago a las Instituciones Bancarias de cuotas de Sistema de Capitalizaciones	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
8	Por el pago a las Instituciones Bancarias de Aportaciones del Fondo de Capitalización	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
9	Por el pago a las Instituciones Bancarias, de las cuentas de Ahorro Individuales	Transferencia	Quincenal	2164	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
POR LA ADMINISTRACION DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR TERCEROS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por las retenciones efectuadas por las entidades Públicas a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1124	2165		
2	Por el pago efectuado por la entidad Pública a favor de terceros	Nómina	Quincenal	1112	1124		
3	Por los trasposos realizados a las entidades beneficiarias	Transferencia	Quincenal	2165	1112		
	Nota 1. Esta guía sólo aplica al ISSEMYM						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE TEJIDOS HUMANOS COMO CORNEAS, PIEL, TENDONES, LIGAMENTOS, HUESO, AMNIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ampliación Presupuestal no líquida	Oficio	Eventual			8110 8221	8120 8211
2	Por la donación de Tejidos Humanos como corneas, piel, tendones, ligamentos, hueso, amnios	Donación	Eventual	1151	4399	8120 8140 8241 8251 8271	8140 8150 8221 8241 8251
3	Cuando el tejido es suministrado en forma gratuita y cuando existe una cuota de recuperación	Convenio formado por las entidades pertenecientes a la secretaría de Salud	Eventual	1)5100 2)1122 3)1112	1151 4399 1122	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA							
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del Ingreso Recibido por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Auxiliares	CFDI (Certificado Fiscal Digital)	Frecuente	1112	4173 (1) 4223(2)	8110 ó 8120	8120 ó 8150
				1122	2115 (3)		

2	Deposita a las Cuentas Bancarias del Gobierno del Estado de México	Transferencia Bancaria	Frecuente	1122	1112		
3	Depósito del Gobierno del Estado de México a la Cuenta Bancaria del Organismo	Transferencia Bancaria	Frecuente	1112	1122		
4	Afectación de la Comisión Bancaria	Estado de Cuenta Bancario	Frecuente	5100	1122	8241 8251 8271	8221 8241 8251
5	Registro de Transferencia del Gobierno del Estado de México al Organismo por Fuente de Financiamiento (Reglas de Operación según el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación de los Ingresos Recibidos por las Entidades Públicas)	Oficio de Autorización	Mensual	4173	4223	8150 8120 8140	8120 8140 8150
<p>1) Si el Organismo recauda el recurso en sus cuentas</p> <p>2) Si el Ingreso es depositado en las Cuentas GEM</p> <p>3) Si al final del año no se ha recaudado el Ingreso, se registra al siguiente ejercicio</p>							

GUIA CONTABILIZADORA REGISTRO DE ACTIVOS DERIVADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS (Registro en la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción formal de los activos entregados por los organismos responsables del IMIFE a la entidad federativa o institución educativa beneficiada, por cada proyecto realizado	Informe de rendición de cuentas y/o documentación comprobatoria original que en su caso se requiera	Frecuente	1230 ó 1240	3130		

GUIA CONTABILIZADORA FONDOS ENTREGADOS A LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN (Estas operaciones serán registradas por el organismo responsable IMIFE)							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los recursos recibidos para llevar a cabo el pago de las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN	Transferencia bancaria	Frecuente	1116	2162 2117 4399		
2	Por el pago del 2% de supervisión al INIFED e IMIFE	Cheque o Spei	Frecuente	2117	1112		
3	Por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN	Documentos comprobatorios y justificativos originales (facturas, contratos, notas, etc.)	Frecuente	1194	1116		
4	Por la rendición de cuentas a las Entidades Federativas o Institución Educativa beneficiada de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN	Acta de entrega recepción a la Entidad Federativa o Institución Educativa beneficiada	Frecuente	2162	1194		

C) MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- Operaciones en Caja, Bancos y Fondo Fijo de Caja
- Inversiones en Instituciones Financieras
- Robo de Fondos Públicos
- Depreciación Acumulada del Activo Fijo
- Créditos a favor del Municipio
- Documentos por cobrar a favor del Municipio
- Operaciones con el DIF Municipal
- Adquisiciones de Bienes y Servicios
- Movimientos del Almacén de Materiales
- Altas y Bajas del Activo Fijo
- Depósitos en Garantía
- Pagos Anticipados
- Constitución de Pasivo Derivado de Operaciones Ajenas a su Función
- Operaciones con Proveedores
- Registro de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
- Pago de Nomina
- Financiamientos Bancarios
- Registro de Obra Pública
- Calculo de Intereses por Pagar
- IVA Repercutido (para Organismos de Agua únicamente)
- Obligaciones por Pagar a Largo Plazo
- Anticipo del GEM a cuenta de Participaciones
- Programa Nacional de Recursos Federales
- Programa General de Obras
- Rezagos por Cobro de Agua
- Fondo de Prioridades Estatales y Municipales
- Fianzas Contratadas
- Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato
- Registro de las Disponibilidades Financieras de Ejercicios Anteriores
- Registro de Movimientos por Fideicomisos de Aportaciones para Planta Tratadora
- Registro de Movimientos del Programa Cultural Tripartita
- Registro de Movimientos de las Multas Federales Pendientes de Cobro
- Registro de Movimientos por el Rezago de Cobro de Impuestos
- Registro de Cheques devueltos vía pago de Contribuciones
- 3.5% Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales
- Adeudos Históricos por el Consumo de Energía Eléctrica

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111	4100 ó 4300	8120 8140	8140 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de deposito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 8140	8140 8150

4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Frecuente	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA

INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del contrato de inversión y valor de renta fija o variable	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1121 ó 1212	1112		
2	Transferencia de inversiones cuyo vencimiento suceda a un plazo mayor de un año o viceversa	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1212 ó 1121	1121 ó 1212		
3	Retiro de inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	1121 ó 1212		
4	Registro de las utilidades en inversiones	Título de crédito, contrato de inversión	Eventual	1112	4300	8120 8140	8140 8150

GUIA CONTABILIZADORA

ROBO DE FONDOS PÚBLICOS

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Robo sufrido en el trayecto del banco a la tesorería (una vez que el cheque fue cambiado) Nota: El acta del cabildo debe contener el nombre de la persona responsable de resguardar los recursos	Acta levantada ante el Ministerio público y acta del cabildo	Eventual	1123	1112		

2	Robo sufrido directamente de caja (Tesorería)	Acta levantada ante el Ministerio Público, acta del cabildo	Eventual	1123	1111		
3	En el caso de la no recuperación de los recursos	Conclusión de la investigación por parte de las autoridades	Eventual	5500	1123		
4	Por la recuperación de los recursos	Depósitos a caja	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles, por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales		Frecuente	5500	1261 ó 1262 ó 1263		
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales, por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja		Frecuente	1261 ó 1262 ó 1263	5500		
		Nota 1: las tasas de depreciación deben ser las publicadas en el presente manual Pág.37.					

GUIA CONTABILIZADORA							
CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por créditos a favor de la entidad pública, originados por operaciones ajenas a su función de servicio público	Recibo, contrato, y/o convenio	Eventual	1123	1111 ó 1112		
2	Cobro del crédito	Recibo, contrato y/o convenio	Eventual	1111 ó 1112	1123		

GUIA CONTABILIZADORA							
DOCUMENTOS POR COBRAR A FAVOR DEL MUNICIPIO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de documentos por cobrar a cargo de terceras personas	Título de crédito	Eventual	1122	1111 ó 1112		
2	Cobro de los documentos a favor del municipio	Título de crédito original y recibo de caja	Eventual	1111 ó 1112	1122		

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON EL DIF MUNICIPAL							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Entrega de participaciones al DIF municipal	Recibo oficial del DIF municipal y cheque expedido	Frecuente	5200	1112	8242 8252 8272	8222 8242 8252

GUIA CONTABILIZADORA							
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Anticipo a proveedores a cuenta de materiales, bienes y servicios	Recibo membretado del proveedor	Frecuente	1131 ó 1132	1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
2	Recepción de materiales, bienes y servicios y finiquito El registro presupuestal se hará descontando el monto del anticipo	Factura original	Frecuente	5100 ó 5700	1131 ó 1132 1112	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256
3	Cancelación de anticipos por no haberse realizado la adquisición en su caso	Recibo del proveedor	Eventual	1112	1131 ó 1132	8221 ó 8226	8271 ó 8276

GUIA CONTABILIZADORA							
MOVIMIENTOS DEL ALMACEN DE MATERIALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisición de materiales. Tratándose de adquisiciones de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1151 ó 1124 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente	Factura original, nota de entrada al almacén	Frecuente	1151 1129	1112 2112	8241 8251 8271 8241 8251 8271	8221 8241 8251 8221 8241 8251
2	Salidas de materiales del almacén para uso o consumo de las distintas áreas	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	5100	1151		
3	Devoluciones y rebajas sobre compras	Factura original nota de crédito, nota de salida de almacén	Eventual	1111 ó 2112	1151 1129	8221 8221	8271 8251
4	Salidas del almacén para ejecución de las diferentes obras del municipio Nota 1: Se reclasifica el registro presupuestal a la partida correspondiente con el que se dio entrada al almacén, en caso de obras, por el importe de la aplicación a la cuenta de Construcciones en Proceso	Nota de salida del almacén y/o control de almacén	Frecuente	1235 ó 1236	1151	8275 8221'	8225 8271
5	Baja o destrucción del bien en inventarios de materiales en mal estado, obsoletos e inservibles	Evidencia documental suficiente y competente	Eventual	5100	1151		
6	Pago de primas de seguros contra riesgos y accidentes, pago de fletes, acarreo y en general del importe de todos los costos y gastos sobre compras, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.	Contratos originales, facturas originales	Eventual	1151	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251

GUIA CONTABILIZADORA							
ALTAS Y BAJAS DEL ACTIVO FIJO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes	Factura original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y aviso de alta	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	1112	8246 8256 8276	8226 8246 8256
2	Altas de bienes muebles, semovientes e inmuebles por donación	Factura original, nota de entrada, título de propiedad, escritura y acta de donación	Eventual	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	4100	8120 8140	8140 8150
		Nota: la aplicación y procedimiento para el registro de donaciones, se atenderá a lo establecido en la política de registro correspondiente					
3	Baja de bienes inventariables	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja	Eventual	5500 ó 3111	1231 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		

4	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es menor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111 5500	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249		
5	Baja de bienes inventariables por venta (Cuando el costo de venta es mayor al registrado en libros)	Acta de baja, nota de salida, aviso de baja, póliza de ingresos	Eventual	1111	1231 ó 1233 ó 1234 ó 1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1278 ó 1249 4100	8120 8140	8140 8150
6	Baja de vehículos cuando se hace efectiva la póliza de seguro y se recibe el importe del vehículo según póliza y se realiza el cobro a la aseguradora	Acta de baja, aviso de baja, póliza de seguro	Eventual	1112 5500	1241 ó 1242 ó 1243 ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249	8120 8140	8140 8150
7	Pago de deducible a la aseguradora	Póliza de seguro	Eventual	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251

GUIA CONTABILIZADORA							
DEPOSITOS EN GARANTIA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1279	1111 ó 1112		
2	Cancelación de un depósito en garantía	Recibo membretado del proveedor del bien o servicio	Eventual	1111 ó 1112	1279		
3	Aplicación de un depósito en garantía	Documentación debidamente requisitada	Eventual	5100 ó 5700	1279	8241 8251 8271 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGOS ANTICIPADOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	1279	1112	8241 8251 8271 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
2	Aplicación de los pagos anticipados en efectivo	Documentos debidamente requisitados	Eventual	5100 ó 5600 ó 5700	1279		

GUIA CONTABILIZADORA							
CONSTITUCION DE PASIVO DERIVADO DE OPERACIONES AJENAS A SU FUNCION							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de un pasivo derivado de operaciones ajenas a su función normal	Copia de documentos debidamente requisitados	Eventual	1112	2119		
2	Pago del pasivo	Original del documento debidamente requisitado	Eventual	2119	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES CON PROVEEDORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución de pasivo a favor de proveedores para la adquisición de equipo de oficina	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5700	2112	8246 8256	8226 8246
2	Pago a proveedores	CFDI	Frecuente	2112	1112	8276	8256
3	Constitución de pasivos a favor de proveedores para la adquisición de un bien mueble	Copia del CFDI	Frecuente	1241 ó 1242 ó 1243	2112	8246 8256	8226 8246

				ó 1244 ó 1245 ó 1246 ó 1247 ó 1248 ó 1249			
4	Pago a proveedores	CDFI	Frecuente	2112	1112	8276	8256

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES							
No.	OPERACIONES CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE GENERA EL ADEUDO							
1	Registro contable por el concepto del adeudo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246
2	Registro del ingreso en función del pasivo generado como resultado de erogaciones devengadas en el ejercicio fiscal pero que quedan pendientes por liquidar al cierre del mismo	Copia del contrato o pedido por autoridad competente	Frecuente			8120 8140	8140 8150
EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ADEUDO							
3	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de ingresos en función del monto de los adeudos y considerarse dentro de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de México Se registra al inicio del ejercicio el presupuesto autorizado de ingresos	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
4	Se deberá incorporar dentro del presupuesto autorizado de egresos en función del monto de los adeudos en el capítulo 9000	Acta de Cabildo	Eventual			8244 8254 8274	8224 8244 8254
5	Por el registro del pago del adeudo	Factura, Pedido o Requisición Original	Frecuente	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	1112	8274	8224
6	Al cierre del ejercicio se deberá crear el pasivo por el saldo de los adeudos y asimismo se deberá registrar el ingreso presupuestal correspondiente	Copias de Factura, Pedido o Requisición	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5600 ó 5700	2111 ó 2112 ó 2113 ó 2119	8241 8251 ó 8242 8252 ó 8245 8255 ó 8246 8256 8120 8140	8221 8241 ó 8222 8242 ó 8225 8245 ó 8226 8246 8140 8150

	Nota : En caso de existir ingresos por disponibilidades financieras de ejercicios anteriores se deberá aplicar lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente				
	Nota: En caso de que no se haya considerado dentro del proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio, se deberá realizar la modificación presupuestal correspondiente				
	Nota: En caso de no existir ingresos por remanentes o financiamientos se deberá ajustar el presupuesto de egresos en función del monto de los adeudos				

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGO DE NOMINA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
				1123	2117 4100'	8120 8140	8140 8150
	Nota1: la cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes						
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	Facturas, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241 8251	8221 8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117 1112 4100	5100 1123	8221 8150	8271 8120
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271

GUIA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131 ó 2233	8120 8140	8140 8150
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2131 ó 2233	1112	8244 8254 8274	8224 8244 8254

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE OBRA PUBLICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Pago del anticipo para inicios de obra, según contrato	Contrato, factura, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	1134	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
	Tratándose de obras de instituciones que no sean sujetas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado el monto total se carga a la 1134 y si son sujetas del IVA tendrán que separar el importe correspondiente						

2	Registro del pasivo por la presentación de la estimación y/o finiquito por la obra ejecutada Nota 1. Se registra el importe de la retención correspondiente al 2 y 5 al millar. Nota 2. Se registra el cobro del 2% por concepto de derechos a los contratistas con quien se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo generadas Art. 72 y 144 Fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Estimación, factura y formato de pago	Frecuente	1235 ó 1236	1134 2112 ó 2113 2117 ¹ 4100 ²	8245 8255 8120 8140	8225 8245 8140 8150
3	Pago de la estimación y/o finiquito de la obra ejecutada	Formato de pago, cheque, estimación y factura	Frecuente	2112 ó 2113 2117	1112	8245 8255 8275	8225 8245 8255
4	Documentación de la obra financiada	Contrato, factura, recibo, fianzas, formato de pago	Frecuente	2112 ó 2113	2131 ó 2233		
5	Pago de retenciones	Formato de pago, cheque, estimación y factura	Frecuente	2117	1112		
6	Incorporación de la obra ejecutada al activo, cuando esta no es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	1231 ó 1233 ó 1234	1236		
7	Aplicación de la obra al gasto, cuando es del dominio público	Acta de entrega-recepción	Frecuente	5600	1235		
Nota : Quienes sean afectos a la ley del IVA deberán desglosarlo							

GUIA CONTABILIZADORA

CALCULO DE INTERESES POR PAGAR

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del pasivo por el cálculo de intereses por pagar	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	5400	2115	8244 8254	8224 8244
2	Pago de intereses previamente provisionados	Título de crédito, contratos, papeles de trabajo	Eventual	2115	1112	8274	8254

GUIA CONTABILIZADORA

IVA REPERCUTIDO (PARA ORGANISMOS DE AGUA UNICAMENTE)

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el importe del Impuesto al Valor Agregado a favor del fisco federal Nota: El importe del IVA no será registrado presupuestalmente	Recibos oficiales expedidos por el organismo	Frecuente	1112	2117		
2	Aceptación de devoluciones sobre ingresos	Factura original expedida por el organismo de agua	Eventual	4100 2117	1112	8150	8120

3	Transferencias del IVA acreditable a IVA por pagar para el cálculo del entero mensual a cargo o a favor	Declaración mensual del IVA y saldos que causan ambas cuentas	Mensual	1129 ó 2117	2117 ó 1129		
4	Entero mensual del IVA a cargo	Declaración mensual del IVA	Mensual	2117	1112		
5	Registro mensual del IVA a favor	Declaración mensual del IVA	Mensual	1112	1129		

GUIA CONTABILIZADORA							
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pasivo por concepto de adeudo a largo plazo (ejemplo, adeudos con CAEM, CLF, etc.)	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	5100	2211	8241	8221
				ó	ó	8251	8241
				5600	2212	ó	ó
				ó	ó	8245	8245
				5700		8246	8226
						8256	8246
2	Liquidación de una cuenta por pagar a largo plazo	Convenio, comprobante de la operación	Eventual	2211	1112	8271	8251
				ó		ó	ó
				2212		8275	8255
						ó	ó
						8276	8256
						ó	ó
						8274	8224

GUIA CONTABILIZADORA							
ANTICIPO DEL GEM A CUENTA DE PARTICIPACIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del anticipo otorgado por el GEM a cuenta de participaciones	Recibo oficial de ingresos y comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Eventual	1112	2119	8120	8140
						8140	8150
2	Recepción de participaciones con deducciones (ejemplo: aportaciones para seguridad social u otros)	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamo a cuenta de participaciones, comprobante del descuento	Frecuente	1112	4200	8120	8140
				2119		8140	8150
				5100		8241	8221
						8251	8241
						8271	8251
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						
3	Recepción de participaciones sin deducciones	Recibo oficial de ingresos, comprobante de préstamos a cuenta de participaciones	Frecuente	1112	4200	8120	8140
				2119		8140	8150
	Nota: El registro presupuestal de ingresos será registrado por el importe de las participaciones menos el anticipo						

GUIA CONTABILIZADORA							
PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS FEDERALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al momento de recibir los recursos de la Dirección de Planeación y Gasto Público	Recibo de la D.P.G.P., copia del cheque, copia del depósito, recibo oficial de ingresos	Frecuente	7719	7720		
2	Cuando se otorgan los recursos del programa	Recibo oficial de los beneficiarios. Autorizaciones del municipio	Frecuente	7720	7719		

GUIA CONTABILIZADORA							
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Recepción de bienes en comodato	Convenio, autorización del Ayuntamiento	Eventual	7729	7730		
2	Devolución de los bienes en comodato	Convenio, copia de la autorización del Ayuntamiento	Eventual	7730	7729		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE EJERCICIOS ANTERIORES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Autorización para ejercer las disponibilidades financieras por el registro del presupuesto de ingresos para financiar el presupuesto de egresos autorizado	Acta de Cabildo	Eventual			8110	8120
						8120	8140
						8140	8150 ²
2	Registro de los gastos realizados con disponibilidades financieras.	Factura	Eventual	5100	1112	8241	8221
				ó		8251	8241
				5200		8271	8251
				ó		ó	ó
				5400		8242	8222
				ó		8252	8242
				5600		8272	8252
				ó		ó	ó
				5700		8244	8224
				ó		8254	8244
						8274	8254
						ó	ó
						8245	8225
						8255	8245
						8275	8255
						ó	ó
						8246	8226
						8256	8246
						8276	8256
	Nota 1: El registro en la contabilidad patrimonial no se realiza, debido a que ya se afectó en el ejercicio correspondiente Se registra el Presupuesto Autorizado de Ingresos y en el momento en que se obtiene la autorización correspondiente como un ingreso recaudado						
	Nota 2: Estos ingresos se clasificarán dentro del concepto de otros ingresos y beneficios varios						

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR FIDEICOMISOS DE APORTACIONES PARA PLANTA TRATADORA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Aportaciones de los usuarios para el fideicomiso ya que estos recursos no pertenecen al municipio	Recibo oficial	Frecuente	1111 ó 1112	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por la transferencia al fideicomiso	Ficha de depósito	Frecuente	2119	1111 ó 1112		
				7739	7740		
3	Por la realización de la planta tratadora	Facturas, expedientes de obra	Eventual	7740	7739		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DEL PROGRAMA CULTURAL TRIPARTITA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la recepción del cheque destinado a programas culturales	Cheque	Frecuente	7733	7734		
2	Por los gastos realizados para cubrir los programas culturales	Factura	Frecuente	7734	7733		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE LAS MULTAS FEDERALES PENDIENTES DE COBRO							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable de la recepción del recibo oficial para el cobro de multas federales no fiscales	Recibo oficial de la oficina federal que genera la multa	Frecuente	7737	7738		
2	Registro contable por el cobro de la multa federal	Copia del recibo de ingresos del pago de la multa	Frecuente	1112 7738	4200 2199 7737	8120 8140	8140 8150
3	Registro del entero por el monto correspondiente al Gobierno Federal	Cheque	Frecuente	2199	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE MOVIMIENTOS POR EL REZAGO DE COBRO DE IMPUESTOS							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro contable por el rezago del cobro de impuestos cuando inicia el procedimiento administrativo de ejecución	Acta de notificación	Frecuente	7736	7735		
2	Por la recuperación de los créditos fiscales	Copia del recibo oficial	Frecuente	7735	7736		

GUIA CONTABILIZADORA							
REGISTRO DE CHEQUES DEVUELTOS VIA PAGO DE CONTRIBUCIONES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la devolución del cheque por la Institución Bancaria	Cheque devuelto	Eventual	1122	1112		

GUIA CONTABILIZADORA							
3.5% APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el cobro de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	Recibo de ingresos	Frecuente	1112	4100	8120 8140	8140 8150
2	Por la declaración y pago del 3.5% al GEM	Declaración, Formato único de pago y recibo de la Institución bancaria	Mensual	5100 ¹	1112	8241 8251 8271	8221 8241 8251
Nota 1: Se utiliza la partida de gasto 3922							

GUIA CONTABILIZADORA							
ADEUDOS HISTORICOS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Una vez realizado el primer pago corriente con posterioridad a la firma del convenio, se cancela el 50% del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
2	Por cada peso de pago corriente, se cancela 0.50 pesos del adeudo histórico	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	2119	4300 1112	8120 8140	8140 8150
3	Por la implementación de medidas cuyo resultado es la eficiencia de por lo menos el 15% en el consumo de energía eléctrica, se registra el total del importe erogado	Copia de Facturas, visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
4	Por cada peso de pago corriente realizado con posterioridad a la obtención del ahorro en el consumo de energía eléctrica, se cancela un peso del adeudo histórico	Visto bueno del proveedor de energía eléctrica	Eventual	2119	4300	8120 8140	8140 8150
POR EL ESTIMULO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS							
5	En la realización del segundo pago corriente, cuando la Deuda Histórica se encuentra reconocida en el Pasivo de la Entidad	Convenio firmado y Balanza de comprobación	Eventual	5100 2112 ó 2119	1112 4300	8241 8251 8271 8120 8140	8221 8241 8251 8140 8150

X. ESTADOS FINANCIEROS

A) CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
ACTIVO	20 XN	20 XN-1	PASIVO	20 XN	20 XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Otros Activos no Circulantes					
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</i>		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros

ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

CUERPO DEL FORMATO

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de los rubros al período actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- El saldo final de la cuenta Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1	a Suma (1+2+3)				Suma fila
Aportaciones	1				Suma fila
Donaciones de Capital	2				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3				Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1		b Suma (4+5+6+7)	c Suma (8)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		4	8		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		5			Suma fila
Revalúos		6			Suma fila
Reservas		7			Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					Suma fila
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1				d Suma (9+10)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				9	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				10	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1	e Suma (a)	f Suma (b)	g Suma (c)	h Suma (d)	Suma fila
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN	i Suma (11+12+13)				Suma fila
Aportaciones	11 Variación del periodo				Suma fila
Donaciones de Capital	12 Variación del periodo				Suma fila
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13 Variación del periodo				Suma fila
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN		j Suma (14)	k Suma (15+16+17+18+19)		Suma fila
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			15 Solo del periodo		Suma fila
Resultados de Ejercicios Anteriores		14 Variación del periodo	16 Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria		Suma fila
Revalúos			17 Variación del periodo		Suma fila
Reservas			18 Variación del periodo		Suma fila
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19 Variación del periodo		Suma fila
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN				l Suma (20+21)	Suma fila
Resultado por Posición Monetaria				20 Variación del periodo	Suma fila
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				21 Variación del periodo	Suma fila
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN	m Suma (e+i)	n Suma (f+j)	ñ Suma (g+k)	o Suma (h+l)	Suma fila

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**FINALIDAD**

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

RUBROS CONTABLES: Muestra los rubros de la Hacienda Pública / Patrimonio, y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

CIFRAS ACUMULADAS: Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

CIFRAS DE CAMBIOS O VARIACIONES: Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

PERIODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior

RECOMENDACIONES

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", así mismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" del periodo anterior.

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Resultado por Posición Monetaria" y "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

CUERPO DEL FORMATO

Saldo Inicial: Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

Cargos del Periodo: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

Abonos del Periodo: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

Saldo Final: Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

Variación del Periodo: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>				
Otros Pasivos				
Total Deuda y Otros Pasivos				

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO

Moneda de Contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o País Acreedor: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo Inicial del Periodo: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior.

Saldo Final del Periodo: Representa el saldo final del periodo.

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
<p>ACTIVO</p> <p>Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes</p> <p>Activo No Circulante Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes</p> <p>PASIVO</p> <p>Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo</p> <p>Pasivo No Circulante Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo</p> <p>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</p> <p>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</p> <p>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p>		

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual (**20XN**) respecto al periodo anterior (**20XN-1**).

Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio del periodo actual (**20XN**) respecto al periodo anterior (**20XN-1**).

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del período anterior.

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO

Periodo actual (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

Periodo anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

Origen de los recursos: Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo.

Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a) de gestión; son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad;
- b) de participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos;
- c) de financiamiento; son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital; y
- d) de inversión, que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

Aplicación de los recursos: Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo distinto al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Se pueden distinguir, esencialmente, los siguientes tipos de aplicación de recursos:

- a) para gestión, que son las que se aplican como consecuencia de realizar las actividades propias del ente.
- b) para aportaciones, transferencias y subsidios a otros entes públicos
- c) para financiamiento, que son las que se aplican para disminuir el endeudamiento.
- d) para inversión, que son las que se aplican a la adquisición de activos de larga duración.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

RECOMENDACIONES:

- Los saldos de las cuentas: efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben de ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.

B) PRESUPUESTARIOS

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1+ 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1+ 2)	-4	-5	(6= 5 - 1)
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

- Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular;
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal;
- Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos;
- Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general;
- Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público;
- Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada período;

- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste; y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuara en la cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros						
Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						

Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Activos Biológicos Bienes Inmuebles Activos Intangibles Inversión Pública Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas. Acciones y Participaciones de Capital Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Otras Inversiones Financieras Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Deuda Pública Amortización de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Saneamiento del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
FINALIDAD

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

C) PROGRAMÁTICOS

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.

D) FORMATO DE INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Nombre del Ente Público Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 3
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa 1			
2. Ingresos del Sector Paraestatal 1			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2			
4. Egresos del Sector Paraestatal 2			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			
Concepto	Estimado	Devengado	Pagado 3
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)			

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública del Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal

E) FORMATOS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$XXX
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
	Suma (2.1 al 2.6)
2.1 Ingresos Financieros	\$XXX
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$XXX
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolencia	\$XXX
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$XXX
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$XXX
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$XXX
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
	Suma (3.1 al 3.3)
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$XXX
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$XXX
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$XXX
4. Total de Ingresos Contables	Resultado (1 + 2 – 3)

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

Ámbito de aplicación

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Instructivo de llenado del Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del “Total de Ingresos Devengados” del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de “Total de Ingresos y Otros Beneficios” del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	EAI (Total Devengado)
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	Suma (2.1 al 2.6)
2.1 Ingresos Financieros	EA (R 4.3.1)
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	EA (R 4.3.2)
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	EA (R 4.3.3)
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	EA (R 4.3.4)
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	EA (R 4.3.9)
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	Suma (3.1 al 3.3)
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	EAI (CRI 62)
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	EAI (CRI 0)
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	Resultado (1 + 2 - 3)

Notas:

- Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
- Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

EAI Estado Analítico de Ingresos (presupuestario)
CRI Clasificador por Rubros de Ingresos (presupuestario)
EA Estado de Actividades (contable)
R Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC)

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$XXX
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	Suma (2.1 al 2.21)
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$XXX
2.2 Materiales y Suministros	\$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$XXX
2.9 Activos Biológicos	\$XXX
2.10 Bienes Inmuebles	\$XXX
2.11 Activos Intangibles	\$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	\$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$XXX
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	Suma (3.1 al 3.7)
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$XXX
3.2 Provisiones	\$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	\$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$XXX

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

FINALIDAD

Establecer el formato de conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Instructivo de llenado del Formato de Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del “Total del Gasto Devengado” del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de “Total de Gastos y Otras Pérdidas” del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	EAEPE (Total Devengado)
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	Suma (2.1 al 2.21)
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	EAEPE (COG 2300)
2.2 Materiales y Suministros	EAEPE (COG 2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800 y 2900)
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	EAEPE (COG 5100)
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	EAEPE (COG 5200)
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	EAEPE (COG 5300)
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	EAEPE (COG 5400)
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	EAEPE (COG 5500)
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	EAEPE (COG 5600)
2.9 Activos Biológicos	EAEPE (COG 5700)
2.10 Bienes Inmuebles	EAEPE (COG 5800)
2.11 Activos Intangibles	EAEPE (COG 5900)
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	EAEPE (COG 6100)
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	EAEPE (COG 6200)
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	EAEPE (COG 7200)
2.15 Compra de Títulos y Valores	EAEPE (COG 7300)
2.16 Concesión de Préstamos	EAEPE (COG 7400)
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	EAEPE (COG 7500)
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	EAEPE (COG 7900)
2.19 Amortización de la Deuda Pública	EAEPE (COG 9100)
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	EAEPE (COG 9900)
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	Suma (3.1 al 3.7)
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	EA (R 5.5.1)
3.2 Provisiones	EA (R 5.5.2)
3.3 Disminución de Inventarios	EA (R 5.5.3)
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	EA (R 5.5.4)
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	EA (R 5.5.5)
3.6 Otros Gastos	EA (R 5.5.9)
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables	Resultado (1 – 2 + 3)

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

- EAEPE** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario)
- COG** Clasificador por Objeto del Gasto (presupuestario)
- EA** Estado de Actividades (contable)
- R** Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental del CONAC)

F) FORMATO DE INGRESOS Y EGRESOS

Ingresos y Egresos
AL 30 DE DICIEMBRE DE XXXX
(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
INGRESOS:												
Superávit Ejercicio Anterior												
Ordinarios												
Estatales												
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios												
Derechos												
Sector Central												
Organismos Auxiliares												
Aportaciones de Mejoras												
Productos												
Aprovechamientos												
Ingresos Financieros												
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social												
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios												
Transferencias Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas												
Federales												
Participaciones Federales												
Fondos de Aportaciones Ramo 33												
Otros Apoyos Federales												
Extraordinarios												
Generación de Adefas												
Financiamientos												
EGRESOS:												
Poderes Legislativo y Judicial												
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
Gasto Total de Poder Ejecutivo												
Gasto Programable:												
Gasto Corriente												
Servicios Personales												
Gasto Operativo												
- Materiales y Suministros												
- Servicios Generales												
Transferencias												
- Organismos Autonomos												
- Subsidios y Apoyos												
Inversión Pública												
- Bienes Muebles e Inmuebles												
- Obra Pública												
- Inversión Financiera												
Gasto No Programable												
Transferencias a Municipios												
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
Deuda Pública												
- Costo Financiero de la Deuda												
- Amortizaciones												
- Pago de Adefas												
Superávit (+) / Deficit (-)												
% de los Ingresos												

G) FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Estado de Situación Financiera Detallado

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 20XX-1 y al XX de XXXX de 20XX (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	20XX (d)	31 de diciembre de 20XX-1 (e)	Concepto (c)	20XX (d)	31 de diciembre de 20XX-1 (e)
ACTIVO*	=	=	PASIVO*	=	=
Activo Circulante*	=	=	Pasivo Circulante*	=	=
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)*	=	=	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)*	=	=
a1) Efectivo	=	=	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	=	=
a2) Bancos/Tesorería	=	=	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	=	=
a3) Bancos/Depositos y Otros*	=	=	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	=	=
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)*	=	=	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	=	=
a5) Fondos con Afectación Específica*	=	=	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	=	=
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración*	=	=	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	=	=
a7) Otros Efectivos y Equivalentes*	=	=	a7) Relaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	=	=
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)*	=	=	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	=	=
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	=	=	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	=	=
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	=	=	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)*	=	=
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	=	=	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	=	=
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	=	=	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	=	=
b5) Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	=	=	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	=	=
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	=	=	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)*	=	=
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	=	=	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública*	=	=
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)*	=	=	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero*	=	=
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	=	=	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	=	=
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	=	=	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)*	=	=
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	=	=	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	=	=
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	=	=	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	=	=
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	=	=	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	=	=
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)*	=	=	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5)*	=	=
d1) Inventario de Mercancías para Venta	=	=	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	=	=
d2) Inventario de Mercancías Terminadas*	=	=	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	=	=
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración*	=	=	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	=	=
d4) Inventario de Materiales, Primas, Materiales y Suministros para Producción*	=	=	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	=	=
d5) Bienes en Tránsito*	=	=	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	=	=
e. Almacenes*	=	=	g. Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	=	=
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)*	=	=	g1) Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)*	=	=
f1) Estimaciones por Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes*	=	=	g2) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	=	=
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios*	=	=	g3) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	=	=
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)*	=	=	g4) Otras Provisiones a Corto Plazo	=	=
g1) Valores en Garantía	=	=	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)*	=	=
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)*	=	=	h1) Ingresos por Clasificar*	=	=
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago*	=	=	h2) Recaudación por Participar*	=	=
g4) Adquisición con Fondos de Terceros*	=	=	h3) Otros Pasivos Circulantes*	=	=
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)*	=	=	IB. Total de Pasivos Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h)*	=	=

<p>Activo No Circulante</p> <p>a. Inversiones Financieras a Largo Plazo</p> <p>b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</p> <p>c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</p> <p>d. Bienes Muebles</p> <p>e. Activos Intangibles</p> <p>f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</p> <p>g. Activos Diferidos</p> <p>h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</p> <p>i. Otros Activos no Circulantes</p> <p>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</p> <p>I. Total del Activo (I = IA + IB)</p>	<p>Pasivo No Circulante</p> <p>a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo</p> <p>b. Documentos por Pagar a Largo Plazo</p> <p>c. Deuda Pública a Largo Plazo</p> <p>d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo</p> <p>e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo</p> <p>f. Provisiones a Largo Plazo</p> <p>II. Total de Pasivos No Circulantes (II = a + b + c + d + e + f)</p> <p>II. Total del Pasivo (II = IA + IB)</p> <p>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</p> <p>III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (III = a + b + c)</p> <p>a. Aportaciones</p> <p>b. Donaciones de Capital</p> <p>c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</p> <p>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</p> <p>a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</p> <p>b. Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>c. Revalúos</p> <p>d. Reservas</p> <p>e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</p> <p>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)</p> <p>a. Resultado por Posición Monetaria</p> <p>b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</p> <p>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</p> <p>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</p>
--	--

Estado de Situación Financiera Detallado

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado financiero se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este estado financiero se presenta a una fecha específica, comparando el trimestre actual contra el cierre del ejercicio anterior, así como de manera anual, en la Cuenta Pública. Ejemplo: Al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

(c) Concepto: Muestra el nombre de los rubros a 3er. nivel y en algunos casos a 4o. nivel del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

(d) 20XN: En esta columna se presentan los saldos a la fecha que se informa.

(e) 31 de diciembre de 20XN-1: En esta columna se presentan los saldos al cierre del ejercicio anterior al que se informa.

Ejemplo:

20XN	31 de diciembre de 20XN-1
30 de junio 2017	30 de diciembre 2016

Recomendaciones específicas:

- El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre.
- El importe que muestra en la fila y columna de Total Hacienda Pública/Patrimonio debe ser el mismo que el del Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila y columna de total de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año anterior) y el Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio (año actual) en el período que corresponda
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de los rubros que integran el Total del Pasivo debe ser el mismo importe reflejado en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación del Activo, Pasivo y del Patrimonio/Hacienda Pública, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

NOMBRE DEL ENTE PUBLICO (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 20XX-1 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)							
4. Deuda Contingente ¹ (informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera del cierre del ejercicio anterior y la ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos: Muestra la Deuda Pública clasificada en Corto y Largo Plazo, así como Otros Pasivos. Para efectos de su clasificación se identifica que la Deuda Pública a corto plazo es aquella cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses; y la Deuda Pública a largo plazo es aquella cuyo vencimiento sea posterior a doce meses. Los otros pasivos representan aquellos no incluidos en las cuentas de Deuda Pública. Incluye la Deuda Contingente, según se define en la LDF, y Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero como datos informativos.

(d) Saldo al 31 de diciembre de 20XN-1: Representa el saldo final del periodo inmediato anterior al que se reporta (Cuenta Pública del ejercicio anterior).

(e) Disposiciones del Periodo: Representa el importe de las contrataciones de Financiamiento correspondientes al periodo que se informa.

(f) Amortizaciones del Periodo: Representa el importe de pago de las amortizaciones de capital correspondientes al periodo que se informa.

(g) Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes: Representa el monto por el cual el saldo de deuda pública sufra cambios en su importe, cuyo aumento o disminución no derive de algún pago de principal, sino de algún cambio económico en su valuación. Ejemplo: financiamientos indizados en UDIS.

(h) Saldo Final del Periodo: En esta columna se presenta el importe obtenido de la diferencia entre las Amortizaciones del Periodo (columna f), y la suma del Saldo Inicial del Periodo, de las Disposiciones del Periodo y de las Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros ajustes (columnas d, e y g), es decir $(d+e-f+g)$.

(i) Pago de Intereses del Periodo: Representa el importe de los intereses derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(j) Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo: Representa el importe de las comisiones y otros costos asociados, derivados del Financiamiento, convenidos a pagar durante el periodo que se informa.

(k) Obligaciones a Corto Plazo: Muestra las Obligaciones contratadas con Instituciones Financieras a un plazo menor o igual a un año.

(l) Monto Contratado: Cantidad total pactada en el contrato de financiamiento a que el acreditante pone a disposición del Ente Público.

(m) Plazo Pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago y liquidación del financiamiento.

(n) Tasa de Interés: Tasa de interés ordinaria pactada en el contrato de financiamiento. En caso que la tasa pactada corresponda a una tasa de referencia más una sobre tasa de interés, deberá indicarse la tasa de referencia y la sobretasa de interés por separado. (p.e. TIIE + 1%)

(o) Comisiones y Costos Relacionados: Indica los gastos adicionales pagados al acreedor y relacionados con la contratación del financiamiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, comisiones de apertura, de estructuración, por disponibilidad, por retiro.

(p) Tasa Efectiva: Tasa anual de interés que representa el costo del financiamiento, incluyendo los gastos adicionales derivados de la contratación del financiamiento calculada conforme al Artículo 26, fracción IV de la LDF y a los lineamientos que emita la Secretaría conforme al mismo.

Recomendaciones específicas:

- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben coincidir con el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- El saldo de la Deuda Contingente se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos autónomos, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

- El Instrumento Bono Cupón Cero se refieren al valor que respaldan el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de la Deuda Pública y de otros pasivos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables. En el caso de los datos informativos, podrán incorporar las filas que sean necesarias.

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g – l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)										

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento: Muestra la clasificación de las obligaciones diferentes de Financiamientos del Ente Público correspondiente, no considerados en el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos. En este apartado no se reportan las Asociaciones Público-Privadas concluidas.

(d) Fecha del Contrato: Muestra la fecha de suscripción de los contratos o convenios correspondientes a las Obligaciones distintas de Financiamientos contraídas por el Ente Público.

(e) Fecha de inicio de operación del proyecto: Muestra la fecha a partir de la cual se inician las operaciones del proyecto.

(f) Fecha de vencimiento: Muestra la fecha en la que concluye el contrato o convenio de las Obligaciones contraídas, distintas de Financiamientos.

(g) Monto de la inversión pactado: Representa el monto en pesos de la inversión pública productiva del proyecto a valor presente a la fecha de contratación.

(h) Plazo pactado: Muestra el plazo máximo pactado en meses para el pago del servicio de cada Obligación contraída distinta de Financiamientos.

(i) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación: Representa el promedio de los pagos mensuales por la contraprestación del servicio.

(j) Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión: Representa el promedio de los pagos mensuales de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(k) Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe.

(l) Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX: Representa el pago acumulado histórico correspondiente a la inversión pública productiva a la fecha del informe, en valor presente, utilizando la tasa interna de retorno nominal del proyecto, conforme al contrato, para descontar los flujos de la contraprestación correspondiente al pago de la inversión.

(m) Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX: Representa el monto pendiente correspondiente al pago de inversión de las Obligaciones distintas de Financiamientos, al periodo que se informa.

Recomendaciones específicas:

- El rubro de otros instrumentos deberá de contener todas aquellas operaciones que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes, pago de concesiones o ejecución de obras, no definidas como Asociaciones Público-Privadas, ni Financiamiento.
- La tasa interna de retorno nominal del proyecto se construirá sumando a la tasa interna de retorno real del proyecto la tasa de inflación correspondiente.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de las obligaciones y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Balance Presupuestario

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto			
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)			
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado IV. Balance Primario (IV = III + E)			

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)			
Concepto A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1) F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1) VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)			
Concepto A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2) F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2) VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)			

Balance Presupuestario

Cuerpo del Formato

(a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) **Concepto:** Muestra los componentes que determinan el Balance Presupuestario, Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto, el Balance Primario, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto, el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados, y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto; a través de la identificación de los Ingresos Totales y Egresos Presupuestarios, así como del Financiamiento Neto.

(d) **Estimado/Aprobado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

Recomendaciones específicas:

- Los remanentes del ejercicio anterior deben ser parte de Efectivo y Equivalentes, dentro del Activo Circulante del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF. Dichos remanentes deberán corresponder a ingresos efectivamente utilizados como fuente de financiamiento del gasto, es decir, no deberán ser considerados aquellos remanentes del ejercicio anterior que no fueron utilizados para el pago de algún concepto de egresos.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables tanto para los ingresos y egresos, como respecto del Financiamiento Neto, por lo que en cada columna se consignarán los importes correspondientes, sin eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Estado Analítico de Ingresos Detallado

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)						
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Estado Analítico de Ingresos Detallado

Cuerpo del Formato

(a) **Nombre del Ente Público:** Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) **Periodo de presentación:** Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo que se informa, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

(d) **Estimado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) **Diferencia:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Ingreso Estimado.

Recomendaciones específicas:

- Se consideran Excedentes de los Ingresos de Libre Disposición cuando la suma de las diferencias sea positiva.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.
- En los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe coincidir con los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral romano III.

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Aprobado (d)	Egresos			Pagado	Subejercicio (e)
		Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Provisiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						

<p>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</p> <p>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</p> <p>a1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente a2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio a3 Remuneraciones Adicionales y Especiales a4 Seguridad Social a5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6 Previsiones a7 Pago de Estímulos a Servidores Públicos</p> <p>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</p> <p>b1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales b2 Alimentos y Utensilios b3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización b4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación b5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos b7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos b8 Materiales y Suministros Para Seguridad b9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</p> <p>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</p> <p>c1 Servicios Básicos c2 Servicios de Arrendamiento c3 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7 Servicios de Traslado y Viáticos c8 Servicios Oficiales c9 Otros Servicios Generales</p> <p>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</p> <p>d1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2 Transferencias al Resto del Sector Público d3 Subsidios y Subvenciones d4 Ayudas Sociales d5 Pensiones y Jubilaciones d6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7 Transferencias a la Seguridad Social d8 Donativos d9 Transferencias al Exterior</p> <p>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</p> <p>e1 Mobiliario y Equipo de Administración e2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4 Vehículos y Equipo de Transporte e5 Equipo de Defensa y Seguridad e6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7 Activos Biológicos e8 Bienes Inmuebles e9 Activos Intangibles</p> <p>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</p> <p>f1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2 Obra Pública en Bienes Propios f3 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</p> <p>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</p> <p>g1 Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2 Acciones y Participaciones de Capital g3 Compra de Títulos y Valores g4 Concesión de Préstamos g5 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6 Otras Inversiones Financieras g7 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</p> <p>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</p> <p>h1 Participaciones h2 Aportaciones h3 Convenios</p> <p>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</p> <p>i1 Amortización de la Deuda Pública i2 Intereses de la Deuda Pública i3 Comisiones de la Deuda Pública i4 Gastos de la Deuda Pública i5 Costo por Coberturas i6 Apoyos Financieros i7 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</p> <p>III. Total de Egresos (III = I + II)</p>						
---	--	--	--	--	--	--

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación por Objeto del Gasto)**

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto),**. Este formato es presentado por todos los Entes Públicos, bajo una clasificación de egresos por Capítulo y Concepto.

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Administrativa)**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H) A. Dependencia o Unidad Administrativa 1 B. Dependencia o Unidad Administrativa 2 C. Dependencia o Unidad Administrativa 3 D. Dependencia o Unidad Administrativa 4 E. Dependencia o Unidad Administrativa 5 F. Dependencia o Unidad Administrativa 6 G. Dependencia o Unidad Administrativa 7 H. Dependencia o Unidad Administrativa xx						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Administrativa)**

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) **Concepto:** Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación Administrativa, Formato** Este formato es presentado de acuerdo a la estructura administrativa del Ente Público.

(d) **Aprobado:** Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) **Subejercicio:** Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación Funcional)**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero Al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)						

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 (Clasificación Funcional)**
Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación Funcional (Finalidad y Función),** Este formato es presentado por cada Ente Público, atendiendo a la finalidad y función que tiene el gasto.

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
 (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) A. Personal Administrativo y de Servicio Público B. Magisterio C. Servicios de Salud (C=c1+c2) c1) Personal Administrativo c2) Personal Médico, Paramédico y afín D. Seguridad Pública E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) e1) Nombre del Programa o Ley 1 e2) Nombre del Programa o Ley 2 F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)						

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

Cuerpo del Formato

(a) Nombre del Ente Público: Este estado analítico se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Este informe se presenta de forma trimestral acumulando cada periodo del ejercicio, con la desagregación de la información financiera ocurrida entre el inicio y el final del periodo, así como de manera anual, en la Cuenta Pública.

(c) Concepto: Muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado. Estos formatos se integran por las distintas clasificaciones del egreso de acuerdo a lo siguiente:

- **Clasificación de Servicios Personales por Categoría, Formato.** Este formato es presentado por cada Ente Público, el cual deberá incluir el importe de las partidas, independientemente del capítulo en donde se registren dentro de la contabilidad. Este formato tiene como objetivo conjuntar la información necesaria para validar el cumplimiento del Artículo 10, de la LDF al cierre de cada ejercicio. El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el renglón de Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

(d) Aprobado: Esta información se presentará en términos anualizados.

(e) Subejercicio: Representa el importe obtenido de la diferencia entre el Egreso Modificado y el Egreso Devengado.

Recomendaciones específicas:

- En el formato de Clasificación por Objeto de Gasto, se debe reportar como dato informativo, la aportación al Fideicomiso de Desastres Naturales, tanto con recursos de Libre Disposición, como de Transferencias Federales Etiquetadas, según sea el caso, en el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- En el formato de Clasificación de Servicios Personales por Categoría se deberá distinguir, en lo correspondiente al gasto en Servicios de Salud, al Personal Administrativo del Personal Médico, Paramédico y afín: Asimismo, se deberá especificar el gasto asociado a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los egresos y en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Proyecciones de Ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias y Asignaciones						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Proyecciones de Ingresos

Cuerpo del Formato

(a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.

(b) **Concepto:** Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) **Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto):** En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.

(d) **Año 1 al 5:** En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Proyecciones de Egresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)						

Proyecciones de Egresos

Cuerpo del Formato

(a) Nombre de la Entidad Federativa / Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios.

(b) Concepto: Las Proyecciones de los ingresos se deberán elaborar a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su naturaleza. Las Proyecciones de Egresos deberán mostrar la clasificación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.

(c) Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de proyecto de presupuesto): En ambos formatos, esta columna contiene los importes correspondientes a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos presentados como iniciativas para ese ejercicio.

(d) Año 1 al 5: En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a las proyecciones de 5 años subsecuentes al actual, ejemplo:

Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) / (de Proyecto de Presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
2017	2018	2019	2020	2021	2022

Las proyecciones deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año en Cuestión. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año en Cuestión; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año en Cuestión.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Resultados de Ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L) A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias y Asignaciones K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E) A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio

Resultados de Ingresos

Cuerpo del Formato

- (a) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- (b) **Concepto:** El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- (c) **Año 5 al 1:** Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2011	2012	2013	2014	2015	2016

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

- (d) **Año del Ejercicio Vigente:** En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Resultados de Egresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)						

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Resultados de Egresos

Cuerpo del Formato

- (e) **Nombre de la Entidad Federativa / Municipio:** Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios; incluyendo según corresponda, cada uno de sus Entes Públicos, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.
- (f) **Concepto:** El primer formato muestra la clasificación de los ingresos a partir de la desagregación de Ingresos de Libre Disposición, Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los ingresos en función de su diferente naturaleza; el segundo formato muestra la clasificación de los egresos a partir de la desagregación de Gasto no Etiquetado y Gasto Etiquetado, identificando para cada uno de los apartados la clasificación de los egresos de acuerdo a los capítulos por objeto del gasto.
- (g) **Año 5 al 1:** Este formato se presenta de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos. En ambos formatos, las columnas contienen los importes correspondientes a los 5 años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la Cuenta Pública de cada año:

Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1	Año del Ejercicio Vigente
2011	2012	2013	2014	2015	2016

Los resultados deberán abarcar para las Entidades Federativas un periodo de cinco años, adicional al Año del Ejercicio Vigente. Para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes comprenderá un periodo de tres años, adicional al Año del Ejercicio Vigente; y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un año adicional al Año del Ejercicio Vigente.

- (h) **Año del Ejercicio Vigente:** En ambos formatos, los importes corresponden a los ingresos/egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible; y estimados para el resto del ejercicio.

Recomendaciones específicas:

- Cada Ente Público deberá identificar que la información presentada de los años previos sea consistente con los datos presentados en sus respectivas Cuentas Públicas.
- Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables de acuerdo a la clasificación de los ingresos y de los egresos, en cada columna se consignarán los importes correspondientes, por lo que no se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al ente público, en este caso, se deberá anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.

Informe sobre Estudios Actuariales

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					

<p>Monto de la reserva</p> <p>Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos</p> <p>Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras</p> <p>Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento</p> <p>Estudio actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial</p>					
--	--	--	--	--	--

Informe sobre Estudios Actuariales

Cuerpo del Formato

(a) **Nombre del Ente Público:** Este formato se presenta por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

Recomendaciones específicas:

- Este formato deberá integrarse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.
- El formato se llenará con la información que corresponda del estudio actuarial más reciente disponible.

ANEXO

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)							
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX (b)							
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado			Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)			
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)					
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
b. Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6 y 19 de la LDF		
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
b. Aprobado	Ley de Ingresos			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF		
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 9 de la LDF		
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobadas por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF		
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas			pesos	Art. 9 de la LDF		
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobadas por el FONDEN			pesos	Art. 9 de la LDF		
5 Techo para servicios personales (q)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trim. Formato 6 d)			pesos	Art. 10 y 21 de la LDF		
b. Ejercido	Reporte Trim. Formato 6 d)			pesos	Art. 10 fracc. V y 21 de la LDF		
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 11 y 21 de la LDF		
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF		
b. Aprobado	Reporte Trim. Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF		
c. Ejercido	Cuenta Pública / Formato 6 a)			pesos	Art. 12 y 20 de la LDF		

B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos									
a. <i>Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 5 y 18 de la LDF	
b. <i>Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)							Art. 5 y 18 de la LDF	
c. <i>Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 5 y 18 de la LDF	
d. <i>Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)							Art. 5 y 18 de la LDF	
e. <i>Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i>	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8							Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo									
a. <i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF	
b. <i>Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF	
c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos							Art. 6 y 19 de la LDF	
d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	Reporte Trim. y Cuenta Pública							Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales									
a. <i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	Proyecto de Presupuesto							Art. 10 y 21 de la LDF	
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>	Proyecto de Presupuesto							Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición									
a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	Cuenta Pública / Formato 5					pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 4, fracción I de la LDF (ff)</i>	Cuenta Pública					pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 4, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	Cuenta Pública					pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 4, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	Cuenta Pública					pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>						pesos		Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS									
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal							Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal							Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (ll)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal							Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA									
A. INDICADORES CUANTITATIVOS									
1 Obligaciones a Corto Plazo									
a. <i>Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)</i>						pesos		Art. 30 frac. I de la LDF	
b. <i>Obligaciones a Corto Plazo (nn)</i>						pesos		Art. 30 frac. I de la LDF	

GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**Cuerpo del Formato**

(a) Nombre del Ente Público: Esta Guía de Cumplimiento debe ser presentada por cada uno de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y Municipios, es decir, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos autónomos; los órganos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías.

(b) Periodo de presentación: Esta Guía de Cumplimiento se presenta de forma anual por parte de los Entes Públicos, en conjunto con la Cuenta Pública de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda; comprendiendo un ejercicio fiscal completo. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Ente Público obligado o, en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente.

(c) Indicadores de Observancia: La Guía de Cumplimiento contiene los indicadores cuantitativos y cualitativos que señala la LDF como de obligado cumplimiento por parte de los Entes Públicos, según corresponda. Estos indicadores se dividen en tres bloques principales: Indicadores Presupuestarios, Indicadores del Ejercicio Presupuestario e Indicadores de Deuda Pública.

(d) Mecanismo de Verificación: Señala el documento mediante el cual se verifica el cumplimiento del indicador; así como en su caso, la liga específica de la página oficial de Internet del Ente Público o, de la Entidad Federativa o Municipio correspondiente, en dónde se encuentre publicado el documento.

(e) Fecha estimada de cumplimiento: Señala la fecha, periodo o momento del ciclo presupuestario en la cual los Entes Públicos tendrán que presentar evidencia respecto del cumplimiento del indicador.

(f) Monto o valor: El resultado del indicador.

(g) Unidad: La unidad de medida a que se refiere la cifra de resultado del indicador; en pesos o en porcentaje, según corresponda.

(h) Fundamento: El Artículo de la LDF que establece la obligación referida de cada indicador.

(i) Comentarios: El campo para añadir alguna referencia o precisión respecto del indicador.

Recomendaciones específicas:

Cada Ente Público utilizará los conceptos que le son aplicables. En aquéllos que no lo sean, el Ente Público deberá anotar N.A. (No Aplica); por lo que no se deben eliminar el resto de los conceptos. Por cada uno de los conceptos de la Guía de Cumplimiento se entenderá lo siguiente:

INDICADORES PRESUPUESTARIOS**A) INDICADORES CUANTITATIVOS**

(j) Balance Presupuestario Sostenible: Definido en términos del Artículo 2, fracción II de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(k) Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible: Definido en términos de los Artículos 2, fracción III, 6 y 19 de la LDF. Es el monto absoluto que corresponde al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Se expresa como valor positivo en el caso de ser superávit, y como valor negativo en el caso de ser déficit. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se resulta de la Iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que resulta de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(l) Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XII, 6, 19, y 46 de la LDF. El Financiamiento Neto no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas para cada Ente Público, en los términos del Artículo 45 de la LDF. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos; (b) Aprobado, el expresado en la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura Local correspondiente, y (3) Ejercido, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 4.

(m) Asignación al fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a).

(n) Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales: Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que se utiliza como referencia para determinar la asignación anual en el Presupuesto de Egresos al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada en el Artículo Quinto Transitorio de la LDF. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del Fondo para Desastres Naturales (FONDEN).

(o) Saldo del fideicomiso para desastres naturales: Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto alcanzado por las aportaciones al fideicomiso público constituido específicamente para dicho fin. Es un dato de referencia, ya que todos los recursos que superen el monto señalado en el inciso posterior (p), podrán asignarse a acciones de prevención y mitigación específicas, conforme al Artículo 9 de la LDF. Se reportará en la Cuenta Pública respectiva, en el Auxiliar de cuentas que corresponda.

(p) Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales: Este indicador sólo aplica a Entidades Federativas. Definido en términos del Artículo 9 de la LDF. Es el monto que establece, para cada Entidad Federativa, el nivel máximo de recursos que en su caso, deberá alcanzar el fideicomiso público para desastres naturales. Se verificará a través de las autorizaciones de recursos aprobados a través del FONDEN.

(q) Techo para servicios personales: Definido en términos de los Artículos 10 fracción I, 11, 13, fracción V y 21 de la LDF. Es el monto total observado al cierre del ejercicio fiscal, del pago de servicios personales realizado por el Ente Público durante el ejercicio fiscal. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 6 d), y (b) Ejercido, que será el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6d). La asignación no deberá rebasar el límite anual establecido en la LDF. Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada para el personal destinado a funciones de salud y de seguridad, de acuerdo con lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio de la LDF.

(r) Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs: Definido en términos de los Artículos 11 y 21 de la LDF. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de las obligaciones contratadas bajo esquemas de Asociaciones Público-Privadas vigentes. Se reportará en el momento del ciclo presupuestario de (a) Asignación en el Presupuesto de Egresos, que será la señalada en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y reflejado en el Formato 3,

(s) Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal: Definido en términos de los Artículos 12 y 20 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Es el monto total que se considera en el Presupuesto de Egresos del Ente Público destinado al pago anual de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el que se señala en el proyecto de Presupuesto de Egresos; (b) Aprobado, el que establece el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente y contenido en el Formato 6 a), y (3) Ejercido, el que resulta al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a). Este indicador deberá observar la transitoriedad considerada en los Artículos Séptimo y Décimo Primero Transitorios de la LDF, para las entidades federativas y los municipios, según corresponda.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(t) Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal: Definido en términos del Artículo 5 fracción I de la LDF, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera a la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(u) Proyecciones de ejercicios posteriores: Definidas, tanto para los ingresos como para el gasto, en términos de los Artículos 5, fracción II y 18, fracción I de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. La base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, para dar cumplimiento al Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, a través de los Formatos 7a) y 7b). Una vez aprobados deberán presentarse los importes correspondientes.

(v) Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción III y 18, fracción II de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Comprende a aquellos riesgos relevantes para las finanzas públicas -como por ejemplo, los señalados en los estudios actuariales determinados por los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, entre otros-, incluyendo los montos de Deuda Contingente y sus conceptos, conforme a lo señalado en el Formato 3. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable.

(w) Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción IV y 18, fracción III de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. En el caso de los municipios menores a 200 mil habitantes, se deberá observar la temporalidad dispuesta por el último párrafo del Artículo 18 de la LDF. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, y reportarse a través de los Formatos 7c) y 7d).

CONTINÚA...

...CONTINUACIÓN

(x) Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores: Definidos en términos de los Artículos 5, fracción V y 18, fracción IV de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente; observando la temporalidad determinada en el mismo. Deberán incluirse como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y reportarse mediante el Formato 8.

(y) Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definidas en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Señala el monto específico que se requiere como desviación de la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Adicionalmente, considera la fundamentación, explicación, justificación de las circunstancias que en su caso imposibiliten al Ente Público cumplir con la meta del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(z) Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definida en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Considera la asignación y descripción de los ingresos o programas presupuestarios utilizados para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(aa) Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo: Definido en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Comprende la descripción de las acciones y medidas que se llevarán a cabo, así como el tiempo expresado en términos de ejercicios fiscales que tomarán las mismas, para recuperar el balance. Deberán incluirse en la Iniciativa de Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, para dar cuenta de tal situación, a la Legislatura Local. Adicionalmente, se reportará a través de los Informes Trimestrales que para tal efecto emita, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate; así como en la Cuenta Pública.

(bb) Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: Definidos en términos de los Artículos 6 y 19 de la LDF. Es el documento que para tal efecto emitan, en su caso, la Secretaría de Finanzas de la entidad federativa correspondiente, o la Tesorería del municipio que se trate y mediante el cual se reportará a la Legislación Local la situación actualizada respecto del desbalance que en su caso se presente. Asimismo, se deberá incluir la información presentada a través de estos informes, en la Cuenta Pública, para dar cuenta de las acciones y resultados alcanzados durante todo el ejercicio fiscal al respecto.

(cc) Remuneraciones de los servidores públicos: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en una sección específica.

(dd) Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros: Definidas en términos de los Artículos 10, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF, para las Entidades Federativas y los Municipios, respectivamente. Deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en un capítulo específico.

INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(ee) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14 de la LDF. Se calculará con base en la variación entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y los efectivamente recaudados, al cierre del ejercicio fiscal. Se señalarán de manera específica en el Formato 5 y se integrarán a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ff) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción I y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción I de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(gg) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso a) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y 14, fracción II, inciso a) de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(hh) Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por los Artículos 14, fracción II, inciso b) y 21 de la LDF: Definido en términos de los Artículos 2 fracción XX y 14 fracción II b) de la LDF. Se calculará con

base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo y fracción señalados, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

(ii) **Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF:** Definido en términos de los Artículos 2, fracción XX y Noveno Transitorio de la LDF. Se calculará con base en el gasto devengado en los fines determinados por el Artículo Noveno Transitorio de la LDF y en los términos del mismo, al cierre del ejercicio, financiado por los ingresos excedentes generados. Se señalarán de manera específica en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que se trate.

B) INDICADORES CUALITATIVOS

(jj) **Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS:** Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(kk) **Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs:** Definido en términos del Artículo 13, fracción III de la LDF. Todo análisis que se realice bajo este supuesto, en todos los casos, será público; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

(ll) **Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios:** Definida en términos del Artículo 13, fracción VII de la LDF. La información generada por esta identificación será pública; por lo que deberá publicarse en la Página Oficial de Internet de la Secretaría de Finanzas, Tesorería Municipal o su equivalente.

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA

A) INDICADORES CUANTITATIVOS

(mm) **Límite a Obligaciones a Corto Plazo:** Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con el monto equivalente al seis por ciento de la suma de los Ingresos Totales del Ente Público, en términos del Artículo 2, fracción XXII de la LDF.

(nn) **Obligaciones a Corto Plazo:** Definido en términos del Artículo 30, fracción I de la LDF. Se corresponde con la suma de las obligaciones de este tipo contratadas por el Ente Público, y se reportan mediante el Formato 2.

XI. APÉNDICE

A) CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 2019 ESTATAL – MUNICIPAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO 2019

PARTIDA	CONCEPTO
1000	Servicios personales
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente
1110	Dietas
1111	Dietas
1120	Haberes
1121	Haberes
1130	Sueldos base al personal permanente
1131	Sueldo base
1132	Otro sueldo magisterio
1133	Hora clase
1134	Carrera magisterial
1135	Carrera docente
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio
1210	Honorarios asimilables a salarios
1211	Honorarios asimilables al salario
1220	Sueldos base al personal eventual
1221	Sueldo por Interinato
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual

1223	Becas para médicos residentes
1230	Retribuciones por servicios de carácter social
1231	Compensación por servicio social
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
1241	Compensación a representante
1300	Remuneraciones adicionales y especiales
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados
1311	Prima por años de servicio
1312	Prima de antigüedad
1313	Prima adicional por permanencia en el servicio
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
1321	Prima vacacional
1322	Aguinaldo
1323	Aguinaldo de eventuales
1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito
1325	Prima dominical
1330	Horas extraordinarias
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias
1340	Compensaciones
1341	Compensación
1342	Compensación por servicios especiales
1343	Compensación por riesgo profesional
1344	Compensación por retabulación
1345	Gratificación

PARTIDA	CONCEPTO
1346	Gratificación por convenio
1347	Gratificación por productividad
1348	Labores docentes
1349	Estudios superiores
1350	Sobrehaberes
1351	Sobrehaberes
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
1370	Honorarios especiales
1371	Honorarios especiales
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
1400	Seguridad social
1410	Aportaciones de seguridad social
1411	Aportaciones al ISSSTE
1412	Aportaciones de servicio de salud
1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto
1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM
1416	Aportaciones para riesgo de trabajo
1420	Aportaciones a fondos de vivienda
1421	FOVISSSTE
1430	Aportaciones al sistema para el retiro
1431	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro)
1440	Aportaciones para seguros
1441	Seguros y fianzas
1500	Otras prestaciones sociales y económicas
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
1511	Cuotas para fondo de retiro
1512	Seguro de separación individualizado
1520	Indemnizaciones
1521	Indemnización por accidentes de trabajo
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos
1530	Prestaciones y haberes de retiro

1531	Prima por jubilación
1540	Prestaciones contractuales
1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados
1542	Días cívicos y económicos
1543	Gastos relacionados al magisterio
1544	Día del maestro y del servidor público
1545	Estudios de postgrado
1546	Otros gastos derivados de convenio
1547	Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
1551	Becas institucionales
1590	Otras prestaciones sociales y económicas
PARTIDA	CONCEPTO
1591	Elaboración de tesis
1592	Seguro de vida
1593	Viáticos
1594	Diferencial por escuelas
1595	Despensa
1600	Previsiones
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
1700	Pago de estímulos a servidores públicos
1710	Estímulos
1711	Reconocimiento a servidores públicos
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia
1720	Recompensas
1721	Recompensas
2000	Materiales y suministros
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
2111	Materiales y útiles de oficina
2112	Enseres de oficina
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción
2121	Material y útiles de imprenta y reproducción
2122	Material de foto, cine y grabación
2130	Material estadístico y geográfico
2131	Material estadístico y geográfico
2140	Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
2150	Material impreso e información digital
2151	Material de información
2160	Material de limpieza
2161	Material y enseres de limpieza
2170	Materiales y útiles de enseñanza
2171	Material didáctico
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
2181	Material para identificación y registro
2200	Alimentos y utensilios
2210	Productos alimenticios para personas
2211	Productos alimenticios para personas
2220	Productos alimenticios para animales
2221	Equipamiento y enseres para animales
2222	Productos alimenticios para animales
2230	Utensilios para el servicio de alimentación
2231	Utensilios para el servicio de alimentación
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
PARTIDA	CONCEPTO
2311	Materias primas y materiales de producción
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima

2321	Materias primas textiles
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia prima
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización
2381	Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público
2390	Otros productos adquiridos como materia prima
2391	Otros productos adquiridos como materia prima
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación
2410	Productos minerales no metálicos
2411	Productos minerales no metálicos
2420	Cemento y productos de concreto
2421	Cemento y productos de concreto
2430	Cal, yeso y productos de yeso
2431	Cal, yeso y productos de yeso
2440	Madera y productos de madera
2441	Madera y productos de madera
2450	Vidrio y productos de vidrio
2451	Vidrio y productos de vidrio
2460	Material eléctrico y electrónico
2461	Material eléctrico y electrónico
2470	Artículos metálicos para la construcción
2471	Artículos metálicos para la construcción
2480	Materiales complementarios
2481	Materiales complementarios
2482	Material de señalización
2483	Árboles y plantas de ornato
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2491	Materiales de construcción
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
2510	Productos químicos básicos
2511	Sustancias químicas
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

PARTIDA	CONCEPTO
2521	Plaguicidas, abonos y fertilizantes
2530	Medicinas y productos farmacéuticos
2531	Medicinas y productos farmacéuticos
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
2590	Otros productos químicos
2591	Otros productos químicos
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos
2620	Carbón y sus derivados
2621	Carbón y sus derivados
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
2710	Vestuario y uniformes

2711	Vestuario y uniformes
2720	Prendas de seguridad y protección personal
2721	Prendas de seguridad y protección personal
2730	Artículos deportivos
2731	Artículos deportivos
2740	Productos textiles
2741	Productos textiles
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
2751	Blancos y otros productos textiles
2800	Materiales y suministros para seguridad
2810	Sustancias y materiales explosivos
2811	Sustancias y materiales explosivos
2820	Materiales de seguridad pública
2821	Material de seguridad pública
2830	Prendas de protección para la seguridad pública y nacional
2831	Prendas de protección
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores
2910	Herramientas menores
2911	Refacciones, accesorios y herramientas
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo

PARTIDA	CONCEPTO
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2960	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
2971	Artículos para la extinción de incendios
2972	Refacciones y accesorios menores para equipo de defensa
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
2991	Medidores de agua
2992	Otros enseres
3000	Servicios generales
3100	Servicios básicos
3110	Energía eléctrica
3111	Servicio de energía eléctrica
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público
3120	Gas
3121	Gas
3130	Agua
3131	Servicio de agua
3132	Servicio de cloración de agua
3140	Telefonía tradicional
3141	Servicio de telefonía convencional
3150	Telefonía celular
3151	Servicio de telefonía celular
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación
3162	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
3171	Servicios de acceso a internet
3180	Servicios postales y telegráficos
3181	Servicio postal y telegráfico

3190	Servicios integrales y otros servicios
3191	Servicios de telecomunicación especializados
3192	Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas
3200	Servicios de arrendamiento
3210	Arrendamiento de terrenos
3211	Arrendamiento de terrenos
3220	Arrendamiento de edificios
3221	Arrendamiento de edificios y locales
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

PARTIDA	CONCEPTO
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
3250	Arrendamiento de equipo de transporte
3251	Arrendamiento de vehículos
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo
3270	Arrendamiento de activos intangibles
3271	Arrendamiento de activos intangibles
3280	Arrendamiento financiero
3281	Arrendamiento financiero
3290	Otros arrendamientos
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
3321	Servicios estadísticos y geográficos
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
3331	Servicios informáticos
3340	Servicios de capacitación
3341	Capacitación
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscal
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.
3370	Servicios de protección y seguridad
3371	Servicios de protección y seguridad
3380	Servicios de vigilancia
3381	Servicios de vigilancia
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
3391	Servicios profesionales
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales
3410	Servicios financieros y bancarios
3411	Servicios bancarios y financieros
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
3431	Gastos inherentes a la recaudación
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
3450	Seguro de bienes patrimoniales
3451	Seguros y fianzas
3460	Almacenaje, envase y embalaje
3461	Almacenaje, embalaje y envase
PARTIDA	CONCEPTO
3470	Fletes y maniobras
3471	Fletes y maniobras

3480	Comisiones por ventas
3481	Comisiones por ventas
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información
3532	Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
3541	Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
3561	Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
3590	Servicios de jardinería y fumigación
3591	Servicios de fumigación
3600	Servicios de comunicación social y publicidad
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
3611	Gastos de publicidad y propaganda
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
3621	Gastos de publicidad en materia comercial
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
3640	Servicios de revelado de fotografías
3641	Servicios de fotografía
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

PARTIDA	CONCEPTO
3651	Servicios de cine y grabación
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
3661	Servicios de creación y difusión de contenido a través de internet
3690	Otros servicios de información
3691	Otros servicios de información
3700	Servicios de traslado y viáticos
3710	Pasajes aéreos
3711	Transportación aérea
3720	Pasajes terrestres
3721	Gastos de traslado por vía terrestre
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
3740	Autotransporte
3741	Autotransporte
3750	Viáticos en el país
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional
3752	Gastos de hospedaje en territorio nacional
3753	Gastos de arrendamiento de vehículos en territorio nacional
3760	Viáticos en el extranjero

3761	Gastos de alimentación en el extranjero
3762	Gastos de hospedaje en el extranjero
3763	Gastos de arrendamiento de vehículos en el extranjero
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
3800	Servicios oficiales
3810	Gastos de ceremonial
3811	Gastos de ceremonial
3820	Gastos de orden social y cultural
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social
3822	Espectáculos cívicos y culturales
3830	Congresos y convenciones
3831	Congresos y convenciones
3840	Exposiciones
3841	Exposiciones y ferias
3850	Gastos de representación
3851	Gastos de representación
3900	Otros servicios generales
3910	Servicios funerarios y de cementerios
3911	Servicios funerarios y de cementerios
3920	Impuestos y derechos
3921	Impuestos y derechos de exportación
3922	Otros impuestos y derechos

PARTIDA	CONCEPTO
3930	Impuestos y derechos de importación
3931	Impuestos y derechos de importación
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
3941	Sentencias y resoluciones judiciales
3942	Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales.
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
3960	Otros gastos por responsabilidades
3961	Otros gastos por responsabilidades
3970	Utilidades
3971	Utilidades
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
3981	Impuesto sobre nóminas
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal
3983	Impuesto sobre la renta
3990	Otros servicios generales
3991	Cuotas y suscripciones
3992	Gastos de servicios menores
3993	Estudios y análisis clínicos
3994	Inscripciones y arbitrajes
3995	Diferencia por variación en el tipo de cambio
3996	Subcontratación de servicios con terceros
3997	Proyectos para prestación de servicios
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo
4111	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo
4121	Liberación de recursos al poder legislativo
4130	Asignaciones presupuestarias al poder judicial
4131	Liberación de recursos al poder judicial
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos

4141	Liberación de recursos a entes autónomos
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros

PARTIDA	CONCEPTO
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
4200	Transferencias al resto del sector público
4210	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4211	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
4241	Municipios, comunidades y poblaciones
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
4300	Subsidios y subvenciones
4310	Subsidios a la producción
4311	Subsidios a la producción
4320	Subsidios a la distribución
4321	Subsidios a la distribución
4330	Subsidios a la inversión
4331	Subsidios a la inversión
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
4360	Subsidios a la vivienda
4361	Subsidios a la vivienda
4370	Subvenciones al consumo
4371	Subvenciones al consumo
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios
4382	Subsidios a fideicomisos privados y estatales
4383	Subsidios y apoyos
4390	Otros subsidios
4391	Subsidios por carga fiscal
4392	Devolución de ingresos indebidos
4393	Subsidios para capacitación y becas
4394	Otros subsidios
4400	Ayudas sociales
4410	Ayudas sociales a personas
4411	Cooperaciones y ayudas

PARTIDA	CONCEPTO
4412	Despensas
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
4414	Gastos por servicios de traslado de personas
4415	Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
4421	Becas
4422	Capacitación
4423	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

4431	Instituciones educativas
4432	Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
4451	Instituciones de beneficencia
4452	Instituciones sociales no lucrativas
4460	Ayudas sociales a cooperativas
4461	Ayudas sociales a cooperativas
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
4481	Reparación de daños a terceros
4482	Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales
4500	Pensiones y jubilaciones
4510	Pensiones
4511	Pago de pensiones
4520	Jubilaciones
4521	Jubilaciones
4590	Otras pensiones y jubilaciones
4591	Prestaciones económicas distintas de pensiones
4592	Otras pensiones y jubilaciones
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos
4610	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo
4611	Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo
4620	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo
4621	Transferencias a fideicomisos del poder legislativo
4630	Transferencias a fideicomisos del poder judicial
4631	Transferencias a fideicomisos del poder judicial
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
4641	Transferencias a organismos auxiliares
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

PARTIDA	CONCEPTO
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
4690	Otras Transferencias a fideicomisos
4691	Otras Transferencias a fideicomisos
4700	Transferencias a la seguridad social
4710	Transferencias por obligación de ley
4711	Transferencias por obligación de ley
4800	Donativos
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro
4811	Donativos a Instituciones sin fines de lucro
4820	Donativos a entidades federativas
4821	Donativos a entidades federativas
4822	Donativos a municipios
4830	Donativos a fideicomisos privados
4831	Donativos a fideicomisos privados
4840	Donativos a fideicomisos estatales
4841	Donativos a fideicomisos públicos
4850	Donativos internacionales
4851	Donativos Internacionales
4900	Transferencias al exterior
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros
4920	Transferencias para organismos internacionales
4921	Transferencias para organismos internacionales
4930	Transferencias para el sector privado externo

4931	Transferencias para el sector privado externo
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
5100	Mobiliario y equipo de administración
5110	Muebles de oficina y estantería
5111	Muebles y enseres
5112	Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos
5131	Instrumental de música
5132	Artículos de biblioteca
5133	Objetos, obras de arte, históricas y culturales
5140	Objetos de valor
5141	Objetos de valor
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información
5151	Bienes informáticos
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración
5191	Otros bienes muebles
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo
5210	Equipos y aparatos audiovisuales
5211	Equipos y aparatos audiovisuales
5220	Aparatos deportivos
5221	Equipo deportivo

5230	Cámaras fotográficas y de video
5231	Equipo de foto, cine y grabación
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
5291	Otro equipo educacional y recreativo
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio
5310	Equipo médico y de laboratorio
5311	Equipo médico y de laboratorio
5320	Instrumental médico y de laboratorio
5321	Instrumental médico y de laboratorio
5400	Vehículos y equipo de transporte
5410	Vehículos y equipo terrestre
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre
5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte
5420	Carrocerías y remolques
5421	Carrocerías y remolques
5430	Equipo aeroespacial
5431	Equipo de transportación aérea
5440	Equipo ferroviario
5441	Equipo ferroviario
5450	Embarcaciones
5451	Equipo acuático y lacustre
5490	Otros equipos de transporte
5491	Otros equipos de transporte
5500	Equipo de defensa y seguridad
5510	Equipo de defensa y seguridad
5511	Maquinaria y equipo de seguridad pública
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas
5610	Maquinaria y equipo agropecuario
5611	Maquinaria y equipo agropecuario
5620	Maquinaria y equipo industrial
5621	Maquinaria y equipo industrial
5622	Maquinaria y equipo de producción
5630	Maquinaria y equipo de construcción
5631	Maquinaria y equipo de construcción
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

5650	Equipo de comunicación y telecomunicación
5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
5670	Herramientas y máquinas-herramienta
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo
5690	Otros equipos
5691	Instrumentos y aparatos especializados y de precisión
5692	Maquinaria y equipo diverso

PARTIDA	CONCEPTO
5693	Maquinaria y equipo para alumbrado público
5700	Activos biológicos
5710	Bovinos
5711	Bovinos
5720	Porcinos
5721	Porcinos
5730	Aves
5731	Aves
5740	Ovinos y caprinos
5741	Ovinos y caprinos
5750	Peces y acuicultura
5751	Peces y acuicultura
5760	Equinos
5761	Equinos
5770	Especies menores y de zoológico
5771	Especies menores y de zoológico
5780	Árboles y plantas
5781	Árboles y plantas
5790	Otros activos biológicos
5791	Otros activos biológicos
5800	Bienes inmuebles
5810	Terrenos
5811	Terrenos
5820	Viviendas
5821	Viviendas
5830	Edificios no residenciales
5831	Edificios y locales
5890	Otros bienes inmuebles
5891	Otros bienes inmuebles
5892	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles
5893	Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo
5900	Activos intangibles
5910	Software
5911	Software
5920	Patentes
5921	Patentes
5930	Marcas
5931	Marcas
5940	Derechos
5941	Derechos
5950	Concesiones
5951	Concesiones
5960	Franquicias
5961	Franquicias
5970	Licencias informáticas e intelectuales
5971	Licencias informáticas e intelectuales

PARTIDA	CONCEPTO
5980	Licencias industriales, comerciales y otras
5981	Licencias industriales, comerciales y otras

5990	Otros activos intangibles
5991	Otros activos intangibles
6000	Inversión pública
6100	Obra pública en bienes de dominio público
6110	Edificación habitacional
6111	Edificación habitacional
6120	Edificación no habitacional
6121	Convenios y aportaciones
6122	Obra estatal o municipal
6123	Supervisión y control de la obra pública
6124	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6125	Ejecución de obras por administración
6126	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6127	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6128	Apoyos a obras de bienestar social
6129	Estudios de preinversión
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
6131	Convenios y aportaciones
6132	Obra estatal o municipal
6133	Supervisión y control de la obra pública
6134	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6135	Ejecución de obras por administración
6136	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6137	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6138	Estudios de preinversión
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6150	Construcción de vías de comunicación
6151	Convenios y aportaciones
6152	Obra estatal o municipal
6153	Supervisión y control de la obra pública
6154	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6155	Ejecución de obras por administración
6156	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6157	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6158	Estudios de preinversión
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
6161	Convenios y aportaciones
6162	Obra estatal o municipal
6163	Supervisión y control de la obra pública
6164	Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios
6165	Ejecución de obras por administración

PARTIDA	CONCEPTO
6166	Indemnizaciones por expropiación o adjudicación
6167	Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (Locales)
6168	Estudios de preinversión
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6200	Obra pública en bienes propios
6210	Edificación habitacional
6211	Edificación habitacional
6220	Edificación no habitacional
6221	Edificación no habitacional
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
6250	Construcción de vías de comunicación
6251	Construcción de vías de comunicación
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
7000	Inversiones financieras y otras provisiones
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
7111	Créditos directos para actividades productivas
7112	Créditos a servidores públicos
7120	Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
7121	Fideicomisos para financiamiento de obras
7122	Fideicomisos para financiamiento agropecuario
7123	Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico

PARTIDA	CONCEPTO
7124	Fideicomisos para financiamiento de vivienda
7200	Acciones y participaciones de capital
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez
7271	Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez
7281	Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez
7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez
7300	Compra de títulos y valores
7310	Bonos
7311	Adquisición de bonos
7320	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica

7321	Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

PARTIDA	CONCEPTO
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
7351	Adquisición de obligaciones
7390	Otros valores
7391	Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito
7392	Reserva técnica
7393	Adquisición de otros valores
7400	Concesión de préstamos
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos
7510	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo
7511	Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo
7520	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo
7521	Inversiones en fideicomisos del poder legislativo
7530	Inversiones en fideicomisos del poder judicial
7531	Inversiones en fideicomisos del poder judicial
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros
7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros

PARTIDA	CONCEPTO
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios
7581	Inversiones en fideicomisos de municipios
7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
7591	Fideicomisos de empresas privadas y particulares
7600	Otras inversiones financieras
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional

7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales
7910	Contingencias por fenómenos naturales
7911	Contingencias por fenómenos naturales
7920	Contingencias socioeconómicas
7921	Contingencias socioeconómicas
7990	Otras erogaciones especiales
7991	Otras erogaciones especiales
8000	Participaciones y aportaciones
8100	Participaciones
8110	Fondo general de participaciones
8111	Fondo general de participaciones
8120	Fondo de fomento municipal
8121	Fondo de fomento municipal
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
8131	Participaciones a municipios en los ingresos federales
8132	Participaciones a municipios en los ingresos estatales
8140	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas
8141	Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas
8150	Otros conceptos participables de la federación a municipios
8151	Otros conceptos participables de la federación a municipios
8160	Convenios de colaboración administrativa
8161	Convenios de colaboración administrativa
8300	Aportaciones
8310	Aportaciones de la federación a las entidades federativas
8311	Aportaciones de la federación a las entidades federativas
8320	Aportaciones de la federación a municipios
8321	Aportaciones de la federación a municipios
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
8331	Aportaciones a municipios del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
8332	Aportaciones a municipios del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territorial
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

PARTIDA	CONCEPTO
8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
8500	Convenios
8510	Convenios de reasignación
8511	Convenios de reasignación
8520	Convenios de descentralización
8521	Convenios de descentralización
8530	Otros convenios
8531	Otros convenios
9000	Deuda pública
9100	Amortización de la deuda pública
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
9111	Amortización de capital
9112	Actualización de la deuda
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
9160	Amortización de la deuda bilateral
9161	Amortización de la deuda bilateral

9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
9200	Intereses de la deuda pública
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
9211	Intereses de la deuda
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
9251	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
9260	Intereses de la deuda bilateral
9261	Intereses de la deuda bilateral
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

PARTIDA	CONCEPTO
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
9300	Comisiones de la deuda pública
9310	Comisiones de la deuda pública interna
9311	Comisiones de la deuda pública
9320	Comisiones de la deuda pública externa
9321	Comisiones de la deuda pública externa
9400	Gastos de la deuda pública
9410	Gastos de la deuda pública interna
9411	Gastos de la deuda pública
9420	Gastos de la deuda pública externa
9421	Gastos de la deuda pública externa
9500	Costo por coberturas
9510	Costos por coberturas
9511	Gastos por coberturas en tasas de interés
9512	Gastos por otras coberturas
9600	Apoyos financieros
9610	Apoyos a intermediarios financieros
9611	Apoyos a intermediarios financieros
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)
9910	ADEFAS
9911	Por el ejercicio inmediato anterior
9912	Por ejercicios anteriores

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 2019 ESTATAL-MUNICIPAL

1000 SERVICIOS PERSONALES. Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA. Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. Agrupa el importe de los recursos federales y estatales para cubrir las participaciones en ingresos federales a Municipios provenientes de la recaudación federal, así como las asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Gobierno Federal con el Estado. Incluye las asignaciones a cubrir las aportaciones federales provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a favor de los Municipios.

9000 DEUDA PÚBLICA. Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

De la estructura de codificación, se derivan los siguientes subcapítulos, partidas genéricas y partidas específicas:

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1110 Dietas. Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.

1111 Dietas. Asignación para el pago de remuneraciones a los CC. Diputados de la H. Legislatura Local, y en el caso de los municipios a los integrantes del H. Ayuntamiento.

1120 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

1121 Haberes. Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.

1130 Sueldos base al personal permanente. Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 Sueldo base. Remuneración al servidor público de base o de confianza que preste sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo de Puestos del Gobierno Estatal y los tabuladores vigentes autorizados por la Secretaría, en el caso de los municipios se refiere a las remuneraciones al servidor público de base y no sindicalizado, que presta sus servicios en la Administración Pública Municipal, acorde con el marco jurídico.

1132 Otro sueldo magisterio. Remuneración que recibe el docente que cubre dos plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo que fija el Esquema de Compatibilidad en Horario y Funciones de los Servidores Públicos de los Sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

1133 Hora clase. Sueldo base para docentes que laboran como profesores horas clase, con base en el convenio laboral correspondiente

1134 Carrera magisterial. Percepción para docentes cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera magisterial.

1135 Carrera docente. Percepción para docentes de educación media superior y superior, cuando cumplen los requisitos establecidos para el ingreso y promoción de carrera docente.

1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal que labora en representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1210 Honorarios asimilables a salarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

1211 Honorarios asimilables al salario. Asignaciones destinadas para cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, para la realización de trabajos determinados que correspondan a la especialidad.

1220 Sueldos base al personal eventual. Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 Sueldo por Interinato. Sueldo del personal que sustituye temporalmente a servidores públicos de carácter permanente, con permiso para ausentarse de sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente, así como el Sueldo para el personal que sustituye temporalmente a docentes por estado de gravidez, con licencia pre jubilatoria, becados o comisionados, o con permiso especial, de acuerdo a la normatividad establecida.

1222 Sueldos y salarios compactados al personal eventual. Sueldo que se otorga a profesionistas, técnicos, expertos o peritos contratados por obra o tiempo determinado, que invariablemente no podrá ser mayor a seis meses. No se podrá contratar personal bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.

La remuneración que se pague por concepto de contrato por obra o tiempo determinado, no podrá exceder a lo estipulado para una labor similar establecida en el Catálogo de Puestos y en el tabulador de sueldo vigente.

1223 Becas para médicos residentes. Percepción económica que de acuerdo al Sistema nacional de residencias médicas se asigna para formar a médicos en alguna especialidad, mismos que deben cubrir con los requerimientos establecidos en la norma 090 SSA1 1994 (Norma oficial mexicana para la organización y funcionamiento de residencias médicas y desarrollo); esta formación especializada se llevara a cabo en instituciones públicas del sector salud, establecidas en el estado.

1230 Retribuciones por servicios de carácter social. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

1231 Compensación por servicio social. Compensación a estudiantes que presten su servicio social en las unidades ejecutoras. Se deberá considerar solamente por el periodo que la normatividad establece para este tipo de servicio.

1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1241 Compensación a representante. Asignación que se otorga a los representantes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

- 1310 Primas por años de servicio efectivos prestados. Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.
- 1311 Prima por años de servicio. Asignación adicional que se otorga a servidores públicos y docentes, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivos prestados, que se incrementa por períodos subsecuentes, también de cinco años.
- 1312 Prima de antigüedad. Asignación para cubrir la prima de antigüedad a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1313 Prima adicional por permanencia en el servicio. Prestación adicional a servidores públicos que cuenten con una permanencia en el servicio superior a treinta años de servicio y menor de treinta y cinco.
- 1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
- 1321 Prima vacacional. Asignación adicional a los servidores públicos que tengan derecho a vacaciones, misma que se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales, incluye la asignación adicional a docentes incorporados a carrera magisterial y docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1322 Aguinaldo. Asignación que con motivo de fin de año se otorga a los servidores públicos que tengan derecho conforme a la normatividad vigente. Esta asignación se cubre de acuerdo a las condiciones establecidas en los convenios suscritos con las organizaciones sindicales. Incluye la asignación adicional a docentes incorporados a la carrera magisterial y a docentes de educación media superior y superior incorporados a carrera docente.
- 1323 Aguinaldo de eventuales. Asignación adicional a servidores públicos con contrato eventual con motivo de fin de año, cuando tengan este derecho de acuerdo a la normatividad vigente.
- 1324 Vacaciones no disfrutadas por finiquito. Prestación que se otorgará a los servidores públicos que tengan derecho, únicamente en caso de que se finiquite su relación laboral.
- 1325 Prima dominical. Asignación adicional a servidores públicos que laboran los domingos, cuando forma parte de su horario habitual de labores.
- 1330 Horas Extraordinarias. Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias. Asignación adicional otorgable únicamente a los servidores públicos que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y levantamiento de templetos y otros afines, para la celebración de eventos especiales y que cubren jornadas de trabajo adicionales a su horario oficial de trabajo.
- 1340 Compensaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
- 1341 Compensación. Remuneración complementaria a servidores públicos de carácter permanente.
- 1342 Compensación por servicios especiales. Asignación adicional, de acuerdo a la normatividad vigente, al servidor público contratado por un período no mayor de seis meses, que en ningún caso podrá ser contratado bajo esta modalidad para realizar funciones administrativas, apoyo secretarial, chofer, mantenimiento general, limpieza y similares.
- 1343 Compensación por riesgo profesional. Asignación adicional a los servidores públicos que de manera permanente laboran en áreas de alto riesgo en el sector médico.
- 1344 Compensación por retabulación. Asignación adicional destinada a los servidores públicos docentes y burócratas.
- 1345 Gratificación. Asignaciones destinadas a cubrir la percepción adicional para servidores públicos, docentes y servidores públicos municipales.
- 1346 Gratificación por convenio. Asignación destinada a todos los servidores públicos, docentes, generales y de confianza, derivadas del convenio suscrito con el sindicato correspondiente, tales como compra de útiles escolares, material didáctico, gastos de transporte, por actividades extracurriculares, previsión social múltiple, entre otros

- 1347 Gratificación por productividad. Asignación destinada a los servidores públicos generales (del nivel salarial 01 al 23).
- 1348 Labores docentes. Gratificación colateral para los docentes, definida entre el Gobierno Estatal y el SMSEM.
- 1349 Estudios superiores. Asignación adicional a docentes y a servidores públicos, conforme al grado de titulación acreditado.
- 1350 Sobrehaber. Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1351 Sobrehaber. Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial. Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulares en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
- 1370 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1371 Honorarios especiales. Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1381 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores. Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1400 SEGURIDAD SOCIAL.
- Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1410 Aportaciones de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1411 Aportaciones al ISSSTE. Aportaciones al ISSSTE por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos con esta prestación.

1412 Aportaciones de servicio de salud. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social que brinda a los servidores públicos en materia de salud con esta prestación.

1413 Aportaciones al sistema solidario de reparto. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de seguridad social solidaria que brinda a los servidores públicos.

1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual. Aportaciones al ISSEMYM por los servicios de Seguridad Social que brinda a los servidores públicos en forma individual.

1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM. Aportaciones que deben cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, con base en el sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos para el financiamiento de los gastos generales de administración, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

1416 Aportaciones para riesgo de trabajo. Aportaciones al ISSEMYM que deberán cubrir obligatoriamente las unidades ejecutoras y Municipios, por accidentes o enfermedades de los servidores públicos, ocurridos con motivo o a consecuencia del servicio.

1420 Aportaciones a fondos de vivienda. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1421 FOVISSSTE. Aportaciones al FOVISSSTE del personal federalizado sujeto a la ley del ISSSTE.

1430 Aportaciones al sistema para el retiro. Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

1431 SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro). Aportación al Sistema de Ahorro para el Retiro de los servidores públicos sujetos a la ley del ISSSTE. En ningún caso podrá duplicarse la asignación de recursos en esta partida con la 1511 "Cuotas para Fondo de Retiro".

1440 Aportaciones para seguros. Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.

1441 Seguros y fianzas. Asignación para cubrir el importe de las primas de seguro de vida de los servidores públicos que por sus actividades lo ameritan

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicana que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.

1511 Cuotas para fondo de retiro. Asignación para cubrir las aportaciones al Fondo de Retiro.

1512 Seguro de separación individualizado. Aportación para el Sistema de Separación Individualizado para servidores públicos de enlace y apoyo técnico, mandos medios y superiores.

1520 Indemnizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 Indemnización por accidentes de trabajo. Asignaciones para cubrir las prestaciones que correspondan conforme a la normatividad vigente, a los servidores públicos que hayan sufrido un accidente de trabajo.

- 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos. Pago de liquidaciones derivadas de laudos emitidos o sentencia dictada por autoridad competente, favorables a los servidores públicos, en función de los sueldos, salarios y/o prestaciones percibidas durante el litigio.
- 1530 Prestaciones y haberes de retiro. Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de los pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la Ley de la materia.
- 1531 Prima por jubilación. Prestación que se otorga a los servidores públicos que obtengan dictamen de pensión ante el ISSEMYM.
- 1540 Prestaciones contractuales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los colectivos de trabajo.
- 1541 Becas para hijos de trabajadores sindicalizados. Beneficio que se otorga a los hijos de los servidores públicos sindicalizados con un alto aprovechamiento escolar.
- 1542 Días cívicos y económicos. Asignaciones adicionales a personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en centros educativos, por días cívicos no disfrutados, así como las asignaciones adicionales a personal sindicalizado del SMSEM y del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTEYM) por días económicos no disfrutados.
- 1543 Gastos relacionados al magisterio. Asignación destinada a los servidores públicos docentes por su participación en actividades culturales en los centros escolares, por su participación en actividades de organización y para la adquisición y mantenimiento de vehículos para los supervisores escolares en apoyo de sus actividades. Incluye el bono de productividad destinado a servidores públicos docentes.
- 1544 Día del maestro y del servidor público. Gratificación que se otorga con motivo de la celebración del "Día del Maestro" y del servidor público general sindicalizado (SMSEM y SUTEYM).
- 1545 Estudios de postgrado. Asignación destinada a los servidores públicos docentes que realicen estudios de postgrado.
- 1546 Otros gastos derivados de convenio. Cantidad destinada a cubrir los compromisos establecidos en los convenios celebrados con las organizaciones sindicales, distintas a las señaladas en los apartados anteriores. Incluye el apoyo para prótesis y la despensa de fin de año.
- 1547 Asignaciones extraordinarias para servidores públicos sindicalizados. Prestación a servidores públicos según lo establecido en los convenios firmados adicionales a lo estipulado en el Convenio General del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos. Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1551 Becas institucionales. Prestación a servidores públicos que deseen aumentar sus conocimientos y que muestren un elevado desempeño en el desarrollo de sus actividades.
- 1590 Otras prestaciones sociales y económicas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.
- 1591 Elaboración de tesis. Ayuda económica por única vez que se otorga a los servidores públicos para la impresión de tesis para obtener grado académico.
- 1592 Seguro de vida. Prestación que se otorga a los deudos del servidor público fallecido.
- 1593 Viáticos. Asignación a servidores públicos que desarrollan funciones inherentes a su puesto fuera de su lugar permanente de trabajo, con fundamento en el análisis del tipo, frecuencia, distancia y características de los desplazamientos que realice el servidor público, así como los apoyos que se le brinden, tales como vehículo o pago de casetas, entre otros. No podrán asignarse viáticos fijos a servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los de puestos de enlace y apoyo técnico.

1594 Diferencial por escuelas. Prestación adicional a docentes según la zona económica y geográfica del centro educativo donde preste sus servicios.

1595 Despensa. Prestación a servidores públicos con este derecho.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

1710 Estímulos. Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.

1711 Reconocimiento a servidores públicos. Asignación para cubrir el otorgamiento de reconocimientos a servidores públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México.

1712 Estímulos por puntualidad y asistencia. Prestación a servidores públicos que no incurran en falta de asistencia o retardo en sus labores, de acuerdo a la normatividad vigente.

1720 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.

1721 Recompensas. Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios realizados por los servidores públicos.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

2111 Materiales y útiles de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso en las oficinas, tales como: formas, libretas, carpetas, papelería, material para ingeniería, dibujo, etc.

2112 Enseres de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de enseres de oficina tales como: engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos, artículos de dibujo, de correspondencia y de archivo, cestos de basura y otros productos similares, que incluye la adquisición de artículos de envoltura, servilletas, desechables, sacos y valijas, entre otros.

2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

2121 Material y útiles de imprenta y reproducción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.

2122 Material de foto, cine y grabación. Asignaciones para adquirir insumos para procesar material fotográfico, de cine y grabación, tales como cintas para grabación, cartuchos, rollos fotográficos, material para revelado y duplicado.

2130 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

2131 Material estadístico y geográfico. Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, entre otros, incluyendo las editadas por instituciones especializadas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y el Consejo Estatal de Población (COESPO), entre otros.

2140 Materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados para procesar, grabar e imprimir información, tales como: papelería técnica, medios magnéticos, cintas, tóner, cartuchos de tinta, papel stock, entre otros, así como materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, y solventes, entre otros.

2150 Material impreso e información digital. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la inscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

2151 Material de información. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas para la generación, procesamiento y distribución de la información, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos que contengan información y en general todo tipo de material propio para la información, que se requiera en oficinas.

2160 Material de limpieza. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2161 Material y enseres de limpieza. Asignación para adquirir enseres materiales para las unidades ejecutoras, planteles educativos y unidades de asistencia social, tales como: escobas trapeadores, jergas, jabones, detergentes y otros similares.

2170 Materiales y útiles de enseñanza. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2171 Material didáctico. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, casetes, discos compactos y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiere en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.

2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación de trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2181 Material para identificación y registro. Asignación para adquirir material para elaborar tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, entre otras, que se expiden como medio de identificación y registro y se otorgan conforme a la normatividad vigente.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2210 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye viáticos, (partidas 3750 y 3760) gastos derivados del concepto 3800 servicios oficiales y 133 horas extraordinarias no justificadas.

2211 Productos alimenticios para personas. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos, productos alimenticios y bebidas (refrescos y agua embotellada) para la alimentación de personas, que realizan la prestación del servicio público para la ejecución de los diversos programas fuera del área de trabajo. Incluye la alimentación de internos en centros de readaptación social, pacientes en hospitales, clínicas y asilos, menores en guarderías, así como insumos necesarios para la preparación de alimentos a escolares y desarrollo de programas nutricionales de carácter social.

2220 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

2221 Equipamiento y enseres para animales. Asignación para comprar artículos y equipo necesario para el establecimiento y mantenimiento de granjas, corrales, caballerizas, entre otros, y proveer de las condiciones necesarias de higiene y atención a los animales bajo la responsabilidad de las unidades ejecutoras.

2222 Productos alimenticios para animales. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las unidades ejecutoras y de los zoológicos, tales como: forrajes y achicalados, vitaminas, melaza, alimentos preparados, cárnicos, entre otros.

2230 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos, así como artículos para las operaciones a corto plazo.

2231 Utensilios para el servicio de alimentación. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y cualquier otro utensilio, así como artículos para las operaciones a corto plazo susceptibles de control administrativo de las unidades ejecutoras, así como artículos desechables.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2311 Materias primas y materiales de producción. Asignaciones destinadas a la adquisición de Materias Primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral y Materiales de Producción, que se utilizan en los talleres o centros de capacitación (carpintería, corte y confección, cultura de belleza, cocina, entre otros), y procesos productivos para la operación de programas institucionales, (industriales. Agrícolas, pecuarios, forestales, acuícola, entre otros)

2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2321 Materias primas textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos de talleres o centros de capacitación.

2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2380 Mercancías adquiridas para su comercialización. Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

2381 Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que se adquieran conforme a las disposiciones aplicables, para su comercialización en los establecimientos del sector público, tales como: tiendas, farmacias, centros recreativos, entre otros.

2390 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2391 Otros productos adquiridos como materia prima. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

- 2410 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2411 Productos minerales no metálicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, loseta, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2420 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2421 Cemento y productos de concreto. Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2430 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2431 Cal, yeso y productos de yeso. Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2440 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2441 Madera y productos de madera. Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
- 2450 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2451 Vidrio y productos de vidrio. Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
- 2460 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean, aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas entre otras.
- 2461 Material eléctrico y electrónico. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico para la adaptación, conservación y operación de oficinas públicas, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, pilas, entre otros, que requieren las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, eléctrica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterráneas; igualmente la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otros.
- 2470 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2471 Artículos metálicos para la construcción. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalatas, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
- 2480 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2481 Materiales complementarios. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de bienes inmuebles tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
- 2482 Material de señalización. Asignaciones para adquirir materiales y accesorios para la fabricación de señales de tránsito y turísticas, carteleras y letreros, así como lo relativo a la señalización de oficinas públicas.

2483 Árboles y plantas de ornato. Asignación destinada para la adquisición de todo tipo de árboles, plantas de ornato y materiales para la conservación de áreas y jardines, así como para la dignificación de oficinas.

2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

2491 Materiales de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tales como: cemento, ladrillo, yeso, varilla, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas y barnices, entre otros.

2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.

2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2510 Productos químicos básicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir de gas natural, del gas licuado de petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores, genéticos, entre otros.

2511 Sustancias químicas. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores de crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2521 Plaguicidas, abonos y fertilizantes. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos para el combate y exterminio de plagas, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2530 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 Medicinas y productos farmacéuticos. Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros.

2540 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

2541 Materiales, accesorios y suministros médicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieren en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otros, tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, materiales de sutura y curación, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí, prótesis en general y camillas, entre otros.

2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones; productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones., productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2590 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2591 Otros productos químicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2610 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el etanol y el biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 Combustibles, lubricantes y aditivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles, en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre, aéreo o lacustre, así como, para maquinaria, equipo de producción, Plantas de emergencia, servicios administrativos y elaboración de alimentos.

2620 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2621 Carbón y sus derivados. Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como las prendas de protección personal diferentes a la de personal.

2710 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 Vestuario y uniformes. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios para el sector salud, prevención y readaptación social, entre otros, tales como: camisas, pantalones, calzado, uniformes y sus accesorios, insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.

2720 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 Prendas de seguridad y protección personal. Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2730 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 Artículos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: uniformes, balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

2740 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 Productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir. Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 Blancos y otros productos textiles. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2810 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetрил, fulminantes, entre otros.

2811 Sustancias y materiales explosivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como: pólvora, dinamita, cordita, petardos, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros. El ejercicio de esta partida procederá solo cuando la unidad ejecutora realice actividades específicas que justifiquen estas adquisiciones.

2820 Materiales de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 Material de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios para la seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros, para uso exclusivo de las unidades responsables de la seguridad pública.

2830 Prendas de protección para la seguridad pública y nacional. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 Prendas de protección. Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas, cascos, caretas, lentes, cinturones, así como prendas de protección propias para el desempeño de Seguridad Pública, tales como escudos, protectores, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2910 Herramientas menores. Asignaciones menores destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras,

micrófonos, detectores de metales manuales, y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y maquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2911 Refacciones, accesorios y herramientas. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo tales como: pinzas, bandejas, charolas, moldes, latas, espátulas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, discos para arado, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares.

2920 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 Refacciones y accesorios menores de edificios. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas, (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros. Así como los destinados para refacciones de instrumentos musicales y otros equipos educacionales.

2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo. Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drivers" internos, circuitos, bocinas, pantallas, mouse, módems, teclados, memoria USB, entre otros.

2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos de laboratorio.

2960 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

2971 Artículos para la extinción de incendios. Asignación para adquirir sustancias químicas, equipo de bombeo, herramientas, entre otros, así como lo relativo a la recarga de extintores con que debe contar cada oficina, conforme a la normatividad vigente.

2972 Refacciones y accesorios menores para equipos de defensa. Adquisición de todo tipo de refacciones; así como el material necesario para la limpieza del equipo de seguridad.

2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos. Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

2991 Medidores de agua. Asignaciones destinadas para la adquisición de instrumentos para medir el consumo de agua.

2992 Otros enseres. Asignación para adquirir enseres y materiales no contemplados en otras partidas de este capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

3100 SERVICIOS BÁSICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3110 Energía eléctrica. Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesaria para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 Servicio de energía eléctrica. Asignación para pagar el servicio de energía eléctrica de instalaciones oficiales, el cual deberá racionalizarse y ajustarse a las medidas de control y ahorro que se establezcan.

3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público. Asignación para el pago del servicio de alumbrado público.

3120 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 Gas. Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3130 Agua. Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 Servicio de agua. Asignación para cubrir el pago del servicio de agua potable, así como del agua en bloque.

3132 Servicio de cloración de agua. Asignación para el pago del servicio de cloración de agua potable.

3140 Telefonía tradicional. Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3141 Servicio de telefonía convencional. Asignaciones para cubrir el pago del servicio telefónico convencional nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3150 Telefonía celular. Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3151 Servicio de telefonía celular. Asignaciones para cubrir el pago del servicio de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

3161 Servicios de radiolocalización y telecomunicación. Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de las funciones oficiales, tales como comunicación por radio así como las cuotas a cargo del Estado y Municipio por el servicio que le presta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal y la contratación de servicios específicos como la televisión por cable.

3162 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imágenes requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones.

3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 Servicios de acceso a Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios prestados a través de la red, tales como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Así como el manejo y administración de aplicaciones en servidores.

3180 Servicios postales y telegráficos. Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 Servicio postal y telegráfico. Asignaciones destinadas al pago de servicio postal y telegráfico nacional e internacional, así como los pagos por servicio de mensajería y paquetería requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3190 Servicios integrales y otros servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radio comunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3191 Servicios de telecomunicación especializados. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios tales como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones y operación de estaciones de radar.

3192 Servicios de información, mediante telecomunicaciones especializadas. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales de intercambio y procesamiento de información, haciendo uso de una o varias tecnologías de telecomunicaciones especializadas como celular y radio entre otras, para la prestación y entrega de un servicio informativo.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3210 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

3211 Arrendamiento de terrenos. Asignaciones para el pago del alquiler de predios para uso oficial, incluyendo los utilizados para rellenos sanitarios, entre otros.

3220 Arrendamiento de edificios. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros estadios, auditorios, bodegas, entre otros.

3221 Arrendamiento de edificios y locales. Asignaciones para el pago del alquiler de inmuebles para oficinas y almacenes para uso oficial.

3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

3231 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.

3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio.

3250 Arrendamiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 Arrendamiento de vehículos. Asignaciones para cubrir el alquiler de todo tipo de equipo de transporte terrestre, aéreo y lacustre. Incluye el pago de operadores y gastos derivados por el uso de este servicio.

3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas. Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventadoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.

3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de maquinaria y equipo, necesarios para el cumplimiento de la función pública.

3270 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 Arrendamiento de activos intangibles. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3280 Arrendamiento financiero. Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el derecho sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 Arrendamiento financiero. Asignación para cubrir el pago de rentas establecidas en contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles o inmuebles.

3290 Otros arrendamientos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos. Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo para el suministro de elementos, sustancias y productos químicos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.

3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados. Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales y técnicos por concepto de asesoría, consultoría, auditoría, consulta y asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectura, entre otras, requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.

3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3321 Servicios estadísticos y geográficos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, relacionados con la información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas y geográficas,

vuelos fotogramétricos y de teledetección, servicios de medición catastral, levantamiento geofísico y elaboración de mapas, entre otros.

3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

3331 Servicios informáticos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, planos y gráficos por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y de páginas "Web", así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.

3340 Servicios de capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 Capacitación. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación, actualización y formación académica de los servidores públicos en territorio estatal, nacional e internacional. Incluye el pago de inscripciones y colegiaturas.

3350 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3351 Servicios de investigación científica y desarrollo. Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, en micado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en la partida que correspondiente al concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de digitalización de documentos oficiales, fax engargolado, enmicado, fotocopiado ordinarios, encuadernación y corte de papel, entre otros. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias.

3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales necesarios para la prestación de servicios públicos y la función pública, tales como: tarjetas y credenciales de adscripción, placas de circulación y licencias de manejo, hologramas, certificados especiales, formas fiscales, formas valoradas y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población.

3363 Servicios de impresión de documentos oficiales. Asignación destinada a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: programas sectoriales, regionales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos e informes entre otros.

3370 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3371 Servicios de protección y seguridad. Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades en oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3380 Servicios de vigilancia. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

3381 Servicios de vigilancia. Asignaciones para cubrir el pago de los servicios de vigilancia brindados por un prestador de servicios independiente, por concepto de vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, destinados a oficinas administrativas e instalaciones operativas.

3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 Servicios profesionales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

3410 Servicios financieros y bancarios. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

3411 Servicios bancarios y financieros. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: comisiones, intereses por adeudos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados, traslados de valores y otras obligaciones. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación, se excluyen las comisiones por devolución de cheques.

3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

3431 Gastos inherentes a la recaudación. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores.

3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del

Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación de seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este clasificador.

3450 Seguro de bienes patrimoniales. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3451 Seguros y fianzas. Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los bienes muebles e inmuebles, incluidos los bienes informáticos y todo tipo de valores registrados en los activos. Así como para cubrir el importe de las fianzas de fidelidad de los servidores públicos que por sus funciones lo requieran. Incluye el pago de deducibles y coaseguros.

3460 Almacenaje, envase y embalaje. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3461 Almacenaje, embalaje y envase. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3470 Fletes y maniobras. Asignaciones destinada a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

3471 Fletes y maniobras. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de animales, plantas, maquinaria y de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

3480 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3481 Comisiones por ventas. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales. Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alambicas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSEVACIÓN.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

- 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectuó por cuenta de terceros, incluido el pago de deducible de seguros.
- 3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles. Asignación para cubrir los costos de la contratación de servicios para la reparación y mantenimiento de edificios, locales, terrenos y predios propiedad del Estado y de los Municipios; o al servicio de los entes públicos
- 3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios. Asignación para cubrir el pago de la mano de obra y materiales para la adaptación de locales, terrenos y predios de propiedades oficiales. Cuando la adaptación modifique la estructura original del inmueble se deberá considerar como obra pública. Así como de los inmuebles en arrendamiento destinados a cubrir la función o los servicios públicos.
- 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducible de seguros.
- 3521 Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de toda clase de mobiliario y equipo de administración tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros.
- 3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento, reparación e instalación de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, redes informáticas internas y sistemas de telecomunicaciones, entre otros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.
- 3532 Reparación y mantenimiento para equipo y redes de tele y radio transmisión. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de mano de obra y materiales requeridos en la reparación y mantenimiento del equipo y líneas de tele y radio transmisión.
- 3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3541 Reparación, instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, instalación, mantenimiento y conservación de equipo médico especializado y equipo de laboratorio, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el costo de las instalaciones menores especializadas.
- 3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres. Asignación para cubrir el costo de la reparación y mantenimiento de vehículos oficiales.
- 3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3561 Reparación y mantenimiento de equipos de seguridad y defensa. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de seguridad y defensa, tales como armas cortas, armas largas, equipo anti motín, así como de equipos que se utilicen para la salvaguarda de la población.
- 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de reparación, mantenimiento, instalación y conservación de la maquinaria, equipo industrial y

equipos contra incendio, entre otros; así como: equipo topográfico, tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, equipo especializado instalado en inmuebles, obras de arte, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros.

3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles oficina propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye los costos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos tóxicos, limpieza de carreteras y caminos, entre otros.

3590 Servicios de jardinería y fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, hierbas y plantas.

3591 Servicios de fumigación. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: fumigación y jardinería de los bienes muebles e inmuebles oficiales.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

3611 Gastos de publicidad y propaganda. Asignación para contratar servicios de publicidad y difusión en medios masivos de comunicación, que permitan dar a conocer el quehacer de la administración pública estatal, así como los bienes y servicios públicos que se prestan; cubrir el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de mensajes y diseño de conceptualización de los mismos, producción, post-producción y copiado, publicación y difusión masiva a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, para buses, Internet y medios electrónicos e impresos internacionales.

3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de publicación de documentos oficiales tales como: programas sectoriales, regionales y especiales, informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos, libros, revistas, folletos, boletines, posters, trípticos, edictos, informes, así como la información en materia de licitaciones públicas y subastas para la adquisición o enajenación, bases y convocatorias.

3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

3621 Gastos de publicidad en materia comercial. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad y difusión comercial de bienes y servicios que generan un ingreso para las unidades ejecutoras de la administración pública.

3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3640 Servicios de revelado de fotografías. Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

3641 Servicios de fotografía. Asignación para cubrir el pago por servicios de revelado, impresión y reproducción fotográfica.

3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video. Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulación, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).

3651 Servicios de cine y grabación. Asignación para cubrir el pago por servicios de producción y grabaciones fílmicas.

3660 Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

3661 Servicios de creación y difusión de contenido a través de Internet. Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenidos de interés general o específico a través de internet.

3690 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3691 Otros servicios de información. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3710 Pasajes aéreos. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3711 Transportación aérea. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea que utilices este medio de transporte en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3720 Pasajes terrestres. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 Gastos de traslado por vía terrestre. Asignación para cubrir el transporte en el país o en el extranjero por el traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario en cumplimiento de sus funciones públicas.

3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3740 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3741 Autotransporte. Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.-) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3750 Viáticos en el país. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3751 Gastos de alimentación en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3752 Gastos de hospedaje en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3753 Gastos por arrendamiento de vehículos en territorio nacional. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban hacer uso de estos servicios para asistir a lugares distintos a los de su adscripción.

3760 Viáticos en el extranjero. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3761 Gastos de alimentación en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir la alimentación de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3762 Gastos de hospedaje en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el hospedaje de los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3763 Gastos por arrendamiento de vehículos en el extranjero. Asignación sujeta a comprobación de acuerdo a la normatividad en la materia, para cubrir el arrendamiento de vehículos para los servidores públicos que por comisiones deban asistir al extranjero para cumplir con funciones propias de su actividad.

3770 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3771 Gastos de instalación y traslado de menaje. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3780 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3781 Servicios integrales de traslado y viáticos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3790 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3810 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3811 Gastos de ceremonial. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3820 Gastos de orden social y cultural. Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, renta de sillas, lonas y sonido, entre otros, en los que participan el Titular del Ejecutivo Estatal o Municipal, funcionarios y servidores públicos.

3822 Espectáculos cívicos y culturales. Asignación para cubrir el desarrollo de espectáculos cívicos y culturales para fomentar la identidad entre la ciudadanía.

3830 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

3831 Congresos y convenciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas o con motivo de las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales como ponentes o conferencistas, entre otros.

3840 Exposiciones. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3841 Exposiciones y ferias. Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y ferias, y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares que se organicen en el cumplimiento de lo previsto en los programas de acuerdo a las atribuciones propias, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3850 Gastos de representación. Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3851 Gastos de representación. Asignación destinada exclusivamente a cubrir los gastos institucionales que las administraciones municipales erogan en el desempeño de sus funciones a través de sus representantes oficiales.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES.

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

3910 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3911 Servicios funerarios y de cementerios. Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3920 Impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que causen la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales. Diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

3921 Impuestos y derechos de exportación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos causados por la venta de productos o servicios al extranjero.

3922 Otros impuestos y derechos. Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, canje de placas, refrendo y verificación de vehículos oficiales, pago del predial y por traslado de dominio de los bienes inmuebles, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves; así como por diligencias oficiales, convenios con la SEP, entre otros. Excluye el impuesto generado por el pago de servicios personales, así como el entero de las retenciones que registra el Gobierno del Estado.

3930 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3931 Impuestos y derechos de importación. Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3941 Sentencias y resoluciones judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

3942. Gastos derivados del resguardo de personas vinculadas a procesos judiciales. Asignaciones destinadas a cubrir los costos generados por la contratación de servicios de alimentación, hospedaje, médicos así como la adquisición de artículos para la higiene personal medicamentos o similares, para personas que se encuentren bajo el resguardo y custodia de Ministerio Público de manera precautoria por resolución de un Juzgado.

3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos

de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

3960 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

3961 Otros gastos por responsabilidades. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

3970 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3971 Utilidades. Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades en los términos de las disposiciones aplicables.

3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 Impuestos sobre nóminas. Asignaciones destinadas al pago de impuestos sobre nóminas a cargo de los entes públicos, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal y, en su caso, las disposiciones equivalentes en las demás entidades federativas.

3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Asignación para cubrir el pago de este impuesto por remuneraciones pagadas a los trabajadores al servicio del Estado o Municipios.

3983 Impuesto sobre la renta. Asignación para cubrir el pago de este impuesto a cargo del servidor público por remuneraciones recibidas por los servicios que presta al Estado o Municipios.

3990 Otros servicios generales. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.

3991 Cuotas y suscripciones. Asignación para el pago de cuotas a asociaciones diversas y suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones especializadas.

3992 Gastos de servicios menores. Asignaciones para cubrir gastos por concepto de alimentos para servidores públicos generados por la necesidad de ejecutar actividades extraordinarias, uso de estacionamiento, transporte en camión urbano y taxis locales, duplicados de llaves, sellos oficiales, entre otros, que se ajustarán a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

3993 Estudios y análisis clínicos. Asignación para cubrir el costo a terceros por servicios prestados en materia de estudios o análisis clínicos, así como los aplicados al personal de los cuerpos de seguridad pública municipal.

3994 Inscripciones y arbitrajes. Asignaciones destinadas a cubrir inscripciones y arbitrajes que se generan por la participación de las selecciones deportivas, en las diferentes categorías de las ramas varoniles y femeniles.

3995 Diferencia por variación en el tipo de cambio. Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de las operaciones con divisas.

3996 Subcontratación de servicios con terceros. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios provenientes de la subcontratación con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes o generen ahorros en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: maquila de productos, servicio médico, hospitalario, de laboratorio, servicios adicionales que se presten por las unidades educativas del nivel medio superior y superior, entre otros.

3997 Proyectos para prestación de servicios. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por los servicios provenientes de la contratación con inversionistas proveedores especializados, que resulten más convenientes en la prestación de bienes o servicios públicos, tales como: servicio médico, hospitalario, de laboratorio, de comunicaciones y transportes, entre otros, en los términos y condiciones contratados.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4121 Liberación de recursos al Poder Legislativo. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Legislativo.

4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial. Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4131 Liberación de recursos al Poder Judicial. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinados a la liberación de recursos autorizados al Poder Judicial.

4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos. Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4141 Liberación de Recursos a entes autónomos. Asignaciones previstas en el presupuesto de egresos destinadas a la liberación de recursos autorizados a los entes autónomos.

4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros. Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4211 Transferencias otorgadas a organismos o entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

4241 Municipios, comunidades y poblaciones. Asignación para apoyar a Municipios, comunidades y poblaciones para la atención de servicios, cuando no cuenten con recursos propios para cubrirlos.

4242 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4310 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

4311 Subsidios a la producción. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en el sector económico, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio del mercado.

4320 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

4321 Subsidios a la distribución. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realiza el sector económico, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

4330 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4331 Subsidios a la inversión. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos. Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés. Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

4360 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4361 Subsidios a la vivienda. Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

4370 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4371 Subvenciones al consumo. Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

4380 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4381 Subsidios a entidades federativas y municipios. Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas; así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

4382 Subsidios fideicomisos privados y estatales. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a fideicomisos agropecuarios, industriales, comerciales y a la ejecución de programas sociales que contribuyan a las funciones y objetivos del Gobierno del Estado.

4383 Subsidios y apoyos. Asignaciones previstas en el presupuesto de las unidades ejecutoras destinadas a apoyar a los municipios en el fomento y difusión de eventos culturales y sociales; operación de actividades de organismos federales establecidos en la entidad y en el caso de los municipios a apoyar la operación y actividades de organismos municipales.

4390 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4391 Subsidios por carga fiscal. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por la actividad fiscal, se incluyen las asignaciones para cubrir los montos que se otorguen como beneficios a los contribuyentes, por concepto de bonificaciones, subsidios de recargos y condonación de multas derivados de la aplicación de la legislación en la materia.

4392 Devolución de ingresos indebidos. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas como devolución de ingresos indebidos.

4393 Subsidios para capacitación y becas. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes o personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación estatal, del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos nacionales e internacionales.

4394 Otros subsidios. Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

4410 Ayudas sociales a personas. Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 Cooperaciones y ayudas. Asignación para cubrir las solicitudes de apoyo de diversa índole que la población realiza al Ejecutivo Estatal y Municipal, como cooperaciones y ayudas, principalmente dirigidas a núcleos de la población de escasos recursos económicos de zonas marginadas o por requerir ayuda gubernamental, en casos de fenómenos no previstos.

4412 Despensas. Asignación para apoyar a estudiantes y familias de escasos recursos a través de la dotación de despensas.

- 4413 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda extraordinaria que realizan las dependencias y organismos auxiliares para casos de viudez, orfandad, enfermedad, maternidad, otras prestaciones derivadas de convenios con Sindicatos; para internos de los Centros de Prevención y Readaptación Social, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad y mérito en la sociedad se justifiquen, además para la celebración de eventos culturales y deportivos, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares, torneos, eventos para pensionados entre otros.
- 4414 Gastos por servicios de traslado de personas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, internos en los centros de readaptación social, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas estatales en práctica, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación, entre otros, para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales, congresos o cursos de capacitación.
- 4415 Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal. Asignaciones para apoyar la adquisición de equipo e insumos para proyectos productivos, tales como: maquinaria, animales y cultivos y para adquisición y traslado de plantas y árboles.
- 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación. Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 4421 Becas. Asignación para apoyar a estudiantes a cubrir sus estudios en planteles educativos estatales, nacionales o extranjeros.
- 4422 Capacitación. Asignación para apoyar acciones de capacitación en los sectores social o privado.
- 4423 Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas. Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros, entre otros, que se otorgan a deportistas, entrenadores y estudiantes por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio estatal del deporte y campeonatos mundiales.
- 4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 4431 Instituciones educativas. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones educativas públicas de nivel medio superior y superior.
- 4432 Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil. Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y organismos auxiliares. Incluye los gastos personales de alumnos internos en las escuelas públicas de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- 4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas. Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 4451 Instituciones de beneficencia. Asignación para apoyar la operación y actividades de instituciones de beneficencia pública.
- 4452 Instituciones sociales no lucrativas. Asignación para apoyar la operación de instituciones sociales sin fines de lucro que prestan servicios de carácter social y cultural.
- 4460 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4461 Ayudas sociales a cooperativas. Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4470 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4471 Ayudas sociales a entidades de interés público. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros. Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4481 Reparación de daños a terceros. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros, derivados por ejecución de programas de carácter institucional.

4482 Mercancías y alimentos para su distribución a la población en caso de desastres naturales. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros, alimentos y mercancías diversas que se requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES.

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4510 Pensiones. Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4511 Pago de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir los pagos a pensionados, pensionistas y servidores públicos en atención al mérito por sus servicios en la administración pública estatal. Incluye pensiones de gracia otorgadas por el C. Gobernador.

4520 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4521 Jubilaciones. Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4590 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4591 Prestaciones económicas distintas de pensiones. Asignaciones destinadas a cubrir a la población derechohabiente del ISSEMYM, las prestaciones que establecen sus propias Leyes, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo, pago de indemnizaciones, ayudas de matrimonio y de funeral.

4592 Otras pensiones y jubilaciones. Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 Transferencias a organismos auxiliares. Asignaciones destinadas a cubrir las transferencias autorizadas a los organismos auxiliares para su operación y actividades inherentes.

4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

4690 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4691 Otras transferencias a fideicomisos. Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

4710 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4711 Transferencias por obligación de ley. Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 DONATIVOS.

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones entre otros.

4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro. Asignaciones destinadas a otorgar donativos en dinero o en especie a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, entre otras.

4820 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4821 Donativos a entidades federativas. Asignaciones que el Gobierno Estatal otorga como donativos en dinero o en especie a favor de otros Gobiernos Estatales, que contribuyan a apoyar a la población en caso de desastres naturales.

4822 Donativos a municipios. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie a los Municipios.

4830 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4831 Donativos a fideicomisos privados. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos privados que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4840 Donativos a fideicomisos estatales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

4841 Donativos a fideicomisos públicos. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de fideicomisos públicos que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

4850 Donativos Internacionales. Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4851 Donativos internacionales. Asignaciones que las dependencias y/o entidades públicas, otorgan como donativos en dinero o en especie del Gobierno Estatal, a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4910 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4911 Transferencias para gobiernos extranjeros. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4920 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4921 Transferencias para organismos internacionales. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4930 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

4931 Transferencias para el sector privado externo. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también

las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

5110 Muebles de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5111 Muebles y enseres. Asignaciones, destinadas a la adquisición, de todo tipo de bienes muebles que se requieran para el desempeño de las funciones, comprende bienes tales como: escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5112 Adjudicaciones e indemnizaciones de bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación e indemnización de bienes muebles, para las necesidades propias.

5120 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

5130 Bienes artísticos, culturales y científicos. Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5131 Instrumental de música. Asignaciones, para adquisición de equipo e instrumentos para bandas, orquestas y escuelas de música.

5132 Artículos de biblioteca. Asignaciones, para adquirir bibliografía necesaria para bibliotecas oficiales.

5133 Objetos, obras de arte, históricas y culturales. Asignaciones, para adquirir obras de arte histórico, cultural y artístico como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

5140 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5141 Objetos de valor. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.

5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

5151 Bienes informáticos. Asignaciones, destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, impresoras, escáneres, servidores para computadoras, lectoras, terminales, monitores, tableros de control, equipos de conectividad unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otros.

5190 Otros mobiliarios y equipos de administración. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5191 Otros bienes muebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos tales como: equipos de detección de incendio, alarma y voceo, equipo contra incendio y maquinaria para protección al medio ambiente, entre otros.

5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas tales como: máquinas de escribir, calculadoras, equipo de aire acondicionado, calentadores, fotocopiadoras, aspiradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., estufas, refrigeradores, lavadoras y demás bienes de esta índole.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5210 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5211 Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5220 Aparatos deportivos. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

5221 Equipo deportivo. Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, quedan excluidos los conceptos considerados en la partida 2731.

5230 Cámaras fotográficas y de video. Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 Equipo de foto, cine y grabación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de foto, cine y grabación, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: cámaras fotográficas, equipos de revelado, accesorios fotográficos y de video, aparatos de proyección y de video, entre otros.

5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5291 Otro equipo educacional y recreativo. Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipos educacionales y recreativos, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación, entre otros.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5310 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

5311 Equipo médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipo de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización, equipo de rescate y salvamento y de intervención quirúrgica.

5320 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5321 Instrumental médico y de laboratorio. Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en atención médica necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otras, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5410 Vehículos y equipo terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros.

5411 Vehículos y equipo de transporte terrestre. Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, patrullas, ambulancias, autobuses, camiones, camionetas, carros de bomberos, entre otros.

5412 Vehículos y equipo auxiliar de transporte. Asignaciones para adquirir vehículos y equipo auxiliar de transporte necesarios para maniobrar en almacenes, patios de recepción, y despacho.

5420 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5421 Carrocerías y remolques. Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5430 Equipo aeroespacial. Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

5431 Equipo de transportación aérea. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, incluye motores para este tipo de equipos.

5440 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.

5441 Equipo ferroviario. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte urbano en vías (metro y tren ligero).

5450 Embarcaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros, incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónicos, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5451 Equipo acuático y lacustre. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo acuático y lacustre, para el transporte de personas y carga.

5490 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 Otros equipos de transporte. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5510 Equipo de defensa y seguridad. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5511 Maquinaria y equipo de seguridad pública. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria para las funciones de seguridad pública. Comprende bienes como: fusiles, pistolas, metralletas, cargadores, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5610 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5611 Maquinaria y equipo agropecuario. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Así como maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5620 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 Maquinaria y equipo industrial. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5622 Maquinaria y equipo de producción. Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo de producción.

5630 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

5631 Maquinaria y equipo de construcción. Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial, incluye también estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5650 Equipo de comunicación y telecomunicación. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegáficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, radar, sonar y video, amplificadores, equipos telefónicos, telegáficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto

generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, tableros de transferencias, entre otros, excluye los bienes señalados en la partida 5150 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5670 Herramientas y máquinas-herramienta. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, martajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

5671 Herramientas, máquina herramienta y equipo. Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas y máquinas herramienta, tales como: rectificadoras, cepilladoras, amortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras, entre otras.

5690 Otros equipos. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión. Asignación destinada a la adquisición de instrumentos y aparatos especializados y de precisión, necesarios para el desempeño de actividades tales como: estaciones de monitoreo ambiental, verificadoras de gases y humos, entre otros.

5692 Maquinaria y equipo diverso. Asignación para adquirir maquinaria y equipo distintos a lo señalado en las demás partidas de este Capítulo, tales como: equipo científico e investigación y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5693 Maquinaria y equipo para alumbrado público. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipamiento para las instalaciones del servicio de alumbrado público.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS.

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5710 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5711 Bovinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5720 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5721 Porcinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5730 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5731 Aves. Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5740 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5741 Ovinos y caprinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5750 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura tales como: animales acuáticos en ambientes controlados, (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

5751 Peces y acuicultura. Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura tales como: animales acuáticos en ambientes controlados, (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

5760 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

5761 Equinos. Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

5770 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5771 Especies menores y de zoológico. Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos; gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

5780 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5781 Árboles y plantas. Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

5790 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos tales como: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5791 Otros activos biológicos. Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos tales como: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES.

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5810 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

5811 Terrenos. Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos urbanos y no urbanos, y predios necesarios para los usos propios.

5820 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

5821 Viviendas. Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

5830 Edificios no residenciales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para toda la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

5831 Edificios y locales. Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que se requieran para el desarrollo de las actividades.

5890 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5891 Otros bienes inmuebles. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5892 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de bienes inmuebles. Asignaciones destinadas al pago de indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de todo tipo de inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5893 Bienes inmuebles en la modalidad de proyectos de infraestructura productiva a largo plazo. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos bajo la modalidad de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, incluye lo que son por arrendamiento financiero.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES.

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

5910 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 Software. Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5920 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

5921 Patentes. Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

5930 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

5931 Marcas. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

5940 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5941 Derechos. Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5950 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5951 Concesiones. Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

5960 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

5961 Franquicias. Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

5970 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5971 Licencias informáticas e intelectuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5980 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5981 Licencias industriales, comerciales y otras. Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

5990 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

5991 Otros activos intangibles. Asignación para atender los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios de pre- inversión y preparación del proyecto.

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6110 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6111 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6120 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6121 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública

6122 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.

6123 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

6124 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.

6125 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.

6126 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.

6127 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.

6128 Apoyos a obras de bienestar social. Asignación destinadas al apoyo de grupos sociales y culturales, así como a la población en general para la realización de obras y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y den cumplimiento a los objetivos de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

6129 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.

6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

- 6131 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6132 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6133 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6134 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6135 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6136 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6137 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6138 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica. Asignaciones destinadas a los servicios de redes de agua potable. Redes de drenaje, pozos de agua y para cubrir gastos de obras para reposición de pozos de agua.
- 6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6150 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6151 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6152 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6153 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.

- 6154 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6155 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6156 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6157 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6158 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado. Asignaciones destinadas a los servicios de reparación y mantenimiento de vialidades, señalamientos y alumbrado público.
- 6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6161 Convenios y aportaciones. Asignaciones para cubrir la contraparte estatal correspondiente al pago de contratos para la realización de obras contenidas en convenios suscritos entre los gobiernos federal y estatal; derivadas de convenios signados con los Municipios; para cubrir la contraparte estatal que le corresponda y que señale en convenios de desarrollo de infraestructura; así como las asignaciones de recursos municipales para cubrir las aportaciones que se comprometan en convenios entre dos o más Municipios; y las aportaciones a Fideicomisos, Municipios y otras Instituciones para la ejecución de obra pública.
- 6162 Obra estatal o municipal. Asignaciones para cubrir el pago de contratos por obras contenidas en el programa de inversión estatal o municipal según sea el caso.
- 6163 Supervisión y control de la obra pública. Asignaciones para cubrir el costo de la supervisión y control de la obra pública en sus diversas modalidades.
- 6164 Transferencias a organismos auxiliares y subsidios a municipios. Asignaciones para apoyar a entidades públicas sin contraprestación alguna, para realizar inversiones en obra pública, para adquirir equipo relacionado con su actividad principal, para comprar reservas territoriales, con el fin de prever la satisfacción de necesidades presentes o futuras sin que constituyan parte de una obra pública; así como para apoyar a Municipios en la ejecución de obras comunitarias sociales, cuando con sus propios recursos no puedan cubrir el importe total o parcial.
- 6165 Ejecución de obras por administración. Asignaciones para cubrir la mano de obra, el costo de las materias primas y materiales, el costo de la maquinaria y equipo para la realización de obras, para adquirir mobiliario y equipo y dotar de éstos a las obras; así como para cubrir gastos administrativos al realizar obras, tales como gastos inherentes a la supervisión de la obra ajustándose a la normatividad aplicable para tal fin, también se incluye la reparación y mantenimiento de vehículos, maquinaria, equipo e instalaciones.
- 6166 Indemnizaciones por expropiación o adjudicación. Asignaciones para cubrir indemnizaciones por la adjudicación o expropiación de un bien por razones de interés público.
- 6167 Arrendamiento de maquinaria, equipo e instalaciones (locales). Asignaciones para cubrir el costo de la renta de maquinaria, equipo e instalaciones en general, ocupados en la realización de obras públicas.
- 6168 Estudios de preinversión. Asignaciones para cubrir la contratación de servicios técnicos por la realización de trabajos relativos a las obras públicas en su etapa de planeación y programación, para cubrir el pago de estudios y proyectos relativos a las obras públicas, así como pagar la elaboración de proyectos de la obra pública.
- 6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS.

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto

6210 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6211 Edificación habitacional. Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6220 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6221 Edificación no habitacional. Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones. Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización. Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6250 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6251 Construcción de vías de comunicación. Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones. Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados. Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo. Asignaciones destinadas a la ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores públicos y privados desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Erogaciones que realiza la Administración Pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7111 Créditos directos para actividades productivas. Asignaciones del Gobierno Estatal destinadas a otorgar créditos directos a los Municipios y los sectores social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7112 Créditos a servidores públicos. Asignaciones destinadas a cubrir por el ISSEMYM al servidor público los créditos que establece la ley de la materia.

7120 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas. Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7121 Fideicomisos para financiamiento de obras. Asignaciones para cubrir la aportación de capital que el Gobierno Estatal destina a través de fideicomisos, para realizar obras públicas.

7122 Fideicomisos para financiamiento agropecuario. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorgue financiamiento a actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.

7123 Fideicomisos para financiamiento industrial, artesanal y turístico. Asignaciones para cubrir la aportación de capital para que a través de fideicomisos, se otorguen créditos destinados a actividades industriales, artesanales y turísticas.

7124 Fideicomisos para financiamiento de vivienda. Asignaciones para construir conjuntos habitacionales o fraccionamientos y satisfacer necesidades de vivienda de servidores públicos, a través del otorgamiento de créditos mediante fideicomisos.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las

instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7271 Adquisición de acciones del sector público con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales.

7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7281 Adquisición de acciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de acciones emitidas por instituciones privadas, sociedades anónimas o corporaciones autorizadas para emitirlos.

7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez. Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una

inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES.

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

7310 Bonos. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

7311 Adquisición de bonos. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de bonos emitidos por instituciones públicas, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de liquidez.

7320 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7351 Adquisición de obligaciones. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de obligaciones emitidas por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7390 Otros valores. Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7391 Fideicomisos para adquisición de títulos de crédito. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina a través de fondos y fideicomisos, a la adquisición de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general de toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7392 Reserva técnica. Asignaciones que se destinan a incrementar la reserva técnica de los Institutos de Seguridad Social, lo que les permite cubrir el costo de pensiones.

7393 Adquisición de otros valores. Asignaciones que el Gobierno Estatal destina en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las otras partidas de este subcapítulo, emitidos por instituciones públicas estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS.

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7411 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7421 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7431 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7441 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7451 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7461 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica. Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7471 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7481 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7491 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez. Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS.

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

7510 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7511 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7520 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7521 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

7530 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7531 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales no financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros. Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas. Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.

7580 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7581 Inversiones en fideicomisos de municipios. Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.

7590 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7591 Otras inversiones en fideicomisos. Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional. Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7620 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera. Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

7910 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7911 Contingencias por fenómenos naturales. Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7920 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7921 Contingencias socioeconómicas. Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.

7990 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

7991 Otras erogaciones especiales. Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la designación de responsabilidades y recursos presupuestarios en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

8100 PARTICIPACIONES.

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinado por las leyes correspondientes.

8110 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

8111 Fondo general de participaciones. Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

8120 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8121 Fondo de fomento municipal. Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios. Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8131 Participaciones a municipios en los ingresos federales. Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones a los Municipios provenientes de la recaudación federal conforme a la legislación de la materia.

8132 Participaciones a municipios en los ingresos estatales. Asignaciones destinadas a los Municipios de acuerdo a los convenios de coordinación fiscal.

8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8141 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable, las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8160 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8161 Convenios de colaboración administrativa. Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES.

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

8311 Aportaciones de la federación a las entidades federativas. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

8320 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, otorgamiento de las

aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8321 Aportaciones de la federación a municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8331 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Asignaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8332 Aportaciones a municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asignaciones del FORTAMUNDF, derivados del Ramo General 33, destinadas a los municipios de acuerdo a los Convenios de Coordinación Fiscal, Reglas de Operación y Legislación correspondiente.

8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8341 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social. Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8351 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios. Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS.

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

8510 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8511 Convenios de reasignación. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8520 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8521 Convenios de descentralización. Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos, con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8530 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

8531 Otros Convenios. Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

9000 DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las

erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.

9111 Amortización de capital. Asignación para cubrir el pago de capital de la deuda pública.

9112 Actualización de la deuda. Asignación para cubrir gastos por actualización de la deuda pública.

9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.

9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9141 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.

9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9151 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9160 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9161 Amortización de la deuda bilateral. Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.

9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9171 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores. Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9181 Amortización de arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

9211 Intereses de la deuda. Asignación para cubrir el pago del servicio de la deuda una vez devengados en función del tiempo.

9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9241 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito. Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

9260 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9261 Intereses de la deuda bilateral. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9271 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior. Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9281 Intereses por arrendamientos financieros internacionales. Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9310 Comisiones de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9311 Comisiones de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda pública contratada en territorio nacional.

9320 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9321 Comisiones de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9410 Gastos de la deuda pública interna. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos,

gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9411 Gastos de la deuda pública. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública, tales como: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9420 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9421 Gastos de la deuda pública externa. Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS.

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

9510 Costos por coberturas. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programas de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9511 Gastos por coberturas en tasas de interés. Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados de las variaciones en las tasas de interés con que se cubren los compromisos de la deuda pública. Este tipo de coberturas se efectúa con base en las operaciones realizadas en los mercados de futuros.

9512 Gastos por otras coberturas. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas de la contratación de otras coberturas mediante los instrumentos financieros denominados como futuros o derivados, así como las comprendidas en el programa de coberturas de productos agropecuarios, entre otros.

9600 APOYOS FINANCIEROS.

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

9610 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

9611 Apoyos a intermediarios financieros. Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

9620 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9621 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional. Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9910 ADEFAS. Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 Por el ejercicio inmediato anterior. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio anterior.

9912 Por ejercicios anteriores. Asignaciones destinadas a cubrir el pago de los adeudos registrados en ejercicios anteriores al 31 de diciembre del año inmediato anterior, no se deberá registrar con cargo a esta partida las erogaciones no incluidas en el registro contable y presupuestal del ejercicio inmediato anterior

**B) SECTOR CENTRAL, PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

ÍNDICE

1. CATÁLOGOS

1.1. Dependencias y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo

A) Sector Central

B) Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares

1.2. Catálogo de Unidades Responsables, Unidades Ejecutoras y Centros de Costo

1.3. Catálogo Programático Estatal

1.4. Catálogo de Fuentes de Financiamiento

1.5. Lista de Cuentas de Ingresos

1.6. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

1.1. DEPENDENCIAS Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO

A) SECTOR CENTRAL

CLAVE	DEPENDENCIAS
200	GUBERNATURA
203	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
204	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
205	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
206	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
207	SECRETARÍA DE FINANZAS
208	SECRETARÍA DE SALUD
209	SECRETARÍA DEL TRABAJO
210	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
211	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
212	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO y METROPOLITANO
213	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
214	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
215	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
216	SECRETARÍA DE TURISMO
217	SECRETARÍA DE CULTURA
218	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
219	SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
220	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
221	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
222	SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
404	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE VALLE DE TOLUCA
405	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
407	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

B) PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AUXILIARES

Siglas	Secretaría / Organismo
	Gubernatura
DIFEM SRyTVM	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
	Secretaría de General de Gobierno
IMEPI PROCOEM	INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO
	Secretaría de Seguridad
CCCEM UAI UMS	CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD
	Secretaría de Finanzas
COMECyT F-C3 ITAIPeMyM ISSEMyM	CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO DENOMINADO "FIDEICOMISO C3" INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A. C. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
	Secretaría de Salud
BTEM CAMEM HRAEZ ISEM IMIEM IMPIDPD REPS	BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
	Secretaría de Trabajo
ICATI	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
	Secretaría de Educación
CREDOMEX COBAEM CONALEP CECyTEM IGECEM IMIFE SEIEM TESCHA TESCHI TESCH TESC TESCI TESES TESH TESI TESJ TESJO TESSFP TEST TESVB TESVG TESOEM UDEM UNEVE UNEVET UIEM UMB UPA UPATLAUTLA UPCHI UPCI UPOTEC UPT UPTEX UPVM	CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO EL COLEGIO MEXIQUENSE A.C. INSTITUTO DE FORMACIÓN CONTINUA, PROFESIONALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MAGISTERIO DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHICHOLOAPAN TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIMALHUACÁN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO

Siglas	Secretaría / Organismo
UPVT UTFV UTN UTT UTZIN UTSEM UTVT	<u>Secretaría de Educación</u> UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "FIDEL VELÁZQUEZ" UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
CEDIPIEM CIEPS CEMyBS IMSJ JAPEM	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u> CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO
IMEVIS	<u>Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano</u> INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
JCEM SAASCAEM SITRAMyTEM	<u>Secretaría de Comunicaciones</u> JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO
ICAMEX	<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario</u> INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
IFREM	<u>Secretaría de Justicia y Derechos Humanos</u> INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
FIDEPAR IFOMEGEM IME	<u>Secretaría de Desarrollo Económico</u> FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
COVATE IIFAEM	<u>Secretaría de Turismo</u> COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
CAEM CTAEM	<u>Secretaría de Obra Pública</u> COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
CEPANAF IEEC PROPAEM PROBOSQUE RECICLGUA	<u>Secretaría del Medio Ambiente</u> COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO RECICLAGUA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
CODHEM IEEM ITAIPEM TEEM UAEM FGJEM TJA	<u>Entes Autónomos</u> COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MÉXICO FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
JUDICIAL LEGISLATIVO	<u>PODERES</u> PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

**1.2. CATÁLOGO DE UNIDADES RESPONSABLES,
 UNIDADES EJECUTORAS y CENTROS DE COSTO**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20000000000000	Gubernatura	UR
20300000000000L	Secretaría Técnica del Gabinete	UR
20400000000000L	Coordinación General de Comunicación Social	UR
20500000000000L	Secretaría General de Gobierno	UR
20600000000000L	Secretaría de Seguridad	UR
20700000000000L	Secretaría de Finanzas	UR
20800000000000L	Secretaría de Salud	UR
20900000000000L	Secretaría del Trabajo	UR
21000000000000L	Secretaría de Educación	UR
21100000000000L	Secretaría de Desarrollo Social	UR
21200000000000L	Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	UR
21300000000000L	Secretaría de Comunicaciones	UR
21400000000000L	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	UR
21500000000000L	Secretaría de Desarrollo Económico	UR
21600000000000L	Secretaría de Turismo	UR
21700000000000L	Secretaría de Cultura	UR
21800000000000L	Secretaría de la Contraloría	UR
21900000000000L	Secretaría de Obra Pública	UR
22000000000000L	Secretaría de Movilidad	UR
22100000000000L	Secretaría del Medio Ambiente	UR
22200000000000L	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	UR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
200C01000000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	UE
200C02000000000	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	UE
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	UE
205C03000000000	Procuraduría del Colono del Estado de México	UE
206C01000000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	UE
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	UE
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	UE
207C01000000000	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	UE
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	UE
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	UE
207C04000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	UE
207C05000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	UE
207E01000000000	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	UE
207F01000000000	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	UE
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	UE
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	UE
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	UE
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	UE
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	UE
208C06000000000	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	UE
208C07000000000	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad	UE
209C01000000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	UE
210C01000000000	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	UE
210C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	UE
210C03000000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	UE
210C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	UE
210C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	UE
210C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	UE
210C07000000000	Colegio de Bachilleres del Estado de México	UE
210C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	UE
210C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	UE
210C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	UE
210C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	UE
210C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	UE
210C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	UE
210C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	UE
210C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	UE
210C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	UE
210C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	UE
210C18000000000	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	UE
210C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	UE
210C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	UE
210C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	UE
210C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	UE
210C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	UE
210C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	UE
210C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	UE
210C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México	UE
210C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México	UE
210C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	UE
210C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac	UE
210C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	UE
210C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	UE
210C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
210C33000000000	Universidad Digital del Estado de México	UE
210C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	UE
210C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	UE
210C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	UE
210C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	UE
210C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla	UE
210C39000000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	UE
210C40000000000	Universidad Politécnica de Oztolotepec	UE
210C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	UE
210C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	UE
211C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	UE
211C02000000000	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	UE
211C03000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	UE
211C04000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	UE
211C05000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	UE
212C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	UE
213C01000000000	Junta de Caminos del Estado de México	UE
213C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	UE
213C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	UE
214C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México	UE
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	UE
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	UE
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	UE
216C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	UE
216C02000000000	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan	UE
219C01000000000	Comisión del Agua del Estado de México	UE
219C02000000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	UE
221C01000000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	UE
221C02000000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	UE
221C03000000000	Protecciona de Bosques del Estado de México	UE
221C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	UE
221D01000000000	Reciclaqua Ambiental, S.A. de C.V.	UE
222C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	UE
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	UE
20100000000000S	Secretaría Particular	UE
20100000010000L	Secretaría Privada	UE
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	UE
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	UE
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	UE
20300003000000L	Dirección General de Acuerdos e Instrucciones	UE
20300004000000L	Dirección General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	UE
20300005000000L	Dirección General de Planeación y Seguimiento Sectorial	UE
203A00000000000	Oficina del C. Secretario Técnico	UE
20400003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	UE
20400004000000L	Dirección General de Publicidad	UE
20400005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	UE
20400006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	UE
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	UE
20500000010000S	Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales	UE
20500001000000S	Secretaría Particular	UE
20500002000000S	Contraloría Interna	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20500003000000S	Coordinación de Giras y Logística	UE
20500004000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20500005000000L	Coordinación General de Protección Civil	UE
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	UE
20501000000000S	Coordinación Administrativa	UE
20502000000000S	Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico	UE
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	UE
20504000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Político	UE
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	UE
20511000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	UE
20512000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiental	UE
20513000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	UE
20514000000000T	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	UE
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	UE
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	UE
205B02000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	UE
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	UE
20600100000000L	Dirección General de Planeación Policial	UE
20600200000000L	Dirección General de Información	UE
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	UE
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	UE
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	UE
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	UE
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	UE
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	UE
20603000000000L	Oficialía Mayor	UE
206A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
206B01000000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	UE
20700002000000S	Coordinación Administrativa	UE
20700003000000S	Contraloría Interna	UE
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20700005000000S	Coordinación Jurídica	UE
20700006000000L	Procuraduría Fiscal	UE
20701000000000S	Unidad de Apoyo a la Administración General	UE
20701002000000S	Coordinación de Administración	UE
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	UE
20701004000000S	Coordinación de Agenda	UE
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	UE
20701006000000S	Coordinación de Información y Estrategia	UE
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	UE
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	UE
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	UE
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	UE
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	UE
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	UE
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	UE
20703002000000L	Dirección General de Fiscalización	UE
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	UE
20703004000000L	Dirección General de Regulación	UE
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	UE
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	UE
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	UE
20704003000000L	Dirección General de Inversión	UE
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	UE
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	UE
20706000000000L	Subsecretaría de Administración	UE
20706001000000S	Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20706002000000L	Dirección General de Crédito	UE
20706003000000S	Coordinación de Servicios Aéreos	UE
20706004000000L	Dirección General de Personal	UE
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	UE
20706006000000L	Dirección General de Innovación	UE
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	UE
20710000000000S	Presidencia del Consejo Mexiquense de Infraestructura y Desarrollo Social	UE
207A00000000000	Oficina del C. Srio. Finanzas	UE
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	UE
20800001000000S	Coordinación Administrativa	UE
20802000000000L	Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad	UE
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	UE
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	UE
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	UE
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	UE
20900003000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
20900004000000L	Dirección General de Política e Inclusión Laboral	UE
20900005000000L	Dirección General de Empleo y Productividad	UE
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	UE
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	UE
21010000000000L	Subsecretaría General de Educación	UE
21011000000000L	Subsecretaría de Educación Básica y Normal	UE
21011001000000L	Dirección General de Educación Básica	UE
21011002000000L	Dirección General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional	UE
21012000000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	UE
21012001000000L	Dirección General de Educación Media Superior	UE
21012002000000L	Dirección General de Educación Superior	UE
21013000000000L	Subsecretaría de Planeación y Administración	UE
21013001000000L	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
21013002000000L	Dirección General de Administración y Finanzas	UE
210A00000000000	Oficina del C. Srio. Educación	UE
210B01000000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	UE
210B02000000000	Consejo para la Convivencia Escolar	UE
210B03000000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	UE
21100010000000L	Dirección General de Programas Sociales	UE
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	UE
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	UE
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	UE
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	UE
211A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	UE
21200004000000L	Dirección General de Planeación Urbana	UE
21200005000000L	Dirección General de Operación Urbana	UE
21200006000000L	Dirección General de Control Urbano	UE
21201000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano	UE
21201001000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	UE
212A00000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Urbano y Metropolitano	UE
21300010000000L	Dirección General de Vialidad	UE
213A00000000000	Oficina del C. Secretario de Comunicaciones	UE
21401000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	UE
21401001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	UE
21401002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	UE
21401003000000L	Dirección General de Agricultura	UE
21401004000000L	Dirección General Pecuaria	UE
21401005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	UE
21401006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
214A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	UE
21500003000000L	Dirección General de Comercio	UE
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	UE
21502000000000L	Subsecretaría de Fomento Industrial	UE
21502001000000L	Dirección General de Industria	UE
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	UE
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	UE
21600003000000L	Dirección General de Turismo	UE
216A00000000000	Oficina del C. Srio. Turismo	UE
21700007000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	UE
21700008000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	UE
21700009000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	UE
21700100000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales	UE
217A00000000000	Oficina del Srio. de Cultura	UE
21800007000000L	Dirección General de Investigación	UE
21800008000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	UE
21800009000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	UE
21800010000000L	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social	UE
21801000000000L	Subsecretaría de Control y Evaluación	UE
21801001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	UE
21801002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	UE
21801003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	UE
21801004000000L	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	UE
218A00000000000	Oficina del C. Srio. Contraloría	UE
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	UE
21901000000000L	Subsecretaría del Agua y Obra Pública	UE
21901002000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	UE
21901003000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	UE
21901004000000L	Dirección General de Electrificación	UE
219A00000000000	Oficina del C. Secretario de Obra Pública	UE
219B01000000000	Comisión de la Cuenca del Río Lerma	UE
22000004000000S	Coordinación de Política Regional	UE
22000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos	UE
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	UE
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	UE
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	UE
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	UE
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	UE
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	UE
220A00000000000	Oficina del C. Srio. Movilidad	UE
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	UE
22100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	UE
22100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	UE
22100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	UE
221A00000000000	Oficina del C. Srio. Medio Ambiente	UE
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	UE
22200000020000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	UE
22200001000000S	Coordinación Administrativa	UE
22200002000000S	Contraloría Interna	UE
22200003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	UE
22200004000000S	Unidad de Enlace y Estudios Legislativos	UE
22201000000000L	Subsecretaría de Justicia	UE
22201001000000L	Dirección General del Registro Civil	UE
22201002000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	UE
22202000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	UE
22202001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	UE
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	UE
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	UE
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	UE
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	UE
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	UE
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	UE
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	UE
222B06000000000	Comisión de Factibilidad del Estado de México	UE
404000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	UE
405000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	UE
407000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	UE
401000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	UE
402000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	UE
403000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	UE
406000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	UE
408000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	UE
409000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	UE
410000000000000	Fiscalía General de Justicia	UE
100000000000000	Poder Legislativo	UE
300000000000000	Poder Judicial	UE

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
200C0101000200S	Coordinación de Atención a Adultos Mayores	CC
200C0101040000L	Dirección de Alimentación y Nutrición Familiar	CC
200C0101050000L	Dirección de Atención a la Discapacidad	CC
200C0101060000L	Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	CC
200C0101070000L	Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales	CC
200C0101080000L	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	CC
200C0101090000L	Dirección de Enlace y Vinculación Regional	CC
200C02000000000	Sistema de Radio y Televisión Mexiquense	CC
205C02000000000	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia	CC
205C03000000000	Procuraduría del Colono del Estado de México	CC
206C01000000000	Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia	CC
206C02000000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	CC
206C03000000000	Unidad de Asuntos Internos	CC
207C0101000100S	Coordinación de Informática	CC
207C0101020000S	Contraloría Interna	CC
207C0101030000L	Dirección de Geografía	CC
207C0101040000L	Dirección de Estadística	CC
207C0101050000L	Dirección de Catastro	CC
207C0101060000L	Dirección de Servicios de Información	CC
207C02000000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	CC
207C03000000000	Instituto Hacendario del Estado de México	CC
207C04000000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	CC
207C05000000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	CC
207E01000000000	Fideicomiso Público para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México	CC
207F01000000000	Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C.	CC
208C01000000000	Instituto de Salud del Estado de México	CC
208C02000000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	CC
208C03000000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	CC
208C04000000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	CC
208C05000000000	Banco de Tejidos del Estado de México	CC
208C06000000000	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	CC
208C07000000000	Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas	CC
209C01010000000	Dirección General	CC
209C0101000301T	Escuela de Artes y Oficios Zinacantepec	CC
209C0101000302T	Escuela de Artes y Oficios Ixtapan de la Sal	CC
209C0101000303T	Escuela de Artes y Oficios Jilotepec	CC
209C0101000304T	Escuela de Artes y Oficios Valle de Bravo	CC
209C0101000305T	Escuela de Artes y Oficios Almoloya de Alquisiras	CC
209C0101000306T	Escuela de Artes y Oficios Temoaya	CC
209C0101000307T	Escuela de Artes y Oficios Tejupilco	CC
209C0101000308T	Escuela de Artes y Oficios San Felipe del Progreso	CC
209C0101000309T	Escuela de Artes y Oficios Lerma	CC
209C0101000310T	Escuela de Artes y Oficios Atlacomulco	CC
209C0101000311T	Escuela de Artes y Oficios Metepec	CC
209C0101000312T	Escuela de Artes y Oficios Ocoyoacac	CC
209C0101000313T	Escuela de Artes y Oficios Acambay	CC
209C0101000314T	Escuela de Artes y Oficios Ixtlahuaca	CC
209C0101000315T	Escuela de Artes y Oficios Toluca (San Pablo Autopan)	CC
209C0101000316T	Escuela de Artes y Oficios Tenancingo	CC
209C0101000317T	Escuela de Artes y Oficios Huixquilucan	CC
209C0101000318T	Escuela de Artes y Oficios Almoloya del Río	CC
209C0101000319T	Escuela de Artes y Oficios San Mateo Atenco	CC
209C0101000401T	Escuela de Artes y Oficios Tlalnepantla	CC
209C0101000402T	Escuela de Artes y Oficios Chalco	CC
209C0101000403T	Escuela de Artes y Oficios Naucalpan	CC
209C0101000404T	Escuela de Artes y Oficios Chimalhuacán	CC
209C0101000405T	Escuela de Artes y Oficios Zumpango	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
209C0101000406T	Escuela de Artes y Oficios Texcoco	CC
209C0101000407T	Escuela de Artes y Oficios Cuautitlán Izcalli	CC
209C0101000408T	Escuela de Artes y Oficios Otumba	CC
209C0101000409T	Escuela de Artes y Oficios Ixtapaluca	CC
209C0101000410T	Escuela de Artes y Oficios Tultitlán	CC
209C0101000411T	Escuela de Artes y Oficios Ecatepec	CC
209C0101000412T	Escuela de Artes y Oficios Chimalhuacán II	CC
209C0101000413T	Escuela de Artes y Oficios Tecamac	CC
209C0101000414T	Escuela de Artes y Oficios Nicolás Romero	CC
209C0101000415T	Escuela de Artes y Oficios Atizapan de Zaragoza	CC
209C0101000416T	Escuela de Artes y Oficios Cuautitlán México	CC
209C0101000417T	Escuela de Artes y Oficios Amecameca	CC
209C0101000418T	Escuela de Artes y Oficios Chicoloapan	CC
209C0101000419T	Escuela de Artes y Oficios Coacalco	CC
209C0101000420T	Escuela de Artes y Oficios Teotihuacan	CC
209C0101000421T	Escuela de Artes y Oficios Zumpango II	CC
209C0101000422T	Escuela de Artes y Oficios Jaltenco	CC
209C0101000423T	Escuela de Artes y Oficios San Salvador Atenco	CC
209C0101000424T	Escuela de Artes y Oficios Tepotzotlán	CC
209C0101000425T	Escuela de Artes y Oficios Tultepec	CC
210C0101010000L	Dirección de Servicios Regionalizados	CC
210C0101010000S	Contraloría Interna	CC
210C0101040000S	Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente	CC
210C0101100000L	Coordinación Académica y de Operación Educativa	CC
210C0101110000L	Dirección de Educación Elemental	CC
210C0101120000L	Dirección de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo	CC
210C0101130000L	Dirección de Preparatoria Abierta	CC
210C0101140000L	Dirección de Educación Superior	CC
210C0101200000L	Coordinación de Administración y Finanzas	CC
210C0101210000L	Dirección de Instalaciones Educativas	CC
210C0101250000L	Dirección de Planeación y Evaluación	CC
210C02000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	CC
210C03000000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	CC
210C04000000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	CC
210C05000000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	CC
210C06000000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	CC
210C0701000069T	Centros EMSAD	CC
210C0701000100T	Planteles COBAEM	CC
210C08000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	CC
210C09000000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	CC
210C10000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	CC
210C11000000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	CC
210C12000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	CC
210C13000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	CC
210C14000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco	CC
210C15000000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	CC
210C16000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	CC
210C17000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	CC
210C1801000802M	Atlacomulco	CC
210C1801000804M	Cuautitlán Izcalli	CC
210C1801000807M	Chimalhuacán	CC
210C1801000809M	Ecatepec	CC
210C1801000815M	Lerma	CC
210C1801000816M	Naucalpan	CC
210C1801000819M	Nezahualcóyotl	CC
210C1801000828M	Texcoco	CC
210C1801000832M	Tlalnepantla	CC
210C1801000835M	Toluca	CC
210C1801000836M	Tultitlán	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
210C1801000840M	Valle de Bravo	CC
210C1801000841M	Amecameca	CC
210C19000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	CC
210C20000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca	CC
210C21000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	CC
210C22000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	CC
210C23000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	CC
210C24000000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	CC
210C25000000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	CC
210C26000000000	Universidad Intercultural del Estado de México	CC
210C27000000000	Universidad Politécnica del Valle de México	CC
210C28000000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	CC
210C29000000000	Universidad Politécnica de Tecámac	CC
210C30000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	CC
210C31000000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	CC
210C32000000000	Universidad Politécnica de Texcoco	CC
210C33000000000	Universidad Digital del Estado de México	CC
210C34000000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	CC
210C35000000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	CC
210C36000000000	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	CC
210C37000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	CC
210C38000000000	Universidad Politécnica de Atlautla	CC
210C39000000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del	CC
210C40000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	CC
210C41000000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	CC
210C42000000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	CC
211C01000000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de	CC
211C02000000000	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social	CC
211C03000000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	CC
211C04000000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	CC
211C05000000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	CC
212C01000000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	CC
213C0100000400T	Residencia Regional Toluca	CC
213C0100000500T	Residencia Regional Cuautitlán	CC
213C0100000600T	Residencia Regional Texcoco	CC
213C0100000700T	Residencia Regional Atlacomulco	CC
213C0100000800T	Residencia Regional Ixtapan de la Sal	CC
213C0100000900T	Residencia Regional Tejupilco	CC
213C0100001000T	Residencia Regional Tecámac - Ecatepec	CC
213C02000000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de	CC
213C03000000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	CC
214C01000000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del	CC
215C01000000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	CC
215C02000000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	CC
215E01000000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de	CC
216C01000000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	CC
216C02000000000	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan	CC
219C01100000000	Vocalía Ejecutiva	CC
219C0110010000S	Unidad de Modernización Administrativa e Informática	CC
219C0110020000S	Contraloría Interna	CC
219C0111000000L	Dirección General del Programa Hidráulico	CC
219C0112000000L	Dirección General de Inversión y Gestión	CC
219C0113000000L	Dirección General de Infraestructura Hidráulica	CC
219C0113010000L	Dirección de Construcción	CC
219C0114000000L	Dirección General de Operaciones y Atención a Emergencias	CC
219C0114000400T	Gerencia Regional Toluca	CC
219C0114000500T	Gerencia Regional Cuautitlán Poniente	CC
219C0114000600T	Gerencia Regional Cuautitlán Oriente	CC
219C0114000700T	Gerencia Regional Atlacomulco	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
219C0114000800T	Gerencia Regional Coatepec Harinas	CC
219C0114000900T	Gerencia Regional Tejuzilco - Valle de Bravo	CC
219C0114001000T	Gerencia Regional Texcoco	CC
219C0115000000L	Dirección General de Coordinación de Organismos Operadores	CC
219C0116000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos	CC
219C0117000000L	Dirección General de Administración y Finanzas	CC
219C02000000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	CC
221C01010000000	Dirección General	CC
221C0101000203M	Parque el Ocotal	CC
221C0101000204M	Parque Sierra Morelos	CC
221C0101000205M	Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla "La Marquesa"	CC
221C0101000206M	Parque Centro Ceremonial Mazahua	CC
221C0101000207M	Parque Isla de las Aves	CC
221C0101000208M	Parque Santuario de la Mariposa Monarca	CC
221C0101000209M	Parque Hermenegildo Galeana	CC
221C0101000210M	Parque Centro Ceremonial Otomí	CC
221C0101000211M	Parque San Sebastián Luvianos	CC
221C0101000212M	Parque Nacional Nevado de Toluca	CC
221C0101000213M	Parque el Salto Chihuahua	CC
221C0101000214M	Parque Sierra de Nanchititla	CC
221C0101000215M	Reserva Estatal "Monte Alto"	CC
221C0101000216M	Parque Desierto del Carmen	CC
221C0101000217M	Parque del Pueblo, Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl	CC
221C0101000220M	Coordinación del Zoológico de Zacango	CC
221C0201000300T	Subprocuraduría Toluca	CC
221C0201000400T	Subprocuraduría Ecatepec	CC
221C0201000600L	Subprocuraduría de Protección a la Fauna	CC
221C03010000000	Dirección General	CC
221C04000000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	CC
221D01000000000	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	CC
222C01000000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	CC
411000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	CC
20100000000000S	Secretaría Particular	CC
20100000010000L	Secretaría Privada	CC
20102000000000L	Secretaría Auxiliar	CC
20200000000000S	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura	CC
2A0000000000000	Oficina del C. Gobernador	CC
20300003000000L	Dirección General de Acuerdos e Instrucciones	CC
20300004000000L	Dirección General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales	CC
20300005000000L	Dirección General de Planeación y Seguimiento Sectorial	CC
203A00000000000	Oficina del C. Secretario Técnico	CC
20400003000000L	Dirección General de Información y de Servicios a Medios de Comunicación	CC
20400004000000L	Dirección General de Publicidad	CC
20400005000000L	Dirección General de Seguimiento de Medios e Investigación	CC
20400006000000L	Dirección General de Mercadotecnia	CC
204A00000000000	Oficina del C. Coordinador General	CC
20500000010000S	Oficina del C. Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales	CC
20500001000000S	Secretaría Particular	CC
20500002000000S	Contraloría Interna	CC
20500003A000000	Oficina del C. Coordinador de Giras y Logística	CC
20500004A000000	Oficina del C. Coordinador de Atención Ciudadana	CC
20500005000000L	Coordinación General de Protección Civil	CC
20500005000000S	Unidad de Asuntos Religiosos	CC
20501000000000S	Coordinación Administrativa	CC
20502001000000S	Dirección General de Información, Planeación y Evaluación	CC
20502002000000S	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión	CC
20502003000000S	Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20502004000000S	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20502A000000000	Oficina del Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico	CC
20503000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	CC
20503001000000L	Dirección General de Políticas Públicas Municipales	CC
20503002000000L	Dirección General de Apoyo Regional y Municipal	CC
20504001000000S	Coordinación de Análisis	CC
20504002000000L	Dirección General de Desarrollo Político	CC
20504003000000L	Dirección General de Participación Social	CC
20504A000000000	Oficina del C. Subsecretario	CC
20510000000000L	Subsecretaría General de Gobierno	CC
20510004000000L	Dirección General de Información Sociopolítica	CC
20511100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de Toluca	CC
20511101000000T	Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco	CC
20511102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ixtapan de la Sal	CC
20511103000000T	Dirección General de Gobierno Región Lerma	CC
20511104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tejupilco	CC
20511105000000T	Dirección General de Gobierno Región Toluca	CC
20511106000000T	Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo	CC
20512100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Nororiental	CC
20512101000000T	Dirección General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli	CC
20512102000000T	Dirección General de Gobierno Región Naucalpan	CC
20512103000000T	Dirección General de Gobierno Región Tlalnepantla	CC
20512104000000T	Dirección General de Gobierno Región Tultitlán	CC
20512105000000T	Dirección General de Gobierno Región Zumpango	CC
20513100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	CC
20513101000000T	Dirección General de Gobierno Región Chimalhuacán	CC
20513102000000T	Dirección General de Gobierno Región Ecatepec	CC
20513103000000T	Dirección General de Gobierno Región Texcoco	CC
20513104000000T	Dirección General de Gobierno Región Otumba	CC
20514100000000T	Coordinación de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	CC
20514101000000T	Dirección General de Gobierno Región Amecameca	CC
20514102000000T	Dirección General de Gobierno Región Nezahualcóyotl	CC
20514103000000T	Dirección General de Gobierno Región Chalco	CC
205A00000000000	Oficina del C. Srio. Gral. Gobierno	CC
205B01000000000	Consejo Estatal de Población	CC
205B02000000000	Secretaría Ejecutiva	CC
20600002000000S	Contraloría Interna	CC
20600003000000S	Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas	CC
20600004000000S	Secretaría Técnica	CC
20600005000000S	Unidad de Asuntos Jurídicos	CC
20600006000000L	Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación	CC
20600101000000L	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20600102000000L	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	CC
20600200000000L	Dirección General de Información	CC
20600202000000L	Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad	CC
20600203000000L	Unidad de Análisis Criminal	CC
20601000000000L	Subsecretaría de Policía Estatal	CC
20601001000000S	Coordinación de Ayudantías	CC
20601002000000S	Coordinación de Grupos Tácticos	CC
20601003000000L	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito	CC
20601003000300S	Unidad de Montados, Caninos y Grupos de Apoyo al Medio Ambiente	CC
20601003030000L	Dirección de Policía de Tránsito	CC
20601003050100T	Subdirección Operativa Regional Atlacomulco	CC
20601003050200T	Subdirección Operativa Regional Norte	CC
20601003050300T	Subdirección Operativa Regional Toluca	CC
20601003060100T	Subdirección Operativa Regional Ixtapan	CC
20601003060200T	Subdirección Operativa Regional Sur	CC
20601003060300T	Subdirección Operativa Regional Valle de Bravo	CC
20601003070100T	Subdirección Operativa Regional Ecatepec	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20601003070200T	Subdirección Operativa Regional Metropolitana	CC
20601003070300T	Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán	CC
20601003080100T	Subdirección Operativa Regional Volcanes	CC
20601003080200T	Subdirección Operativa Regional Oriente	CC
20601003080300T	Subdirección Operativa Regional Texcoco	CC
20601004000000L	Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte	CC
20601005000000L	Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares	CC
20601005000100T	Subdirección Valle de México I	CC
20601005000200T	Subdirección Valle de México II	CC
20601005000300T	Subdirección Tlalnepantla	CC
20601005000400T	Subdirección Norte	CC
20601005000500T	Subdirección Sur	CC
20602000000000L	Subsecretaría de Control Penitenciario	CC
20602001000000L	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	CC
20602001030000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Cuautitlán	CC
20602001040000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Chalco	CC
20602001050000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social El Oro	CC
20602001060000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Lerma	CC
20602001070000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Texcoco	CC
20602001080000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Jilotepec	CC
20602001090000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Sur	CC
20602001100000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca	CC
20602001110000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba	CC
20602001120000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Sultepec	CC
20602001130000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tamasascaltepec	CC
20602001140000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenancingo	CC
20602001150000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tenango del Valle	CC
20602001160000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Tlalnepantla	CC
20602001170000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Valle de Bravo	CC
20602001180000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ecatepec	CC
20602001190000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Zumpango	CC
20602001200000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Ixtlahuaca	CC
20602001210000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Santiago	CC
20602001220000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Otumba Tepachico	CC
20602001230000T	Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Norte	CC
20602001240000T	Centro de Internamiento Para Adolescentes "Quinta del Bosque"	CC
20602001250000T	Dirección de Penitenciaria Modelo	CC
20603000000000L	Oficialía Mayor	CC
206A0000000000	Oficina del C. Secretario	CC
206B0100000000	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	CC
20700002000000S	Coordinación Administrativa	CC
20700003000000S	Contraloría Interna	CC
20700004000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20700005000000S	Coordinación Jurídica	CC
20700006030003T	Delegación de Asuntos Contenciosos Naucalpan	CC
20700006030004T	Delegación de Asuntos Contenciosos Nezahualcóyotl	CC
20700006A00000L	Oficina del C. Procurador	CC
20701000010000S	Dirección de Apoyo y Supervisión	CC
20701000020000S	Subcoordinación de Informática	CC
20701002000000S	Coordinación de Administración	CC
20701003000000S	Coordinación de Giras, Logística y Seguridad	CC
20701004000000S	Coordinación de Agenda	CC
20701005000000S	Coordinación de Atención Ciudadana	CC
20701006000000S	Coordinación de Información y Estrategia	CC
20701007000000S	Coordinación de Asuntos Internacionales	CC
20701A00000000S	Oficina del Jefe de la Unidad	CC
20702000000000S	Coordinación de Gestión Gubernamental	CC
20702002000000S	Dirección General de Enlace Interinstitucional	CC
20702003000000S	Dirección General de Programas Gubernamentales	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
20702004000000S	Dirección General de Tecnologías para la Gestión	CC
20703000000000L	Subsecretaría de Ingresos	CC
20703000000200S	Unidad de Apoyo Técnico Administrativo	CC
20703001000000L	Dirección General de Recaudación	CC
20703001040200T	Delegación Fiscal Nezahualcóyotl	CC
20703001040300T	Delegación Fiscal Ecatepec	CC
20703001040400T	Delegación Fiscal Tlalnepantla	CC
20703001040500T	Delegación Fiscal Toluca	CC
20703001040600T	Delegación Fiscal Naucalpan	CC
20703002030200T	Delegación de Fiscalización Toluca	CC
20703002030300T	Delegación de Fiscalización Tlalnepantla	CC
20703002030400T	Delegación de Fiscalización Naucalpan	CC
20703002040100T	Delegación de Fiscalización Ecatepec	CC
20703002040200T	Delegación de Fiscalización Nezahualcóyotl	CC
20703002A000000	Oficina del C. Director General	CC
20703003000000L	Dirección General de Política Fiscal	CC
20703003010000L	Dirección de Estudios de Política de Ingresos	CC
20703003A000000	Oficina del C. Director	CC
20703004000000L	Dirección General de Regulación	CC
20704000000000L	Subsecretaría de Planeación y Presupuesto	CC
20704001000000L	Dirección General de Planeación y Gasto Público	CC
20704002000000L	Contaduría General Gubernamental	CC
20704003000000L	Dirección General de Inversión	CC
20705000000000L	Subsecretaría de Tesorería	CC
20705100000000L	Dirección General de Tesorería	CC
20706000000000L	Subsecretaría de Administración	CC
20706001000000S	Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad	CC
20706002000000L	Dirección General de Crédito	CC
20706003000000S	Coordinación de Servicios Aéreos	CC
20706004000000L	Dirección General de Personal	CC
20706005000000L	Dirección General de Recursos Materiales	CC
20706006000000L	Dirección General de Innovación	CC
20706007000000L	Dirección General del Sistema Estatal de Informática	CC
20710000000000S	Presidencia del Consejo Mexiquense de Infraestructura y Desarrollo Social	CC
207A00000000000	Oficina del C. Srio. Finanzas	CC
207B01000000000	Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México	CC
20800001000000S	Coordinación Administrativa	CC
20802000000000L	Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad	CC
208A00000000000	Oficina del C. Srio. Salud	CC
208B01000000000	Centro Estatal de Trasplantes	CC
208B02000000000	Instituto Mexiquense contra las Adicciones	CC
208B03000000000	Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	CC
20900000010000S	Contraloría Interna	CC
20900003000000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
20900004000000L	Dirección General del Trabajo	CC
20900005000000L	Dirección General de la Previsión Social	CC
20900005000001M	Oficina Regional de Empleo Toluca	CC
20900005000002M	Oficina Regional de Empleo Ixtapaluca	CC
20900005000003M	Oficina Regional de Empleo Ecatepec	CC
20900005000004M	Oficina Regional de Empleo Tlalnepantla	CC
20900005000005M	Oficina Regional de Empleo Nezahualcóyotl	CC
20900005000006M	Oficina Regional de Empleo Atlacomulco	CC
20900005000007M	Oficina Regional de Empleo Valle de Bravo	CC
20900005000008M	Oficina Regional de Empleo Tejuipilco	CC
20900005000009M	Oficina Regional de Empleo Naucalpan	CC
20900006000000L	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	CC
209A00000000000	Oficina del C. Srio. Trabajo	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
2101000000000L	Subsecretaría General de Educación	CC
2101100000000L	Subsecretaría de Educación Básica y Normal	CC
2101100100000L	Dirección General de Educación Básica	CC
21011001000200T	Subdirección Regional de Educación Básica Valle de Toluca	CC
21011001000700T	Subdirección Regional de Educación Básica Valle de México	CC
21011001010100L	Subdirección de Educación Preescolar	CC
21011001010200L	Subdirección de Educación Primaria	CC
21011001010300L	Subdirección de Educación Especial	CC
21011001010400L	Subdirección de Apoyo a la Educación	CC
21011001020100L	Subdirección de Secundaria	CC
21011001020200L	Subdirección de Telesecundarias	CC
21011001020300L	Subdirección de Escuelas Incorporadas	CC
21011001020400L	Departamento de Educación para los Adultos	CC
21011002000000L	Dirección General de Educación Normal y Fortalecimiento Profesional	CC
21011002000100L	Subdirección de Educación Normal	CC
21011002000200L	Subdirección de Capacitación y Actualización Docente	CC
21011002010000L	Dirección de Carrera Magisterial	CC
2101200000000L	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	CC
2101200100000L	Dirección General de Educación Media Superior	CC
21012001000100L	Subdirección de Bachillerato General	CC
21012001000200L	Subdirección de Bachillerato Tecnológico	CC
21012002000000L	Dirección General de Educación Superior	CC
2101300000000L	Subsecretaría de Planeación y Administración	CC
2101300100000L	Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
21013001010000L	Dirección de Información y Planeación	CC
21013001020000L	Dirección de Programación y Evaluación	CC
21013002000000L	Dirección General de Administración y Finanzas	CC
21013002010000L	Dirección de Administración	CC
21013002020000L	Dirección de Finanzas	CC
21013002020003L	Departamento de Becas	CC
210A0000000000	Oficina del C. Srio. Educación	CC
210B0100000000	Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México	CC
210B0200000000	Consejo para la Convivencia Escolar	CC
210B0300000000	Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	CC
210B0311000000L	Dirección General de Evaluación	CC
210B0312000000L	Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Profesional Docente	CC
210B0313000000L	Dirección General de Información, Planeación y Operación	CC
21100009000000S	Contraloría Interna	CC
21100010000000L	Dirección General de Programas Sociales	CC
21100011000000L	Dirección General de Promoción para el Desarrollo Social	CC
21101000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de Toluca	CC
21102000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
21103000000000T	Subsecretaría de Desarrollo Regional Valle de México Zona Oriente	CC
211A0000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Social	CC
21200000020000S	Contraloría Interna	CC
21200004000000L	Dirección General de Planeación Urbana	CC
21200005000000L	Dirección General de Operación Urbana	CC
21200005010000L	Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas	CC
21200005020000T	Dirección Regional Valle de Toluca	CC
21200005030000T	Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente	CC
21200005040000T	Dirección Regional Valle de México Zona Oriente	CC
21200006000000L	Dirección General de Control Urbano	CC
21201000000000L	Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano	CC
21201001000000L	Dirección General de Proyectos y Coordinación Metropolitana	CC
212A0000000000	Oficina del C. Srio. Desarrollo Urbano y Metropolitano	CC
21300009000000S	Contraloría Interna	CC
21300010000000L	Dirección General de Vialidad	CC
213A0000000000	Oficina del C. Secretario de Comunicaciones	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
2140100000000L	Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	CC
21401001000000L	Dirección General de Desarrollo Rural	CC
21401002000000L	Dirección General de Comercialización Agropecuaria	CC
21401003000000L	Dirección General de Agricultura	CC
21401004000000L	Dirección General Pecuaria	CC
21401005000000T	Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario	CC
21401005000400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Metepec	CC
21401005000500T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Zumpango	CC
21401005000600T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Texcoco	CC
21401005000700T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tejupilco	CC
21401005000800T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Atlacomulco	CC
21401005000900T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Ixtapan de la Sal	CC
21401005001000T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Valle de Bravo	CC
21401005001100T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Jilotepec	CC
21401005001200T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Teotihuacan	CC
21401005001300T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Tepotzotlan	CC
21401005001400T	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario Amecameca	CC
21401006000000L	Dirección General de Infraestructura Rural	CC
214A00000000000	Oficina del C. Srio. Agropecuario	CC
21500003000000L	Dirección General de Comercio	CC
21501000000000S	Coordinación de Fomento Económico y Competitividad	CC
21502000000000L	Subsecretaría de Fomento Industrial	CC
21502001000000L	Dirección General de Industria	CC
21502002000000L	Dirección General de Atención Empresarial	CC
215A00000000000	Oficina del C. Srio. Económico	CC
21600003000000L	Dirección General de Turismo	CC
216A00000000000	Oficina del C. Srio. Turismo	CC
21700002000000S	Contraloría Interna	CC
21700007000000L	Dirección General del Conservatorio de Música del Estado de México	CC
21700008000000L	Dirección General de la Orquesta Sinfónica del Estado de México	CC
21700009000000L	Dirección General de Cultura Física y Deporte	CC
21700100000000L	Dirección General de Patrimonio y Servicios Culturales	CC
217A00000000000	Oficina del Srio. de Cultura	CC
21800002000000S	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género	CC
21800003000000S	Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas	CC
21800004000000S	Órgano Interno de Control	CC
21800007000000L	Dirección General de Investigación	CC
21800008000000L	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	CC
21800009000000L	Unidad de Prevención de la Corrupción	CC
21800009010000L	Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción	CC
21800009A000000	Oficina del C. Director General	CC
21800010000100T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Oriente	CC
21800010000200T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sur	CC
21800010000300T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Sureste	CC
21800010000400T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Norte	CC
21800010000500T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Noreste	CC
21800010000600T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Metropolitana	CC
21800010000700T	Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana Zona Toluca	CC
21801001000000L	Dirección General de Control y Evaluación "A"	CC
21801002000000L	Dirección General de Control y Evaluación "B"	CC
21801003000000L	Dirección General de Control y Evaluación "C"	CC
21801004000000L	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CC
21801A000000000	Oficina del C. Subsecretario	CC
218A00000000000	Oficina del C. Srio. Contraloría	CC
218B01000000000	Unidad Estatal de Certificación de Confianza	CC
21900006000000S	Contraloría Interna	CC
21901000000000L	Subsecretaría del Agua y Obra Pública	CC
21901002000000L	Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos	CC
21901003000000L	Dirección General de Construcción de Obra Pública	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
21901003010300T	Residencia Región Atlacomulco	CC
21901003010400T	Residencia Región Toluca	CC
21901003020200T	Residencia Regiones Zumpango, Cuautitlán Izcalli y Naucalpan	CC
21901003020400T	Residencia Regiones Ecatepec y Texcoco	CC
21901003020500T	Residencia Regiones Nezahualcóyotl y Amecameca	CC
21901004000000L	Dirección General de Electrificación	CC
219A00000000000	Oficina del C. Secretario de Obra Pública	CC
219B01000000000	Comisión de la Cuenca del Río Lerma	CC
22000003000000S	Contraloría Interna	CC
22000004000000S	Coordinación de Política Regional	CC
22000006000000L	Dirección General de Asuntos Jurídicos	CC
22000007000000L	Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público	CC
22001000000000L	Subsecretaría de Movilidad	CC
22001001000000T	Dirección General de Movilidad Zona I	CC
22001002000000T	Dirección General de Movilidad Zona II	CC
22001003000000T	Dirección General de Movilidad Zona III	CC
22001004000000T	Dirección General de Movilidad Zona IV	CC
220A00000000000	Oficina del C. Srío. Movilidad	CC
220B01000000000	Instituto del Transporte del Estado de México	CC
22100000010000S	Contraloría Interna	CC
22100005000000L	Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica	CC
22100006000000L	Dirección General de Manejo Integral de Residuos	CC
22100007000000L	Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental	CC
221A00000000000	Oficina del C. Srío. Medio Ambiente	CC
221B01000000000	Coordinación General de Conservación Ecológica	CC
22200000010000S	Secretaría Particular	CC
22200000020000S	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	CC
22200001000000S	Coordinación Administrativa	CC
22200002000000S	Contraloría Interna	CC
22200003000000S	Unidad de Vinculación y Comunicación	CC
22200004000000S	Unidad de Enlace y Estudios Legislativos	CC
22201000000000L	Subsecretaría de Justicia	CC
22201001000301M	Oficina Regional del Registro Civil Toluca	CC
22201001000302M	Oficina Regional del Registro Civil Atlacomulco	CC
22201001000303M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtlahuaca	CC
22201001000304M	Oficina Regional del Registro Civil Lerma	CC
22201001000401M	Oficina Regional del Registro Civil Ixtapan de la Sal	CC
22201001000402M	Oficina Regional del Registro Civil Tenango del Valle	CC
22201001000403M	Oficina Regional del Registro Civil Temascaltepec	CC
22201001000501M	Oficina Regional del Registro Civil Nezahualcóyotl	CC
22201001000502M	Oficina Regional del Registro Civil Amecameca	CC
22201001000503M	Oficina Regional del Registro Civil Otumba	CC
22201001000601M	Oficina Regional del Registro Civil Cuautitlán Izcalli	CC
22201001000602M	Oficina Regional del Registro Civil Zumpango	CC
22201001000603M	Oficina Regional del Registro Civil Ecatepec	CC
22201001A000000	Oficina del C. Director General	CC
22201002000000L	Dirección General de Asuntos Agrarios	CC
22202000000000L	Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos	CC
22202001000000L	Dirección General Jurídica y Consultiva	CC
22202002000000L	Dirección General de Derechos Humanos y Equidad de Género	CC
22202003000000L	Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	CC
222A00000000000	Oficina del C. Secretario	CC
222B01000000000	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México	CC
222B02000000000	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México	CC
222B03000000000	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	CC
222B04000000000	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México	CC
222B05000000000	Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México	CC
222B06000000000	Comisión de Factibilidad del Estado de México	CC

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	CC
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	CC
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	CC
4010000000000000	Instituto Electoral del Estado de México	CC
4020000000000000	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	CC
4030000000000000	Tribunal de Justicia Administrativa	CC
4060000000000000	Universidad Autónoma del Estado de México	CC
4080000000000000	Tribunal Electoral del Estado de México	CC
4090000000000000	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	CC
4100000000000000	Fiscalía General de Justicia	CC
1000000000000001	Poder Legislativo	CC
1000000000000002	Unidad de Información	CC
3000000000000001	Poder Judicial	CC

1.3 CATÁLOGO PROGRAMÁTICO ESTATAL

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
01	Gobierno
0101	Legislación
010101	Legislación
01010101	Legislativo
0101010101	Legislación
010101010101	Iniciativas, revisión y expedición de leyes
010101010102	Coordinación y seguimiento legislativo
010101010103	Difusión de normas jurídicas, acuerdos y acciones
010101010104	Asesoría, profesionalización e investigación parlamentaria
010102	Fiscalización
01010201	Fiscalización gubernamental
0101020101	Fiscalización y evaluación gubernamental
010102010101	Fiscalización de cumplimiento financiero
010102010102	Fiscalización de desempeño
0102	Justicia
010201	Impartición de justicia
01020101	Administrar e impartir justicia
0102010101	Impartición de justicia
010201010101	Coordinación y seguimiento para la administración e impartición de justicia
010201010102	Atención de procesos judiciales mediante el principio de oralidad
010201010103	Atención de procesos judiciales mediante el principio escrito en primera instancia
010201010104	Mecanismos alternativos de solución de conflictos
010201010105	Procesos de apoyo a la función jurisdiccional
010201010106	Atención a procesos en segunda instancia
0102010102	Educación judicial
010201010201	Formación, profesionalización y capacitación en materia de administración e impartición de justicia
010201010202	Investigación para el fortalecimiento de la función jurisdiccional
0102010103	Servicios financieros y administrativos
010201010301	Gasto público transparente y enfocado a resultados
0102010104	Justicia administrativa
010201010401	Atención jurídica y administrativa fiscal
010202	Procuración de justicia
01020201	Procuración de justicia
0102020101	Servicios de procuración de justicia
010202010101	Denuncias penales
010202010102	Servicios periciales
010202010103	Responsabilidades de los servidores públicos
010202010104	Judicialización
010202010105	Profesionalización y evaluación de los servicios de procuración de justicia
0102020102	Persecución del delito
010202010201	Mandamientos judiciales
010202010202	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia
0102020103	Representación y defensa jurídica
010202010301	Defensoría pública
010202010302	Coordinación del ministerio público
010202010303	Apoyo jurídico y consultivo para el personal operativo de procuración de justicia
010202010304	Atención a víctimas del delito
0102020104	Arbitraje médico
010202010401	Derechos de médicos y usuarios
010202010402	Resolución de controversias de servicios médicos
010202010403	Tutelar el derecho a la salud
0102020105	Coordinación y gestión de las políticas para la procuración de justicia
010202010501	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia
010202010502	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la procuración de justicia
010202010503	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la procuración de justicia
010202010504	Información, planeación, control y evaluación de programas para la procuración de justicia
01020202	Procuración de justicia para la igualdad entre hombres y mujeres
0102020201	Servicios de procuración de justicia para la mujer
010202020101	Denuncias penales con perspectiva de género

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010202020102	Judicialización con perspectiva de género
010202020103	Coordinación y seguimiento de las políticas para la procuración de justicia con perspectiva de género
0102020202	Persecución del delito con perspectiva de género
010202020201	Investigación para prevenir y combatir la delincuencia con perspectiva de género
0102020203	Representación y defensa jurídica para la mujer
010202020301	Defensoría pública para la igualdad de género
010202020302	Atención a víctimas Y ofendidos del delito con perspectiva de género
010203	Reclusión y readaptación social
01020301	Prevención y reinserción social
0102030101	Prevención y reintegración social de adolescentes
010203010101	Prevención de la antisocialidad
010203010102	Ejecución de medidas privativas y no privativas de la libertad de los adolescentes en conflicto con la ley
0102030102	Readaptación y reinserción social
010203010201	Servicios de asistencia técnica para la reinserción social
010203010202	Servicios postpenales para la reinserción social
010203010203	Operación institucional para la prevención y reinserción social
0102030103	Control jurídico y marco legal de actuación
010203010301	Control jurídico penitenciario y procedimiento de ejecución
0102030104	Seguridad penitenciaria
010203010401	Sistema integral de la seguridad y custodia penitenciaria
010204	Derechos humanos
01020401	Derechos humanos
0102040101	Cultura de respeto a los derechos humanos
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
010204010103	Desarrollo Institucional para los derechos humanos
0103	Coordinación de la política de gobierno
010301	Gubernatura
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
0103010101	Relaciones intergubernamentales
010301010101	Relaciones públicas
010301010102	Enlace institucional
0103010102	Atención a la demanda ciudadana
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010301010202	Instituciones sociales no lucrativas
010301010203	Atención a quejas y denuncias
0103010103	Coordinación de gestión de las políticas gubernamentales
010301010301	Coordinación y seguimiento de las políticas gubernamentales
010301010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas gubernamentales
010301010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas gubernamentales
010301010304	Información, planeación, control y evaluación de programas de instrumentación de las políticas gubernamentales
010301010305	Seguimiento y evaluación de las políticas gubernamentales
0103010104	Gestión y apoyo logístico
010301010401	Coordinación de giras y logística
010302	Política interior
01030201	Democracia y pluralidad política
0103020101	Concertación política
010302010101	Estudios sociopolíticos
010302010102	Apoyo a la política interior
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
0103020102	Vinculación con organizaciones y agrupaciones políticas
010302010201	Vinculación de organizaciones y agrupaciones políticas con instituciones gubernamentales
010302010202	Coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas
010303	Preservación y cuidado del patrimonio público
01030301	Conservación del patrimonio público
0103030101	Preservación del patrimonio cultural
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
010304	Función pública
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
0103040101	Control y evaluación interna de la gestión pública
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
010304010103	Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal
01030402	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios
0103040201	Prevención y combate a la corrupción
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
0103040202	Responsabilidades y situación patrimonial
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial, de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos
010304020203	Lo contencioso e inconformidades
010304020204	Investigación de faltas administrativas
010304020205	Substanciación y apoyo legal
010305	Asuntos jurídicos
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
0103050101	Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad
010305010101	Legistel
010305010102	Asesoría jurídica al ejecutivo
010305010103	Actualización del marco jurídico
010305010104	Coordinación y seguimiento de las políticas públicas para la mejora regulatoria
010306	Organización de procesos electorales
01030601	Electoral
0103060101	Procesos electorales
010306010101	Instituciones electorales
010306010102	Apoyo a procesos electorales
0103060102	Tribunal electoral
010306010201	Resolución de controversias electorales
010307	Población
01030701	Población
0103070101	Estudios sociodemográficos
010307010101	Análisis y estudios sociodemográficos
0103070102	Políticas y programas de población
010307010201	Programas de población
010308	Territorio
01030801	Política territorial
0103080101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo urbano y metropolitano
010308010104	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo urbano y metropolitano
0103080102	Planeación, operación y control urbano
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Instrumentación urbana
010308010203	Seguimiento y control de las disposiciones y autorizaciones de desarrollo urbano
0103080103	Regulación del suelo
010308010301	Oferta de suelo
010308010302	Regularización de predios
010309	Otros
01030901	Coordinación metropolitana
0103090101	Políticas públicas metropolitanas
010309010101	Vinculación institucional metropolitana
010309010102	Promoción para el desarrollo metropolitano
010309010103	Análisis y prospectiva metropolitana
0104	Relaciones exteriores
010401	Relaciones exteriores
01040101	Relaciones exteriores
0104010101	Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero
010401010101	Cooperación internacional para el desarrollo del estado
010401010102	Servicios de apoyo al migrante mexiquense
0105	Asuntos financieros y hacendarios

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010501	Asuntos financieros
010502	Asuntos hacendarios
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
0105020101	Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria
010502010101	Coordinación de operación regional
010502010102	Actualización coordinada del marco jurídico hacendario
0105020102	Desarrollo de las haciendas públicas
010502010201	Capacitación y profesionalización hacendaria
010502010202	Generación y difusión de información, estudios y proyectos
0105020103	Desarrollo Municipal
010502010301	Fortalecimiento institucional del municipio
010502010302	Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal
01050202	Fortalecimiento de los ingresos
0105020201	Recaudación, control y fiscalización de ingresos
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
010502020102	Atención al contribuyente en materia fiscal estatal y federal
010502020103	Respuesta a peticiones escritas presentadas por el contribuyente o autoridad
010502020104	Actualización de la legislación local en materia de ingresos
010502020105	Fiscalización a contribuyentes
010502020106	Dirección, supervisión y evaluación de la fiscalización
0105020202	Ingresos coordinados y política fiscal
010502020201	Verificación conjunta de ingresos
010502020202	Apoyo a la recaudación fiscal federal
0105020203	Justicia fiscal
010502020301	Procesos legislativos y normalización hacendaria
010502020302	Asuntos jurídicos fiscales
010502020303	Asesoría jurídica y requerimientos de pago de fianzas
010502020304	Regulación, inspección y vigilancia de casas de empeño y comercializadoras de oro y/o plata
0105020204	Tesorería
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
0105020205	Gestión de recursos crediticios para el desarrollo
010502020501	Análisis y seguimiento de la deuda pública
010502020502	Registro de la deuda pública
010502020503	Ingresos extraordinarios
010502020504	Administración de las fuentes de financiamiento
01050203	Gasto social e inversión pública
0105020301	Ejercicio de la inversión pública
010502030101	Asignación y registro de la inversión pública
010502030102	Seguimiento y control de la inversión pública
010502030103	Administración de las inversiones financieras y otras provisiones
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo
0105020401	Fomento a la inversión social y privada
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
0105020501	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal
010502050101	Normatividad y regulación del sistema de planeación
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050103	Planeación y evaluación para el desarrollo del estado
010502050104	Planeación, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo
010502050105	Integración presupuestal
010502050106	Seguimiento y control presupuestal
0105020502	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas
010502050201	Cuenta de la hacienda pública
010502050202	Registro, control contable y presupuestal
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
0105020601	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
010502060103	Evaluación de los servidores públicos
0105020602	Administración de los recursos materiales y servicios
010502060201	Adquisiciones y servicios
010502060202	Manejo de inventarios y almacenes

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010502060203	Servicios auxiliares
0105020603	Control y protección del patrimonio estatal
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
010502060302	Regulación, registro y control de bienes arrendados
0105020604	Modernización y mejoramiento integral de la administración pública
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional
010502060403	Administración de documentos
010502060404	Mejora continua e Impulso a la calidad gubernamental
0106	Seguridad nacional
010601	Defensa
010602	Marina
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional
0107	Asuntos de orden público y seguridad interior
010701	Policía
01070101	Seguridad pública
0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
010701010104	Inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito
010701010105	Inspección, vigilancia y seguimiento de la función policial
010701010106	Procesamiento de información y análisis para la prevención de la delincuencia
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
010701010108	Evaluación y certificación para el control de confianza de los elementos de seguridad
0107010102	Control vehicular y orden vial
010701010201	Emplacamiento y registro de vehículos
010701010202	Atención y servicios para el transporte vehicular
010701010203	Educación vial
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
0107010103	Coordinación y gestión de las políticas para la seguridad pública
010701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la seguridad pública
010701010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la seguridad pública
010701010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la seguridad pública
010701010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para la seguridad pública
010702	Protección civil
01070201	Protección civil
0107020101	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil
010702010101	Concertación para la protección civil
010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
0107020102	Identificación y prevención de riesgos
010702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil
010702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
0107020103	Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias
010702010301	Centro de información para la protección civil
010702010302	Inspección y verificación de condiciones de seguridad
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad
010704	Sistema nacional de seguridad pública
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
0107040101	Coordinación para la seguridad ciudadana
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
0108	Otros servicios generales
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes
0108010101	Orientación y apoyo jurídico a las personas
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
0108010102	Regulación y control de la función registral
010801010201	Regularización de los bienes inmuebles
010801010202	Actualización de sistemas registrales

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010801010203	Protocolos y documentos notariales
0108010103	Regularización y control de los actos del registro civil
010801010301	Actualización del registro civil
010801010302	Operación registral civil
01080102	Modernización del catastro mexiquense
0108010201	Desarrollo catastral
010801020101	Información catastral
010801020102	Servicios de información catastral
0108010202	Sistemas municipales de información catastral
010801020201	Información catastral municipal
010802	Servicios estadísticos
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
0108020101	Información estatal estadística y geográfica
010802010101	Información geográfica - cartográfica
010802010102	Información estadística
010802010103	Servicios de información estadística y geográfica
0108020102	Sistemas municipales de información estadística y geográfica
010802010201	Información geográfica municipal
010802010202	Información estadística municipal
010803	Servicios de comunicación y medios
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
0108030101	Comunicación social
010803010101	Información y servicios a medios
010803010102	Seguimiento y evaluación de la información
010803010103	Difusión y comunicación institucional
010803010104	Planeación de estrategias publicitarias
010804	Acceso a la información pública gubernamental
01080401	Transparencia
0108040101	Transparencia de la función pública
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública
010805	Otros
01080501	Gobierno electrónico
0108050101	Modernización de las tecnologías de información
010805010101	Desarrollo de sistemas de información
010805010102	Coordinación de la política pública digital
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
010805010104	Soporte de servicios de tecnologías de la información
01080502	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio
0108050201	Gestión de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio
010805020101	Administración, disposición y enajenación de bienes derivados de procedimientos penales y de extinción de dominio
02	Desarrollo social
0201	Protección ambiental
020101	Ordenación de desechos
02010101	Gestión integral de residuos sólidos
0201010101	Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
020102	Administración de agua
02010201	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua
0201020101	Regulación del recurso hídrico
020102010101	Normatividad para la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
0201030101	Drenaje y alcantarillado
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
0201030102	Tratamiento de aguas residuales
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020104	Reducción de la contaminación
02010401	Protección al ambiente
0201040101	Coordinación y gestión de las políticas ambientales
020104010101	Coordinación y seguimiento de las políticas ambientales
020104010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas ambientales
020104010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios ambientales
020104010104	Información, planeación y evaluación del desarrollo ambiental
020104010105	Estudios y proyectos para mitigar el cambio climático
020104010106	Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente
020104010107	Procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental
0201040102	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire
020104010201	Mejoramiento de la calidad del aire
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica
0201040103	Promoción, concertación y participación ciudadana
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
0201040104	Planeación ambiental
020104010401	Ordenamiento ecológico del territorio estatal
020104010402	Impacto y riesgo ambiental
0201040105	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
0201050101	Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad
020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
020105010103	Administración y control de parques naturales decretados
020105010104	Recuperación ecológica de las cuencas hidrológicas
020105010105	Conservación ecológica del Estado de México
0201050102	Protección forestal
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales
020105010202	Inspección y vigilancia forestal
0201050103	Restauración forestal
020105010301	Producción de planta forestal
020105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas
020105010303	Mejoramiento genético y biotecnología forestal
0201050104	Ecología productiva
020105010401	Ecología productiva
020106	Otros de protección ambiental
0202	Vivienda y servicios a la comunidad
020201	Urbanización
02020101	Desarrollo urbano
0202010101	Administración de la obra pública
020201010101	Soportes de preinversión
020201010102	Normatividad y control de la obra pública
020201010103	Administración de obras para otras dependencias
0202010102	Urbanización
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
0202010103	Vialidades urbanas
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
0202010104	Edificaciones urbanas
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
0202010105	Estudios, proyectos y supervisión
020201010501	Estudios para obras públicas

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020201010502	Proyectos para obras públicas
020201010503	Control y supervisión de obras públicas
020202	Desarrollo comunitario
02020201	Desarrollo comunitario
0202020101	Impulso al desarrollo de las comunidades
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo a la comunidad
020203	Abastecimiento de agua
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
0202030101	Distribución del agua
020203010101	Planeación, programación, evaluación e información sobre el programa agua
020203010102	Inversión y gestión financiera para la infraestructura hidráulica
020203010103	Estudios y proyectos para la infraestructura hidráulica
020203010104	Control, seguimiento económico y administrativo para el programa agua
0202030102	Agua potable
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010202	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua en bloque
020203010203	Agua limpia
020203010204	Cultura del agua
0202030103	Coordinación intergubernamental y desarrollo institucional
020203010301	Consolidación, fortalecimiento y apoyo a municipios, organismos operadores y comunidades
020204	Alumbrado público
02020401	Alumbrado público
0202040102	Alumbrado público
020204010201	Alumbrado público
020205	Vivienda
02020501	Vivienda
0202050101	Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020205010102	Fomento, adquisición y edificación de vivienda
020206	Servicios comunales
02020601	Modernización de los servicios comunales
0202060101	Comercio tradicional
020206010101	Modernización del comercio tradicional
020206010102	Proyectos de inversión del sector comercio
0202060102	Abasto
020206010201	Abasto social de productos básicos
020206010202	Vinculación productiva
020207	Desarrollo regional
02020701	Coordinación para el desarrollo regional
0202070101	Coordinación interinstitucional para el desarrollo social
020207010101	Política social mexiquense
0202070102	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo social
020207010201	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo social
020207010202	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo social
020207010203	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo social
020207010204	Planeación, seguimiento y evaluación de programas para el desarrollo social
0202070103	Procesos asistenciales para desarrollo social y combate a la pobreza
020207010301	Promoción de infraestructura básica
020207010302	Promoción de proyectos asistenciales y productivos
0202070104	Fomento para el desarrollo integral de las regiones del Estado
020207010401	Zonas rurales y urbano marginadas
0202070105	Administración regional
020207010501	Administración de los servicios desconcentrados
020207010502	Operación regional de atención ciudadana
020207010503	Administración regional de la educación
020207010504	Coordinación de atención a grupos sociales y estrategia educativa
0202070106	Regiones prioritarias
020207010601	Atención a regiones prioritarias
0203	Salud
020301	Prestación de servicios de salud a la comunidad
02030101	Prevención médica para la comunidad

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
0203010101	Prevención médica iterativa
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
020301010103	Riesgo sanitario
020301010104	Control de enfermedades transmitidas por vector
020301010105	Zoonosis
020301010106	Micobacteriosis
020301010107	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes
0203010102	Promoción cultural de la salud
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
020301010203	Entornos y comunidades saludables
020301010204	Salud en las instituciones educativas
020302	Prestación de servicios de salud a la persona
02030201	Atención médica
0203020101	Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica
020302010101	Atención médica ambulatoria
020302010102	Hospitalización
020302010103	Atención médica prehospitalaria y servicio de urgencias
020302010104	Auxiliares de diagnóstico
020302010105	Referencia de pacientes a otras instituciones
020302010106	Rehabilitación y terapia
020302010107	Transfusión sanguínea
020302010108	Salud bucal
020302010109	Calidad en la atención médica
020302010110	VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual
0203020102	Atención médica de alta especialidad
020302010201	Atención médica a pacientes con cáncer
020302010202	Sistema estatal de trasplantes
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud
020302010204	Servicio médico de tercer nivel
02030202	Salud para la población infantil y adolescente
0203020201	Atención a la salud de la niñez y adolescente
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil
020302020102	Esquemas de vacunación universal
020302020103	Atención en salud al menor de 5 años
020302020104	Control y prevención de la desnutrición, sobrepeso, obesidad y desarrollo integral del menor y adolescente
02030203	Salud para la mujer
0203020301	Atención a la salud de la mujer
020302030101	Salud materna, sexual y reproductiva
020302030102	Atención a la mujer en el climaterio-menopausia
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario
020302030105	Apoyo a mujeres en situaciones de violencia
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer
02030204	Salud para el adulto y adulto mayor
0203020401	Atención a la salud del adulto y adulto mayor
020302040101	Vacunación a grupos de alto riesgo
020302040102	Prevención y detección oportuna de enfermedades crónico y/o degenerativas
020303	Generación de recursos para la salud
020304	Rectoría del sistema de salud
02030401	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud
0203040101	Coordinación y gestión de las políticas para la salud
020304010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para la salud, seguridad y asistencia social
020304010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para la salud
020304010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para la salud
020304010104	Información, planeación, control y evaluación de los servicios de salud, seguridad y asistencia social
020304010105	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica
020305	Protección social en salud
02030501	Sistema de protección social en salud
0203050101	Operación del sistema de protección social en salud
020305010101	Cuota social y aportación solidaria federal y estatal

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020305010102	Desarrollo, seguimiento y evaluación del sistema de protección social en salud
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
020401	Deporte y recreación
02040101	Cultura física y deporte
0204010101	Cultura física
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
0204010102	Fomento y apoyo al deporte
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
020402	Cultura
02040201	Cultura y arte
0204020101	Fomento y difusión de la cultura
020402010101	Servicios culturales
020402010102	Difusión de la cultura
0204020102	Atención a la educación artística
020402010201	Conservatorio de música
020402010202	Escuelas de bellas artes
0204020103	Impulso de la política cultural y deportiva
020402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para la cultura y el deporte
020402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas cultural y del deporte
020402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas cultural y del deporte
020402010304	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas cultural y del deporte
020403	Radio, televisión y editoriales
02040301	Identidad mexiquense
0204030101	Promoción y difusión de la identidad estatal
020403010101	Dirección, coordinación y producción de la programación de televisión
020403010102	Dirección, coordinación y producción de la programación de radio
020403010103	Transmisión de los programas de radio y televisión
020403010104	Presea mexiquense al mérito
020403010105	Acción cívica
020403010106	Promoción y difusión para la cultura cívica
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad
0204040101	Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana
020404010101	Vinculación y concertación con organizaciones sociales
020404010102	Participación ciudadana
020404010103	Atención de asuntos religiosos
0205	Educación
020501	Educación básica
02050101	Educación básica
0205010101	Educación básica con calidad
020501010101	Educación inicial
020501010102	Educación preescolar
020501010103	Educación primaria
020501010104	Educación intercultural bilingüe
020501010105	Educación secundaria
0205010102	Educación básica integral
020501010201	Educación física
020501010202	Educación artística
020501010203	Educación para la salud
020501010204	Inclusión e igualdad educativa
020501010205	Acciones compensatorias
020502	Educación media superior
02050201	Educación media superior
0205020101	Educación con calidad de tipo medio superior
020502010101	Bachillerato general
020502010102	Bachillerato tecnológico
020502010103	Preparatoria abierta y bachillerato a distancia
020502010104	Telebachillerato comunitario
020503	Educación superior
02050301	Educación superior

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
0205030101	Educación superior vanguardista
020503010101	Educación superior tecnológica
020503010102	Educación superior universitaria
020503010103	Educación superior a distancia
020503010104	Formación docente
020504	Posgrado
02050401	Estudios de posgrado
0205040101	Posgrado vanguardista
020504010101	Posgrado
020505	Educación para adultos
02050501	Educación para adultos
0205050101	Educación para los adultos
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Capacitación no formal para el trabajo
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes
02050601	Gestión de las políticas educativas
0205060101	Impulso de las políticas educativas
020506010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el sector educación
020506010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas educativas
020506010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas educativas
020506010104	Planeación, información y evaluación sectorial de las políticas educativas
0205060102	Coordinación de servicios educativos
020506010201	Control escolar
020506010202	Servicio social
020506010203	Profesiones
020506010204	Vinculación con el sector productivo
020506010205	Servicios educativos que ofrecen los particulares
020506010206	Libros de texto gratuitos
02050602	Modernización de la educación
0205060201	Mejoramiento de la calidad educativa
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa
020506020102	Servicio profesional docente
020506020103	Gestión para la calidad educativa
020506020104	Tecnología aplicada a la educación
020506020105	Convivencia escolar sin violencia
020506020106	Fortalecimiento de valores
020506020107	Enseñanza del inglés
0205060202	Desarrollo y actualización del magisterio
020506020201	Promoción en la función por incentivos en la educación básica y media superior
020506020202	Capacitación y actualización docente
020506020203	Carrera docente y docente administrativa
0205060203	Apoyos y estímulos para la educación
020506020301	Estímulos económicos
020506020302	Becas de apoyo a la educación
020506020303	Seguro contra accidentes
02050603	Alimentación para la población infantil
0205060301	Asistencia alimentaria a menores
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
0206	Protección social
020601	Enfermedad e incapacidad
02060101	Prestaciones obligatorias
0206010101	Otros servicios de salud
020601010101	Atención médica por riesgos de trabajo
020602	Edad avanzada
02060201	Pensiones y seguro por fallecimiento
0206020101	Sistema de pensiones
020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
020603	Familia e hijos
02060301	Prestaciones potestativas
0206030101	Prestaciones socioeconómicas

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020603010101	Fomento a la protección del salario
020603010102	Prestaciones sociales y culturales
020603010103	Recreación e integración para el bienestar familiar
020603010104	Apoyos económicos
020604	Desempleo
020605	Alimentación y nutrición
02060501	Alimentación y nutrición familiar
0206050101	Alimentación y nutrición para la familia
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares
020606	Apoyo social para la vivienda
020607	Indígenas
02060701	Pueblos indígenas
0206070101	Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
0206070102	Asistencia social y servicios comunitarios
020607010201	Difusión de justicia a la población de comunidades de los pueblos indígenas
020607010202	Desarrollo comunitario en los pueblos indígenas
020608	Otros grupos vulnerables
02060801	Protección a la población infantil y adolescente
0206080101	Protección a la integridad del infante y adolescente
020608010101	Centros de asistencia social
020608010102	Adopciones
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes en situación de migración no acompañada
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802	Atención a personas con discapacidad
0206080201	Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad
020608020101	Atención, integración y desarrollo de las personas con discapacidad
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad
0206080202	Desarrollo integral para personas con discapacidad
020608020201	Capacitación a personas con discapacidad
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
0206080203	Rehabilitación a personas con discapacidad
020608020301	Atención especializada a personas con discapacidad
020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
020608020303	Fabricación y reparación de ayudas funcionales
02060803	Apoyo a los adultos mayores
0206080301	Respeto y apoyo a los adultos mayores
020608030101	Vida integral y saludable para el adulto mayor
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
020608030103	Apoyo y orientación para la alimentación y cuidado de la salud de las personas adultas mayores
0206080302	Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores
020608030201	Vida activa para el adulto mayor
02060804	Desarrollo integral de la familia
0206080401	Prevención y bienestar familiar
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040104	Asistencia a familiares de pacientes hospitalizados
020608040105	Fomento, desarrollo y vigilancia de instituciones de asistencia privada
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
020608040107	Atención social y educativa para hijos de madres trabajadoras
0206080402	Asistencia social y servicios comunitarios
020608040201	Servicios para el desarrollo comunitario

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
0206080501	Participación social de la mujer
020608050101	Coordinación institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
020608050103	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
020608050104	Coordinación interinstitucional para garantizar el goce, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes
02060806	Oportunidades para los jóvenes
0206080601	Promoción del bienestar y recreación juvenil
020608060101	Albergues Juveniles
020608060102	Bienestar y orientación juvenil
020608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
020608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
020608060105	Atención integral a la madre adolescente
0206080602	Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud
020608060201	Expresión juvenil
020608060202	Asistencia social a la juventud
020609	Otros de seguridad social y asistencia social
0207	Otros asuntos sociales
020701	Otros asuntos sociales
03	Desarrollo económico
0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
030101	Asuntos económicos y comerciales en general
03010101	Promoción internacional
0301010101	Inversión extranjera
030101010101	Promoción y fomento a la inversión extranjera directa
030101010102	Seguimiento de proyectos de inversión extranjera
0301010102	Comercio exterior y cooperación internacional
030101010201	Promoción para el desarrollo del comercio internacional
030101010202	Formación y capacitación de exportadores
030102	Asuntos laborales generales
03010201	Empleo
0301020101	Regulación de las condiciones generales de trabajo
030102010101	Inspección sobre condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene
030102010102	Becas para hijos de trabajadores
0301020102	Fomento a la creación del empleo
030102010201	Servicio estatal de empleo
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento para el autoempleo
0301020103	Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
030102010302	Sistema de capacitación en y para el trabajo
0301020104	Coordinación y gestión de las políticas para el empleo y competitividad
030102010401	Coordinación y seguimiento de las políticas para el empleo y competitividad
030102010402	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el empleo y competitividad
030102010403	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el empleo y competitividad
030102010404	Información, planeación, control y evaluación de programas para el empleo y competitividad
03010202	Administrativo y laboral
0301020201	Administración de la justicia laboral
030102020101	Procedimientos jurídicos - laborales
030102020102	Sanciones derivadas de procedimientos administrativos
0301020202	Procuración de justicia laboral
030102020201	Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos
030102020202	Convenios derivados de conciliaciones administrativas
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género
0301020301	Integración de la mujer al desarrollo económico
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
030201	Agropecuaria

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
03020101	Desarrollo agrícola
0302010101	Proyectos estratégicos agrícolas
030201010101	Apoyo para insumos agrícolas
030201010102	Apoyo para activos agrícolas
0302010102	Fomento y/o reactivación agrícola
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
0302010103	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario
030201010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario
030201010304	Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario
030201010305	Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario
03020102	Fomento a productores rurales
0302010201	Organización y apoyo a productores rurales
030201020101	Constitución y consolidación de organizaciones productivas
030201020102	Capacitación y asistencia a productores rurales
0302010202	Proyectos productivos
030201020201	Fomento a proyectos de producción rural
0302010203	Fomento a la agroempresa
030201020301	Integración de la cadena productiva
030201020302	Apoyo a la comercialización de productos del campo
03020103	Fomento pecuario
0302010301	Fomento a la ganadería
030201030101	Mejoramiento genético
030201030102	Cadenas productivas pecuarias
030201030103	Producción de carne
030201030104	Fomento avícola
030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
0302010401	Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola
030201040101	Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria
030201040102	Inocuidad y calidad agroalimentaria
030201040103	Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios
030202	Silvicultura
03020201	Desarrollo forestal
0302020101	Fomento a la producción forestal
030202010101	Aprovechamiento forestal maderable
030202010102	Plantaciones forestales comerciales
030202010103	Organización y capacitación de productores forestales
030202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
030202010105	Sanidad forestal
030202010106	Servicios ambientales de los ecosistemas forestales
030203	Acuicultura, pesca y caza
03020301	Fomento acuícola
0302030101	Impulso al desarrollo de la acuicultura
030203010101	Producción y siembra de crías
030203010102	Capacitación para la producción acuícola
030203010103	Acuicultura rural
030203010104	Cadenas productivas acuícolas
030204	Agroindustrial
030205	Hidroagrícola
03020501	Infraestructura hidroagrícola
0302050101	Construcción y mantenimiento de la infraestructura
030205010101	Captación y almacenamiento de agua
0302050102	Uso eficiente del agua
030205010201	Aprovechamiento de aguas residuales
030205010202	Revestimiento y entubado de canales
030205010203	Construcción y rehabilitación de pozos
0302050103	Protección de áreas y cauces
030205010301	Construcción de obras de conservación de suelo y agua
030205010302	Protección y control de inundaciones

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
030206	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias
0302060101	Aseguramiento agrícola y pecuario
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
0303	Combustibles y energía
030301	Carbón y otros combustibles minerales sólidos
030302	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)
030303	Combustibles nucleares
030304	Otros combustibles
030305	Electricidad
03030501	Electrificación
0303050101	Servicio de electrificación
030305010101	Planeación de los servicios de electrificación
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
030305010105	Electrificación no convencional
030306	Energía no eléctrica
0304	Minería, manufacturas y construcción
030401	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales
03040101	Fomento a la minería
0304010101	Desarrollo minero estatal
030401010101	Exploración geológica de recursos minerales
030401010102	Difusión y fomento a la explotación de minas metálicas y no metálicas
030401010103	Estudios de geología ambiental
030402	Manufacturas
03040201	Modernización industrial
0304020101	Promoción y fomento empresarial
030402010101	Promoción industrial y empresarial
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030402010104	Integración estratégica del sector de tecnologías de la información
030402010105	Atención integral para la actividad empresarial
0304020102	Desarrollo de parques y zonas industriales
030402010201	Promoción y fomento industrial
030402010202	Promoción y comercialización de parques industriales
030402010203	Construcción y rehabilitación de parques y zonas industriales
0304020103	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico
030402010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo económico
030402010302	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo económico
030402010303	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo económico
030402010304	Información, planeación, control y evaluación de programas para el desarrollo económico
030403	Construcción
03040301	Regulación de la construcción
0304030101	Regulación del desarrollo de la construcción
030403010101	Normatividad para la regulación, el diseño y construcción de los proyectos de edificación urbana estatal
0305	Transporte
030501	Transporte por carretera
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
0305010101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la movilidad y el transporte
0305010102	Movilidad urbana y transporte terrestre
030501010201	Determinación de rutas y tarifas
030501010202	Normatividad y estudios para la movilidad urbana y el transporte
030501010203	Capacitación integral para el transporte
030501010204	Promoción de la renovación del parque vehicular
030501010205	Concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
030501010206	Supervisión y vigilancia del transporte público
030501010207	Registro público del transporte
030501010208	Servicios metropolitanos de transporte
030501010209	Desarrollo de la movilidad
03050102	Modernización del transporte masivo
0305010201	Administración e infraestructura para el transporte de alta capacidad
030501020101	Infraestructura de transporte masivo
030501020102	Equipos y material rodante de transporte masivo
030501020103	Concesiones de transporte masivo
030501020104	Operación y mantenimiento de transporte masivo
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
0305010301	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la infraestructura de transporte terrestre
030501030101	Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030102	Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo de la infraestructura
030501030103	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo de la infraestructura
030501030104	Información, planeación y evaluación para el desarrollo de la infraestructura
0305010302	Carreteras alimentadoras
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030202	Conservación de carreteras alimentadoras
030501030203	Modernización de carreteras alimentadoras
030501030204	Rehabilitación de carreteras alimentadoras
030501030205	Regularización, administración, vigilancia y preservación del derecho de vía
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
0305010303	Autopistas
030501030301	Estudios y proyectos de autopistas
030501030302	Construcción de autopistas
030501030303	Conservación de autopistas
030501030304	Control y supervisión de obras
030501030305	Seguimiento a la operación y control de concesiones
030501030306	Liberación y preservación del derecho de vía y servicios conexos
0305010304	Vialidades primarias
030501030401	Estudios y proyectos para vialidades primarias
030501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
030501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030501030404	Dictámenes de impacto vial
030502	Transporte por agua y puertos
030503	Transporte por ferrocarril
030504	Transporte aéreo
03050401	Modernización de la comunicación aérea
0305040101	Aeropuertos
030504010101	Estudios y proyectos de aeropuertos
030504010102	Operación y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria
030505	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
030506	Otros relacionados con transporte
0306	Comunicaciones
030601	Comunicaciones
03060102	Modernización de las telecomunicaciones
0306010201	Telecomunicaciones
030601020101	Modernización de la infraestructura de telecomunicaciones
030601020102	Ampliación de la infraestructura de telecomunicaciones
0307	Turismo
030701	Turismo
03070101	Fomento turístico
0307010101	Promoción y comercialización turística
030701010101	Promoción e información turística
030701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
0307010102	Desarrollo y fomento a la inversión turística
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030701010202	Desarrollo de proyectos de inversión turística
0307010103	Coordinación y gestión de las políticas para el turismo
030701010301	Coordinación y seguimiento de las políticas para el turismo
030701010302	Control, seguimiento administrativo y de servicios para el turismo

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
030701010303	Planeación, control y evaluación de programas para el turismo
030702	Hoteles y restaurantes
0308	Ciencia, tecnología e innovación
030801	Investigación científica
03080101	Investigación científica
0308010101	Fomento y desarrollo de la ciencia
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
030801010102	Normatividad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología
030802	Desarrollo tecnológico
03080201	Desarrollo tecnológico aplicado
0308020101	Investigación y desarrollo tecnológico para el desarrollo agropecuario, hortoflorícola y frutícola
030802010101	Investigación agropecuaria, hortoflorícola y frutícola
030802010102	Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico
030802010103	Servicios de apoyo a productores agropecuarios
030802010104	Promoción del desarrollo y transferencia de tecnología
030802010105	Desarrollo tecnológico y vinculación
030803	Servicios científicos y tecnológicos
03080301	Cambio tecnológico en el sector agropecuario
0308030101	Tecnificación del sector agropecuario
030803010101	Modernización de los sistemas de riego
030803010102	Asistencia técnica especializada
030803010103	Alta productividad de granos básicos
030803010104	Tecnificación de unidades de producción pecuaria
030804	Innovación
03080401	Innovación científica y tecnológica
0308040101	Fomento y desarrollo de la innovación
030804010101	Asistencia técnica a la innovación
030804010102	Financiamiento, divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología
0309	Otras industrias y otros asuntos económicos
030901	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito
030902	Otras industrias
030903	Otros asuntos económicos
03090301	Promoción artesanal
0309030101	Fomento a la actividad artesanal
030903010101	Investigación sobre artesanías
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
0309030102	Promoción y comercialización artesanal
030903010201	Comercialización de artesanías
030903010202	Promoción y fomento artesanal
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores
0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda
040101	Deuda pública interna
04010101	Deuda pública
0401010101	Previsiones para el cumplimiento de las obligaciones crediticias
040101010101	Amortización de la deuda pública
040101010102	Servicio de la deuda pública
040101010103	Pago de pasivos por contrataciones de créditos
040102	Deuda pública externa
0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
040201	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020101	Transferencias
0402010101	Transferencias intergubernamentales
040201010101	Transferencias federales al estado
040201010102	Transferencias federales a los municipios
040201010103	Convenios de coordinación
040202	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020201	Participaciones
0402020101	Participaciones a municipios
040202010101	Participaciones a municipios
040203	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020301	Aportaciones
0402030101	Fondos de aportaciones a municipios

EST. PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
040203010101	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios
040203010102	Fondo de aportaciones para la infraestructura social
0403	Saneamiento del sistema financiero
040301	Saneamiento del sistema financiero
040302	Apoyos IPAB
040303	Banca de desarrollo
040304	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
0404010101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos
99999998	Fondo general de provisiones salariales y económicas
999999989999	Fondo general de provisiones salariales y económicas
99999999	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal
999999999999	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal

1.4 CATÁLOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
11000000	Recursos fiscales
11010000	Ingresos propios del poder ejecutivo
11010100	Ingresos propios del sector central
11010101	Ingresos propios del sector central
11020000	Asignaciones y transferencias a poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y Ent. Púb.
11020100	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados
11020200	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020201	Transferencias estatales a organismos autónomos
11020300	Transferencias estatales al poder judicial
11020301	Transferencias estatales al poder judicial
11020400	Transferencias estatales al poder legislativo
11020401	Transferencias estatales al poder legislativo
11030000	Cuotas y aportaciones de seguridad social
11030100	Ingresos de gestión por cuotas y aportaciones de seguridad social
11030101	Ingresos del fondo solidario de reparto (ISSEMYM)
11030102	Ingresos del fondo de salud (ISSEMYM)
11030103	Ingresos del fondo de otras prestaciones (ISSEMYM)
11030104	Ingresos del fondo de administración (ISSEMYM)
11040000	Ingresos diversos de organismos autónomos
11040100	Ingresos de gestión de organismos autónomos
11040101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación de organismos autónomos
11040102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de organismos autónomos
11050000	Ingresos diversos del poder judicial
11050100	Ingresos de gestión del poder judicial
11050101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder judicial
11050102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder judicial
11060000	Ingresos diversos del poder legislativo
11060100	Ingresos de gestión del poder legislativo
11060101	Ingresos diversos y no inherentes a la operación del poder legislativo
11060102	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores del poder legislativo
12000000	Financiamientos internos
12010000	Financiamientos de terceros
12010100	Financiamiento de instituciones financieras
12010101	Financiamiento de instituciones bancarias
12010200	Financiamiento de proveedores
12010201	Financiamiento de proveedores
13000000	Financiamientos externos del Gobierno Federal
14000000	Ingresos propios
14010000	Ingresos de gestión de entidades públicas
14010100	Ingresos de gestión líquidos de entidades públicas
14010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios
14010102	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios a municipios
14010103	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios de asistencia privada
14010200	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
14010201	Ingresos de gestión en especie de entidades públicas
14010202	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de entidades públicas
14010203	Ingresos por disponibilidades presupuestarias de entidades públicas
14010204	Otros ingresos de gestión de entidades públicas
15000000	Recursos federales
15010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
15010100	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
15010101	Fondo general de participaciones
15010102	Fondo de fomento municipal
15010103	Impuesto especial sobre la producción y servicios
15010104	Impuesto sobre automóviles nuevos
15010105	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos
15010106	Adeudos de la tenencia federal
15010107	Fondo de fiscalización
15010108	Gasolinas
16000000	Recursos estatales

CLAVE	DESCRIPCIÓN
16010000	Transferencias estatales a municipios
16010100	Ingresos derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
16010101	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
16010102	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados
16010103	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas
17000000	Otros recursos
17010000	Ingresos recibidos del sector privado
17010100	Ingresos recibidos del sector privado
17010101	Ingresos recibidos del sector privado
17020000	Fondos internacionales
17020100	Fondos internacionales
17020101	Fondos internacionales
17030000	Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
17030100	Ingresos recibidos de gobiernos municipales
17030101	Ingresos recibidos de Ayuntamientos
17030102	Ingresos por aportaciones municipales para el programa de infraestructura indígena
17030103	Ingresos por aportaciones recibidas de personas físicas
17030200	Ingresos recibidos de organismos autónomos
17030201	Ingresos recibidos de organismos autónomos
18000000	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
18010000	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
18010100	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
18010101	Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género
18010102	Programa Afiliate
19000000	FIES
19010000	FIES
19010100	FIES
19010101	FIES
20000000	Fortalecimiento financiero
20010000	Fortalecimiento financiero
20010100	Fortalecimiento financiero
20010101	Fortalecimiento financiero
21000000	SAT
21010000	SAT
21010100	SAT
21010101	SAT
25000000	Recursos federales
25010000	Ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y otros apoyos federales
25010100	Aportaciones Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
25010101	FONE servicios personales
25010102	FONE otros de gasto corriente
25010103	FONE gasto de operación
25010104	FONE fondo de compensación
25010105	FASSA
25010106	FAIS-FISE
25010107	FAIS- FIS MDF
25010108	FORTAMUN
25010109	FAM asistencia social
25010110	FAM infraestructura educativa básica
25010111	FAM infraestructura educativa media superior
25010112	FAM infraestructura educativa superior
25010113	FAM Potenciado
25010114	FAETA CONALEP
25010115	FASP
25010116	FAFEF
25020000	Transferencias federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
25020100	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
25020101	Subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal
25020102	Programa Nacional de Prevención del Delito
25020103	Modernización Integral del Registro Civil
25020200	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
25020201	Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25020202	Programa Afiliate
25020300	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación
25020301	Programa integral de desarrollo rural: Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pe
25020400	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
25020401	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
25020402	Conservación de Infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020403	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras
25020404	Programa de Empleo Temporal (PET)
25020405	Proyectos de construcción de carreteras
25020500	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
25020501	Fondo Nacional Emprendedor
25020502	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
25020503	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la Innovación
25020504	Programa para la productividad y competitividad industrial
25020600	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la educación
25020601	Apoyo a la educación básica
25020602	Apoyo a la educación media superior
25020603	Apoyo a la educación superior
25020604	Programa de apoyo a la infraestructura cultural de los estados (PAICE)
25020605	Proyectos estratégicos de infraestructura cultural de alcance y repercusión regional y nacional
25020606	Programa especial de cultura y arte 2014-2018
25020607	Proyectos culturales
25020608	Apoyos extraordinarios SEP
25020700	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la salud
25020701	Sistema de Protección Social en Salud: Seguro popular
25020702	Sistema de Protección Social en Salud: 2% del fondo de previsión presupuestal
25020703	Fondo para el fortalecimiento de acciones de salud pública en entidades federativas (AFASPE)
25020704	Fortalecimiento a la atención médica
25020705	Comunidades saludables
25020706	Si calidad
25020707	Grupos vulnerables
25020708	Programa PROSPERA
25020709	Programa de apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud
25020710	Fortalecimiento de la oferta de los servicios de salud (FOROSS)
25020711	Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad
25020712	Programa seguro médico siglo XXI
25020713	Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente": Proyecto de infraestructura, rehabilitación y
25020714	Programa de atención a personas con discapacidad
25020800	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
25020801	Programa de apoyo al empleo
25020900	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
25020901	Modernización del catastro y su vinculación con el registro público de la propiedad
25020902	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
25020903	Modernización del catastro rural nacional
25020904	Programa de infraestructura
25020905	Programa de apoyo a la vivienda
25020906	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
25020907	Modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros
25021000	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
25021001	Medio ambiente y recursos naturales
25021002	Programa especial para el desarrollo rural sustentable
25021003	Programa agua potable, alcantarillado y saneamiento, apartado urbano (APAUUR)
25021004	Programa agua potable, alcantarillado y saneamiento, apartado rural (APARURAL)
25021005	Programa de tratamiento de aguas residuales (PROSAN)
25021006	Programa de agua limpia
25021007	Programa cultura del agua
25021008	Infraestructura hídrica
25021100	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaría de Desarrollo Social
25021101	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres
25021102	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
25021103	Subsidios a programas para jóvenes
25021200	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaría de Turismo
25021201	Programa para el desarrollo regional turístico sustentable y pueblos mágicos
25021202	Promoción de México como destino turístico
25021203	Fomento y promoción de la inversión en el Sector Turístico
25021204	Proyectos de infraestructura de Turismo

CLAVE	DESCRIPCIÓN
25021300	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo regional
25021301	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad
25021302	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
25021303	Proyectos de desarrollo regional
25021304	Fondo regional
25021305	Fondo metropolitano del valle de México
25021306	Fondo metropolitano del valle de Toluca
25021307	Fondo de cultura estatal
25021308	Fondo de cultura municipal
25021309	Fondo de deporte estatal
25021310	Fondo de deporte municipal
25021311	Fondo de infraestructura deportiva
25021400	Aportaciones Ramo 23 - Provisiones Salariales y Económicas: Otras provisiones económicas
25021401	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
25021402	Contingencias económicas
25021403	Programa de seguridad y monitoreo del Estado de México
25021404	Saneamiento financiero
25021405	Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal
25021406	Fortalecimiento financiero
25021500	Aportaciones Ramo 36 - Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal
25021501	Socorro de ley
25021600	Aportaciones Ramo 47 - Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres
25021601	Programa de derechos indígenas
25021602	Programa de infraestructura indígena (PROII)
25021700	Otras aportaciones federales: Aportaciones de fideicomisos
25021701	Fideicomiso para apoyar el saneamiento del valle de México (Fideicomiso 1928)
26000000	Recursos estatales
27000000	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

1.5. LISTA DE CUENTAS DE INGRESOS

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4000					INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4100					INGRESOS DE GESTIÓN
4110					Impuestos
4111					Impuestos Sobre los Ingresos
4111	'0000000001				Impuestos Sobre los Ingresos
4111	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos Sobre los Ingresos
4111	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos Sobre los Ingresos
4112					Impuestos Sobre el Patrimonio
4112	'0000000001				Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4112	'0000000002				Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	'0000000002	'0000000000000001			Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4112	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados
4113					Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4113	'0000000001				Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	'0000000001	'0000000000000001			Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje
4113	'0000000002				A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	'0000000002	'0000000000000001			A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4113	'0000000002	'0000000000000001	'0001		A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico
4114					Impuestos al Comercio Exterior
4114	'0000000001				Impuestos al Comercio Exterior
4114	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos al Comercio Exterior
4114	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos al Comercio Exterior
4115					Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
4115	'0000000001				Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	'0000000001	'0000000000000001			Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4115	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
4116					Impuestos Ecológicos
4116	'0000000001				Impuestos Ecológicos
4116	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos Ecológicos
4116	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos Ecológicos
4117					Accesorios de Impuestos
4117	'0000000001				Multas
4117	'0000000001	'0000000000000001			Multas
4117	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Multas
4117	'0000000002				Recargos
4117	'0000000002	'0000000000000001			Recargos
4117	'0000000002	'0000000000000001	'0001		Recargos
4117	'0000000003				Gastos de Ejecución
4117	'0000000003	'0000000000000001			Gastos de Ejecución
4117	'0000000003	'0000000000000001	'0001		Gastos de Ejecución
4117	'0000000004				Indemnización por Devolución de Cheques
4117	'0000000004	'0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4117	'0000000004	'0000000000000001	'0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4118					Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago
4118	'0000000001				Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago
4118	'0000000001	'0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago
4118	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación de Pago
4119					Otros Impuestos
4119	'0000000001				Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	'0000000001	'0000000000000001			Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4119	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4120					Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4121					Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	'0000000001				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	'0000000001	'0000000000000001			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4121	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aportaciones para Fondos de Vivienda
4122					Cuotas para la Seguridad Social
4122	'0000000001				Cuotas para la Seguridad Social
4122	'0000000001	'0000000000000001			Cuotas para la Seguridad Social
4122	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Cuotas para la Seguridad Social
4123					Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	'0000000001				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	'0000000001	'0000000000000001			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4123	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Cuotas de Ahorro para el Retiro
4124					Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	'0000000001				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	'0000000001	'0000000000000001			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4124	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4129					Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4129	'0000000001				Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	'0000000001	'0000000000000001			Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4129	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Aportaciones y Cuotas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4130					Contribuciones de Mejoras
4131					Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
4131	000000001				Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	000000001	000000000000001			Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	000000001	000000000000001	0001		Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social
4131	000000002				Para Obras de Impacto Vial
4131	000000002	000000000000001			Para Obras de Impacto Vial
4131	000000002	000000000000001	0001		Para Obras de Impacto Vial
4131	000000003				Por Servicios Ambientales
4131	000000003	000000000000001			Por Servicios Ambientales
4131	000000003	000000000000001	0001		Por Servicios Ambientales
4131	000000004				De Movilidad Sustentable
4131	000000004	000000000000001			De Movilidad Sustentable
4131	000000004	000000000000001	0001		De Movilidad Sustentable
4131	000000005				Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4131	000000005	000000000000001			Multas
4131	000000005	000000000000001	0001		Multas
4131	000000005	000000000000002			Recargos
4131	000000005	000000000000002	0001		Recargos
4131	000000005	000000000000003			Gastos de Ejecución
4131	000000005	000000000000003	0001		Gastos de Ejecución
4131	000000005	000000000000004			Indemnización por Devolución de Cheques
4131	000000005	000000000000004	0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4132					Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4132	000000001				Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4132	000000001	000000000000001			Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4132	000000001	000000000000001	0001		Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4140					Derechos
4141					Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	000000001				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	000000001	000000000000001			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4141	000000001	000000000000001	0001		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4142					Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	000000001				Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	000000001	000000000000001			Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4142	000000001	000000000000001	0001		Derechos a los Hidrocarburos (Derogada)
4143					Derechos por Prestación de Servicios
4143	000000001				De la Secretaría de Seguridad
4143	000000001	000000000000001			Secretaría de Seguridad
4143	000000001	000000000000001	0001		Secretaría de Seguridad
4143	000000002				De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000002	000000000000001			De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000002	000000000000001	0001		De la Secretaría General de Gobierno
4143	000000002	000000000000002			De la Coordinación General de Protección Civil
4143	000000002	000000000000002	0001		De la Coordinación General de Protección Civil
4143	000000003				De la Secretaría de Finanzas
4143	000000003	000000000000001			De la Secretaría de Finanzas
4143	000000003	000000000000001	0001		De la Secretaría de Finanzas
4143	000000004				De la Secretaría de Educación
4143	000000004	000000000000001			De la Secretaría de Educación
4143	000000004	000000000000001	0001		De la Secretaría de Educación
4143	000000004	000000000000002			De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	000000004	000000000000002	0001		De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México
4143	000000005				De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
4143	000000005	000000000000001			De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
4143	000000005	000000000000001	0001		De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano
4143	000000006				De la Secretaría de Obra Pública
4143	000000006	000000000000001			De la Secretaría de Obra Pública
4143	000000006	000000000000001	0001		De la Secretaría de Obra Pública
4143	000000006	000000000000002			De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	000000006	000000000000002	0001		De la Comisión del Agua del Estado de México
4143	000000007				De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000007	000000000000001			De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000007	000000000000001	0001		De la Secretaría de la Contraloría
4143	000000008				De la Secretaría de Comunicaciones
4143	000000008	000000000000001			De la Secretaría de Comunicaciones
4143	000000008	000000000000001	0001		De la Secretaría de Comunicaciones
4143	000000008	000000000000002			De la Junta de Caminos del Estado de México
4143	000000008	000000000000002	0001		De la Junta de Caminos del Estado de México
4143	000000008	000000000000003			Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	000000008	000000000000003	0001		Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
4143	000000009				De la Secretaría de Movilidad
4143	000000009	000000000000001			De la Secretaría de Movilidad
4143	000000009	000000000000001	0001		De la Secretaría de Movilidad
4143	000000010				De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	000000010	000000000000001			De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	000000010	000000000000001	0001		De la Secretaría del Medio Ambiente
4143	000000011				De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	000000011	000000000000001			De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	000000011	000000000000001	0001		De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
4143	000000011	000000000000002			De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"
4143	000000011	000000000000002	0001		De la Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4143	0000000011	0000000000000003			De la Dirección General del Registro Civil
4143	0000000011	0000000000000003	0001		De la Dirección General del Registro Civil
4143	0000000011	0000000000000004			Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	0000000011	0000000000000004	0001		Del Instituto de la Función Registral del Estado de México
4143	0000000012				Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4143	0000000012	0000000000000001			Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4143	0000000012	0000000000000001	0001		Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4144					Accesorios de Derechos
4144	0000000001				Multas
4144	0000000001	0000000000000001			Multas
4144	0000000001	0000000000000001	0001		Multas
4144	0000000002				Recargos
4144	0000000002	0000000000000001			Recargos
4144	0000000002	0000000000000001	0001		Recargos
4144	0000000003				Gastos de Ejecución
4144	0000000003	0000000000000001			Gastos de Ejecución
4144	0000000003	0000000000000001	0001		Gastos de Ejecución
4144	0000000004				Indemnización por Devolución de Cheques
4144	0000000004	0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4144	0000000004	0000000000000001	0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4145					Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	0000000001				Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	0000000001	0000000000000001			Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4145	0000000001	0000000000000001	0001		Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4149					Otros Derechos
4149	0000000001				Otros Derechos
4149	0000000001	0000000000000001			Otros Derechos
4149	0000000001	0000000000000001	0001		Otros Derechos
4150					Productos
4151					Productos
4151	0000000001				Ingresos Financieros
4151	0000000001	0000000000000001			Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	0000000001	0000000000000001	0001		Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores
4151	0000000002				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4151	0000000002	0000000000000001			Periódico Oficial
4151	0000000002	0000000000000001	0001		Periódico Oficial
4151	0000000002	0000000000000002			Impresos y Papel Especial
4151	0000000002	0000000000000002	0001		Impresos y Papel Especial
4151	0000000002	0000000000000003			Otros Productos
4151	0000000002	0000000000000003	0001		Otros Productos
4152					Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4152	0000000001				Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4152	0000000001	0000000000000001			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4152	0000000001	0000000000000001	0001		Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados (Derogada)
4153					Accesorios de Productos (Derogada)
4153	0000000001				Accesorios de Productos (Derogada)
4153	0000000001	0000000000000001			Accesorios de Productos (Derogada)
4153	0000000001	0000000000000001	0001		Accesorios de Productos (Derogada)
4154					Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4154	0000000001				Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4154	0000000001	0000000000000001			Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4154	0000000001	0000000000000001	0001		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4159					Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4159	0000000001				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4159	0000000001	0000000000000001			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4159	0000000001	0000000000000001	0001		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes (Derogada)
4160					Aprovechamientos
4161					Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	0000000001				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	0000000001	0000000000000001			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4161	0000000001	0000000000000001	0001		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (Derogada)
4162					Multas
4162	0000000001				Multas Administrativas
4162	0000000001	0000000000000001			Multas Administrativas
4162	0000000001	0000000000000001	0001		Multas Administrativas
4163					Indemnizaciones
4163	0000000001				Indemnizaciones
4163	0000000001	0000000000000001			Indemnizaciones
4163	0000000001	0000000000000001	0001		Indemnizaciones
4164					Reintegros
4164	0000000001				Reintegros
4164	0000000001	0000000000000001			Reintegros
4164	0000000001	0000000000000001	0001		Reintegros

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4165					Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	0000000001				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	0000000001	0000000000000001			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4165	0000000001	0000000000000001	0001		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4166					Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4166	0000000001				Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4166	0000000001	0000000000000001			Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4166	0000000001	0000000000000001	0001		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4167					Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
4167	0000000001				Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
4167	0000000001	0000000000000001			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
4167	0000000001	0000000000000001	0001		Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones (Derogada)
4168					Accesorios de Aprovechamientos
4168	0000000001				Multas
4168	0000000001	0000000000000001			Multas
4168	0000000001	0000000000000001	0001		Multas
4168	0000000002				Recargos
4168	0000000002	0000000000000001			Recargos
4168	0000000002	0000000000000001	0001		Recargos
4168	0000000003				Gastos de Ejecución
4168	0000000003	0000000000000001			Gastos de Ejecución
4168	0000000003	0000000000000001	0001		Gastos de Ejecución
4168	0000000004				Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000004	0000000000000001			Indemnización por Devolución de Cheques
4168	0000000004	0000000000000001	0001		Indemnización por Devolución de Cheques
4169					Otros Aprovechamientos
4169	0000000001				Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000001	0000000000000001			Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000001	0000000000000001	0001		Donativos, Herencias, Cesiones y Legados
4169	0000000002				Resarcimientos
4169	0000000002	0000000000000001			Resarcimientos
4169	0000000002	0000000000000001	0001		Resarcimientos
4169	0000000003				Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	0000000003	0000000000000001			Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	0000000003	0000000000000001	0001		Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4169	0000000004				Remanentes de Entidades Públicas
4169	0000000004	0000000000000001			Remanentes de Entidades Públicas
4169	0000000004	0000000000000001	0001		Remanentes de Entidades Públicas
4169	0000000005				Otros Aprovechamientos
4169	0000000005	0000000000000001			Otros Aprovechamientos
4169	0000000005	0000000000000001	0001		Otros Aprovechamientos
4169	0000000006				Aprovechamientos Patrimoniales
4169	0000000006	0000000000000001			Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles
4169	0000000006	0000000000000001	0001		Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles
4169	0000000006	0000000000000002			Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados
4169	0000000006	0000000000000002	0001		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados
4170					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
4171					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
4171	0000000001				Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	0000000001	0000000000000001			Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4171	0000000001	0000000000000001	0001		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
4172					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000001	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4172	0000000001	0000000000000001	0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
4173					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
4173	0000000087				Otros Ingresos y Beneficios
4173	0000000087	0000000000000001			Otros Ingresos y Beneficios
4173	0000000087	0000000000000001	0001		Otros Ingresos y Beneficios
4174					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
4174	0000000001				Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	0000000001	0000000000000001			Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4174	0000000001	0000000000000001	0001		Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
4175					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	0000000001	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4175	0000000001	0000000000000001	0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4176					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	0000000001	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4176	0000000001	0000000000000001	0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
4177					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	0000000001				Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	0000000001	0000000000000001			Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4177	0000000001	0000000000000001	0001		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
4178					Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
4178	0000000001				Poder Legislativo
4178	0000000001	0000000000000001			Poder Legislativo
4178	0000000001	0000000000000001	0001		Poder Legislativo
4178	0000000002				Poder Judicial
4178	0000000002	0000000000000001			Poder Judicial
4178	0000000002	0000000000000001	0001		Poder Judicial
4178	0000000003				Organismos Autónomos
4178	0000000003	0000000000000001			Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000001	0001		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000002			Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000002	0001		Fiscalía General de Justicia del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000003			Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4178	0000000003	0000000000000003	0001		Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
4178	0000000003	0000000000000004			Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000004	0001		Instituto Electoral del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000005			Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000005	0001		Tribunal Electoral del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000006			Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000006	0001		Universidad Autónoma del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000007			Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4178	0000000003	0000000000000007	0001		Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
4190					Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191					Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	0000000001				Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	0000000001	0000000000000001			Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4191	0000000001	0000000000000001	0001		Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192					Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	0000000001				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	0000000001	0000000000000001			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4192	0000000001	0000000000000001	0001		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogada)
4200					PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
4210					Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
4211					Participaciones
4211	0000000001				Los Derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales
4211	0000000001	0000000000000001			Fondo General de Participaciones
4211	0000000001	0000000000000001	0001		Fondo General de Participaciones
4211	0000000001	0000000000000002			Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000001	0000000000000002	0001		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4211	0000000001	0000000000000003			Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000001	0000000000000003	0001		Fondo de Fomento Municipal
4211	0000000001	0000000000000004			Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000001	0000000000000004	0001		Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS)
4211	0000000001	0000000000000005			Fondo de Compensación
4211	0000000001	0000000000000005	0001		Fondo de Compensación
4211	0000000001	0000000000000006			Impuesto Sobre la Renta Participable
4211	0000000001	0000000000000006	0001		Estatal
4211	0000000001	0000000000000006	0002		Municipal
4212					Aportaciones
4212	0000000001				Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales
4212	0000000001	0000000000000001			Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
4212	0000000001	0000000000000001	0001		Servicios Personales
4212	0000000001	0000000000000001	0002		Otros de Gasto Corriente
4212	0000000001	0000000000000001	0003		Gasto de Operación
4212	0000000001	0000000000000001	0004		Fondo de Compensación

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4212	0000000001	000000000000002			Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000001	000000000000002	0001		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
4212	0000000001	000000000000003			Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
4212	0000000001	000000000000003	0001		Estatal
4212	0000000001	000000000000003	0002		Municipal
4212	0000000001	000000000000004			Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
4212	0000000001	000000000000004	0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
4212	0000000001	000000000000005			Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
4212	0000000001	000000000000005	0001		Asistencia Social
4212	0000000001	000000000000005	0002		Infraestructura Educativa Básica
4212	0000000001	000000000000005	0003		Infraestructura Educativa Superior
4212	0000000001	000000000000005	0004		Infraestructura Educativa Media Superior
4212	0000000001	000000000000006			Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	0000000001	000000000000006	0001		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
4212	0000000001	000000000000007			Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
4212	0000000001	000000000000007	0001		Educación Tecnológica
4212	0000000001	000000000000007	0002		Educación de Adultos
4212	0000000001	000000000000008			Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4212	0000000001	000000000000008	0001		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
4213					Convenios
4213	0000000001				Secretaría de Salud
4213	0000000001	000000000000001			Secretaría de Salud
4213	0000000001	000000000000001	0001		Secretaría de Salud
4213	0000000002				Secretaría de Educación Pública
4213	0000000002	000000000000001			Secretaría de Educación Pública
4213	0000000002	000000000000001	0001		Secretaría de Educación Pública
4213	0000000003				Otros Convenios
4213	0000000003	000000000000001			Otros Convenios
4213	0000000003	000000000000001	0001		Otros Convenios
4214					Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4214	0000000001				Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren
4214	0000000001	000000000000001			Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	0000000001	000000000000001	0001		Impuesto sobre Automóviles Nuevos
4214	0000000001	000000000000002			Fiscalización
4214	0000000001	000000000000002	0001		Fiscalización
4214	0000000001	000000000000003			Otros Incentivos
4214	0000000001	000000000000003	0001		Gasolinas
4214	0000000001	000000000000003	0002		Adeudos de la Tenencia Federal
4214	0000000001	000000000000003	0003		Otros
4214	0000000002				Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	0000000002	000000000000001			Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	0000000002	000000000000001	0001		Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que este último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen
4214	0000000003				Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	0000000003	000000000000001			Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4214	0000000003	000000000000001	0001		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4215					Fondos Distintos de Aportaciones
4215	0000000001				Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	0000000001	000000000000001			Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	0000000001	000000000000001	0001		Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)
4215	0000000002				Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	0000000002	000000000000001			Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	0000000002	000000000000001	0001		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4215	0000000003				Otras Aportaciones Federales
4215	0000000003	000000000000001			Otras Aportaciones Federales
4215	0000000003	000000000000001	0001		Otras Aportaciones Federales
4220					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4221					Transferencias y Asignaciones
4221	0000000001				Transferencias y Asignaciones
4221	0000000001	000000000000001			Transferencias y Asignaciones
4221	0000000001	000000000000001	0001		Transferencias y Asignaciones
4222					Transferencias del Sector Público (Derogada)
4222	0000000001				Transferencias del Sector Público (Derogada)
4222	0000000001	000000000000001			Transferencias del Sector Público (Derogada)
4222	0000000001	000000000000001	0001		Transferencias del Sector Público (Derogada)
4223					Subsidios y Subvenciones
4223	0000000001				Subsidios Educativos
4223	0000000001	000000000000001			Subsidios Educativos
4223	0000000001	000000000000001	0001		Subsidios Educativos
4223	0000000001	000000000000002			SEP Apoyos Extraordinarios
4223	0000000001	000000000000002	0001		SEP Apoyos Extraordinarios
4223	0000000001	000000000000003			Universidad Autónoma del Estado de México
4223	0000000001	000000000000003	0001		Universidad Autónoma del Estado de México

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4224					Ayudas Sociales (Derogada)
4224	0000000001				Ayudas Sociales (Derogada)
4224	0000000001	0000000000000001			Ayudas Sociales (Derogada)
4224	0000000001	0000000000000001	0001		Ayudas Sociales (Derogada)
4225					Pensiones y Jubilaciones
4225	0000000001				Pensiones y Jubilaciones
4225	0000000001	0000000000000001			Pensiones y Jubilaciones
4225	0000000001	0000000000000001	0001		Pensiones y Jubilaciones
4226					Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	0000000001				Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	0000000001	0000000000000001			Transferencias del Exterior (Derogada)
4226	0000000001	0000000000000001	0001		Transferencias del Exterior (Derogada)
4227					Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	0000000001				Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	0000000001	0000000000000001			Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4227	0000000001	0000000000000001	0001		Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
4300					OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4310					Ingresos Financieros
4311					Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros
4311	0000000001				Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores Recursos Federales
4311	0000000001	0000000000000001			Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE -Rendimientos)
4311	0000000001	0000000000000001	0001		Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE - Ejercicios Anteriores)
4319					Otros Ingresos Financieros
4319	0000000001				Otros Ingresos Financieros
4319	0000000001	0000000000000001			Otros Ingresos Financieros
4319	0000000001	0000000000000001	0001		Otros Ingresos Financieros
4320					Incremento por Variación de Inventarios
4321					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	0000000001	0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	0000000001	0000000000000001	0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4322					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	0000000001	0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	0000000001	0000000000000001	0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4323					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	0000000001	0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	0000000001	0000000000000001	0001		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4324					Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	0000000001				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	0000000001	0000000000000001			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	0000000001	0000000000000001	0001		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4325					Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	0000000001				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	0000000001	0000000000000001			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	0000000001	0000000000000001	0001		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4330					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	0000000001				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	0000000001	0000000000000001			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	0000000001	0000000000000001	0001		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4340					Disminución del Exceso de Provisiones
4341					Disminución del Exceso en Provisiones
4341	0000000001				Disminución del Exceso en Provisiones
4341	0000000001	0000000000000001			Disminución del Exceso en Provisiones
4341	0000000001	0000000000000001	0001		Disminución del Exceso en Provisiones
4390					Otros Ingresos y Beneficios Varios
4391					Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	0000000001				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	0000000001	0000000000000001			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4391	0000000001	0000000000000001	0001		Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)
4392					Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	0000000001				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	0000000001	0000000000000001			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	0000000001	0000000000000001	0001		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4393					Diferencias por Tipo de Cambio a Favor
4393	0000000001				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	0000000001	0000000000000001			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	0000000001	0000000000000001	0001		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4394					Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	0000000001				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	0000000001	0000000000000001			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	0000000001	0000000000000001	0001		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4395					Resultado por Posición Monetaria
4395	0000000001				Resultado por Posición Monetaria
4395	0000000001	0000000000000001			Resultado por Posición Monetaria
4395	0000000001	0000000000000001	0001		Resultado por Posición Monetaria

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	CONCEPTO
4396					Utilidades por Participación Patrimonial
4396	'0000000001				Utilidades por Participación Patrimonial
4396	'0000000001	'0000000000000001			Utilidades por Participación Patrimonial
4396	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Utilidades por Participación Patrimonial
4397					Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	'0000000001				Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	'0000000001	'0000000000000001			Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4397	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor
4399					Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399	'0000000001				Financiamiento Interno
4399	'0000000001	'0000000000000001			Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo
4399	'0000000001	'0000000000000001	'0001		Sector Central
4399	'0000000001	'0000000000000001	'0002		Sector Auxiliar
4399	'0000000001	'0000000000000002			Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
4399	'0000000001	'0000000000000002	'0001		Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	'0000000001	'0000000000000002	'0002		Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos
4399	'0000000001	'0000000000000003			Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares
4399	'0000000001	'0000000000000003			Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares
4399	'0000000001	'0000000000000003	'0001		Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares

1.6. CATÁLOGO DE CLAVES DE FLUJO DE EFECTIVO

CLAVE	CONCEPTO
01.00	Impuestos
01.01	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos
01.02	Impuesto Sobre la Adquisicion de Vehiculos Automotores Usados
01.03	Impuesto Sobre la Prestacion de Servicios de Hospedaje
01.04	Impuesto A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholico
01.05	Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
01.06	Accesorios de Impuestos
01.07	Impuesto Sobre Loterias, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
02.00	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
02.01	Cuotas para la Seguridad Social
03.00	Contribuciones de Mejoras
03.01	Para Obra Publica y Acciones de Beneficio Social
03.02	Para Obras de Impacto Vial
03.03	Por Servicios Ambientales
03.04	De Movilidad Sustentable
03.05	Accesorios de Contribucion o Aportacion de Mejoras por Obra Publica
04.00	Derechos
04.01	De la Secretaria de Seguridad
04.02	De la Secretaria de Gobierno
04.03	De la Secretaria de Finanzas
04.04	De la Secretaria de Educacion
04.05	De la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano
04.06	De la Secretaria de Obra Publica
04.07	De la Secretaria de la Contraloria
04.08	De la Secretaria de Comunicaciones
04.09	De la Secretaria de Movilidad
04.10	De la Secretaria de Medio Ambiente
04.11	De la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos
04.12	Accesorios de Derechos
04.13	IFREM
04.14	SAASCAEM
04.15	JCEM
04.16	CAEM
04.17	SEIEM
05.00	Productos
05.01	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Creditos y Valores
05.02	Periodico Oficial
05.03	Impresos y Papel Especial
05.04	Otros Productos
06.00	Aprovechamientos
06.01	Multas Administrativas
06.02	Indemnizaciones
06.03	Reintegros
06.04	Otros Aprovechamientos(Donativos, Herencias, Cesiones, Resarcimientos y Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo y del Código Financiero del Estado de México)

CLAVE	CONCEPTO
06.05	Remanentes de Entidades Publicas
06.06	Otros Aprovechamientos
06.07	Aprovechamientos Patrimoniales (Arrendamiento y Explotacion de Bienes Muebles e Inmuebles y Enajenacion de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados)
06.08	Accesorios de Aprovechamientos
07.00	Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autonomos y Poderes
07.01	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de Instituciones Publicas de Seguridad Social
07.02	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros
07.03	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participacion Estatal Mayoritaria
07.04	Ingresos por Venta de Bienes y Prestacion de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Organos Autonomos
08.00	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos y Fondos Distintos de Aportaciones
08.01	Fondo General de Participaciones
08.02	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion
08.03	Fondo de Fomento Municipal
08.04	Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Produccion y Servicios
08.05	Fondo de Compensacion
08.06	Impuesto Sobre la Renta Participable
08.07	Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
08.08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
08.09	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
08.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
08.11	Fondo de Aportaciones Multiples (FAM)
08.12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y delm Distrito Federal (FASP)
08.13	Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos (FAETA)
08.14	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF)
08.15	Convenios
08.16	Incentivos Derivados de Colaboracion Fiscal
08.17	Fondos Distintos de Aportaciones
09.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subenciones, y Pensiones y Jubilaciones
09.01	Subsidios Educativos
10.00	Ingresos Netos Derivados de Financiamientos
10.01	Financiamiento Interno
11.00	Traspasos entre Caja y Bancos
12.00	Traspasos de Inversiones a Bancos

CLAVE	CONCEPTO
13.00	Traspasos entre Bancos
14.00	Deudores Diversos
15.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas
15.01	Otros Apoyos Federales
15.02	Gasto Corriente Recurso Estatal
15.03	Gasto Corriente Recurso Federal
15.04	Gasto de Inversión
16.00	Otros Ingresos
16.01	Recaudación de Ingresos Federales
16.02	1 y 5 al Millar Derecho Federal
16.03	Impuestos Federales ISR (Salarios, Honorarios y Arrendamientos)
16.04	Ingresos Pendientes de Aplicar
16.05	Depósitos Administrativos
16.06	Depósitos de Fideicomisos para Ejecución de Obra y Otras Acciones
16.07	Otros Ingresos
21.00	Servicios Personales
22.00	Materiales y Suministros
23.00	Servicios Generales
24.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
24.01	Organismos Auxiliares y Fideicomisos
24.02	Organos Autonomos
24.03	Poderes
24.04	Otros
25.00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
26.00	Inversion Publica
27.00	Inversiones financieras y otras provisiones
28.00	Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales
28.01	Participaciones
28.02	Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
28.03	Fondo de Aportaciones para los Servicios deSalud (FASSA)
28.04	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
28.05	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
28.06	Fondo de Aportaciones Multiples (FAM)
28.07	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del D.F.(FASP)
28.08	Fondo de Aportaciones para la Educacion Tecnologica y de Adultos (FAETA)
28.09	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)
28.10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Minicipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)
28.11	Otros Apoyos Federales (Convenios)
29.00	Deuda Publica
29.01	Amortizaciones de Capital
29.02	Servicio de la Deuda y Otros Gastos

CLAVE	CONCEPTO
30.00	Pagos de Adefas
30.01	Servicios Personales
30.02	Materiales y Suministros
30.03	Servicios Generales
30.04	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
30.05	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles
30.06	Inversion Publica
31.00	Traspaso entre Bancos
32.00	Traspasos de Bancos a Inversiones
33.00	Anticipo de Gastos a Comprobar
34.00	Otros Egresos
34.01	Pago de Retencioes de Impuesto
34.02	Pago de Retenciones de Aportaciones de Seguridad Social
34.03	Devolucion de Ingresos Federales Indebidos
34.04	Devolucion de Depositos Administrativos
35.00	Otros Egresos
35.05	Otros Egresos

C) MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ÍNDICE

1. CATÁLOGOS

- 1.1. Lista de Cuentas Específico Municipal
- 1.2. Lista de Cuentas de Ingresos
- 1.3. Catálogo de Municipios
- 1.4. Catálogo de Organismos Operadores de Agua
- 1.5. Catálogo de Institutos Mexiquenses de Cultura Física y Deporte
- 1.6. Catálogo de Dependencias Generales para Municipios
- 1.7. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Municipios
- 1.8. Catálogo de Dependencias Generales para Organismos Operadores de Agua
- 1.9. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Organismos Operadores de Agua
- 1.10. Catálogo de Dependencias Generales para Sistemas Municipales DIF
- 1.11. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Sistemas Municipales DIF
- 1.12. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales del Deporte
- 1.13. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales del Deporte
- 1.14. Catálogo de Dependencias Generales para Institutos Municipales de la Juventud
- 1.15. Catálogo de Dependencias Auxiliares para Institutos Municipales de la Juventud
- 1.16. Clasificación Funcional-Programática Municipal 2019
Integración de la Clave Programática
- 1.17. Catálogo de Fuentes de Financiamiento
- 1.18. Catálogo de Claves de Flujo de Efectivo

1.1 LISTA DE CUENTAS ESPECIFICO MUNICIPAL

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1000					ACTIVO		
1100					ACTIVO CIRCULANTE		
1110					Efectivo y Equivalentes		
1111					Efectivo	D	4
1111	1				Caja		
1111	2				Fondo Fijo de Caja		
1112					Bancos/Tesorería	D	3
1112	1				(Nombre del Banco)		
1112	1	1			(Número de cuenta y Fondo)		
1113					Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114					Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115					Fondos con Afectación Específica	A	3
1115	1				Fondos de Garantía		
1116					Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119					Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
1119	1				Fondos de Reserva		
1120					Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
1121					Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1121	1				% de Inversión de Fondo Financiero de Apoyo Municipal		
1121	2				Inversiones en udi's		
1121	3				Complementaria de Inversiones en udi's		
1122					Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1122	1				Documentos Por Cobrar		
1122	2				Clientes		
1122	3				Crédito a Servidores Públicos a Corto Plazo		
1122	4				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Corto Plazo		
1122	5				Retención de Otras Prestaciones por Cobrar a Corto Plazo		
1122	6				Créditos a Servidores Públicos a Mediano Plazo		
1122	7				Cuotas y Aportaciones por Cobrar Documentadas		
1122	8				Retenciones de Créditos por Cobrar Documentadas		
1122	9				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar Documentadas		
1122	10				Cuotas de Capitalización Individual por Cobrar		
1122	11				Cuotas de Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Cobrar		
1122	12				Aportaciones de Capitalización Individual por Cobrar		
1123					Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	1				Subsidio al empleo		
1123	2				Fideicomiso Banco "X"		
1123	3				Intereses por Cobrar en Inversiones en Udi's		
1123	4				Cargos Pendientes de Aplicación Presupuestal		
1123	5				Deudores Diversos		
1124					Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125					Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126					Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
1129	1				IVA		
1129	1	1			IVA Acreditable		
1129	1	2			IVA por Acreditar		
1130					Derechos a recibir bienes o servicios		
1131					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133					Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134					Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139					Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
1140					Inventarios		
1141					Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1141	1				Inventario para Ventas		
1142					Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143					Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144					Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145					Bienes en Tránsito	D	2
1150					Almacenes		
1151					Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1151	1				Materiales de Construcción		
1151	2				Material Eléctrico		
1151	3				Herramientas		
1151	4				Combustibles y Lubricantes		
1151	5				Refacciones		
1151	6				Medidores de Agua		
1151	7				Productos Químicos		
1160					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
1161					Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162					Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2
1190					Otros Activos Circulantes		
1191					Valores en Garantía	D	3
1192					Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3
1193					Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4
1200					ACTIVO NO CIRCULANTE		
1210					Inversiones Financieras a Largo Plazo		
1211					Inversiones a Largo Plazo	D	3
1211	1				Inversiones en Valores		
1212					Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1212	1				Inversiones en Acciones Bonos y Valores		
1212	1	1			Acciones		
1212	1	2			Bonos		
1212	1	3			Valores		
1213					Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1213	1				Fideicomisos		
1213	2				Mandatos		
1213	3				Análogos		
1214					Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
1214	1				Aportaciones Patrimoniales de Organismos Auxiliares		
1220					Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo		
1221					Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1221	1				Documentos por Cobrar		
1221	2				Créditos a Servidores Públicos a Largo Plazo		
1221	3				Cuotas y Aportaciones por Cobrar a Largo Plazo		
1221	4				Retenciones de Otras Prestaciones por Cobrar a Largo Plazo		
1222					Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4
1223					Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4
1224					Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229					Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
1230					Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1231					Terrenos	D	4
1231	1				Revaluación de Terrenos		
1231	2				Jardines		
1231	3				Panteones		
1231	4				Parques y Zoológicos		
1231	5				Predios no Edificados		
1231	6				Campos Deportivos (Sin Instalaciones)		
1232					Viviendas	D	4
1233					Edificios no Habitacionales	D	4
1233	1				Revaluación de Edificios		
1233	2				Bodegas y Depósitos		
1233	3				Auditorios		
1233	4				Bibliotecas		
1233	5				Edificios Administrativos		
1233	6				Gimnasios y Centros Deportivos		
1233	7				Mercados		
1233	8				Otros Edificios		
1233	9				Rastros		
1234					Infraestructura	D	4
1234	1				Revaluación de Infraestructura		
1235					Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1235	1				Dir Gral de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)		
1235	1	1			Numero de Obra		
1235	1	1	1		Numero de Contratista		
1235	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1235	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)		
1236					Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1236	1				Dir Gral de Obras Públicas (o Dependencia Ejecutora)		
1236	1	1			Numero de Obra		
1236	1	1	1		Numero de Contratista		
1236	1	1	1	1	Estimación de la Obra Ejecutada		
1236	1	1	1	2	IVA Pagado (La integración de esta clave se hará por cada obra que este en proceso)		
1239					Otros Bienes Inmuebles	D	4
1240					Bienes Muebles		
1241					Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1241	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo de Administración		
1241	2				Artículos y Equipo de Biblioteca		
1241	3				Equipo Contra Incendio		
1241	4				Equipo de Cómputo y Accesorios		
1241	5				Equipo de Ingeniería		
1241	6				Mobiliario y Equipo de Oficina		
1242					Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	D	4
1242	1				Revaluación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1242	2				Artículos y Equipo de Biblioteca		
1242	3				Equipo Contra Incendio		
1242	4				Equipo de Cómputo y Accesorios		
1242	5				Equipo de Ingeniería		
1242	6				Mobiliario y Equipo de Oficina		
1243					Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1243	1				Revaluación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1243	2				Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales		
1244					Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1244	1				Revaluación de Equipo de Transporte		
1244	2				Vehículos		
1244	3				Motocicletas		
1244	4				Bicicletas		
1245					Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1245	1				Revaluación de Equipo de Defensa y Seguridad		
1245	2				Equipo de Seguridad Publica y Armas		
1246					Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1246	1				Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1246	2				Maquinaria y Accesorios		
1246	3				Maquinaria y Equipo de Construcción		
1246	4				Maquinaria y Equipo Diverso		
1246	5				Equipo Hidráulico		
1246	6				Equipo de Radio y Comunicación		
1247					Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1247	1				Revaluación de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
1247	2				Bienes Artísticos e Históricos y Culturales		
1247	3				Monumentos y Relojes Públicos		
1248					Activos Biológicos	D	4
1248	1				Revaluación de Activos Biológicos		
1248	2				Animales de Trabajo		
1248	3				Bosques		
1248	4				Criaderos		
1248	5				Viveros		
1249					Otros Bienes Muebles	D	4
1249	1				Revaluación de Otros Bienes Muebles		
1249	2				Maquinaria y Equipo Agrícola		
1249	3				Otros Bienes Capitalizables para Fomento		
1249	4				Vehículos Agropecuarios		
1249	5				Estacionómetros		
1249	6				Lavaderos y Baños Públicos		
1249	7				Templetes		
1249	8				Diversos		
1250					Activos Intangibles		
1251					Software	D	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
1251	1				Software		
1252					Patentes, Marcas y Derechos	D	4
1252	1				Patentes, Marcas y Derechos de Explotación		
1253					Concesiones y Franquicias	D	4
1253	1				Concesiones		
1254					Licencias	D	4
1254	1				Licencias		
1259					Otros Activos Intangibles	D	4
1259	1				Nombre del bien		
1260					Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
1261					Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1261	1				Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		
1261	2				Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles		
1262					Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263					Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1263	1				Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1263	2				Depreciación Revaluada de Bienes Muebles		
1264					Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4
1265					Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4
1270					Activos Diferidos		
1271					Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3
1272					Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3
1273					Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3
1274					Anticipos a Largo Plazo	D	5
1275					Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3
1279					Otros Activos Diferidos	D	3
1279	1				Depósitos en Garantía		
1279	2				Gastos de Instalación		
1279	3				Amortización Acumulada de Gastos de Instalación		
1279	4				Pagos Anticipados		
1279	4	1			Apoyos para el Desarrollo Municipal		
1279	5				Costo de Ventas por Aplicar		
1279	6				Ministración de Fondos para Obra de Infraestructura e Inversión		
1279	6	1			Ministración de Fondos para Obras de Infraestructura e Inversión		
1279	6	2			Programa de Prioridades Estatales y Municipales (PPEM)		
1280					Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
1281					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1282					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1283					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1284					Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1289					Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3
1290					Otros Activos no Circulantes		
1291					Bienes en Concesión	D	3
1292					Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3
1293					Bienes en Comodato	D	3
2000					PASIVO		
2100					PASIVO CIRCULANTE		
2110					Cuentas por pagar a Corto Plazo		
2111					Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2111	1				Sueldos y Salarios por Pagar		
2112					Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	1				Proveedores		
2113					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2114					Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2115					Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	1				Intereses por Pagar		
2117					Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2117	1				Retenciones a Favor de Terceros por Pagar		
2117	1	1			Impuestos y Retenciones por Pagar		
2117	1	1	1		15 % Educación Publica		
2117	1	1	2		Retenciones de ISSEMYM		
2117	1	1	2	1	Préstamos Quirografarios		
2117	1	1	2	2	Préstamos Hipotecarios		
2117	1	1	2	3	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para Fondo Solidario de Reparto		
2117	1	1	2	4	ISSEMYM Retenciones de Cuotas para el Servicio de Salud		
2117	1	1	2	5	ISSEMYM Aportación Municipal para el Fondo de Reparto		
2117	1	1	2	6	ISSEMYM Aportaciones Municipales para el Servicio de Salud		
2117	1	1	3		Retenciones de I.S.R.		
2117	1	1	3	1	Retenciones De I.S.P.T.		
2117	1	1	3	2	10 % Sobre Honorarios (I.S.R.)		
2117	1	1	3	3	20 % Operaciones Esporádicas (I.S.R.)		
2117	1	1	4		Cuotas Sindicales		
2117	1	1	5		Pensión Alimenticia		
2117	1	1	6		FONACOT		
2117	1	1	7		2 % Supervisión Por Contrato De Obra		
2117	1	2			Reserva para Retenciones por Supervisión		
2117	1	3			10 % De Multas Impuestas Por Autoridades Federales No Fiscales		
2117	1	4			IVA por Pagar		
2118					Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4
2119					Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
2119	1				Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2119	2				Acreedores Diversos		
2119	3				Depósitos en Garantía Administrativos y Judiciales		
2119	4				Cuentas por Pagar al GEM		
2119	4	1			Anticipos del G.E.M. a Cuenta de Participaciones		
2119	5				Cuotas y Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual por Invertir		
2119	6				Cuotas de Capitalización Individual por Pagar		
2119	7				Ahorro Voluntario de Capitalización Individual por Pagar		
2119	8				Aportaciones de Capitalización Individual por Pagar		
2119	9				Cheques de Sueldos en Circulación		
2120					Documentos por Pagar a Corto Plazo		
2121					Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2121	1				Instituciones Financieras, Contratistas p Proveedor		
2121	1	1			Nombre de la Institución		
2121	1	1	1		Identificación del Crédito		
2121	2				Obligaciones UDI'S por Pagar		
2121	3				Complementaria UDI'S por Pagar		
2122					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2129					Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4
2130					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
2131					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2132					Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4
2133					Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4
2140					Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4
2142					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4
2150					Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151					Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2151	1				Cobros Anticipados		
2152					Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2159					Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3
2160					Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo		
2161					Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162					Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2163					Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4
2164					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2166					Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
2170					Provisiones a Corto Plazo		
2171					Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4
2172					Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4
2179					Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4
2190					Otros Pasivos a Corto Plazo		
2191					Ingresos por Clasificar	A	4
2191	1				Ingresos por Aplicar		
2191	1	1			Aportaciones de Mejoras en Fideicomiso		
2192					Recaudación por Participar	A	4
2199					Otros Pasivos Circulantes	A	5
2199	1				Ventas a Crédito por Realizar		
2199	2				Multas Federales Pendientes de Pago		
2200					PASIVO NO CIRCULANTE		
2210					Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211					Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2211	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2212					Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	1				Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
2220					Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2221					Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4
2221	1				Documentos por Pagar a Largo Plazo		
2221	1	1			Instituciones Financieras, Contratistas p Proveedor		
2221	1	1	1		Nombre de la Institución		
2221	1	1	1	1	Identificación del Crédito		
2221	2				Obligaciones en UDI's por Pagar		
2221	2	1			Complementaria UDI's por Pagar		
2222					Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2229					Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4
2230					Deuda Pública a Largo Plazo		
2231					Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4
2232					Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4
2233					Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2234					Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4
2235					Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4
2240					Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
2241					Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242					Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	A	4
2249					Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2250					Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
2251					Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4
2252					Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4
2253					Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4
2254					Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4
2255					Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4
2256					Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4
2260					Provisiones a Largo Plazo		
2261					Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4
2262					Provisión por Pensiones a Largo Plazo	A	4
2263					Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4
2269					Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4
3000					HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3100					Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
3110					Aportaciones		
3111					Aportaciones	A	4
3111	1				Patrimonio		
3111	2				Complementaria de Patrimonio		
3111	3				Aportaciones Pendientes de Capitalizar		
3111	4				Capital Social		
3120					Donaciones de Capital		
3121					Donaciones de Capital	A	2
3130					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
3131					Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2
3200					Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
3210					Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
3211					Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
3211	1				Resultado del Ejercicio		
3220					Resultados de Ejercicios Anteriores		
3221					Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
3221	1				Resultado de Ejercicios Anteriores		
3230					Revalúos		
3231					Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232					Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3233					Revalúo de Bienes Intangibles	A	4
3239					Otros Revalúos	A	4
3240					Reservas		
3241					Reservas de Patrimonio	A	3
3242					Reservas Territoriales	A	3
3243					Reservas por Contingencias	A	3
3250					Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
3251					Cambios en Políticas Contables	A	2
3252					Cambios por Errores Contables	A	2
3300					Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
3310					Resultado por Posición Monetaria		
3311					Resultado por posición monetaria	A	2
3320					Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
3321					Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2
4000					INGRESOS		
4100					Ingresos de Gestión	A	4
4200					Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
4300					Otros Ingresos y Beneficios	A	4
5000					GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100					Gastos de Funcionamiento	D	4
5200					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
5300					Participaciones y Aportaciones	D	4
5400					Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	D	4
5500					Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	D	2
5600					Inversión Pública	D	4
5700					Bienes Muebles e Intangibles	D	4
5800					Costo de Ventas	D	5
6000					CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE		
6100					CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE	D	2
6100	1				Resumen de Ingresos y Gastos		
6100	2				Ahorro de la Gestión		
6100	3				Desahorro de la Gestión		
7000					CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
7100					Valores		
7110					Valores		
7111					Valores en Custodia	D	2
7112					Custodia de Valores	A	2
7113					Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado	D	2
7114					Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía	A	2
7115					Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado	D	2
7116					Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado	A	2
7200					Emisión de Obligaciones		
7210					Emisión de Obligaciones		
7211					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	D	2
7212					Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	D	2
7213					Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
7214					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna	D	2
7215					Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa	D	2
7216					Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa	A	2
7300					Avales y Garantías		
7310					Avales y Garantías		
7311					Avales Autorizados	D	2
7312					Avales Firmados	A	2
7313					Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	D	2
7314					Fianzas y Garantías Recibidas	A	2
7315					Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	D	2
7316					Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales	A	2
7400					Juicios		
7410					Juicios		
7411					Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	D	2
7412					Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	A	2
7500					Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7510					Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		
7511					Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	D	2
7512					Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	A	2
7600					Bienes en Concesionados o en Comodato		
7610					Bienes en Concesionados o en Comodato		
7611					Bienes Bajo Contrato en Concesión	D	2
7612					Contrato de Concesión por Bienes	A	2
7613					Bienes Bajo Contrato en Comodato	D	2
7614					Contrato de Comodato por Bienes	A	2
7700					Cuentas de Orden No Presupuestarias		
7701					Avales Otorgados	A	2
7702					Obligaciones Contingentes	D	4
7703					Fondos en Desincorporación (En Efectivo)	D	2
7704					Desincorporación de Fondos (En Efectivo)	A	2
7705					Almacén	D	2
7706					Artículos Disponibles por el Almacén	A	2
7707					Artículos Distribuidos por El Almacén	A	2
7708					Organismos Auxiliares Cuenta de Control	A	3
7709					Cuenta de Control de Organismos Auxiliares	D	3
7710					Activo en Arrendamiento Financiero	D	2
7711					Arrendamiento Financiero de Activos	A	2
7712					Aportaciones de Comunidades para Electrificación	D	2
7713					Aportaciones para Electrificación Cobradas	D	2
7714					Aportaciones para Electrificación por Cobrar	A	2
7715					Fondos de Desincorporación (En Especie)	D	2
7716					Desincorporación de Fondos (En Especie)	A	2
7717					Fideicomiso para Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua	D	2
7718					Capacitación, Investigación y Educación Medica Continua del Fideicomiso	A	2
7719					Programa Nacional de Recursos Federales	D	2
7720					Recursos Federales Programables	A	2
7721					Donaciones de Bienes Recibidos Pendientes de Regularizar	D	2
7722					Regularización de Donación de Bienes Recibidos	A	2
7723					Derechos Actuariales de Servidores Públicos	D	2
7724					Reservas Actuariales	A	2
7725					Rezagos por Cobro de Agua	D	2
7726					Responsabilidad por Cobros de Agua	A	2
7727					Fondo de Prioridades Estatales y Municipales	D	2
7728					Recursos Aplicados del Fondo de Prioridades	A	2
7729					Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	D	2
7730					Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	A	2

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
7731					Fianzas Contratadas	D	2
7732					Contratación de Fianzas	A	2
7733					Programas Culturales Tripartita	D	2
7734					Tripartitas Programas Culturales	A	2
7735					Rezago por Cobro de Impuestos	D	2
7736					Responsabilidad por Cobro de Impuestos	A	2
7737					Multas Federales Pendientes de Cobro	D	2
7738					Cobros Pendientes por Multas Federales	A	2
7739					Fideicomiso de Aportaciones para Planta Tratadora	D	2
7740					Aportación para Planta Tratadora de Fideicomiso	A	2
7741					Reserva de Inversión del Sistema de Capitalización Individual	D	2
7742					Inversión de Reserva del Sistema de Capitalización Individual	A	2
7743					Inventario a Precio de Venta	D	2
7744					Precio de Inventario de Venta	A	2
7745					Deducciones a Precio de Venta	D	2
7746					Precio de Venta de las Deducciones	A	2
7747					Beneficios Otorgados a Derechohabientes	D	2
7748					Prestaciones Disfrutadas por los Derechohabientes	A	2
7749					Créditos por Ejercer Cadenas Productivas	D	3
7750					Por Ejercer de Créditos de Cadenas Productivas	A	3
7751					Medicamentos en Consignación	D	4
7752					Consignación de Medicamentos	A	4
7753					Insumos Médicos en Administración	D	3
7754					Administración de Insumos Médicos	A	3
7755					Acuerdos de Disposición	A	4
7756					Acuerdos de Disposición por Ejecutar	D	4
7757					Radicación de los Acuerdos de Disposición	D	4
8000					CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
8100					LEY DE INGRESOS		
8110					LEY DE INGRESOS ESTIMADA	D	5
8120					LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	A	5
8130					MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA (NO SE UTILIZA)	A	5
8140					LEY DE INGRESOS DEVENGADA	A	5
8150					LEY DE INGRESOS RECAUDADA	A	5
8200					PRESUPUESTO DE EGRESOS		
8210					PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		
8211					Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	A	4
8212					Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	A	4
8213					Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	A	4
8214					Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	A	4
8215					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	A	4
8216					Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	A	4
8217					Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	A	4
8220					PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		
8221					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	D	4
8222					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8223					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y aportaciones	D	4
8224					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8225					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	D	4
8226					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8227					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8230					MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (NO SE UTILIZA)		
8231					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	D	4

Cuenta					Descripción	Naturaleza	Niveles
1°	2°	3°	4°	5°			
8232					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8233					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y aportaciones	D	4
8234					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8235					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	D	4
8236					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8237					Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8240					PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		
8241					Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8242					Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8243					Presupuesto de Egresos Comprometido de Participaciones y aportaciones	D	4
8244					Presupuesto de Egresos Comprometido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8245					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversión Pública	D	4
8246					Presupuesto de Egresos Comprometido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8247					Presupuesto de Egresos Comprometido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8250					PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		
8251					Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8252					Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8253					Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y aportaciones	D	4
8254					Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8255					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	D	4
8256					Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8257					Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8260					PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO (NO SE UTILIZA)		
8261					Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	D	4
8262					Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8263					Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y aportaciones	D	4
8264					Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8265					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	D	4
8266					Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8267					Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
8270					PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		
8271					Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	D	4
8272					Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	D	4
8273					Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y aportaciones	D	4
8274					Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	D	4
8275					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	D	4
8276					Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	D	4
8277					Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	D	4
9000					CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO		
9100					Cuentas de Cierre Presupuestario		
9110					Superávit Financiero	D	2
9120					Déficit Financiero	D	2
9130					Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	D	2

1.2 LISTA DE CUENTAS DE INGRESOS

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4 0 0 0					INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4 10 0					Ingresos de Gestión
4 110					Impuestos
4 111					Impuesto sobre los Ingresos
4 111	1				Impuesto sobre los Ingresos
4 111	1	1			Impuesto sobre los Ingresos
4 112					Impuestos sobre el Patrimonio
4 112	1				Impuestos sobre el Patrimonio
4 112	1	2			Impuestos sobre el Patrimonio
4 112	1	2	1		Predial
4 112	1	2	2		Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles
4 112	1	2	3		Sobre Conjuntos Urbanos
4 113					Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4 113	1				Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4 113	1	3			Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
4 114					Impuestos al Comercio Exterior
4 114	1				Impuestos al Comercio Exterior
4 114	1	4			Impuestos al Comercio Exterior
4 115					Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
4 115	1				Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
4 115	1	5			Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
4 116					Impuestos Ecológicos
4 116	1				Impuestos Ecológicos
4 116	1	6			Impuestos Ecológicos
4 117					Accesorios de Impuestos
4 117	1				Accesorios de Impuestos
4 117	1	7			Accesorios de Impuestos
4 117	1	7	1		Multas
4 117	1	7	2		Recargos
4 117	1	7	3		Gastos de Ejecución
4 117	1	7	4		Indemnización por devolución de cheques
4 119					Otros Impuestos
4 119	1				Otros Impuestos
4 119	1	9			Otros Impuestos
4 119	1	9	1		Sobre Anuncios Publicitarios
4 119	1	9	2		Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos
4 120					Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4 121					Aportaciones para Fondos de Vivienda
4 121	2				Aportaciones para Fondos de Vivienda
4 121	2	1			Aportaciones para Fondos de Vivienda
4 122					Cuotas para el Seguro Social
4 122	2				Cuotas para el Seguro Social
4 122	2	2			Cuotas para el Seguro Social
4 123					Cuotas de Ahorro para el Retiro
4 123	2				Cuotas de Ahorro para el Retiro
4 123	2	3			Cuotas de Ahorro para el Retiro
4 124					Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4 124	2				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4 124	2	4			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4 124	2	4	1		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4 129					Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4 129	2				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4 129	2	9			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
4 130					Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 131					Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 131	3				Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 131	3	1			Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 131	3	1	1		Para obra pública y acciones de beneficio social
4 131	3	1	2		Para obras de impacto vial
4 131	3	1	3		Por servicios ambientales
4 132					Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 132	3				Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 132	3	2			Accesorios de Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
4 132	3	2	1		Multas
4 132	3	2	2		Recargos
4 132	3	2	3		Gastos de Ejecución
4 132	3	2	4		Indemnización por devolución de cheques

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4 140					Derechos
4 141					Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4 141	4				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4 141	4	1			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4 141	4	1	1		Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios
4 141	4	1	2		De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público
4 142					Derechos a los Hidrocarburos
4 142	4				Derechos a los Hidrocarburos
4 142	4	2			Derechos a los Hidrocarburos
4 143					Derechos por Prestación de Servicios
4 143	4				De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento
4 143	4	3			Derechos por Prestación de Servicios
4 143	4	3	1		Suministro de Agua Potable
4 143	4	3	2		Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales
4 143	4	3	3		Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua
4 143	4	3	4		Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje
4 143	4	3	5		Reconexión a los Sistemas de Agua Potable
4 143	4	3	6		Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales
4 143	4	3	7		Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales
4 143	4	3	8		Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico
4 143	4	3	9		Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua
4 143	4	3	10		Instalación de Medidores
4 143	4	3	11		Agua en Pipas (Permiso)
4 143	4	3	12		Agua en Pipas (Carga)
4 143	4	3	13		Obras
4 143	4	3	14		Rezaños
4 143	4	3	15		Venta de Medidores
4 143	4	3	16		Certificaciones
4 143	4	3	17		Otros
4 143	4	3	18		Mantenimiento de Drenaje
4 143	4	3	19		Dictamen de Factibilidad de Servicios
4 143	4	3	20		Del Registro Civil
4 143	4	3	21		De Desarrollo Urbano y Obras Públicas
4 143	4	3	22		Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública
4 143	4	3	23		Por Servicios de Rastros
4 143	4	3	24		Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para Marcar Ganado y Maqueyes
4 143	4	3	25		Por Servicios de Panteones
4 143	4	3	26		Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público
4 143	4	3	27		Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública
4 143	4	3	28		Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro
4 143	4	3	29		Por Servicios de Alumbrado Público
4 143	4	3	30		Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales
4 144					Accesorios de Derechos
4 144	4				Accesorios de Derechos
4 144	4	4			Accesorios de Derechos
4 144	4	4	1		Multas
4 144	4	4	2		Recargos
4 144	4	4	3		Gastos de Ejecución
4 144	4	4	4		Indemnización por devolución de cheques
4 149					Otros Derechos
4 149	4				Otros Derechos
4 149	4	9			Otros Derechos
4 150					Productos
4 151					Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
4 151	5				Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
4 151	5	1			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
4 151	5	1	1		Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales
4 151	5	1	2		Impresos y Papel Especial
4 151	5	1	3		Derivados de Bosques Municipales
4 152					Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
4 152	5				Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
4 152	5	2			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4 159					Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4 159	5				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4 159	5	9			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
4 159	5	9	1		Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza Correspondan a Actividades que no son Propias de Derecho Público
4 159	5	9	2		En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales
4 162					Multas
4 162	6				Multas
4 162	6	2			Multas
4 162	6	2	1		Sanciones Administrativas
4 163					Indemnizaciones
4 163	6				Indemnizaciones
4 163	6	3			Indemnizaciones
4 163	6	3	1		Indemnizaciones por daños a bienes municipales
4 163	6	3	2		Otras indemnizaciones
4 164					Reintegros
4 164	6				Reintegros
4 164	6	4			Reintegros
4 164	6	4	1		Reintegros
4 165					Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4 165	6				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4 165	6	5			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4 166					Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
4 166	6				Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
4 166	6	6			Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
4 167					Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
4 167	6				Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
4 167	6	7			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
4 168					Accesorios de Aprovechamientos
4 168	6				Accesorios de Aprovechamientos
4 168	6	8			Accesorios de Aprovechamientos
4 168	6	8	1		Multas
4 168	6	8	2		Recargos
4 168	6	8	3		Gastos de Ejecución
4 168	6	8	4		Indemnización por devolución de cheques
4 169					Otros Aprovechamientos
4 169	6				Otros Aprovechamientos
4 169	6	9			Otros Aprovechamientos
4 169	6	9	1		Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público
4 169	6	9	2		Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones
4 169	6	9	3		Resarcimientos
4 170					Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
4 171					Ingresos por Venta de Mercancías
4 171	7				Ingresos por Venta de Mercancías
4 171	7	1			Ingresos por Venta de Mercancías
4 172					Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
4 172	7				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
4 172	7	2			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
4 173					Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
4 173	7	1			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
4 173	7	3			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
4 173	7	3	1		Estancias Infantiles
4 173	7	3	2		Farmacias
4 173	7	3	3		Servicios Médicos
4 173	7	3	4		Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, Etc.)
4 173	7	3	5		Velatorios
4 173	7	3	6		Colegiaturas
4 173	7	3	7		Huertos Familiares
4 173	7	3	8		Servicios de Alberca
4 173	7	3	9		Panadería
4 173	7	3	10		Servicios de Laboratorio
4 173	7	3	11		Servicios de Baños Públicos

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4 173	7	3	12		Inscripciones
4 173	7	3	13		Desayunos Escolares
4 173	7	3	14		Productos Básicos (Despensas)
4 173	7	3	15		Servicios Jurídicos
4 173	7	3	16		Servicios Psicológicos
4 173	7	3	17		Servicios de Terapia y Discapacidad
4 173	7	3	18		Ingresos diversos
4 173	7	3	19		Ingresos de Organismos del Deporte
4 173	7	3	20		Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal
4 173	7	3	21		Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público
4 173	7	3	22		Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público
4 174					Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
4 174	7				Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
4 174	7	4			Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
4 190					Ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 191					Impuestos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 191	9				Impuestos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 191	9	1			Impuestos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 192					Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 192	9				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 192	9	2			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no comprendidos en los numerales anteriores Causados en Ejercicios Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4 200					Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios
4 210					Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables
4 211					Participaciones
4 211	1				Participaciones
4 211	1	1			Participaciones
4 211	1	1	1		Fondo General de Participaciones
4 211	1	1	2		Fondo de Fomento Municipal
4 211	1	1	3		Fondo de Fiscalización y Recaudación
4 211	1	1	4		Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
4 211	1	1	5		Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4 211	1	1	6		Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
4 211	1	1	7		Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
4 211	1	1	8		Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal
4 211	1	1	9		Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores
4 211	1	1	10		Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados
4 211	1	1	11		Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
4 211	1	1	12		Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen
4 211	1	1	13		Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
4 211	1	1	14		Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
4 211	1	1	15		Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)
4 211	1	1	16		Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)
4 211	1	1	17		Otros Recursos Estatales
4 211	1	1	18		Recursos del CEDPIEM
4 211	1	1	19		Recursos del Sistema DIFEM
4 211	1	1	20		Mecánica Teatral
4 211	1	1	21		El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado, así como de sus organismos públicos descentralizados
4 211	1	1	22		A la venta final de bebidas con contenido alcohólico
4 211	1	1	23		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
4 212					Aportaciones Federales
4 212	1				Aportaciones
4 212	1	2			Aportaciones

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4212	1	2	1		Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal
4212	1	2	2		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
4212	1	2	3		Remanentes de Ramo 33 (FISM)
4212	1	2	4		Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)
4212	1	2	5		Recursos del Programa Hábitat
4212	1	2	6		Excedentes Petroleros
4212	1	2	7		Ramo 23
4212	1	2	8		FORTASEG
4212	1	2	9		Remanentes Otros Recursos Federales
4212	1	2	10		Otros Recursos Federales
4212	1	2	11		Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda. "Tu Casa". (FONHAPO)
4212	1	2	12		Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
4212	1	2	13		Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.
4212	1	2	14		Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET).
4212	1	2	15		Recursos del Programa de Vivienda Rural.
4212	1	2	16		Recursos del Programa de Opciones Productivas.
4212	1	2	17		Recursos para el Rescate de Espacios Públicos
4212	1	2	18		Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
4212	1	2	19		Recursos del Programa CONADE
4212	1	2	20		Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE
4212	1	2	21		Recursos del Programa Cultura Física CONADE
4212	1	2	22		Recursos de CONACULTA
4212	1	2	23		Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER
4212	1	2	24		Recursos para agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU
4212	1	2	25		Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI
4212	1	2	26		Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI.
4212	1	2	27		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)
4213					Convenios
4213	1				Convenios
4213	1	3			Convenios
4213	1	3	1		Multas Federales No Fiscales
4213	1	3	2		Convenios de Tránsito Estatal con Municipios
4214					Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4214	1				Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4214	1	1			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
4220					Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
4221					Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
4221	2				Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
4221	2	1			Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
4222					Transferencias al Resto del Sector Público
4222	2				Transferencias al Resto del Sector Público
4222	2	2			Transferencias al Resto del Sector Público
4223					Subsidios y Subvenciones
4223	2				Subsidios y Subvenciones
4223	2	3			Subsidios y Subvenciones
4223	2	3	1		Subsidios y Subvenciones
4223	2	3	2		Subsidios para Gastos de Operación
4224					Ayudas Sociales
4224	2				Ayudas Sociales
4224	2	4			Ayudas Sociales
4225					Pensiones y Jubilaciones
4225	2				Pensiones y Jubilaciones
4225	2	5			Pensiones y Jubilaciones
4300					Otros Ingresos y Beneficios
4310					Ingresos Financieros
4311					Utilidades, Dividendos y Rendimientos de Inversiones en Créditos, Valores y Bonos, por Acciones y Participaciones en Sociedades o Empresas
4311	1				Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros
4311	1	1			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros
4311	1	1	1		Derivados de Recursos Propios
4311	1	1	2		Derivados de Participaciones Federales
4311	1	1	3		Derivados del Ramo 33
4311	1	1	4		Ingresos Financieros por FISM
4311	1	1	5		Ingresos Financieros por FORTAMUNDF
4311	1	1	6		Derivados de Recursos de Programas Estatales

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4319					Otros Ingresos Financieros
4319	1				Otros Ingresos Financieros
4319	1	9			Otros Ingresos Financieros
4320					Incremento por Variación de Inventarios
4321					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	2				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4321	2	1			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
4322					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	2				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4322	2	2			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
4323					Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	2				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4323	2	3			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
4324					Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	2				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4324	2	4			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
4325					Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	2				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4325	2	5			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
4330					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331					Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	3				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4331	3	1			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
4340					Disminución del Exceso de Provisiones
4341					Disminución del Exceso en Provisiones
4341	4				Disminución del Exceso en Provisiones
4341	4	1			Disminución del Exceso en Provisiones
4350					Ingresos Derivados de Financiamientos
4351					Ingresos derivados de Financiamientos
4351	5				Ingresos derivados de Financiamientos
4351	5	1			Ingresos derivados de Financiamientos
4351	5	1	1		Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
4351	5	1	2		Otras Instituciones Públicas
4351	5	1	3		Instituciones Privadas
4351	5	1	4		Particulares
4351	5	1	5		Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago
4351	5	1	6		Los Derivados de las Operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leves Aplicables
4390					Otros Ingresos y Beneficios Varios
4391					Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4391	9				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4391	9	1			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4392					Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	9				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392	9	2			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4393					Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	9				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393	9	3			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4394					Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	9				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394	9	4			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4395					Resultado por Posición Monetaria
4395	9				Resultado por Posición Monetaria
4395	9	5			Resultado por Posición Monetaria
4396					Utilidades por Participación Patrimonial
4396	9				Utilidades por Participación Patrimonial
4396	9	6			Utilidades por Participación Patrimonial
4399					Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399	9				Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399	9	9			Otros Ingresos y Beneficios Varios
4399	9	9	1		Aportaciones por Gestoría de Diputados
4399	9	9	2		Ingresos por Audiencia Pública
4399	9	9	3		Actualización de Inversiones en UDI'S
4399	9	9	4		Intereses por Inversiones en UDI'S
4399	9	9	5		Otros Convenios

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
4399	9	9	6		Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados
4399	9	9	7		Otros Ingresos Varios
4399	9	9	8		Otros Ingresos por Donativos
8 110	4 0 0 0				INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
8 110	4 10 0				Ingresos de Gestión
8 110	4 110				Impuestos
8 110	4 111				Impuesto sobre los Ingresos
8 110	4 111	1			Impuesto sobre los Ingresos
8 110	4 111	1	1		Impuesto sobre los Ingresos
8 110	4 112				Impuestos sobre el Patrimonio
8 110	4 112	1			Impuestos sobre el Patrimonio
8 110	4 112	1	2		Impuestos sobre el Patrimonio
8 110	4 112	1	2	1	Predial
8 110	4 112	1	2	2	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles
8 110	4 112	1	2	3	Sobre Coniuntos Urbanos
8 110	4 113				Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
8 110	4 113	1			Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
8 110	4 113	1	3		Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
8 110	4 114				Impuestos al Comercio Exterior
8 110	4 114	1			Impuestos al Comercio Exterior
8 110	4 114	1	4		Impuestos al Comercio Exterior
8 110	4 115				Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
8 110	4 115	1			Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
8 110	4 115	1	5		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
8 110	4 116				Impuestos Ecológicos
8 110	4 116	1			Impuestos Ecológicos
8 110	4 116	1	6		Impuestos Ecológicos
8 110	4 117				Accesorios de Impuestos
8 110	4 117	1			Accesorios de Impuestos
8 110	4 117	1	7		Accesorios de Impuestos
8 110	4 117	1	7	1	Multas
8 110	4 117	1	7	2	Recargos
8 110	4 117	1	7	3	Gastos de Ejecución
8 110	4 117	1	7	4	Indemnización por devolución de cheques
8 110	4 119				Otros Impuestos
8 110	4 119	1			Otros Impuestos
8 110	4 119	1	9		Otros Impuestos
8 110	4 119	1	9	1	Sobre Anuncios Publicitarios
8 110	4 119	1	9	2	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos
8 110	4 120				Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
8 110	4 121				Aportaciones para Fondos de Vivienda
8 110	4 121	2			Aportaciones para Fondos de Vivienda
8 110	4 121	2	1		Aportaciones para Fondos de Vivienda
8 110	4 122				Cuotas para el Seguro Social
8 110	4 122	2			Cuotas para el Seguro Social
8 110	4 122	2	2		Cuotas para el Seguro Social
8 110	4 123				Cuotas de Ahorro para el Retiro
8 110	4 123	2			Cuotas de Ahorro para el Retiro
8 110	4 123	2	3		Cuotas de Ahorro para el Retiro
8 110	4 124				Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
8 110	4 124	2			Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
8 110	4 124	2	4		Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
8 110	4 124	2	4	1	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
8 110	4 129				Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
8 110	4 129	2			Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
8 110	4 129	2	9		Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
8 110	4 130				Contribuciones o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 131				Contribuciones o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 131	3			Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 131	3	1		Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 131	3	1	1	Para obra pública y acciones de beneficio social
8 110	4 131	3	1	2	Para obras de impacto vial
8 110	4 131	3	1	3	Por servicios ambientales
8 110	4 132				Accesorios de Contribucion o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 132	3			Accesorios de Contribucion o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 132	3	2		Accesorios de Contribucion o Aportación de Mejoras por Obras Públicas
8 110	4 132	3	2	1	Multas
8 110	4 132	3	2	2	Recargos
8 110	4 132	3	2	3	Gastos de Ejecución
8 110	4 132	3	2	4	Indemnización por devolución de cheques

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
8 110	4 140				Derechos
8 110	4 141				Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
8 110	4 141	4			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
8 110	4 141	4	1		Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
8 110	4 141	4	1	1	Por Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios
8 110	4 141	4	1	2	De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público
8 110	4 142				Derechos a los Hidrocarburos
8 110	4 142	4			Derechos a los Hidrocarburos
8 110	4 142	4	2		Derechos a los Hidrocarburos
8 110	4 143				Derechos por Prestación de Servicios
8 110	4 143	4			De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepcion de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento
8 110	4 143	4	3		Derechos por Prestación de Servicios
8 110	4 143	4	3	1	Suministro de Agua Potable
8 110	4 143	4	3	2	Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales
8 110	4 143	4	3	3	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua
8 110	4 143	4	3	4	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje
8 110	4 143	4	3	5	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable
8 110	4 143	4	3	6	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Habitacionales, Comerciales o Industriales
8 110	4 143	4	3	7	Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales
8 110	4 143	4	3	8	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico
8 110	4 143	4	3	9	Reparación de Aparatos Medidores de Consumo de Agua
8 110	4 143	4	3	10	Instalación de Medidores
8 110	4 143	4	3	11	Aqua en Pipas (Permiso)
8 110	4 143	4	3	12	Aqua en Pipas (Carga)
8 110	4 143	4	3	13	Obras
8 110	4 143	4	3	14	Rezaños
8 110	4 143	4	3	15	Venta de Medidores
8 110	4 143	4	3	16	Certificaciones
8 110	4 143	4	3	17	Otros
8 110	4 143	4	3	18	Mantenimiento de Drenaje
8 110	4 143	4	3	19	Dictamen de Factibilidad de Servicios
8 110	4 143	4	3	20	Del Registro Civil
8 110	4 143	4	3	21	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas
8 110	4 143	4	3	22	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública
8 110	4 143	4	3	23	Por Servicios de Rastros
8 110	4 143	4	3	24	Por Corral de Consejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Hierros para Marcar Ganado y Maqueyes
8 110	4 143	4	3	25	Por Servicios de Panteones
8 110	4 143	4	3	26	Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público
8 110	4 143	4	3	27	Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública
8 110	4 143	4	3	28	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro
8 110	4 143	4	3	29	Por Servicios de Alumbrado Público
8 110	4 143	4	3	30	Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado, y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y Comerciales
8 110	4 144				Accesorios de Derechos
8 110	4 144	4			Accesorios de Derechos
8 110	4 144	4	4		Accesorios de Derechos
8 110	4 144	4	4	1	Multas
8 110	4 144	4	4	2	Recargos
8 110	4 144	4	4	3	Gastos de Ejecución
8 110	4 144	4	4	4	Indemnización por devolución de cheques
8 110	4 149				Otros Derechos
8 110	4 149	4			Otros Derechos
8 110	4 149	4	9		Otros Derechos
8 110	4 150				Productos
8 110	4 151				Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
8 110	4 151	5			Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
8 110	4 151	5	1		Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
8 110	4 151	5	1	1	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales
8 110	4 151	5	1	2	Impresos y Papel Especial
8 110	4 151	5	1	3	Derivados de Bosques Municipales
8 110	4 152				Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
8 110	4 152	5			Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
8 110	4 152	5	2		Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
8 110	4 159				Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
8 110	4 159	5			Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
8 110	4 169	5	9		Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
8 110	4 169	5	9	1	Rendimientos o Ingresos Derivados de las Actividades de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Municipal cuando por su Naturaleza Correspondan a Actividades que no son Propias de Derecho Público
8 110	4 169	5	9	2	En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de Actividades que no son Propias de Derecho Público, o por la Explotación de sus Bienes Patrimoniales
8 110	4 161	6			Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
8 110	4 161	6	1		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
8 110	4 162				Multas
8 110	4 162	6			Multas
8 110	4 162	6	2		Multas
8 110	4 162	6	2	1	Sanciones Administrativas
8 110	4 163				Indemnizaciones
8 110	4 163	6			Indemnizaciones
8 110	4 163	6	3		Indemnizaciones
8 110	4 163	6	3	1	Indemnizaciones por daños a bienes municipales
8 110	4 163	6	3	2	Otras indemnizaciones
8 110	4 164				Reintegros
8 110	4 164	6			Reintegros
8 110	4 164	6	4		Reintegros
8 110	4 164	6	4	1	Reintegros
8 110	4 165				Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
8 110	4 165	6			Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
8 110	4 165	6	5		Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
8 110	4 166				Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
8 110	4 166	6			Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
8 110	4 166	6	6		Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
8 110	4 167				Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
8 110	4 167	6			Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
8 110	4 167	6	7		Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
8 110	4 168				Accesorios de Aprovechamientos
8 110	4 168	6			Accesorios de Aprovechamientos
8 110	4 168	6	8		Accesorios de Aprovechamientos
8 110	4 168	6	8	1	Multas
8 110	4 168	6	8	2	Recargos
8 110	4 168	6	8	3	Gastos de Ejecución
8 110	4 168	6	8	4	Indemnización por devolución de cheques
8 110	4 169				Otros Aprovechamientos
8 110	4 169	6			Otros Aprovechamientos
8 110	4 169	6	9		Otros Aprovechamientos
8 110	4 169	6	9	1	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público
8 110	4 169	6	9	2	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones
8 110	4 169	6	9	3	Resarcimientos
8 110	4 170				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
8 110	4 171				Ingresos por Venta de Mercancías
8 110	4 171	7			Ingresos por Venta de Mercancías
8 110	4 171	7	1		Ingresos por Venta de Mercancías
8 110	4 172				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
8 110	4 172	7			Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
8 110	4 172	7	2		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
8 110	4 173				Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
8 110	4 173	7	1		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
8 110	4 173	7	3		Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal
8 110	4 173	7	3	1	Estancias Infantiles
8 110	4 173	7	3	2	Farmacias
8 110	4 173	7	3	3	Servicios Médicos
8 110	4 173	7	3	4	Productos Nutricionales (Amaranto, Soya, Etc.)
8 110	4 173	7	3	5	Velatorios
8 110	4 173	7	3	6	Colegiaturas
8 110	4 173	7	3	7	Huertos Familiares
8 110	4 173	7	3	8	Servicios de Alberca
8 110	4 173	7	3	9	Panadería
8 110	4 173	7	3	10	Servicios de Laboratorio
8 110	4 173	7	3	11	Servicios de Baños Públicos
8 110	4 173	7	3	12	Inscripciones
8 110	4 173	7	3	13	Desayunos Escolares

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
8 110	4 173	7	3	14	Productos Básicos (Despensas)
8 110	4 173	7	3	15	Servicios Jurídicos
8 110	4 173	7	3	16	Servicios Psicológicos
8 110	4 173	7	3	17	Servicios de Terapia y Discapacidad
8 110	4 173	7	3	18	Ingresos diversos
8 110	4 173	7	3	19	Ingresos de Organismos del Deporte
8 110	4 173	7	3	20	Ingresos por Fideicomisos y Empresas de Participación Municipal
8 110	4 173	7	3	21	Rendimientos o Ingresos Derivados de Organismos Descentralizados y Fideicomisos, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público
8 110	4 173	7	3	22	Rendimientos o Ingresos Derivados de Empresas de participación Estatal, cuando por su naturaleza correspondan a Actividades Propias de Derecho Público
8 110	4 174				Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
8 110	4 174	7			Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
8 110	4 174	7	4		Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras
8 110	4 190				Ingresos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 191				Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 191	9			Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 191	9	1		Impuestos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 192				Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 192	9			Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 192	9	2		Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en los numerales anteriores causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
8 110	4 200				Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios
8 110	4 210				Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables
8 110	4 211				Participaciones
8 110	4 211	1			Participaciones
8 110	4 211	1	1		Participaciones
8 110	4 211	1	1	1	Fondo General de Participaciones
8 110	4 211	1	1	2	Fondo de Fomentos Municipal
8 110	4 211	1	1	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación
8 110	4 211	1	1	4	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
8 110	4 211	1	1	5	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
8 110	4 211	1	1	6	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
8 110	4 211	1	1	7	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
8 110	4 211	1	1	8	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal
8 110	4 211	1	1	9	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores
8 110	4 211	1	1	10	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos automotores Usados
8 110	4 211	1	1	11	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas
8 110	4 211	1	1	12	Las demás derivadas de la aplicación del Título Séptimo del Código Financiero para el Estado de México y Municipios, así como de los convenios, acuerdos o declaratorias que al efecto se celebren o realicen
8 110	4 211	1	1	13	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
8 110	4 211	1	1	14	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
8 110	4 211	1	1	15	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)
8 110	4 211	1	1	16	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)
8 110	4 211	1	1	17	Otros Recursos Estatales
8 110	4 211	1	1	18	Recursos del CEDPIEM
8 110	4 211	1	1	19	Recursos del Sistema DIFEM
8 110	4 211	1	1	20	Mecánica Teatral
8 110	4 211	1	1	21	El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados
8 110	4 211	1	1	22	A la venta final de bebidas con contenido alcohólico
8 110	4 211	1	1	23	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
8 110	4 212				Aportaciones Federales
8 110	4 212	1			Aportaciones
8 110	4 212	1	2		Aportaciones
8 110	4 212	1	2	1	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal
8 110	4 212	1	2	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
8 110	4 212	1	2	3	Remanentes de Ramo 33 (FISM)
8 110	4 212	1	2	4	Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
8 110	42 12	1	2	5	Recursos del Programa Hábitat
8 110	42 12	1	2	6	Excedentes Petroleros
8 110	42 12	1	2	7	Ramo 23
8 110	42 12	1	2	8	FORTASEG
8 110	42 12	1	2	9	Remanentes Otros Recursos Federales
8 110	42 12	1	2	10	Otros Recursos Federales
8 110	42 12	1	2	11	Recursos del Programa de ahorro y subsidio para la vivienda, "Tu Casa". (FONHAPO)
8 110	42 12	1	2	12	Recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
8 110	42 12	1	2	13	Recursos del Programa 3 X 1 para Migrantes.
8 110	42 12	1	2	14	Recursos del Programa de Empleo Temporal (PET).
8 110	42 12	1	2	15	Recursos del Programa de Vivienda Rural.
8 110	42 12	1	2	16	Recursos del Programa de Opciones Productivas.
8 110	42 12	1	2	17	Recursos para el Rescate de Espacios Públicos
8 110	42 12	1	2	18	Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
8 110	42 12	1	2	19	Recursos del Programa CONADE
8 110	42 12	1	2	20	Recursos para el Programa Calidad para el Deporte CONADE
8 110	42 12	1	2	21	Recursos del Programa Cultura Física CONADE
8 110	42 12	1	2	22	Recursos de CONACULTA
8 110	42 12	1	2	23	Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER
8 110	42 12	1	2	24	Recursos para agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en zonas Urbanas APAZU
8 110	42 12	1	2	25	Recursos de Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural INCA RURAL / Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral SINACATRI
8 110	42 12	1	2	26	Recursos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI.
8 110	42 12	1	2	27	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)
8 110	42 13				Convenios
8 110	42 13	1			Convenios
8 110	42 13	1	3		Convenios
8 110	42 13	1	3	1	Multas Federales No Fiscales
8 110	42 13	1	3	2	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios
8 110	42 20				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
8 110	42 21				Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
8 110	42 21	2			Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
8 110	42 21	2	1		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
8 110	42 22				Transferencias al Resto del Sector Público
8 110	42 22	2			Transferencias al Resto del Sector Público
8 110	42 22	2	2		Transferencias al Resto del Sector Público
8 110	42 23				Subsidios y Subvenciones
8 110	42 23	2			Subsidios y Subvenciones
8 110	42 23	2	3		Subsidios y Subvenciones
8 110	42 23	2	3	1	Subsidios y Subvenciones
8 110	42 23	2	3	2	Subsidios para Gastos de Operación
8 110	42 24				Ayudas Sociales
8 110	42 24	2			Ayudas Sociales
8 110	42 24	2	4		Ayudas Sociales
8 110	42 25				Pensiones y Jubilaciones
8 110	42 25	2			Pensiones y Jubilaciones
8 110	42 25	2	5		Pensiones y Jubilaciones
8 110	43 0				Otros Ingresos y Beneficios
8 110	43 10				Ingresos Financieros
8 110	43 11				Utilidades, dividendos y Rendimientos de inversiones en créditos, Valores y bonos por Acciones y Participaciones en Sociedades o Empresas
8 110	43 11	1			Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros
8 110	43 11	1	1		Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros
8 110	43 11	1	1	1	Derivados de Recursos Propios
8 110	43 11	1	1	2	Derivados de Participaciones Federales
8 110	43 11	1	1	3	Derivados del Ramo 33
8 110	43 11	1	1	4	Ingresos Financieros por FISM
8 110	43 11	1	1	5	Ingresos Financieros por FORTAMUNDF
8 110	43 11	1	1	6	Derivados de Recursos de Programas Estatales
8 110	43 19				Otros Ingresos Financieros
8 110	43 19	1			Otros Ingresos Financieros
8 110	43 19	1	9		Otros Ingresos Financieros
8 110	43 20				Incremento por Variación de Inventarios
8 110	43 21				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
8 110	43 21	2			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
8 110	43 21	2	1		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
8 110	43 22				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
8 110	43 22	2			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

Cuenta					Descripción
1°	2°	3°	4°	5°	
8 110	4322	2	2		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
8 110	4323				Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
8 110	4323	2			Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
8 110	4323	2	3		Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
8 110	4324				Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
8 110	4324	2			Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
8 110	4324	2	4		Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
8 110	4325				Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
8 110	4325	2			Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
8 110	4325	2	5		Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
8 110	4330				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
8 110	4331				Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
8 110	4331	3			Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
8 110	4331	3	1		Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
8 110	4340				Disminución del Exceso de Provisiones
8 110	4341				Disminución del Exceso en Provisiones
8 110	4341	4			Disminución del Exceso en Provisiones
8 110	4341	4	1		Disminución del Exceso en Provisiones
8 110	4350				Ingresos Extraordinarios
8 110	4351				Ingresos derivados de Financiamientos
8 110	4351	5			Ingresos derivados de Financiamientos
8 110	4351	5	1		Ingresos derivados de Financiamientos
8 110	4351	5	1	1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
8 110	4351	5	1	2	Otras Instituciones Públicas
8 110	4351	5	1	3	Instituciones Privadas
8 110	4351	5	1	4	Particulares
8 110	4351	5	1	5	Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago
8 110	4351	5	1	6	Los derivados de las operaciones de Crédito en los términos que establece el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Otras Leyes Aplicables
8 110	4390				Otros Ingresos y Beneficios Varios
8 110	4391				Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
8 110	4391	9			Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
8 110	4391	9	1		Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
8 110	4392				Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
8 110	4392	9			Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
8 110	4392	9	2		Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
8 110	4393				Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
8 110	4393	9			Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
8 110	4393	9	3		Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
8 110	4394				Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
8 110	4394	9			Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
8 110	4394	9	4		Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
8 110	4395				Resultado por Posición Monetaria
8 110	4395	9			Resultado por Posición Monetaria
8 110	4395	9	5		Resultado por Posición Monetaria
8 110	4396				Utilidades por Participación Patrimonial
8 110	4396	9			Utilidades por Participación Patrimonial
8 110	4396	9	6		Utilidades por Participación Patrimonial
8 110	4399				Otros Ingresos y Beneficios Varios
8 110	4399	9			Otros Ingresos y Beneficios Varios
8 110	4399	9	9		Otros Ingresos y Beneficios Varios
8 110	4399	9	9	1	Aportaciones por Gestoría de Diputados
8 110	4399	9	9	2	Ingresos por Audiencia Pública
8 110	4399	9	9	3	Actualización de Inversiones en UDI'S
8 110	4399	9	9	4	Intereses por Inversiones en UDI'S
8 110	4399	9	9	5	Otros Convenios
8 110	4399	9	9	6	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados
8 110	4399	9	9	7	Otros Ingresos Varios
8 110	4399	9	9	8	Otros Ingresos por Donativos

1.3. CATÁLOGO DE MUNICIPIOS

Municipio
ACAMBAY
ACOLMAN
ACULCO
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
ALMOLOYA DE JUÁREZ
ALMOLOYA DEL RÍO
AMANALCO
AMATEPEC
AMECAMECA
APAXCO
ATENCO
ATIZAPÁN
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
ATLACOMULCO
ATLAUTLA
AXAPUSCO
AYAPANGO
CALIMAYA
CAPULHUAC
CHALCO
CHAPA DE MOTA
CHAPULTEPEC
CHIAUTLA
CHICOLOAPAN
CHICONCUAC
CHIMALHUACÁN
COACALCO DE BERRIOZABAL
COATEPEC HARINAS
COCOTITLÁN
COYOTEPEC
CUAUTITLÁN
CUAUTITLÁN IZCALLI
DONATO GUERRA

Municipio
ECATEPEC
ECATZINGO
EL ORO
HUEHUETOCA
HUEYPOXTLA
HUIXQUILUCAN
ISIDRO FABELA
IXTAPALUCA
IXTAPAN DE LA SAL
IXTAPAN DEL ORO
IXTLAHUACA
JALTENCO
JILOTEPEC
JILOTZINGO
JIQUIPILCO
JOCOTITLÁN
JOQUICINGO
JUCHITEPEC
LA PAZ
LERMA
LUVIANOS
MALINALCO
MELCHOR OCAMPO
METEPEC
MEXICALTZINGO
MORELOS
NAUCALPAN
NEXTLALPAN
NEZAHUALCÓYOTL
NICOLÁS ROMERO
NOPALTEPEC
OCOYOACAC
OCUILAN

Municipio
OTUMBA
OTZOLOAPAN
OTZOLOTEPEC
OZUMBA
PAPALOTLA
POLOTITLÁN
RAYÓN
SAN ANTONIO LA ISLA
SAN FELIPE DEL PROGRESO
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES
SAN MATEO ATENCO
SAN SIMÓN DE GUERRERO
SANTO TOMÁS
SOYANIQUILPAN
SULTEPEC
TECAMAC
TEJUPILCO

Municipio
TEXCALYACAC
TEXCOCO
TEZOYUCA
TIANGUISTENCO
TIMILPAN
TLALMANALCO
TLALNEPANTLA DE BAZ
TLATLAYA
TOLUCA
TONANITLA
TONATICO
TULTEPEC
TULTITLÁN
VALLE DE BRAVO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
VILLA DE ALLENDE
VILLA DEL CARBÓN
VILLA GUERRERO

TEMAMATLA	VILLA VICTORIA
TEMASCALAPA	XALATLACO
TEMASCALCINGO	XONACATLÁN
TEMASCALTEPEC	ZACAZONAPAN
TEMOAYA	ZACUALPAN
TENANCINGO	ZINACANTEPEC
TENANGO DEL AIRE	ZUMPAHUACÁN
TENANGO DEL VALLE	ZUMPANGO
TEOLOYUCÁN	
TEOTIHUACÁN	
TEPETLAOXTOC	
TEPETLIXPA	
TEPOTZOTLÁN	
TEQUIXQUIAC	
TEXCALTITLÁN	

1.4 CATÁLOGO DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Malinalco
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle De Bravo
Agua y Saneamiento de San Mateo Atenco
Agua y Saneamiento de Toluca
Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan
Operadora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca
Operadora de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teoloyucan
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Valle de Chalco Solidaridad
Organismo de Agua y Saneamiento de Amecameca
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco
Organismo Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable de Ixtapan de la Sal
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinacantepec
Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec
Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Teotihuacán
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coacalco de Berriozabal
Organismo Público Descentralizado para el Servicio de Agua Potable de Tequixquiac
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jilotepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de El Oro
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Lerma
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlan
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenancingo
Organismos Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, MAVICI
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco
Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero
Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Jocotitlan
Organismo Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Huixquilucan

1.5 CATÁLOGOS DE INSTITUTOS MEXIQUENSES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Acolman
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Aculco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Almoloya de Alquisiras
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Almoloya del Rio
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Amanalco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Amecameca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Apaxco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atizapán
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Atlacomulco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Axapusco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Ayapango
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Calimaya
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chalco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chapultepec
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiautla
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chicoloapan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chiconcuac
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Coacalco de Berriozábal
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Coatepec Harinas
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Cocotitlan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Cuautitlán Izcalli
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Huehuetoca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Huixquilucan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Isidro Fabela
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Ixtapaluca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Ixtapan de la Sal
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Jilotepec
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Jilotzingo
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Jocotitlan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de La Paz
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Luvianos
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Metepec

Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Mexicaltzingo
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Naucalpan de Juárez
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Nextlalpan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Nezahualcóyotl
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Nicolás Romero
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Nopaltepec
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Ocuilan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Otumba
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Ozumba
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Papalotla
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Rayón
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de San Felipe del Progreso
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de San José del Rincón
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de San Martín de las Pirámides
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de San Simón de Guerrero
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Temamatla
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Temascalapa
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Temascalcingo
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tenancingo
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tenango del Aire
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tenango del Valle
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Teoloyucan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetlaoxtoc
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetlixpa
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tezoyuca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Timilpan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tlalmanalco
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Toluca
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tonanitla
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tultitlan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Valle de Bravo
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Villa de Allende
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Villa del Carbón
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Zacazonapan
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte del Municipio de Zinacantepec

1.6 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	PRESIDENCIA
A01	Comunicación Social
A02	Derechos Humanos
B00	SINDICATURAS
B01	Sindicatura I

B02	Sindicatura II
B03	Sindicatura III
C00	REGIDURÍAS
C01	Regiduría I
C02	Regiduría II
C03	Regiduría III
C04	Regiduría IV
C05	Regiduría V
C06	Regiduría VI
C07	Regiduría VII
C08	Regiduría VIII
C09	Regiduría IX
C10	Regiduría X
C11	Regiduría XI
C12	Regiduría XII
C13	Regiduría XIII
C14	Regiduría XIV
C15	Regiduría XV
C16	Regiduría XVI
C17	Regiduría XVII
C18	Regiduría XVIII
C19	Regiduría XIX
D00	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
E00	ADMINISTRACIÓN
E01	Planeación
E02	Informática
E03	Eventos Especiales
F00	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
G00	ECOLOGÍA
H00	SERVICIOS PÚBLICOS
H01	AGUA POTABLE
I00	PROMOCIÓN SOCIAL
I01	Desarrollo Social
J00	GOBIERNO MUNICIPAL
K00	CONTRALORÍA
L00	TESORERÍA
M00	CONSEJERÍA JURÍDICA
N00	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
N01	Desarrollo Agropecuario
O00	EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL
P00	ATENCIÓN CIUDADANA
Q00	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
R00	CASA DE LA CULTURA
S00	UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

1.7 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA MUNICIPIOS

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
100	Secretaría Particular
101	Secretaría Técnica
102	Derechos Humanos
103	Comunicación Social
104	Seguridad Pública
105	Coordinación Municipal de Protección Civil
106	Cuerpo de Bomberos
107	Urbanismo y Vivienda
108	Oficialía Conciliadora
109	Registro Civil
110	Acción Cívica
111	Coordinación de Delegaciones
112	Participación Ciudadana
113	Cronista Municipal
114	Control Patrimonial
115	Ingresos
116	Egresos
117	Presupuesto
118	Catastro Municipal
119	Contabilidad
120	Administración y Desarrollo de Personal
121	Recursos Materiales
122	Unidad Transparencia
123	Desarrollo Urbano
124	Obras Públicas
125	Servicios Públicos
126	Limpia
127	Alumbrado Público
128	Parques y Jardines
129	Antirrábico
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero
131	Fomento Industrial

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
132	Desarrollo Comercial y de Servicios
133	Fomento Artesanal
134	Auditoría Financiera
135	Auditoría de Obra
136	Auditoría Administrativa
137	Simplificación Administrativa
138	Responsabilidad y Situación Patrimonial
139	Control Social
140	Servicio Municipal de Empleo
141	Educación
142	Deporte
143	Atención a la Juventud
144	Gobernación
145	Panteones
146	Rastro
147	Mercados
148	Servicio Militar Municipal
149	Fomento Turístico
150	Cultura
151	Atención a los Pueblos Indígenas
152	Atención a la Mujer
153	Atención a la Salud
154	Vialidad y Transporte
155	Área Jurídica
156	Suministro de Agua Potable
157	Drenaje y Saneamiento
158	Tránsito
159	Secretaría Técnica de Seguridad Pública

1.8 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIA GENERAL
A00	DIRECCIÓN GENERAL
A01	Subdirección General
A04	Control de Gestión
A05	Unidad de Informática
B00	FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
B01	Finanzas
B02	Administración
B03	Comercialización
C00	UNIDAD TÉCNICA DE OPERACIÓN
C01	Construcción

C02	Operación
C03	Mantenimiento
D00	UNIDAD JURÍDICA
E00	UNIDAD DE PLANEACIÓN
E01	Planeación
E02	Estudios y Proyectos
G00	CONTRALORÍA INTERNA

1.9 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
201	Área de Sistemas
202	Área de Padrones, Lecturas y Facturación
203	Área de Contabilidad y Presupuesto
204	Área de Tesorería
205	Área de Ingresos
206	Área de Presupuestos
207	Área de Contabilidad
208	Área de Rezago y Cobranza
209	Área de Recursos Humanos
210	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales
211	Área de Finanzas
212	Área de Administración
213	Área de Adquisiciones
214	Área de Patrimonio
215	Área de Atención a Usuarios
216	Área de Comercialización
217	Área de Líneas y Tanques
218	Área de Construcción, Control y Supervisión
219	Área de Agua Potable
220	Área de Operación
221	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
222	Área de Drenaje y Alcantarillado
223	Área de Control y Micromedición
224	Área de Factibilidades
225	Área de Electromecánico
226	Área de Cloración y Calidad del Agua
227	Área de Mantenimiento
228	Área Jurídica
229	Área de Aseguramiento de Calidad
230	Área de Planes y Programas
231	Área de Coordinación Institucional
232	Área de Difusión Social
233	Área de Estudios y Proyectos
234	Área de Cultura del Agua

1.10 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIA GENERAL
A00	PRESIDENCIA
B00	DIRECCIÓN GENERAL
C00	TESORERÍA
D00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
E00	ÁREA DE OPERACIÓN
F00	ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL
G00	CONTRALORÍA INTERNA

1.11 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA SISTEMAS MUNICIPALES DIF

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
300	Secretaría Particular
301	Unidad de Asistencia Social
302	Comunicación Social
303	Contraloría Interna
304	Planeación
305	Supervisión
306	Área de Finanzas
307	Área de Administración
308	Área de Orientación Familiar
309	Área de Servicios Educativos
310	Área de Salud y Deporte
311	Área de Servicios Nutricionales
312	Área de Servicios Jurídicos
313	Área de Desarrollo Comunitario
314	Área de Asistencia a Discapacitados
315	Área de Informática

1.12 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORÍA INTERNA

1.13 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DEL DEPORTE

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
401	Área de Dirección y Coordinación
402	Área de Administración y Finanzas
403	Área de Cultura Física
404	Área de Deporte Social
405	Área de Deporte Competitivo

1.14 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS GENERALES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

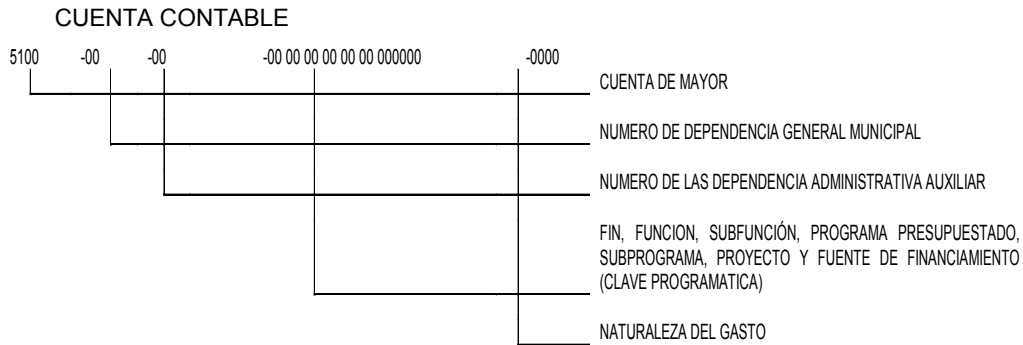
CLAVE	DEPENDENCIAS GENERALES
A00	DIRECCIÓN GENERAL
B00	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C00	DIFUSIÓN Y OPERACIÓN
D00	CONTRALORÍA INTERNA

1.15 CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS AUXILIARES PARA INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

CLAVE	DEPENDENCIAS AUXILIARES
501	Área de Dirección y Coordinación
502	Área de Administración y Finanzas
503	Área de Atención Juvenil
504	Contraloría Interna

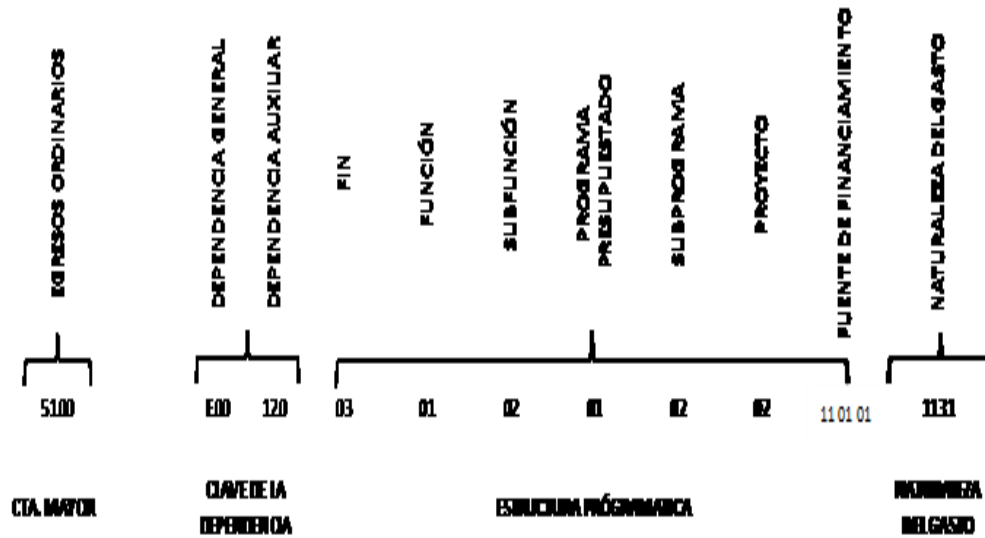
1.16 CLASIFICACION FUNCIONAL- PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2019
INTEGRACION DE LA CLAVE PROGRAMATICA

Para la integración de las cuentas de egresos, las cuales contienen la clave programática se muestran los niveles que habrá de utilizarse para tal fin:

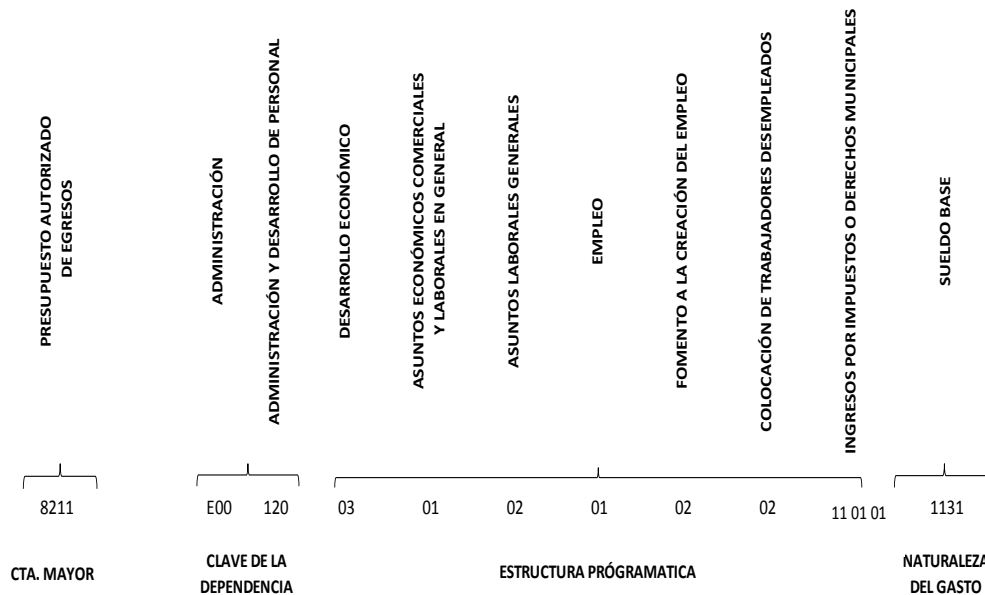


El detalle de la cuenta de egresos es similar a las cuentas de orden presupuestales de egresos, y tienen el propósito de llevar simultáneamente (formular registros en un sólo proceso) el control del ejercicio del presupuesto de egresos y sus efectos en la contabilidad.

Enseguida se muestran algunos ejemplos de la integración de claves programáticas municipales.
Ejemplo No. 01



Ejemplo No. 02



1.16 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA MUNICIPAL 2019

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
01	Gobierno
0101	Legislación
010101	Legislación
010102	Fiscalización
0102	Justicia
010201	Impartición de justicia
010202	Procuración de justicia
010203	Reclusión y readaptación social
010204	Derechos humanos
01020401	Derechos humanos
0102040101	Cultura de respeto a los derechos humanos
010204010101	Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos
0103	Coordinación de la política de gobierno
010301	Gubernatura
01030101	Conducción de las políticas generales de gobierno
0103010101	Relaciones intergubernamentales
010301010101	Relaciones públicas
0103010102	Atención a la demanda ciudadana
010301010201	Audiencia pública y consulta popular
010302	Política interior
01030201	Democracia y pluralidad política
0103020101	Concertación política
010302010103	Capacitación para el desarrollo de la cultura política
010303	Preservación y cuidado del patrimonio público
01030301	Conservación del patrimonio público
0103030101	Preservación del patrimonio cultural
010303010101	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural
010304	Función pública
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
0103040101	Control y evaluación interna de la gestión pública
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública
010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos
01030402	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
0103040201	Prevención y combate a la corrupción
010304020101	Prevención, detección, disuasión, sanción y combate de la corrupción
0103040202	Responsabilidades y situación patrimonial
010304020201	Responsabilidades administrativas
010304020202	Declaración de situación patrimonial; de interés y constancia de la declaración fiscal de los servidores públicos.
010304020204	Investigación de faltas administrativas
010305	Asuntos jurídicos
01030501	Asistencia jurídica al ejecutivo
0103050101	Orientación, apoyo y modernización del marco jurídico de la entidad
010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento
010306	Organización de procesos electorales
010307	Población
010308	Territorio
01030801	Política territorial
0103080102	Planeación, operación y control urbano
010308010201	Planeación integral y concertada
010308010202	Instrumentación urbana
0103080103	Regulación del suelo
010308010302	Regularización de predios

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010309	Otros
01030902	Reglamentación municipal
0103090201	Coordinación municipal para la reglamentación
010309020101	Revisión y emisión de la reglamentación municipal
01030903	Mediación y conciliación municipal
0103090301	Función mediadora-conciliadora y calificadora municipal
010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal
01030904	Coordinación intergubernamental regional
0103090401	Políticas públicas intergubernamentales para el desarrollo regional
010309040101	Vinculación intergubernamental regional
0104	Relaciones exteriores
010401	Relaciones exteriores
01040101	Relaciones exteriores
0104010101	Atención y apoyo a la población mexiquense en el extranjero
010401010103	Cooperación internacional para el desarrollo del municipio
0105	Asuntos financieros y hacendarios
010501	Asuntos financieros
010502	Asuntos hacendarios
01050201	Impulso al federalismo y desarrollo municipal
0105020102	Desarrollo de las haciendas públicas
010502010201	Capacitación y profesionalización hacendaria
01050202	Fortalecimiento de los ingresos
0105020201	Recaudación, control y fiscalización de ingresos
010502020101	Captación y recaudación de ingresos
0105020204	Tesorería
010502020401	Registro y control de caja y tesorería
01050203	Gasto social e inversión pública
0105020301	Ejercicio de la inversión pública
010502030104	Asignación, registro, seguimiento y control de la inversión pública municipal
01050204	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo
0105020401	Fomento a la inversión social y privada
010502040101	Formulación y evaluación de proyectos rentables
01050205	Planeación y presupuesto basado en resultados
0105020501	Planeación, programación, presupuestación, seguimiento y control presupuestal
010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social
010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal
010502050108	Operación y seguimiento del COPLADEMUN
010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento
0105020502	Contabilidad gubernamental y rendición de cuentas
010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal
01050206	Consolidación de la administración pública de resultados
0105020601	Administración, capacitación y desarrollo de los servidores públicos
010502060101	Administración de personal
010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal
0105020602	Administración de los recursos materiales y servicios
010502060201	Adquisiciones y servicios
0105020603	Control y protección del patrimonio estatal
010502060301	Control del patrimonio y normatividad
0105020604	Modernización y mejoramiento integral de la administración pública
010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública
010502060402	Desarrollo institucional

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
0106	Seguridad nacional
010601	Defensa
010602	Marina
010603	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional
0107	Asuntos de orden público y seguridad interior
010701	Policía
01070101	Seguridad pública
0107010101	Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden público
010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
010701010102	Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública
010701010103	Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública
010701010107	Vinculación, participación, prevención y denuncia social
0107010102	Control vehicular y orden vial
010701010203	Educación vial
010701010204	Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito
010702	Protección civil
01070201	Protección civil
0107020101	Concertación, capacitación y difusión para la protección civil
010702010101	Concertación para la protección civil
010702010102	Capacitación integral y actualización para la protección civil
010702010103	Difusión y comunicación para la protección civil
0107020102	Identificación y prevención de riesgos
010702010201	Prevención de riesgos y evaluación técnica de protección civil
010702010202	Identificación, sistematización y atlas de riesgos
0107020103	Monitoreo de fenómenos perturbadores y manejo de emergencias
010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres
010703	Otros asuntos de orden público y seguridad
010704	Sistema nacional de seguridad pública
01070401	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
0107040101	Coordinación para la seguridad ciudadana
010704010101	Acciones del programa nacional de seguridad pública
0108	Otros servicios generales
010801	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales
01080101	Protección jurídica de las personas y sus bienes
0108010101	Orientación y apoyo jurídico a las personas
010801010101	Asesoría jurídica para los mexiquenses
0108010102	Regulación y control de la función registral
010801010201	Regularización de los bienes inmuebles
0108010103	Regularización y control de los actos del registro civil
010801010301	Actualización del registro civil
010801010302	Operación registral civil
01080102	Modernización del catastro mexiquense
0108010202	Sistemas municipales de información catastral
010801020201	Información catastral municipal
010802	Servicios estadísticos
01080201	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica
0108020102	Sistemas municipales de información estadística y geográfica
010802010201	Información geográfica municipal
010802010202	Información estadística municipal
010803	Servicios de comunicación y medios
01080301	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
0108030101	Comunicación social
010803010103	Difusión y comunicación institucional
010804	Acceso a la información pública gubernamental
01080401	Transparencia
0108040101	Transparencia de la función pública
010804010101	Vinculación ciudadana con la administración pública

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
010805	Otros
01080501	Gobierno electrónico
0108050101	Modernización de las tecnologías de información
010805010103	Innovación gubernamental con tecnologías de información
02	Desarrollo social
0201	Protección ambiental
020101	Ordenación de desechos
02010101	Gestión integral de residuos sólidos
0201010101	Coordinación intergubernamental para la gestión integral de los desechos
020101010101	Manejo integral de residuos sólidos
020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos
020102	Administración de agua
020103	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
0201030101	Drenaje y alcantarillado
020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado
020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado
0201030102	Tratamiento de aguas residuales
020103010201	Construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales
020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales
020104	Reducción de la contaminación
02010401	Protección al ambiente
0201040102	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del aire
020104010202	Prevención y control de la contaminación atmosférica
0201040103	Promoción, concertación y participación ciudadana
020104010301	Concertación y participación ciudadana para la protección del ambiente
020104010302	Promoción de la cultura ambiental
0201040105	Normatividad ambiental para reducir la contaminación del suelo y agua
020104010501	Prevención y control de la contaminación del suelo
020104010502	Prevención y control de la contaminación del agua
020105	Protección de la diversidad biológica y del paisaje
02010501	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
0201050101	Preservación de los ecosistemas y la biodiversidad
020105010101	Promoción y difusión de parques y zoológicos
020105010102	Desarrollo y protección de la flora y fauna
0201050102	Protección forestal
020105010201	Prevención y combate de incendios forestales
020105010202	Inspección y vigilancia forestal
0201050103	Restauración forestal
020105010302	Reforestación y restauración integral de microcuencas
020106	Otros de protección ambiental
0202	Vivienda y servicios a la comunidad
020201	Urbanización
02020101	Desarrollo urbano
0202010102	Urbanización
020201010201	Pavimentación de calles
020201010202	Participación comunitaria para el mejoramiento urbano
020201010203	Guarniciones y banquetas

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
0202010103	Vialidades urbanas
020201010301	Construcción de vialidades urbanas
020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas
020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas
0202010104	Edificaciones urbanas
020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas
020201010402	Rehabilitación de edificaciones urbanas
0202010105	Estudios, proyectos y supervisión
020201010502	Proyectos para obras públicas
020201010503	Control y supervisión de obras públicas
020202	Desarrollo comunitario
02020201	Desarrollo comunitario
0202020101	Impulso al desarrollo de las comunidades
020202010101	Promoción a la participación comunitaria
020202010102	Apoyo a la comunidad
020203	Abastecimiento de agua
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua
0202030102	Agua potable
020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable
020203010203	Agua limpia
020203010204	Cultura del agua
020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua
020204	Alumbrado público
02020401	Alumbrado público
0202040102	Alumbrado público
020204010201	Alumbrado público
020205	Vivienda
02020501	Vivienda
0202050101	Mejoramiento y autoconstrucción de vivienda
020205010101	Mejoramiento de la vivienda
020206	Servicios comunales
02020601	Modernización de los servicios comunales
0202060101	Comercio tradicional
020206010101	Modernización del comercio tradicional
0202060102	Abasto
020206010201	Abasto social de productos básicos
0202060103	Coordinación para la prestación de servicios públicos municipales
020206010301	Coordinación para la conservación de parques y jardines
020206010302	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
020206010303	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros
020206010304	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de mercados y centrales de abasto
020207	Desarrollo regional
0203	Salud
020301	Prestación de servicios de salud a la comunidad
02030101	Prevención médica para la comunidad
0203010101	Prevención médica iterativa
020301010101	Medicina preventiva
020301010102	Vigilancia y blindaje epidemiológico
0203010102	Promoción cultural de la salud
020301010201	Promoción de la salud
020301010202	Prevención de las adicciones
020301010203	Entornos y comunidades saludables

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020302	Prestación de servicios de salud a la persona
02030201	Atención médica
0203020101	Fortalecimiento del diagnóstico y la atención médica
020302010111	Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas
020303	Generación de recursos para la salud
020304	Rectoría del sistema de salud
020305	Protección social en salud
0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
020401	Deporte y recreación
02040101	Cultura física y deporte
0204010101	Cultura física
020401010101	Promoción y fomento de la cultura física
020401010102	Fomento de las actividades deportivas recreativas
0204010102	Fomento y apoyo al deporte
020401010201	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento
020402	Cultura
02040201	Cultura y arte
0204020101	Fomento y difusión de la cultura
020402010101	Servicios culturales
020402010102	Difusión de la cultura
020403	Radio, televisión y editoriales
020404	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales
02040401	Nuevas organizaciones de la sociedad
0204040101	Vinculación con organizaciones sociales y participación ciudadana
020404010102	Participación ciudadana
0205	Educación
020501	Educación básica
02050101	Educación básica
0205010101	Educación básica con calidad
020501010106	Apoyo municipal a la educación básica
020502	Educación media superior
02050201	Educación media superior
0205020101	Educación con calidad de tipo medio superior
020502010105	Apoyo municipal a la educación media superior
020503	Educación superior
02050301	Educación superior
0205030101	Educación superior vanguardista
020503010105	Apoyo municipal a la educación superior
020504	Posgrado
020505	Educación para adultos
02050501	Educación para adultos
0205050101	Educación para los adultos
020505010101	Alfabetización y educación básica para adultos
020505010102	Capacitación no formal para el trabajo
020506	Otros servicios educativos y actividades inherentes
02050603	Alimentación para la población infantil
0205060301	Asistencia alimentaria a menores
020506030101	Desayunos escolares
020506030102	Desayuno escolar comunitario
0206	Protección social
020601	Enfermedad e incapacidad
020602	Edad avanzada
020603	Familia e hijos
020604	Desempleo
020605	Alimentación y nutrición
02060501	Alimentación y nutrición familiar
0206050101	Alimentación y nutrición para la familia
020605010101	Estudios nutricionales
020605010102	Dotación alimenticia a población marginada
020605010103	Cultura alimentaria
020605010104	Asistencia alimentaria a familias
020605010105	Huertos familiares

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
020606	Apoyo social para la vivienda
020607	Indígenas
02060701	Pueblos indígenas
0206070101	Promoción para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010101	Concertación para el desarrollo de los pueblos indígenas
020607010102	Capacitación a población indígena
020607010103	Proyectos de desarrollo en comunidades indígenas
020607010104	Difusión y protección de las manifestaciones y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas
020608	Otros grupos vulnerables
02060801	Protección a la población infantil y adolescente
0206080101	Protección a la integridad del infante y adolescente
020608010103	Detección y prevención de niños en situación de calle
020608010104	Niñas, niños y adolescentes repatriados y en riesgo de migración
020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente
02060802	Atención a personas con discapacidad
0206080201	Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad
020608020102	Orientación e información sobre discapacidad
0206080202	Desarrollo integral para personas con discapacidad
020608020201	Capacitación a personas con discapacidad
020608020202	Promoción para el trabajo productivo de personas con discapacidad
0206080203	Rehabilitación a personas con discapacidad
020608020301	Atención especializada, médica y paramédica a personas con discapacidad
020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
02060803	Apoyo a los adultos mayores
0206080301	Respeto y apoyo a los adultos mayores
020608030102	Asistencia social a los adultos mayores
0206080302	Espacios integrales para el desarrollo de los adultos mayores
020608030201	Vida activa para el adulto mayor
02060804	Desarrollo integral de la familia
0206080401	Prevención y bienestar familiar
020608040101	Fomento a la integración de la familia
020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso
020608040103	Servicios jurídico asistenciales a la familia
020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica
02060805	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre
0206080501	Participación social de la mujer
020608050101	Coordinación Institucional para la igualdad de género
020608050102	Cultura de igualdad y prevención de la violencia de género
020608050103	Atención social y educativa para hijos de madres y padres trabajadores
020608050104	Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer
02060806	Oportunidades para los jóvenes
0206080601	Promoción del bienestar y recreación juvenil
020608060102	Bienestar y orientación juvenil
020608060103	Promoción del desarrollo integral del adolescente
020608060104	Atención integral para la reducción del embarazo adolescente
020608060105	Atención integral a la madre adolescente
0206080602	Asistencia social y servicios comunitarios para la juventud
020608060201	Expresión juvenil
020608060202	Asistencia social a la juventud
020609	Otros de seguridad social y asistencia social

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
0207	Otros asuntos sociales
020701	Otros asuntos sociales
03	Desarrollo económico
0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
030101	Asuntos económicos y comerciales en general
030102	Asuntos laborales generales
03010201	Empleo
0301020102	Fomento a la creación del empleo
030102010202	Colocación de trabajadores desempleados
030102010203	Fomento para el autoempleo
0301020103	Capacitación, adiestramiento y productividad en y para el trabajo
030102010301	Capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo
03010203	Inclusión económica para la igualdad de género
0301020301	Integración de la mujer al desarrollo económico
030102030101	Capacitación de la mujer para el trabajo
030102030102	Proyectos productivos para el desarrollo de la mujer
030102030103	Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer
0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza
030201	Agropecuaria
03020101	Desarrollo agrícola
0302010102	Fomento y/o reactivación agrícola
030201010201	Apoyos especiales a productores agrícolas
03020102	Fomento a productores rurales
0302010202	Proyectos productivos
030201020201	Fomento a proyectos de producción rural
03020103	Fomento pecuario
0302010301	Fomento a la ganadería
030201030105	Desarrollo de capacidades pecuarias
03020104	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
0302010401	Sanidad, inocuidad y calidad pecuaria, agrícola y acuícola
030201040104	Acciones municipales de apoyo a la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
030202	Silvicultura
03020201	Desarrollo forestal
0302020101	Fomento a la producción forestal
030202010103	Organización y capacitación de productores forestales
030202010104	Desarrollo de proyectos productivos en zonas forestales
030202010107	Plantaciones forestales de administración municipal
030203	Acuicultura, pesca y caza
03020301	Fomento acuícola
0302030101	Impulso al desarrollo de la acuicultura
030203010102	Capacitación para la producción acuícola
030203010103	Acuicultura rural
030204	Agroindustrial
030205	Hidroagrícola
030206	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario
03020601	Seguros y garantías financieras agropecuarias
0302060101	Aseguramiento agrícola y pecuario
030206010101	Seguro agropecuario y otros servicios financieros
0303	Combustibles y energía
030301	Carbón y otros combustibles minerales sólidos
030302	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)
030303	Combustibles nucleares
030304	Otros combustibles
030305	Electricidad
03030501	Electrificación
0303050101	Servicio de electrificación
030305010102	Ahorro de energía
030305010103	Electrificación urbana
030305010104	Electrificación rural
030305010105	Electrificación no convencional

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
030306	Energía no eléctrica
0304	Minería, manufacturas y construcción
030401	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales
030402	Manufacturas
03040201	Modernización industrial
0304020101	Promoción y fomento empresarial
030402010102	Fortalecimiento a la micro y pequeña empresa
030402010103	Fortalecimiento a la competitividad
030403	Construcción
0305	Transporte
030501	Transporte por carretera
03050101	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre
0305010101	Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo de la movilidad y el transporte
030501010105	Apoyo municipal a las políticas para el desarrollo del transporte
03050103	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre
0305010302	Carreteras alimentadoras
030501030201	Construcción de carreteras alimentadoras
030501030206	Construcción y rehabilitación de puentes en carreteras
0305010304	Vialidades primarias
030501030402	Construcción y modernización de vialidades primarias
030501030403	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades
030502	Transporte por agua y puertos
030503	Transporte por ferrocarril
030504	Transporte aéreo
030505	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte
030506	Otros relacionados con transporte
0306	Comunicaciones
030601	Comunicaciones
0307	Turismo
030701	Turismo
03070101	Fomento turístico
0307010101	Promoción y comercialización turística
030701010101	Promoción e información turística
030701010102	Difusión y apoyo para la comercialización turística
0307010102	Desarrollo y fomento a la inversión turística
030701010201	Gestión y desarrollo de productos turísticos
030702	Hoteles y restaurantes
0308	Ciencia, tecnología e innovación
030801	Investigación científica
03080101	Investigación científica
0308010101	Fomento y desarrollo de la ciencia
030801010101	Fomento a la investigación científica y formación de recursos humanos
030802	Desarrollo tecnológico
030803	Servicios científicos y tecnológicos
030804	Innovación
0309	Otras industrias y otros asuntos económicos
030901	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito
030902	Otras industrias
030903	Otros asuntos económicos
03090301	Promoción artesanal
0309030101	Fomento a la actividad artesanal
030903010102	Organización, capacitación y asesoría financiera
0309030102	Promoción y comercialización artesanal
030903010202	Promoción y fomento artesanal

CLAVE PROGRAMÁTICA	DENOMINACIÓN
04	Otras no clasificadas en funciones anteriores
0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda
040101	Deuda pública interna
04010101	Deuda pública
0401010102	Servicio de la deuda pública
040101010202	Amortización de la deuda (capital)
040101010203	Costo financiero de la deuda (intereses)
040102	Deuda pública externa
0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
040201	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
04020101	Transferencias
0402010101	Transferencias intergubernamentales
040201010103	Convenios de coordinación
040201010104	Transferencias del ayuntamiento a organismos municipales
040202	Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
040203	Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno
0403	Saneamiento del sistema financiero
040301	Saneamiento del sistema financiero
040302	Apoyos IPAB
040303	Banca de desarrollo
040304	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
04040101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
0404010101	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores
040401010101	Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores
040401010102	Pasivos por contratación de créditos

1.17 CATALOGO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Clave	Nombre
1	NO ETIQUETADO
11	Recursos Fiscales
1101	Ingresos Propios Municipales
110101	Ingresos Propios del Municipio
1102	Asignaciones y Transferencias a Entidades Públicas Municipales
110201	Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
12	Financiamientos Internos
1201	Financiamientos de Terceros
120101	Financiamientos de Instituciones Financieras
120102	Financiamiento de Proveedores
13	Financiamientos externos del Gobierno Federal
14	Ingresos Propios
1401	Ingresos de Gestión de Entidades Públicas Municipales
140101	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales
140102	Otros ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales
140103	Ingresos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores de Entidades Públicas Municipales
140104	Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales
15	Recursos Federales
1501	Ingresos derivados del sistema nacional de coordinación fiscal y otros apoyos federales
150101	Ramo 28: Participaciones de los ingresos federales
150102	Fondo de estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
16	Recursos Estatales
1601	Transferencias Estatales no etiquetadas para municipios

160101	Ingresos no etiquetados derivados del sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
17	Otros recursos de libre disposición
1701	Ingresos recibidos del sector privado
170101	Ingresos recibidos del sector privado
1702	Fondos internacionales
170201	Fondos internacionales
1703	Ingresos recibidos de otros entes gubernamentales
170301	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales
170302	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales
2	ETIQUETADO
25	Recursos Federales
2501	Ingresos derivados del sistema nacional de coordinación iscal y otros apoyos federales, Ramo 33
250101	FAIS-FISMDF
250102	FORTAMUN
250103	FAM
250104	FAETA-CONALEP
250105	FASP
2502	Transferencias Federales por convenios de reasignación de recursos, subsidios y otros apoyos
250201	Aportaciones Ramo 4: Subsidios otorgados por la Secretaría de Gobernación
250202	Aportaciones Ramo 6: Subsidios otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
250203	Aportaciones Ramo 8: Subsidios para la Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación
250204	Aportaciones Ramo 9: Subsidios otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
250205	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía
250206	Aportaciones Ramo 11: Apoyo a la Educación
250207	Aportaciones Ramo 12: Subsidios a la Salud
250208	Aportaciones Ramo 14: Subsidios otorgados por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social
250209	Aportaciones Ramo 15: Subsidios otorgados por la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
250210	Aportaciones Ramo 16: Subsidios otorgados por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales
250211	Aportaciones Ramo 20: Subsidios otorgados por la Secretaria de Desarrollo Social
250212	Aportaciones Ramo 21: Subsidios otorgados por la Secretaria de Turismo
250213	Aportaciones Ramo 28: Provisiones Salariales y Económicas: Desarrollo Regional y otras provisiones económicas
250214	Aportaciones Ramo 36: Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaria de sistema Penitenciario Federal
250215	Aportaciones Ramo 38: Subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
250216	Aportaciones Ramo 47: Entidades no sectorizadas: Proyectos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres
250217	Aportaciones Ramo 48: Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura
250218	Otras aportaciones federales: Aportaciones de Fideicomisos
26	Recursos Federales
2601	Transferencias Estatales etiquetadas para municipios
260101	Recursos del fondo estatal de fortalecimiento municipal
260102	Recursos del programa de Acciones para el Desarrollo

260103	Otros Recursos Estatales etiquetados
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

1.18 CATALOGO DE CLAVES DE FLUJO DE EFECTIVO

CLAVE	CONCEPTO
	INGRESOS
01	Impuestos
02	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
03	Contribuciones o Aportaciones de Mejoras por Obra Pública
04	Derechos
05	Productos de Tipo Corriente
06	Aprovechamientos de Tipo Corriente
07	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
08	Contribuciones no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales
09	Participaciones y Aportaciones
10	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
11	Ingresos Financieros (Utilidades y Rendimientos)
12	Otros Ingresos
13	Trasposos entre Caja y Bancos
14	Traspaso de Inversiones a Bancos
15	Trasposos entre Bancos
16	Deudores Diversos
17	Ingresos por Financiamientos
	EGRESOS
21	Servicios Personales
22	Materiales y Suministros
23	Servicios Generales
24	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
25	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles
26	Inversión Pública
27	Inversiones Financieras y Otras Provisiones
28	Participaciones, Aportaciones y Apoyos Federales
29	Deuda Pública
30	Pagos de Adefas
31	Trasposos entre Bancos
32	Traspaso de Bancos a Inversiones
33	Anticipo de Gastos a Comprobar
34	Otros Egresos

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).



DOF: 11/03/2019

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2019.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA 2019

	2019		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2019 (recursos para armonización contable)			
Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			
Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 40 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 27 de febrero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2019, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
 (RÚBRICA).



DOF: 11/03/2019

TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSIDERANDO

Que en el artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 56,356,971 (Provisión para la Armonización Contable); y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presenta al Consejo en la reunión de trabajo celebrada el 26 de febrero de 2019, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del CONAC, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, el CONAC aprobó los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Objeto

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019), para el otorgamiento de recursos que se destinarán en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización

contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Población Objetivo

2. Tratándose de capacitación, la población objetivo son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en el artículo 1, segundo párrafo de la LGCG.

En lo concerniente a modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, la población objetivo serán los entes públicos, sujetos obligados de la LGCG

Del Ejercicio de los Recursos

3. El ejercicio de los recursos podrá ejecutarse a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o de la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa; así como a través de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C.

De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2019

4. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2019, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades de Fiscalización Superior, así como la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. deberán:

i) Remitir, para el caso del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y las Entidades de Fiscalización Superior, una solicitud conjunta, debidamente signada por los responsables de ambas áreas, a más tardar el 29 de marzo de 2019, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, elaborado o modificado, según corresponda, de manera coordinada, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, señalando quien será el responsable de la ejecución del recurso, ya sea el Poder Ejecutivo o la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, sin que el Plan de Trabajo exceda los plazos y términos previstos en el convenio respectivo para el ejercicio de los recursos;

ii) La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., deberá remitir su solicitud debidamente signada a más tardar en la misma fecha señalada en el inciso anterior, la cual deberá contener el Plan de Trabajo, conforme al formato que se establezca, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable;

iii) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2019, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, teniendo como testigo a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o a la Entidad Federativa, según corresponda.

De los Criterios de Asignación de Recursos

5. Los montos a distribuir, se determinarán atendiendo lo previsto en los respectivos planes de trabajo con las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, así como a la disponibilidad presupuestaria, conforme lo siguiente:

i) Para la capacitación, se tomará en cuenta el costo y el impacto en la población objetivo de los cursos, talleres, seminarios y coloquios que se realicen, así como la modalidad en que se lleven a cabo las capacitaciones, es decir, presencial, virtual y/o a distancia, buscando que se economice en los costos de realización de los eventos.

- ii) Número de entes públicos y servidores que se capacitarán.
- iii) En materia de modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, los montos se determinarán previendo que dichas acciones, como son adquisición de equipo, mejoras, mantenimiento y desarrollo de las herramientas tecnológicas, licencias y renovaciones de las mismas, desarrollo o mantenimiento de páginas web, entre otras, coadyuven al cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, buscando favorecer la armonización de los municipios, incidiendo en las áreas de oportunidad detectadas.
- iv) En caso de que haya remanentes, derivado de economías, recursos no solicitados u otros, éstos podrán reasignarse a la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., siempre y cuando cumpla con los requisitos previstos en el punto 4 de los presentes lineamientos.

Avances y resultados reportados

6. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 40 del PEF 2019, quienes reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar los avances y resultados por la entidad federativa y sus municipios conforme al formato que se establezca, así como observar los plazos y términos previstos en los convenios respectivos.

Interpretación

7. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento.

TRANSITORIO

Único.- Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 27 de febrero del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
(RÚBRICA).

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 25/2019

Toluca de Lerdo, México, a 30 de mayo de 2019.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DE 8:30 A 12:30 HORAS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE UBICAN EN EL EDIFICIO DE IXTAPAN DE LA SAL, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. En atención a la Inauguración del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, que se llevará a cabo en el Edificio de Ixtapan de la Sal, ubicado en Carretera Federal Ixtapan de la Sal, Tonalico, S/N Predio Denominado Escuela Agropecuaria, Ixtapan de la Sal, México, C. P. 51900, el día cuatro de junio del presente año, este Órgano Colegiado considera necesario suspender la atención al público de 8:30 a 12:30 horas, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con sede en el referido Edificio, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales y área administrativa señalados.

II. Con fundamento en los artículos 52, 56, 60 y 63 fracciones XII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Estado de México, en sesión ordinaria privada del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspende la atención al público de **8:30 a 12:30 horas** el día **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas ubicadas en el Edificio de Ixtapan de la Sal, con domicilio en Carretera Federal Ixtapan de la Sal, Tonalico, S/N Predio Denominado Escuela Agropecuaria, Ixtapan de la Sal, México, C. P. 51900.

SEGUNDO. Con apoyo en este acuerdo, los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, dictarán las providencias procesales que estimen procedentes conforme a derecho.

TERCERO. Aun cuando se suspende la atención al público, el horario para los servidores judiciales que se encuentran en los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas que se ubican en el Edificio de Ixtapan de la Sal, será el normal.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas distintos a los que tienen su sede en el Edificio de Ixtapan de la Sal, prestarán sus servicios de conformidad con el Calendario y Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2019.

QUINTO. Por ser de interés general, publíquese este acuerdo en la “Gaceta del Gobierno” del Estado, en el Boletín Judicial del Estado, en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este Acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE CREA EL JUZGADO CIVIL EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO.

I. El Consejo de la Judicatura es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52 y 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, con facultades para adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo, expedición de los acuerdos generales en materia administrativa y para llevar a cabo sus atribuciones.

II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado de México, en su Ideal I, denominado “**Justicia Efectiva de Excelencia**”, establece dentro de sus líneas de acción eficientar procesos judiciales, innovar con tendencia al Tribunal Electrónico e incorporar las tecnologías de la información, lo que implica la búsqueda de alternativas que permitan dar mayor prontitud, eficacia y calidad a las actividades que realiza la institución en beneficio de los ciudadanos.

III. El Consejo de la Judicatura, analiza permanentemente la demanda de los servicios de administración de justicia, para que, de acuerdo a la capacidad financiera, determine la creación, reestructuración, organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, a efecto de satisfacer la pronta impartición de justicia.

IV. El artículo 1.119 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, señala:

“Los interesados en promover procedimiento podrán presentar su escrito de demanda y los documentos base de la acción en documento electrónico, a través del portal que para tal efecto habilite el Consejo de la Judicatura, debiendo constar la Firma Electrónica Avanzada de quien suscribe el escrito inicial y de su abogado patrono.

Una vez recibido el escrito de demanda, se emitirá un acuse de recibido en el que constarán los datos establecidos para el caso de presentación de promociones especificando además, el juzgado al que fue turnada la demanda.

Cuando el escrito de demanda se presente a través de medios electrónicos los documentos base de la acción podrán presentarse en vía electrónica, pudiendo requerirse los originales de dichos instrumentos en el momento procesal que el Juez determine para tal efecto.

El escrito de demanda y los documentos base de la acción se integrarán inmediatamente al expediente digital, pudiendo consultarse a partir de ese momento por quien esté habilitado para tal efecto, conforme a la regulación que emita el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura emitirá los acuerdos generales que considere necesarios, a efecto de establecer las bases y el correcto funcionamiento de la plataforma electrónica y de las funciones que este tenga.”

V. Mediante circular No. 39/2017, de veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, se comunicó el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, de veinticuatro de octubre del mismo año, por el que se autorizó la creación de la firma electrónica avanzada del Poder Judicial del Estado de México.

VI. Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, publicado en la circular No. 59/2016, se creó la Dirección General de la Administración de los Juzgados que conocen en materia Civil y Mercantil, a quien se le atribuyó, entre otras, las siguientes facultades:

I. Implementar y dar cumplimiento a las políticas y directrices generales que dicte el Consejo de la Judicatura que incidan en la mejora de los órganos jurisdiccionales en materia civil y mercantil y las Centrales de Ejecutores y Notificadores.

II. Proponer y en su caso desarrollar propuestas de mejora, relativas a la efectividad operativa de los órganos jurisdiccionales en materia civil y mercantil y las Centrales de Ejecutores y Notificadores.

VII. Bajo este contexto, derivado del análisis del reporte estadístico 2018 del Sistema de Estadística Jurisdiccional SEJ, se desprende que en los Juzgados Civiles del Poder Judicial del Estado de México, se radicaron 120, 504 asuntos de los cuales 3,991, corresponden a medios preparatorios a juicio sobre reconocimiento de contenido y firma, declaración bajo protesta, procedimiento judicial no contencioso sobre notificación judicial, procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión y ratificación de contrato/convenio, como se desprende de la siguiente tabla:

PROCESOS	RADICADOS 2018
Medio preparatorio a juicio sobre reconocimiento de contenido y firma/declaración bajo protesta	1,480
Procedimiento judicial no contencioso sobre notificación judicial	2,104
Procedimiento judicial no contencioso sobre Consumación de la Usucapión	242
Ratificación de contrato y/o convenio	165
Total	3,991

VIII. En el caso de los procesos de medios preparatorios a juicio sobre reconocimiento de contenido y firma, declaración bajo protesta, procedimiento judicial no contencioso sobre notificación judicial, procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión y ratificación de contrato/convenio, son procedimientos no controvertidos o de tramitación sumaria y al realizarse el trámite en línea, se modernizaría la función jurisdiccional en beneficio de la sociedad mexiquense, se tendría competencia en todo el Estado de México, se daría mayor rapidez a su despacho, se optimizarían los recursos materiales y humanos, se inhibiría al máximo el uso de papel, logrando que la función jurisdiccional contribuya a la protección del medio ambiente; además de que el usuario tendría la libertad de seleccionar el lugar que le sea más fácil acudir a su audiencia.

IX. Por lo anterior, la creación del Juzgado Civil en Línea, implicaría un avance importante en la implementación de mejoras en la impartición de justicia las reformas, contribuyendo así con la Visión institucional de contar con un Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

X. El Juzgado Civil en Línea tendrá su sede en las instalaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México; en tanto que las sedes remotas para la celebración de audiencias se ubicaran en los edificios de Juzgados de: Toluca (Nicolás San Juan), Tenango del Valle, Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), Cuautitlán, Atizapán, Huixquilucan, Naucalpan, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ixtapaluca y Ecatepec.

XI. En consecuencia, con fundamento en los artículos 88, inciso b) y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII, XXVI, XXXVI y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para una mejor administración de justicia, con efectos a partir del tres de junio del dos mil diecinueve, se crea el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, que conocerá de los procesos de medios preparatorios a juicio sobre reconocimiento de contenido y firma, declaración bajo protesta, procedimiento judicial no contencioso sobre notificación judicial, procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión y ratificación de contrato/convenio.

SEGUNDO. El Juzgado Civil en Línea, tendrá su sede en Toluca, Estado de México, en las instalaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México; en tanto que las sedes remotas para la celebración de audiencias se ubicaran en los edificios de Juzgados de: Toluca (Nicolás San Juan), Tenango del Valle, Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), Cuautitlán, Atizapán, Huixquilucan, Naucalpan, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ixtapaluca y Ecatepec.

- I. El Juzgado Civil en Línea, tendrá un horario de atención de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.
- II. La presentación de las solicitudes, así como todas las promociones será a través del portal www.pjedomex.gob.mx, en el apartado de servicios en línea, opción presentación de promociones.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 63, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se adscribe el Juzgado Civil en Línea, a las Salas Civiles de la Región Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla y Texcoco.

CUARTO. Hágase del conocimiento del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado este Acuerdo para que determine el ámbito territorial en el que ejercerá su competencia el Juzgado Civil en Línea.

QUINTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo a los Juzgados que conocen en materia Civil y a las Salas Civiles, para que en el ámbito de sus atribuciones le den cumplimiento.

SEXTO. Se instruye al Director General de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Poder Judicial del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas pertinentes para ajustar los sistemas informáticos, así como para el otorgamiento de la firma electrónica a los servidores adscritos a los órganos jurisdiccionales, administrativos y usuarios, que se establezca en los correspondientes lineamientos.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Administración, para que proceda a llevar a cabo la dotación de insumos, elaboración, colocación de placas de identificación del Juzgado Civil en Línea y todo lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.

OCTAVO. Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión de Creación, Fusión y Transformación de Órganos Jurisdiccionales y de Justicia Alternativa y Adscripciones de Personal, para que, en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos, lleven a cabo la adscripción de personal al Juzgado Civil en Línea del Estado de México, conforme a las necesidades del servicio.

NOVENO. Con el fin de que los usuarios de la administración de justicia y público en general conozcan de la implementación del Juzgado Civil en Línea, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado de México para que lleve a cabo la difusión correspondiente.

DÉCIMO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.

DÉCIMO PRIMERO. Se emiten los Lineamientos para la Operatividad del Juzgado Civil en Línea del Estado de México:

LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL JUZGADO CIVIL EN LÍNEA DEL ESTADO DE MÉXICO

Observancia

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria, para los usuarios que decidan tramitar su proceso a través del Juzgado Civil en Línea.

Objetivo

Artículo 2. Establecer las reglas de operatividad y el desarrollo de las funciones del Juzgado Civil en Línea, en armonía con el Código de Procedimientos Civiles.

Ubicación

Artículo 3. La sede del Juzgado Civil en Línea será en las instalaciones que determine el Consejo de la Judicatura del Estado de México; en tanto que las sedes remotas para la celebración de audiencias se ubicaran en los edificios de juzgados de: Toluca (Nicolás San Juan), Tenango del Valle, Tlalnepantla (Los Reyes Iztacala), Cuautitlán, Atizapán, Huixquilucan, Naucalpan, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ixtapaluca y Ecatepec.

De la competencia y funcionamiento

Artículo 4. El Juzgado Civil en Línea tendrá competencia en el territorio de los municipios que conforman los Distritos Judiciales de Chalco, Cuautitlán, Ecatepec, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Nezahualcóyotl, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Valle de Bravo y Zumpango.

Legislación aplicable

Artículo 5. Para las solicitudes y resoluciones de las medidas previstas en este acuerdo, así como los plazos a observar y el procedimiento en general, incluida la verificación de su ejecución, se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Horario de labores

Artículo 6. El Juzgado Civil en Línea tendrá un horario de atención de 8:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes.

De las Solicitudes y Promociones

Artículo 7. Los usuarios podrán presentar promociones en línea fuera del horario hábil, con la salvedad de que se acordarán el día hábil siguiente.

De los supuestos.

Artículo 8. El Juzgado Civil en Línea conocerá:

- a) **Medios preparatorios a juicio sobre reconocimiento de contenido y firma;**
- b) **Medios preparatorios a juicio sobre declaración bajo protesta;**
- c) **Procedimiento judicial no contencioso sobre notificación judicial;**
- d) **Procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión.** Siempre que se promueva como procedimiento judicial no contencioso.
- e) **Ratificación de contrato/convenio.**

De la tramitación

Artículo 9. La solicitud y promociones deberán presentarse a través de la página oficial de internet del Poder Judicial, dentro del apartado de Servicios en Línea, en el icono de presentación de demanda y promociones en línea, debiendo contener la firma electrónica avanzada (FEJEM).

De igual manera, las pruebas que el solicitante estime necesarias, tales como documentos digitalizados, fotografías, videos u otras análogas, deberán ser presentadas mediante el uso de Servicio en Línea y en el apartado de observaciones, bajo protesta de decir verdad, se deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo de un documento original, copia certificada o copia simple.

El interesado deberá necesariamente proporcionar en la solicitud, la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Artículo 10. El Juez Civil en Línea se sujetará a los plazos y términos señalados en el Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Del Procedimiento

Artículo 11. Cada uno de los procedimientos, se substanciará conforme a las reglas establecidas en el Código de Procedimientos Civiles, resaltando que no existirá expediente impreso en papel.

De las audiencias

Artículo 12. En los procedimientos en los que sea necesario la celebración de audiencias, éstas se verificarán en la sala de audiencia de la sede más cercana al domicilio de la persona de quien se requiera obtener el reconocimiento o declaración.

Notificaciones

Artículo 13. Notificaciones por correo electrónico institucional.

Las notificaciones se realizarán atendiendo a lo preceptuado en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para la citación o emplazamiento se girará exhorto electrónico al Juzgado Civil competente.

En caso de que el Juzgado Civil competente no cuente con Sistema de Expediente Electrónico, el exhorto electrónico deberá remitirse a través de correo electrónico institucional a la oficialía de partes común correspondiente para que lo remita al Juzgado Civil, en turno, o en su caso se remitirá directamente al Juzgado Civil cuando no exista oficialía de partes común.

Resolución

Artículo 14. El Juez, una vez que resuelva el Procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión, ordenará girar oficio electrónico al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), a través del Sistema de Expediente Electrónico, para que se lleve a cabo la inscripción de propiedad, previo el pago de derechos correspondientes.

Recursos

Artículo 15. El recurso que se llegue a interponer en contra de la resolución emitida por el Juez Civil en Línea, deberá hacerse a través de la página o sitio oficial de internet del Poder Judicial, dentro del apartado de Servicios en Línea en el icono de Presentación de demanda y promociones en línea.

Sustanciación del Recurso

Artículo 16. Para la sustanciación del recurso se remitirán en línea o en forma impresa las actuaciones que conforman el expediente electrónico a la Sala Civil correspondiente.

Del acceso al Sistema Electrónico

Artículo 17. Para acceder al icono de presentación de demanda y promociones en línea, no será necesaria una clave, toda persona que requiera el servicio podrá ingresar desde la página oficial o sitio oficial de internet del Poder Judicial, en el apartado de Servicios en Línea en el icono de presentación de demanda y promociones en línea.

Interrupción del Sistema Electrónico

Artículo 18. Cuando por causas de fuerza mayor, medidas de protección, mantenimiento o fallas técnicas propias del sistema electrónico, se realice una interrupción no prevista del servicio, y no sea posible enviar promociones, implicando incumplimiento en los términos judiciales, se hará del conocimiento del Juzgado Civil en Línea en la misma promoción de término, quien pedirá informe sobre la existencia de la interrupción, una vez confirmada o no, se resolverá según las circunstancias.

Artículo 19. Cuando derivado de la interrupción del sistema electrónico, no sea posible la videograbación de una audiencia, el Juez Civil en Línea, pedirá de inmediato, un informe al área correspondiente, en el que se deberá indicar la causa y el lapso aproximado de duración de dicha interrupción, lo cual ponderará para determinar la espera o el diferimiento de la audiencia.

Situaciones no previstas.

Artículo 20. Las situaciones no contempladas en los presentes lineamientos serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

Entrada en vigor.

Artículo 21. Los presentes lineamientos entraran en vigor el tres de junio de dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Por ser de interés general, publíquese el Acuerdo y los Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial de ésta Institución y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

SEGUNDO. Los Lineamientos para la Operatividad del Juzgado Civil en Línea del Estado de México entrarán en vigor el tres de junio de dos mil diecinueve.

III. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO REGIONAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN HUIXQUILUCAN.**CONSIDERANDO**

- I. El órgano constitucional de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México es el Consejo de la Judicatura de la entidad, con facultades para adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo de dicho poder, así como para expedir los acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52 y 63, fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015 -2020 del Poder Judicial del Estado de México, contiene los ideales para cumplir la Misión y Visión de la institución; en su ideal I Justicia Efectiva de Excelencia, establece como reto alcanzar la *calidad total en la impartición de justicia*, se fijó como estrategia el impulso a *los mecanismos alternativos de solución de conflictos como medios de autocomposición y acceso a la justicia*.
- III. De acuerdo a los artículo 6 y 7 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción para la Paz Social para el Estado de México, en relación con el diverso 178, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México tiene a su cargo la prestación de dichos servicios; para ello contará con los Centros Regionales que determine el Consejo de la Judicatura, distribuidos estratégicamente, para atender las necesidades de los habitantes del Estado.

- IV. La justicia alternativa a través de la mediación, conciliación y procesos de justicia restaurativa, promueve eficazmente la prevención y solución de conflictos; al mismo tiempo, fomenta la cultura del diálogo, negociación, mediación y conciliación, a la que tienen derecho todos los habitantes del Estado de México.
- V. La demanda de esos servicios en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, el cual está compuesto de los municipios de Tlalnepantla, Atizapán, Naucalpan, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero ha ido en aumento.
- VI. El Municipio de Huixquilucan tiene una población de aproximadamente 242,167 habitantes, distribuidos en 13 localidades. La Oficialía Mediadora Conciliadora del Municipio atendió, en el año 2018, un total de 1,504 asuntos que representan más del 60% de asuntos iniciados en conjunto por los Juzgados en materia familiar, primera instancia y cuantía menor que se encuentran en el Municipio. Asimismo, que en lo va que del año 2019, la Oficialía Mediadora Municipal ha iniciado casi el 40% del total de expedientes iniciados el año anterior, lo que exterioriza la necesidad de apoyar al Municipio de Huixquilucan a través de un Centro Regional para la solución pacífica de sus conflictos y promoción de la cultura de la paz; por lo que a efecto de honrar el principio constitucional de acceso a la justicia a favor de los mexiquenses de esa región, con fundamento en los artículos 52, 63, fracciones XVI, XXIII y XXXVII y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracción XVI, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 6 y 7 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción para la Paz Social para el Estado de México, se acuerda la creación del **Centro Regional de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con sede en Huixquilucan**, con domicilio ubicado en las instalaciones del edificio donde se encuentran los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en Prolongación Avenida Morelos sin número, Camino Huixquilucan San Ramón, Barrio San Juan Bautista, C.P. 52760, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual comenzará a prestar sus servicios a partir del **tres de junio de dos mil diecinueve**.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Administrativa de este cuerpo colegiado, a la Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas y Planeación y demás unidades administrativas relacionadas con el presente acuerdo para que en el ámbito de sus atribuciones le den cumplimiento.

TERCERO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN A. P. AMADEO F. LARA TERRÓN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas ocho de abril de dos mil diecinueve y trece de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L DE C.V. en contra de ELIZABETH TRUJILLO DE LA O Y ARMANDO RENE SANTIBAÑEZ ARZAVE, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 59/15.- La C. Juez Interina del Juzgado Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PÚBLICA SUBASTA, del inmueble ubicado en VIVIENDA TIPO TRIPLEX UBICADA EN LA MANZANA CINCO, LOTE CINCUENTA Y UNO, CASA CINCUENTA Y SIETE CONDOMINIO POZO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLAS DE SAN JOSÉ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para remate en comento la cantidad de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo exhibido por el perito designado por la parte actora; en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en NIÑOS HÉROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. BARBARA ARELY MUÑOZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

2367.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 727/2019, el señor David García Martínez, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en carretera Jocotitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: 8.00, 19.80, 7.30, 3.20 y 6.80 metros, con PEDRO CHAVEZ 74.30 METROS con ISIDRO GONZÁLEZ Y JOSÉ GONZÁLEZ. AL SUR: 24.80, 59.00 y 16.00 metros con carretera Jocotitlán-Providencia. AL ORIENTE: 25.30, 16.13, 11.20, 14.10, 7.60, 6.00 y 20.00 metros con barranca. AL PONIENTE: 11.80, 1.00, 16.60, 4.70 y 41.90 metros con ISIDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ; con una superficie total de 8,649.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho

sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a 22 de mayo dos mil diecinueve. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 14 de mayo de 2019.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2509.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A TODA PERSONA INTERESADA

Se hace saber que MARTHA MONDRAGÓN GARCÍA, a través de su apoderado Licenciado en Derecho FIDEL MONTOYA GONZÁLEZ, en los autos del expediente 544/2019 promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Posesoria, para acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en calle 8 de Diciembre, sin número, en la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al Norte; mide 21.50 metros y colinda con acceso común; al Sur; mide 21.50 metros, colinda con Ismael Moreno Marín, al Oriente; mide 8.20 metros y colinda con Lizbeth Mondragón García, al Poniente; mide 9.00 metros colinda con calle 8 de Diciembre, con una superficie de 187.05 m2.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.-DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha 22 (veintidós) de abril de dos mil diecinueve (2019).-Funcionario: Licenciado en Derecho Salomón Martínez Juárez.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

2501.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A MARTHA KARIME LOPEZ FLORES:

En el expediente número 1427/2018 relativo al Juicio Divorcio Incausado, solicitado por JOSÉ ISAID LECHUGA MARTÍNEZ respecto de MARTHA KARIME LÓPEZ FLORES en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, por auto del once de abril del dos mil diecinueve, la Jueza ordenó dar vista por edictos a la solicitada MARTHA KARIME LÓPEZ FLORES, por lo que al efecto se le da vista para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a desahogar la vista ordenada en auto del dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, y de no comparecer por sí o por apoderado legal, se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, en tal virtud, se les hace saber a Usted que: JOSÉ ISAID LECHUGA MARTÍNEZ, por su propio derecho le solicita en Procedimiento Espacial de Divorcio Incausado, la disolución del vínculo matrimonial, y exhibiendo convenio de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en la puerta de este Juzgado. Edictos que se expiden en Toluca, México el treinta de abril del dos mil diecinueve.-DOY FE.-VALIDACIÓN: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MARCOS RODRÍGUEZ URIBE.-RÚBRICA.

2178.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, en el expediente 339/2019, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (DECLARACIÓN DE AUSENCIA, RESPECTO DEL SEÑOR JOSÉ CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, quien ha utilizado los nombres de JOSÉ CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, MARCOS LEDESMA, CALIXTO MARCO LEDEZMA, CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO LEDESMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO M LEDEZMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO MARCOS LEDEZMA MOLINA, MARCO LEDESMA MOLINA Y JOSÉ CALIXTO MARCOS LEDESMA MOLINA), promovido por MARÍA ELIZABETH LEDEZMA LUNA, con fundamento en el artículo 15 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de México, se ordena la citación de la persona cuyo paradero se desconoce de nombre JOSÉ CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, quien ha utilizado los nombres de JOSÉ CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, MARCOS LEDESMA, CALIXTO MARCO LEDEZMA, CALIXTO MARCO LEDEZMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO LEDESMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO M LEDEZMA MOLINA, JOSÉ CALIXTO MARCOS LEDEZMA MOLINA, MARCO LEDESMA MOLINA Y JOSÉ CALIXTO MARCOS LEDESMA MOLINA, por medio de la publicación de TRES EDICTOS que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en la páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, de las dependencias del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, llamándole por tres ocasiones consecutivas y mediando entre ellas un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, sin costo alguno para quien ejerza la acción, para que la persona cuyo paradero se desconoce se presente ante este Tribunal en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Se expide en la Ciudad de Toluca, México a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve. DOY FE.

Validación: Auto que ordena la publicación 1 de abril de 2019.- Secretario de Acuerdos, M. EN D. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

2137.-9, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 1513/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MODESTA CORREA MARTINEZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del

conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto del tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019) se ordenó CITAR por medio de edictos a OCTAVIANO BERNY SANCHEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se apersona a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por apersonado al presente procedimiento, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. PRESTACIONES: A) Se ordene por su Señoría a quien corresponda se giren los edictos de estilo a efecto de iniciar procedimiento judicial no contencioso de declaración de ausencia de mi cónyuge OCTAVIANO BERNY SÁNCHEZ B) Como medida provisional...en mi calidad de cónyuge se me nombre a la de la voz MODESTA CORREA MARTÍNEZ, depositaria de los bienes del señor Octaviano Berny Sánchez. HECHOS. UNO.- Que mi nombre correcto y completo es el de MODESTA CORREA MARTÍNEZ... DOS.- Que el nombre completo y correcto de mi cónyuge es OCTAVIANO BERNY SÁNCHEZ... TRES.- Que la de la voz MODESTA CORREA MARTÍNEZ y el C. OCTAVIANO BERNY SÁNCHEZ en fecha siete de enero de mil novecientos setenta y ocho contrajimos matrimonio...CUATRO: Que la de la voz MODESTA CORREA MARTÍNEZ y OCTAVIANO BERNY SÁNCHEZ procreamos nueve hijos que llevan por nombre, OCTAVIO EFRAÍN, FRANCISCO JAVIER, VERÓNICA ESPERANZA, ÁLVARO DAVID, LUIS MIGUEL, JESÚS CUAUTÉMOC, GUSTAVO ALBERTO JOSÉ JUAN Y JORGE ISMAEL todos de apellidos BERNY CORREA...CINCO: Que el día viernes veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis por la mañana salí de nuestro domicilio conyugal cito en calle sin nombre y sin número de la localidad de la Goleta, del Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mi esposo Octaviano Berny Sánchez con rumbo a la plaza de Jilotepec, Estado de México, siendo el caso de que ya no regresó y comenzamos la búsqueda con algunos familiares y vecinos sin tener noticias de él, motivo por el cual mi hija de nombre VERÓNICA ESPERANZA BERNY CORREA, en fecha primero de octubre del mismo año dos mil dieciséis, denunció el hecho ante el C. Agente del Ministerio Público de Jilotepec, Estado de México, siendo el caso de que a la fecha no sabemos nada respecto sobre el paradero de la referida persona mi esposo OCTAVIANO BERNY SÁNCHEZ...SEIS: Que mi esposo OCTAVIANO BERNY SANCHEZ a la fecha cuenta con los siguientes bienes...1) Una cuenta Bancaria en la Institución Banamex, con número de tarjeta de débito 5256781070899690, la cuenta bancaria en comento es de pensionado, con número de contrato 93242170298; 2) Una cuenta de inversión número de contrato 9469373856; Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación local en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto del tres (03) de abril de dos mil diecinueve (2019), dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, doce días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-NOMBRE Y CARGO: LIC. JULIA FLORIBERTA ARISTA VAZQUEZ, SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-RÚBRICA.

2180.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSEFINA QUIJADA CUIEL, SIXTA SOLIS QUIJANO y BERNARDINO SOLIS QUIJADA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 1356/2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE DOROTEO SOLIS SOLIS, DENUNCIADO POR ROSARIO RAMIREZ MIRANDA, obra el de fecha doce de abril de dos mil diecinueve, en el que se ordenó publicar edictos con un extracto de la denuncia, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, con la finalidad de que se apersona JOSEFINA QUIJADA CURIEL, SIXTA SOLIS QUIJANO y BERNARDINO SOLIS QUIJADA, en el presente juicio, respecto de los siguientes hechos:

La señora ROSARIO RAMÍREZ MIRANDA, también conocida como MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ MIRANDA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta OFELIA MIRANDA OBREGON, denuncia el juicio sucesorio a bienes de DOROTEO SOLIS SOLIS.

El día veintiséis de octubre del dos mil, falleció el señor DOROTEO SOLIS SOLIS, tal y como lo acredito, el último domicilio del de cujus lo es el ubicado en GUADALUPE VICTORIA, SIN NUMERO, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE TEPEOTZOTLAN, ESTADO DE MÉXICO.

La denunciante en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de OFELIA MIRANDA OBREGON, tiene interés en que se aperture la presente sucesión, por que la autora de la sucesión que representa, celebro contrato privado de compraventa con el C. DOROTEO SOLIS SOLIS.

En auto de fecha tres de agosto de dos mil diecinueve, se admite la presente denuncia y dado que por auto de fecha doce de abril de dos mil diecinueve se ordena notificar a JOSEFINA QUIJADA CURIEL, SIXTA SOLIS QUIJANO y BERNARDINO SOLIS QUIJADA, a efecto de hacerle saber la radicación de la presente sucesión, a fin de que comparezcan a juicio dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, hacer valer sus derechos que les pudiera corresponder a la sucesión y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá con el trámite, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento legal en cita.

Se expide para su publicación a los veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

VALIDACIÓN: Acuerdo de fecha doce de abril de dos mil diecinueve; Licenciado Salvador Muciño Nava, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México.-Rúbrica.

809-A1.- 13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

JESÚS MEJÍA CERDA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve dictado en el expediente número 1105/2018 que se ventila en el JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por SILVIA MATÍAS RAMÍREZ en contra de JESÚS MEJÍA CERDA

demandando: A) QUE MEDIANTE DECLARACIÓN JUDICIAL SE RECONOZCA QUE HA OPERADO USUCAPIÓN EN MI FAVOR DEL INMUEBLE DENOMINADO EX EJIDO DE AYOTLA UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO, ZONA 14, MANZANA 1225, LOTE 01, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN AVENIDA LEONA VICARIO, MANZANA 1225, LOTE 1, COLONIA INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE LEONA VICARIO, AL SURESTE: 16.10 METROS CON CALLE ORIENTE 9; AL SUROESTE: 8.35 METROS CON LOTE 2 Y AL NOROESTE: 16.15 METROS CON LOTE 6. B) QUE MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE SU SEÑORÍA QUE HA SIDO PROCEDENTE EL EJERCICIO DE LA VÍA SUMARIA LA USUCAPIÓN QUE LE DEMANDO AL HOY DEMANDADO EN EL PRESENTE JUICIO, Y HECHO LO ANTERIOR, SE SIRVA ENVIAR GIRAR ATENTOS OFICIOS, A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN CANCELAR INSCRIPCIÓN QUE OBRA A FAVOR DEL DEMANDADO JESÚS MEJÍA CERDA; Y REALIZAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL ACCIONANTE SILVIA MATIAS RAMÍREZ CON EL OBJETO DE EVITAR LA DUPLICIDAD DE ASIENTOS.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y BOLETÍN JUDICIAL.

Haciéndole saber a JESÚS MEJÍA CERDA, que deberá presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EXPEDIDO EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

408-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
 USUCAPION, CON RESIDENCIA EN
 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: RAMÓN BLANCAS SALAZAR: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2967/2018, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por FERNANDA ALICIA VARGAS MORALES, en contra de RAMÓN BLANCAS SALAZAR, se dictó auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dieciocho, en la que se admitió la demanda, ordenándose emplazar al demandado RAMÓN BLANCAS SALAZAR, mediante proveído de fecha tres de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó su

emplazamiento a través de edictos; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el actor reclamó literalmente las siguientes prestaciones: A).- La declaración de haberme convertido en propietaria de un inmueble denominado registralmente como UBICADO LOTE 22, EN MANZANA 8 SUPER, MANZANA 9, COLONIA VALLE DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO Y QUE ACTUALMENTE SE IDENTIFICA COMO LOTE DEL TERRENO MARCADO CON SUPER MANZANA 9 DE LA MANZANA 08 LOTE 22 COLONIA VALLE DE ARAGÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.50 metros con lote 23; AL SUR: 17.50 metros con zona jardinada, AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 21; AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle Valle del Carmen. Con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. B).- Como consecuencia la inscripción a favor nuestro de dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que genere este juicio.; manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: 1.- El inmueble descrito en la prestación A) Se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México a nombre de RAMÓN BLANCAS SALAZAR, lo que acreditado con el certificado de inscripción que adjunto al presente. 2.- Con fecha 13 de Julio de 1992 adquirí mediante contrato privado de compraventa del señor RAMÓN BLANCAS SALAZAR el inmueble referido; 3.- Desde la fecha de compraventa he poseído el predio de referencia en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, circunstancias que le constan a los señores JOSÉ TAPIA SILVA Y LAURA AYDEE CHÁVEZ RAMOS; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia, RAMÓN BLANCAS SALAZAR, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este Juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y Boletín Judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el Boletín Judicial; fjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de abril del año dos mil diecinueve.-SECRETARIA DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ADMINISTRADORA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. REBECA MONCADA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

409-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES S.A. Y JOSÉ RAYMUNDO PEDRO FLORES PÉREZ, se les hace saber que JORGE RAMÓN VERGARA ZAVALA, parte actora en el JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre

USUCAPION tramitado bajo el expediente número 271/2014 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La usucapión del cincuenta por ciento del lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana 70, de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México el cual tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados, con los siguientes medidas y colindancias al norte; en 17.00 metros con fracción del mismo lote, al sur; en 17.00 metros con lote 14, al oriente; en 6.00 metros con lote 31, y al poniente en 6.00 metros con calle 33; fundándose en los siguientes hechos; que con fecha veinticuatro de abril del año dos mil, el Ciudadano JORGE RAMÓN VERGARA ZAVALA celebró contrato privado de compraventa con JOSE RAYMUNDO PEDRO FLORES PEREZ, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble en comento, por la cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100), quien desde la fecha referida, le entrego la posesión material de dicho bien inmueble, por lo que desde ese momento lo ha poseído en concepto de propietario, de forma pública, continua y de buena fe, pagando impuestos y haciendo mejoras al bien inmueble en cuestión, por lo que, ignorándose el domicilio de JOSÉ RAYMUNDO PEDRO FLORES PÉREZ Y LOTES S.A., se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por si misma o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en este Municipio, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MÁS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

AUTOS DE FECHAS: veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, nueve de junio de dos mil diecisiete y cinco de febrero de dos mil diecinueve.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ÁNGEL PORFIRIO SÁNCHEZ RUIZ.-RÚBRICA.

410-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RODOLFO RODRIGUEZ MATA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 964/2000 RODOLFO RODRIGUEZ VALDESPINO, demanda en la vía Incidental la Cancelación de la Pensión Alimenticia, en base a las fracciones II del artículo 4.144 del Código Civil para el Estado de México; fundándose para ello esencialmente en los siguientes hechos: que la señora DELTA MARIA MATA RUIZ demandó al suscrito RODOLFO RODRIGUEZ VALDESPINO en juicio de alimentos, para sufragar las necesidades de nuestro hijo RODOLFO RODRIGUEZ MATA; mediante sentencia definitiva de fecha 14 de marzo de 2011, se me condeno a pagar pensión alimenticia a favor de menor hijo RODOLFO RODRIGUEZ MATA, un 15% del sueldo que obtengo de mi trabajo, mismo que se me ha venido descontando hasta la fecha, cumpliendo mi obligación alimentaria conforme a la ley. De lo anterior se desprende que mi acreedor alimentario, se encuentra en el supuesto legal del artículo 4.144 fracción II del Código Civil para el Estado de México y tomando en

consideración que se desconoce el domicilio de RODOLFO RODRIGUEZ MATA, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoseles saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.-Se expiden en Tlalnepanitla, México, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA ANGELICA GOMEZ DE LA CORTINA NAJERA.-RÚBRICA.

411-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ELENA PLIEGO VIUDA DE NORIEGA Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Hago de su conocimiento que en el expediente 1062/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, instaurado por VERONICA GONZALEZ VELAZQUEZ, se le demandan las siguientes prestaciones: la propiedad por USUCAPION, del Lote de terreno 12, Manzana 16, Calle Birmania número 9, Fraccionamiento Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57170, así como la cancelación de los datos registrales contenidos en el folio real electrónico 00179814, contenido en el Certificado de Inscripción del Instituto de la Función Registral, de Nezahualcóyotl, Estado de México; fundándose en los siguientes hechos: 1. La causa generadora de la posesión, respecto del lote antes descrito, lo fue por contrato privado de compra-venta, celebrado por VERÓNICA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ como compradora y MARÍA DE LA SALUD VELÁZQUEZ NAVARRO, como vendedora con la firma de conformidad de su cónyuge FERNANDO GÓNZALEZ, respecto del lote de terreno antes descrito, tal y como se demuestra con el contrato privado de compra-venta, celebrado en fecha 4 de enero de 1997, en ese mismo acto VERÓNICA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, pago en su totalidad y de contado, y asimismo recibió la posesión inmediata del mismo que desde entonces tiene. EL CUAL SE EXHIBE COMO ANEXO 1; También en este acto la C. MARÍA DE LA SALUD VELÁZQUEZ NAVARRO, entregó a la suscrita contrato de compra-venta número 80-85/0199, que celebro en su calidad de compradora con la hoy codemandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGÓN, S.A. situación que hace ver el traslado de dominio, respecto del lote de terreno descrito, ya que en ese acto FUE PAGADO DE CONTADO y entregada la posesión física y material de este. SE EXHIBE COMO ANEXO NÚMERO 2. También se exhibe COMO ANEXOS 3, 4, 5 y 6: TRASLADO DE DOMINIO, recibo del pago del mismo, Actualización de Valor catastral, de fecha 29 de octubre de 1985; Autorización de entrega de Terrenos que celebro la codemandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE

ARAGON, S.A., respecto del contrato número 80-85/0199 con la C. MARÍA DE LA SALUD VELÁZQUEZ NAVARRO; Se exhiben en original Alta de asignación de clave catastral número 85433, en el cual para su trámite se exhibió el contrato de compra-venta 80-85/0199; se exhiben también recibos oficiales de predio y agua Traslado de dominio, Autorización de entrega de terrenos y 25 recibos de luz, así como el recibo 7111317 DEL IMPUESTO PREDIAL A NOMBRE DEL HOY CODEMANDADO PROMOTORA HABITACIONAL CANAL DE SAN JUAN, S.A. Lo antes expuesto y exhibido demuestra que la suscrita adquirí el multicitado lote de terreno sin adeudo alguno. Hecho 2. Tal y como consta con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, el lote en cuestión se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral en el folio real electrónico 179814, cuya ubicación ya ha sido descrito, y el cual certifica que el propietario es BANCO ABOUNRAD, S.A., Hecho 3. Que tiene una superficie de terreno de 600 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 METROS CON ZONA VERDE; AL SUR: 15 METROS CON CALLE BOSQUES DE BIRMANIA; AL ORIENTE: 40 METROS CON LOTE 11, y AL PONIENTE: 40 METROS CON LOTE 13, Hecho 4. El precio del lote de terreno lo fue de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pagó de contado, y en ese acto se me hizo entrega de la posesión de este. Hecho 5. La posesión que desde la celebración del contrato de compraventa de fecha 4 de enero de 1997 es y a sido con los siguientes atributos EN CONCEPTO DE PROPIETARIA, DE BUENA FE, EN FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, CONTÍNUA E ININTERRUMPIDAMENTE, POR MAS DE 10 AÑOS. Hecho 6. Tal y como se desprende en el certificado de LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES, expedido por el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que se anexa al escrito inicial de demanda, que existe un ACTO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN O GARANTÍA, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 1969-07-24, EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 179814, EN EL QUE CONSTA LA CELEBRACION DE UN FIDEICOMISO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: FIDEICOMITENTE (S) SRA. PLIEGO VIUDA DE NORIEGA ELENA, FIDEICOMISARIOS: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., FIDUCIARIO BANCO ABOUNRAD, S.A., propiedad fracción de mayor extensión del lote 7°M de la fracción de la Ex Hacienda de Aragón, FINALIDAD U OBJETO: Que el fiduciario trasmita la propiedad del inmueble a nombre de las personas físicas o morales que indique la fideicomisaria, pudiéndose realizar por cualquier título traslativo de dominio ya sea total o parcial: (B) Que el fiduciario perciba de la fideicomisaria el importe de los pagos a que esta obligado; (C) Que la fideicomisaria pueda gestionar las autorizaciones para fraccionar y vender los inmuebles; (D) Que la fideicomisaria consiga del Gobierno las autorizaciones necesarias para fraccionar el inmueble y dar los contratos de venta que tenga por objeto los lotes resultantes... Por este motivo y en base a las documentales exhibidas se demanda la PROPIEDAD POR USUCAPION, respecto del lote de terreno que se ha señalado Hecho. 7. Por lo anteriormente expuesto y manifestado, y en atención a que considero que reúno todos y cada uno de los requisitos que nuestro ordenamiento legal establece para USUCAPIR, con libertad de gravámenes, me veo en la necesidad de acudir ante esta H. Autoridad Judicial a efecto de que, mediante resolución definitiva, la suscrita sea declarada como única y legítima propietaria del lote de terreno descrito. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la

inteligencia que las copias de traslado se encuentran a disposición en la Segunda Secretaria del Juzgado. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MÉXICO; EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN JUDICIAL. DADOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: 23 DE ABRIL DEL 2019.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

412-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA Y PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 336/2018, PEDRO CERVANTES PLASCENCIA, les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL -NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO-, las siguientes prestaciones: A.- La nulidad absoluta del juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA contra PEDRO CERVANTES PLASCENCIA, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, bajo el expediente 487/2017, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Libertad número 216, Colonia Loma Bonita, anteriormente denominado Lote 17, Manzana 54, Fraccionamiento Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B.- La cancelación de la Escritura Pública expedida con motivo de la sentencia definitiva de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete dictada en autos del expediente mencionado, respecto del bien inmueble descrito en la prestación anterior, mismo que fue entregado por ese H. Juzgado al Notario Público número 96 del Estado de México, para tirar la escritura correspondiente, desconozco si a la fecha ya se expidió o no la referida escritura; C.- La Nulidad Absoluta del Contrato de Compra-venta celebrado entre PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA y SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA como Apoderada de PEDRO CERVANTES PLASCENCIA respecto del bien inmueble materia del presente juicio, mismo que fue exhibido como base de su acción por PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA en el Juicio y Juzgado mencionados anteriormente; y D.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda que: 1.- Como lo acredito con copia certificada de Escritura Pública número 28,826, adquirí mediante contrato de compra-venta que celebre con FRANCISCA VALLE RIOS, la propiedad del inmueble materia del presente juicio, con una superficie de 234.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR 20.00 METROS CON CALLE MARIANO MATAMOROS; AL ORIENTE 15.00 METROS CON CALLE LIBERTAD; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; 2.- En el referido lote de terreno de mi propiedad, se realizaron por parte del suscrito diversas construcciones y manutención desde la fecha de su adquisición y hasta finales de 2008; 3.- El suscrito en el año 2008 tuve la necesidad de ausentarme de esta Ciudad por razones de salud y negocios por lo que pedí a mi padre PEDRO CERVANTES FLORES quedara al frente de mis bienes inmuebles; 4.- El 17 de octubre de 2008 el suscrito otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de mis padres PEDRO CERVANTES FLORES Y SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA, registrado ante el Notario Público número 28 del Estado de México bajo el número de Escritura 73,974, del Volumen 1365; 5.- El suscrito estuve radicado al Municipio de Ayotlán, Estado de Jalisco, a partir del mes de noviembre de 2008, viniendo a visitar

regularmente a mis padres y acudía con mi padre a ver los bienes inmuebles de mi propiedad para cerciorarme de su estado de uso y manutención; 6.- El día 20 de septiembre de 2016 falleció mi padre, motivo por el cual regrese a vivir a esta Ciudad en el mes de noviembre de la anualidad en cita; 7.- El 28 de noviembre de 2016 revoqué el Poder General para Pleitos y Cobranzas que había otorgado a favor de mis padres, el cual quedo registrado bajo el número de Escritura 79,674 del volumen 1654, folio 1392/16 cano; 8.- EL 15 de febrero de 2017 tome posesión parcial de los bienes de mi propiedad en lo que se iban terminando los contratos de arrendamiento, actualmente tengo la posesión total de tres de ellos incluyendo el bien material del presente juicio, de los cuales, nunca se me hizo saber por parte de mi madre SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA, en su carácter de mi apoderada y de mis hermanas PATRICIA, YOLANDA Y SILVIA SELENE de apellidos CERVANTES PLASCENCIA, estas últimas en su carácter de supuestas nuevas propietarias por haber celebrado contratos de compra-venta años atrás de los bienes inmuebles de mi propiedad a efecto de impedir que el suscrito tomase posesión de los mismos; 9.- A finales de abril de 2017, me entere por familiares, que mi madre y hermanas mencionadas en el hecho anterior, les pidieron que sirvieran y firmaran como testigos en unos contratos privados de compra-venta, que tenían por objeto los bienes inmuebles de mi propiedad, dado que según ellos eran propiedad de mi padre y que a dichos contratos les tendrían que poner fechas anteriores, para que procediera un juicio, para adquirir su propiedad; 10.- Ante dicha situación acudí con un abogado para revocar el Poder General que le había otorgado a mi madre; 11.- El 16 de mayo de 2017, promoví Procedimiento Judicial no Contencioso de Revocación de Poder General, ante el Juzgado Tercero Civil de Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, radicado con número de expediente 405/2017; 12.- En el lapso de tratar de notificar a mi madre SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA, del procedimiento a que se hace alusión en el hecho que antecede, mediante consulta de los libros índice de los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial me percate que existían varios juicios de Otorgamiento y Firma de Escritura promovidos por mis hermanas PATRICIA, YOLANDA Y SILVIA SELENE, de apellidos CERVANTES PLASCENCIA, en mi contra, entre los cuales se encuentra los radicados: ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, bajo el número de expediente 388/2017; y 487/2017 ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, en los cuales se observa una conducta ilógica y que evidencia una conducta procesal fraudulenta al observar las copias fotostáticas certificadas que exhibo de los contratos de compra-venta que obran en los juicios en que procedió su tramitación y que presentan las mismas faltas de ortografía y gramática; 13.- Por lo que refiere al juicio bajo el número de expediente 487/2017, respecto del bien materia del presente juicio, se dictó sentencia en la que se condena al suscrito PEDRO CERVANTES PLASCENCIA a favor de la actora Escritura Pública de Compra-venta, del cual SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA, no pudo haber acreditado su personalidad como apoderada por carecer del documento que así lo acredite, ya que el original el suscrito siempre lo tuve en mi poder, y ante esta falta de documento el 09 de diciembre de 2016 saca una PRIMERA COPIA CERTIFICADA del poder de marras; por ende es que se acredita una conducta fraudulenta en detrimento del patrimonio del suscrito, y además se acreditara con las pruebas que se ofrecerán en la secuela del proceso. Con base en todo ello es que solicito se decrete la nulidad de dicho juicio por fraudulento; 14.- En cuanto al contrato privado de compra-venta celebrado entre SILVIA PLASCENCIA CASTAÑEDA en su carácter de apoderada de PEDRO CERVANTES PLASCENCIA, quien actuó como vendedora, y PATRICIA CERVANTES PLASCENCIA, como compradora, de fecha 24 de enero de 2014, que tuvo por objeto el bien inmueble materia del presente juicio, solicito se declare su nulidad absoluta porque las partes no cumplieron con la solemnidad requerida por la ley; y 15.- Cabe señalar que no obstante que fue hecha de su conocimiento a SILVIA

PLASCENCIA CASTAÑEDA primeramente de manera verbal por parte del suscrito, y posteriormente de manera Judicial, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso de Revocación de Poder General, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 405/2017, de manera Dolosa y Fraudulenta, fabricaron un Contrato de Compraventa que nunca existió y aprovecharon el poder que tenían otorgado por el suscrito para promover un juicio de manera fraudulenta. Por las razones y motivos expuestos, el suscrito promuevo en la vía y forma propuesta, la Nulidad del Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TALES COMO LOS DENOMINADOS: "OCHO COLUMNAS, DIARIO AMANECER, O EL RAPSODA", EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-DOY FE.

EL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2019.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

413-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIBEL RAMIREZ DE LA TORRE, por su propio derecho, promuevo en el expediente 1056/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de PLAZA SHOW S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto del inmueble descrito en el FOLIO REAL ELECTRÓNICO número 00366736 denominado terreno uno resultante de la lotificación del Lote Fracción A, ubicado en la calle Prolongación Paloma, Colonia Ex Hacienda de Santa María de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, B) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

HECHOS: 1.- De conformidad con la copia literal del certificado de inscripción que al presente se acompaña como documento base de la acción expedida por el C. Registrador de la Oficina Registral de Cuautitlán, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, aparece que el inmueble descrito en el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00366736 denominado terreno uno resultante de la lotificación del Lote Fracción A ubicado en la calle de Prolongación Paloma, Colonia Ex Hacienda de Santa María de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se encuentra inscrita a favor de la persona jurídica colectiva PLAZA SHOW, S.A. DE C.V. inscrito bajo la Partida Número 908, del Volumen 526, Libro Primero, Sección Primera.

2.- El inmueble descrito en el hecho que antecede cuenta con una superficie de SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL N.O.: En 32.80 metros, con VIALIDAD INTERNA, AL S.O.: En 22.48 metros con ÁREA VERDE, AL S.E.: En 25.10 metros con TERRENOS FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE; y AL N.E.: En 21.00 metros, con LOTE 2-----

3.- Con fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, la suscrita celebre contrato privado de compra-venta con la ahora demandada PLAZA SHOW, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal DIONICIO HERNÁNDEZ MENDOZA, representado a su vez por su apoderado legal de los lotes de terreno uno y dos ROBERTO ARAUJO ULRICH, respecto del inmueble inscrito en el hecho marcado con el número 1., y que en el contrato basal se identificó como el lote de terreno número uno, de la lotificación en régimen de propiedad en condominio horizontal del lote "A", descrito antes, aclarando que se trata del mismo inmueble.-----

4.- En la cláusula SEGUNDA del contrato de marras las partes pactamos lo siguiente: "SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN ES LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL QUE LA COMPRADORA LIQUIDARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL SIGUIENTE CONTRATO PAGARÁ LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL QUE DECLARA EL VENDEDOR HABER RECIBIDO DE MANOS DEL COMPRADOR POR LO QUE MEDIANTE ESTA CLÁUSULA LE OTORGA EL RECIBO MAS EFICAZ QUE EL DERECHO PROCEDA RESPECTO DE LA CANTIDAD MENCIONADA Y QUE AMPARA EL PRIMER PAGO DE LA COMPRA-VENTA, EL SALDO O SEA LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL FUERON CUBIERTOS CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO MEDIANTE EL CHEQUE NUMERO 2432 DE LA CUENTA NUMERO 132746808 DEL BANCO BBV BANCOMER, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DEL CITADO CHEQUE Y EL RECIBO ORIGINAL DE LA RECEPCION DEL SEGUNDO PAGO,-----

5.- No omito mencionar que la actora recibí de la ahora demandada, la posesión real y jurídica del inmueble que se trata de usucapir el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, como se desprende de la cláusula TERCERA del contrato.-----

6.- Debo acotar que al momento de firmar el contrato de marras descrito en el cuerpo de la presente demanda, la ahora demandada PLAZA SHOW, S.A. DE C.V., me hizo entrega de los siguientes documentos: a) Escritura Pública número veintidós mil trescientos once, pasada ante la fe del Licenciado DAVID R. CHAPELA COTA Notario Público número cincuenta y ocho del Estado de México, en el que se contiene el poder otorgado por el C. DIONICIO HERNÁNDEZ MENDOZA en su carácter de representante legal de la empresa "PLAZA SHOW", SOCIEDAD ANÓNIMA, en favor del C. ROBERTO ARAUJO ULRICH, b) Certificación expedida por la Tesorería Municipal, Subdirección de Catastro, del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, de fecha siete de noviembre de dos mil dos, c) Oficio número 206020015/RLCI/204/2002, emitido por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Dirección General de Operación Urbana; Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca, d) Registro de catorce claves catastrales de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, expedida por la Tesorería Municipal, Subdirección de Catastro, del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli.-----

7.- A partir de la fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, la suscrita tomé posesión del inmueble que se trata de usucapir (prescribir).-----

8.- La posesión adquirida respecto del inmueble objeto del presente juicio fue derivada del contrato privado de compraventa celebrada con la ahora demandada PLAZA SHOW,

S.A. DE C.V., por lo que sirve como título de posesión del referido inmueble el multicitado contrato privado de compraventa de veintinueve de octubre de dos mil cuatro, misma que se encuentra fundada en justo título la posesión que la demandada me dio el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro y que hasta la fecha vengo poseyendo dicho inmueble.-----

9.- Cabe destacar que la suscrita cubrí el importe total de la operación de la compraventa celebrada con la demandada PLAZA SHOW, S.A. DE C.V. en los términos pactados en el contrato de marras.-----

10.- Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el inmueble descrito en el cuerpo de esta demanda lo he venido poseyendo desde el veintinueve de octubre de dos mil cuatro, fecha en la que ahora demandada PLAZA SHOW, S.A. DE C.V., me dio posesión, en virtud de que ésa me dio la posesión real y material de dicho inmueble sin que desde esa fecha y al día de hoy haya sido molestada por persona alguna ni mucho menos por persona alguna que legalmente represente a la citada demandada, posesión que desde esa fecha ha sido pública, pacífica, continua, de buena fe, cierta, a título de propietaria, como lo acredite en el momento procesal oportuno con el testimonio que al efecto rindan personas dignas de fe, mismas que presentare, por lo que considero que ha operado en mi favor la figura jurídica de usucapión (prescripción adquisitiva), por lo que, solicito se me declare propietaria del mencionado inmueble y se ordene la cancelación de la inscripción existente, así como cualquier gravamen, debiéndose inscribir a mi nombre en la Oficina Registral del Estado de México.-----

11.- Cabe hacer notar que la posesión del inmueble lo adquirí de buena fe y mediante la posesión que se me dio por parte de la ahora demandada PLAZA SHOW, S.A. DE C.V. desde el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, por lo que demando que se ha declarado en mi favor la usucapión (prescripción adquisitiva) respecto del inmueble descrito en los hechos números uno y tres de la presente.-----

12.- Es importante señalar que derivado de la compraventa respecto del inmueble descrito en los hechos uno y tres de la presente la suscrita he realizado la construcción de la casa sobre el referido inmueble, que es donde he vivido desde el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, realizándole mejoras.-----

13.- De igual manera, a la fecha he cubierto el pago del impuesto predial ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, como lo acredito con los recibos correspondientes que al presente se acompañan.-----

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha once de abril del dos mil diecinueve, ordeno emplazar al demandado PLAZA SHOW, S.A. DE C.V. por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve.-DOY FE.-VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LILIA ISABEL RENDON CERVANTES.-RÚBRICA.

2204.- 13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 1193/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, relativo a la FASE DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR ZACARIAS REYES VALDEZ promovido por PRISCILIANO REYES RAMÍREZ. Se procede a llamar al presunto ausente ZACARIAS REYES VALDEZ, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el local de este Juzgado en donde se tramita la solicitud de presunción de ausencia, dentro del plazo de TRES A SEIS MESES, mismos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los cuales deberán ser publicados POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, por todo el tiempo del llamamiento, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Así mismo se apercibe en su caso que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Relación sucinta de la presente solicitud:

1.- Sucede que soy hijo legítimo del señor ZACARIAS REYES VALDEZ, como lo acredito exhibiendo mi acta de nacimiento en copia certificada correspondiente, como anexo 1, al igual que con el acta de nacimiento certificada de mi citado padre como anexo 2 dándose el caso de que mi padre se encuentra desaparecido desde el año de 1985 y desde esa fecha se ignora su domicilio así como todo cuanto a su persona, siendo su último domicilio el ubicado en la calle Quinta Roo número doce de la Colonia Adolfo López Mateos los Olivos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; motivo por el cual sus bienes quedaron al abandono sin dejar testamento alguno por cuanto a dichos bienes, siendo entre ellos el inmueble el ubicado en el poblado de la Providencia Municipio de Jocotitlán Estado de México, con una superficie de aproximadamente siete mil ochocientos metros cuadrados, al igual que el inmueble ubicado en la calle Quintana Roo número doce de la Colonia Adolfo López Mateos los Olivos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quedando toda la documentación de los bienes antes citados al igual que todos los documentos personales y de identidad de mi padre en poder de la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, también conocida como ELENA RIVAS GÓMEZ, como también utiliza llamarse como lo establece en su entrevista rendida ante el C. Agente del Ministerio Público de fecha dieciséis de abril del año dos mil quince, quien vivió un tiempo en unión libre con el hoy desaparecido ZACARIAS REYES VALDEZ, y con la que al parecer procreo un hijo de nombre ÁNGEL REYES RIVAS.

2.- He de hacer a usted la aclaración de que mi citado padre desde antes de sucederse su desaparición tenía problemas e infinidad de conflictos con la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, siendo uno de ellos el hecho de que esta señora no le quería hacer entrega de sus documentos personales y de los documentos que acredita la propiedad de los terrenos de mi citado padre, del terreno mencionado ubicado en el poblado de la Providencia, al igual que la propiedad ubicada en la calle Quinta Roo número doce de la Colonia Adolfo López Mateos los Olivos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que se encontraban distanciados, aunque radicaban en la misma propiedad habitaban distintas construcciones, en si se encontraban separados desde hacía ya siete años anteriores a la desaparición de mi padre.

3.-Una vez que desapareció mi padre ZACARIAS REYES VALDEZ, sin que se lograra localizar hasta la presente fecha de la misma forma fue como la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, también conocida como ELENA RIVAS GÓMEZ, me hizo creer que había dado a conocer ante las autoridades la desaparición de

mi padre y que se investigaba al respecto pero posteriormente ella y mi supuesto medio hermano ÁNGEL se fueron a radicar a los Estados Unidos, en donde actualmente ÁNGEL se encuentra radicando, por cuanto a la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ o ELENA, tiene algunos años que regreso de los Estados Unidos al domicilio calle Quinta Roo número doce de la colonia Adolfo López Mateos los Olivos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

4.- En razón de lo anterior y debido a la desaparición de mi padre es por lo que desde el momento en que se dio la misma trate de localizarlo, sin lograrlo hasta la fecha, sin que la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, me diera absolutamente ninguna información convincente a la relación de mi citado En el expediente número 1193/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, relativo a la FASE DE PRESUNCIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR ZACARIAS REYES VALDEZ promovido por PRISCILIANO REYES RAMÍREZ. Se procede a llamar al presunto ausente ZACARIAS REYES VALDEZ, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el local de este Juzgado en donde se tramita la solicitud de presunción de ausencia, dentro del plazo de TRES A SEIS MESES. Así mismo se apercibe en su caso que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Debido a la desaparición de mi padre es por lo que desde el momento en que se dio la misma trate de localizarlo, sin lograrlo hasta la fecha, sin que la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, me diera absolutamente ninguna información convincente a la relación de mi citado padre ZACARIAS REYES VALDEZ, quien me hiciera creer había procedido a denunciar su correspondiente desaparición motivo por el cual me vi en la necesidad de realizar la denuncia correspondiente a la desaparición de mi padre, ZACARIAS REYES VALDEZ, en fecha dieciocho de julio del año dos mil trece ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito a Atizapán de Zaragoza, Estado de México a la que correspondió el número 483330360466313 de Carpeta de Investigación, con número económico 1287/2013, para posteriormente registrarse como averiguación previa con número ATI/117028/2014 económico 03/2015.

Una vez que desapareció mi padre ZACARIAS REYES VALDEZ, sin que se lograra localizar hasta la presente fecha de la misma forma fue como la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, también conocida como ELENA RIVAS GÓMEZ, me hizo creer que había dado a conocer ante las autoridades la desaparición de mi padre y que se investigaba al respecto resaltando que dentro de la investigación por parte de la policía ministerial en su correspondiente informe se estableció que por dicho de la C. MAXIMINA RIVAS GÓMEZ QUE EL SEÑOR ZACARIAS REYES VALDEZ TENIA UN NEGOCIO DE VENTA DE PULQUE EN LA PARTE TRASERA DEL DOMICILIO ANTES EN MENCIÓN, COMENTANDO QUE EN UNA OCASIÓN LLEGARON TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO LOS CUALES AL PARECER IBAN ARMADOS LLEVÁNDOSELO SIN VIOLENCIA ALGUNA A BORDO DE SU CAMIONETA DE LA MARCA DODGE DESCONOCIENDO QUE RUMBO TOMARON.

Es importante aclarar a usted C. Juez que mi padre el señor ZACARIAS REYES VALDEZ, nunca contrajo matrimonio civil, debiendo manifestar que con anterioridad a la relación con la señora MAXIMINA vivió en unión libre con la señora MARTHA BEATRIZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quien fuera mi madre y la cual tiene aproximadamente treinta años de haber fallecido, como se acredita con el acta de defunción correspondiente que se anexa, unió libre de la cual procrearon solo dos hijos mi hermano de nombre RODOLFO REYES RAMÍREZ, quien a la fecha tiene aproximadamente doce años de que falleció, lo que acredito con la respectiva acta de defunción que al igual se exhibe de la

misma forma procrearon al suscrito quien soy la persona que promuevo en la presente, de igual manera aclaro que mi padre vivió en unión libre con la señora MAXIMINA RIVAS GÓMEZ, unión en la cual al parecer procrearon a un hijo de nombre ÁNGEL REYES RIVAS, haciendo mención de que esta señora y mi padre se encontraban separados desde hace ya siete años anteriores a que se dio la desaparición de mi citado padre.

Por otro lado en este momento manifiesto que los bienes de que tengo conocimiento son propiedad de mi padre hoy ausente ZACARIAS REYES VALDEZ y que enuncio en el hecho 1 del presente escrito presentado ante este H. Juzgado y que son los siguientes:

1.- El inmueble ubicado en el domicilio bien conocido como poblado de la Providencia Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con una superficie de aproximadamente siete mil ochocientos metros cuadrados, con la clave catastral número 0281206013 a nombre de ZACARIAS REYES VALDEZ, ante la dirección de catastro del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: tres líneas de 11:22; 21:68 y 30:60 metros con Jerónimo Reyes y camino a Jocotitlán y Crescencio García.

Al sur: 65:80 metros con Abraham García.

Al oriente: dos líneas de 106:53 y 6:00 metros con Gregorio García

Al poniente: dos líneas de 80:44 y 38:55 metros con camino a los Reyes y Jerónimo Reyes.

2.- El inmueble que se encuentra ubicado en la calle Quinta Roo número doce de la Colonia Adolfo López Mateos los Olivos en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sin que me sea posible aportar mayores datos del mismo;

Para los efectos legales a que hay lugar conforme a los términos del artículo 4.342 del Código Civil del Estado de México me permito establecer que los parientes que pueden ser designados como depositarios con respecto a los bienes de mi padre ZACARIAS REYES VALDEZ, son los que a continuación señalo:

a) No existe cónyuge.

b) Por cuanto a los hijos de mi padre ausente ZACARIAS REYES VALDEZ son los siguientes:

- en el concubinato con la fallecida MARTHA BEATRIZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ procreó a

1.- RODOLFO REYES RAMÍREZ, mismo que ya es finado

2.- PRISCILIANO REYES RAMÍREZ= quien es el suscrito en el presente juicio.

c).- en el concubinato con la C. MAXIMINA RIVAS GÓMEZ O ELENA RIVAS GÓMEZ al parecer procreo a 1.- ANGEL REYES RIVAS.

Como lo establezco en líneas anteriores toda la documentación con respecto a los bienes, al igual que personales y de identidad de mi padre ZACARIAS REYES VALDEZ quedaron en posesión de la C. MAXIMINA RIVAS GÓMEZ o ELENA RIVAS GÓMEZ, y lo único con lo que cuento es con una fotografía de cuando mi padre tenía una edad aproximadamente de treinta años, misma que se anexa en la presente demanda para los efectos legales a que haya lugar.

En virtud de que hasta la presente fecha mi padre ZACARIAS REYES VALDEZ se encuentra desaparecido y se ignora su paradero al igual que todo cuanto a su persona,

asimismo toda vez que como se desprende de los resultados de la investigación dentro de las diligencias que forma la noticia criminal y carpeta de investigación relacionada y citadas con anterioridad, con respecto a los hechos de su desaparición, es por lo que me veo en la necesidad de acudir ante ese H. Juzgado a presentar la presente demanda en la forma y términos que se establece.-Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto; catorce de diciembre del dos mil dieciocho.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2174.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En los autos del expediente 498/2016 relativo a la Controversia del Derecho Familiar sobre Guarda y Custodia Provisional promovido por JUAN GARCÍA CRUZ, en contra de FABIOLA GÓMEZ URBINA en el cual demanda las siguientes prestaciones: a) La Guarda y Custodia Provisional de su menor hija EMELY GARCIA GOMEZ; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor EMELY GARCIA GOMEZ; c) La adopción de la menor EMELY GARCÍA GOMEZ por parte de MARÍA JUANA NORBERTO GONZALEZ; d) Sustituir el apellido materno siendo Gómez y en su lugar se incorpore el de Norberto.

Funda su demanda en los siguientes hechos: 1. El día 08 de noviembre de 1997 el suscrito contrajo matrimonio con JUANA NORBERTO GONZALEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2) El 03 de enero de 1998 contrajo matrimonio por la iglesia con JUANA NORBERTO GONZALEZ; 3) En 1998 el suscrito y su esposa se fueron a Estados Unidos; 4) En 2009 el suscrito regresa a México porque su mamá estaba delicada de salud; 5) En su instancia en México el suscrito tuvo una relación con FABIOLA GOMEZ URBINA de donde nació EMELY GARCIA GOMEZ el 21 de octubre de 2010; 6) El 16 de noviembre de 2010, registraron a su menor hija ante El Registro Civil de San José del Rincón, Estado de México. 7) Una semana después del registro la C. FABIOLA GOMEZ URBINA me dejó a mi hija desde hace más de 5 años, 8) Desde el mes de diciembre de 2010 su esposa MARIA JUANA NORBERTO GONZALEZ regreso a México y se ha hecho cargo de la menor y se ha encargado de su sano crecimiento, 9) Desde que la madre biológica de la menor abandono al suscrito no han sabido nada de ella.

Ignorando el domicilio FABIOLA GÓMEZ URBINA, el Juez de conocimiento ordenó hacer emplazamiento de la demandada por edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en toda la república mexicana y que se distribuya en la Ciudad de México, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra del mismo; haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el presente asunto en rebeldía. Previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido de que no hacerlo ha subsecuentes incluyendo las personales se hará por lista y Boletín Judicial.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-Dado en la ciudad de El Oro, México a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-Validación del edicto.-Fecha de acuerdo: veintitrés de abril de dos mil diecinueve.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-Firma.-Rúbrica.

2175.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CITA A MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ

En el expediente número JOF 1283/2018, relativo al juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por VICENTE MONJARAZ NAVARRO en la persona de MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ, en fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, el señor VICENTE MONJARAZ NAVARRO solicita de MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ la disolución del vínculo matrimonial que les une, de la cual se desconoce su domicilio particular o laboral, toda vez que en el domicilio ubicado en CALZADA DE LA VIGA 1011, DEPARTAMENTO A1, BARRIO SANTIAGO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO Y/O CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 961, BARRIO SANTIAGO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, no vive ni la conocen; el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho se ordenó girar oficios de búsqueda y localización de la señora MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ, a las instituciones correspondientes, dando como resultado el último domicilio el ubicado en AVENIDA EJERCITO NACIONAL NÚMERO 769 GRANADA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11520, en el cual se encuentra una construcción y las personas que laboran ahí manifestaron no conocer a la señora MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ; en consecuencia, en proveído de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordenó citar a MARÍA DE LA LUZ CARREON CRUZ, por medio de EDICTOS, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a desahogar de manera personal, la vista ordenada en proveído de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se decretará la disolución del vínculo matrimonial que la une con el solicitante y se procederá a hacerle las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Publíquense los edictos que contengan una relación sucinta de la denuncia por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor Circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución y del convenio, por todo el tiempo de la notificación.

Validación: fecha del acuerdo: 05 de abril del 2019.-
Nombre: LICENCIADA MARÍA TRINIDAD VÁZQUEZ TORRES.-
CARGO: PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.-FIRMA.-
RÚBRICA.

407-B1.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

PARA NOTIFICAR A: MATILDE REYNA MORALES VILLA.

Hago saber, que en el expediente 23/2016, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIANO MORALES VILLA en contra de MATILDE REYNA MORALES VILLA, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que se ordena se notifique el proveído del treinta de octubre del dos mil dieciocho, mismo que a la letra dice:

AUTO.- Metepec, México, treinta de octubre de dos mil dieciocho. A los autos el escrito presentado por MARIANO MORALES VILLA. Visto su contenido, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 2.158, 2.178, tórnese los autos a la notificadora adscrita a este Juzgado, a efecto de que le notifique

de manera personal a MATILDE REYNA MORALES VILLA en el domicilio donde fue emplazada, para que dentro del término improrrogable de ocho días comparezca ante la Notaría Pública número 166 del Estado de México, ubicada en calle Texcoco, número 302, Colonia Sector Popular, Código Postal 50040, en Toluca, Estado de México, a firmar la escritura correspondiente, con el apercibimiento que de no hacerlo así, el suscrito lo hará en rebeldía.-NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL MAESTRO EN DERECHO CARLOS BASTIDA FONSECA, JUEZ SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN METEPEC, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA JURADO JIMENEZ, QUE FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE, DOS FIRMAS ILEGIBLES. Ordenando el Juez de los autos, la notificación por edictos del auto inserto, por TRES veces de SIETE EN SIETE días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los seis días del mes de mayo del dos mil diecinueve.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE Y QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-LIC. RUTH CANO JUAREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2177.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 814/2018 relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por GENARO ESTEBAN VILCHIS MARTÍNEZ, en contra de JENARO MARTÍNEZ BECERRIL, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, respecto de la propiedad por prescripción positiva (USUCAPIÓN) de la fracción de terreno del INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL LOTE 22, VIVIENDA 605, UBICADO EN LA CALLE LEANDRO VALLE, COLONIA DOCTORES, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: Al norte en dos líneas, la primera 10.14 metros colindando con Mercedes Jardón; la segunda 19.86 metros colindando con María Amapola Vilchis Martínez; Al sur en dos líneas, la primera 10.00 metros colindando con Francisco Manuel Sánchez Sánchez, la segunda 20.00 metros colindando con Jorge Anibal Vilchis Martínez; al oriente en tres líneas, la primera 3.65 metros colindando con María Amapola Vilchis Martínez, la segunda 2.43 metros colindando con Calle Leandro Valle, la tercera 3.92 metros colindando con Jorge Anibal Vilchis Martínez; al poniente 10.00 metros colindando con Reyna Alvarado, con una superficie aproximada de 149.11 metros cuadrados, ordenando el emplazamiento a través de edictos al demandado JENARO MARTÍNEZ BECERRIL, por edictos que contendrán una relación suscita de la demandada, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose, además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole la presente y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su

rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Toluca, México a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA MÓNICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

2202.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ.

Se le notifica que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este Juzgado, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de LISTA Y BOLETIN JUDICIAL; relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por MELIZANDRA AGUILAR LINO en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., ANTES SUCURSAL EL ORO, AHORA DENOMINADA CITIBANAMEX SUCURSAL 0824 Y/O CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, en el expediente número 716/2018, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, la promovente, en su escrito de demanda presentado en fecha treinta de julio de dos mil dieciocho, demandando en la vía Ordinaria Civil a BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., ANTES SUCURSAL EL ORO, AHORA DENOMINADA CITIBANAMEX SUCURSAL 0824 Y/O CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, las siguientes prestaciones, A).- La prescripción positiva "usucapión" de dos inmuebles, que actualmente de conforman en uno solo, ubicados en CALLE DE HIDALGO, NÚMERO TREINTA Y UNO, COLONIA CENTRO, EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 547 (quinientos cuarenta y siete) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: el primero de ellos, al NORTE: 20 metros y colinda con Calle Hidalgo; al SUR: 20 metros y colinda con Moises Bernal y herederos de Rafaela Valencia, ahora propiedad de Melizandra Aguilar Lino; al ORIENTE: 20 metros y colinda con Maurilio Chaparro, ahora Marck Oblio Rivera Aguilar; al PONIENTE: 20 metros y colinda con Adrian Flores, con una superficie de 400 metros cuadrados; el segundo: al NORTE: 7.0 metros y colinda con Isabel Hernández; al SUR: 21 metros y colinda con Adrian Flores; al ORIENTE: 7.0 metros y colinda con María de la Luz Bernal; al PONIENTE: 21 metros y colinda con Melizandra Aguilar Lino, con una superficie de 147 metros cuadrados; con el propósito de que una vez que haya acreditado los extremos del artículo 5.127 del Código Civil para el Estado de México, en la sentencia que recaiga, se declare que MELIZANDRA AGUILAR LINO, se ha convertido en propietaria de los mismos; B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción de dicho terreno a favor de MELIZANDRA AGUILAR LINO, ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de El Oro, México; C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Fundándose en los siguientes hechos, debido a un juicio mercantil hipotecario, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, bajo el expediente 641/97, el Banco Nacional de México, se adjudicó los inmuebles mencionados, sin perturbar la posesión que la actora tenía de los mismos;

asimismo, los enajenó a CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, sin otorgarle la posesión y entrega de los mismos, aunado a que CITIBANAMEX jamás promovió la ejecución de la sentencia mercantil, misma que diera lugar a inscribir los inmuebles a nombre de la Institución Crediticia en comento, en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Estado de México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 106, Partida 567 y 568, el nueve de abril de 2003. Derivado de lo anterior, en el año 2015, dentro del expediente 641/97, la actora promovió Incidente de Prescripción de Ejecución de Sentencia Definitiva, notificándose al Banco Nacional de México (CITIBANAMEX), como a CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, dictándose Sentencia Interlocutoria Definitiva que declaró procedente la acción intentada y derivado de ello la extinción por prescripción de la ejecución de la sentencia a fondo dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México. Los inmuebles mencionados, cuenta con una anotación de "aviso definitivo de compraventa ad corpus" a favor de CESAR AGUSTIN OSORNIO NARVAEZ, razón por la cual se endereza demanda en contra de él, con el objeto de que se encuentre enterado de las pretensiones del derecho a usucapir que le asiste a la parte actora, toda vez que los bienes inmuebles ya descritos e identificados, se encuentra poseyéndolos de manera quieta, pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria, desde hace más de cuarenta y siete años, por así haberlo adquirido legalmente, como es del conocimiento de los vecinos y habitantes de la población de El Oro de Hidalgo, Estado de México. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en un periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.

Validación del edicto.-Fecha de acuerdo: cinco de abril de dos mil diecinueve.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ BENÍTEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

2203.-13, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/238864, en contra de OMAR ALEJANDRO FUENTES CABRERA expediente número 356/2018, se dictó un acuerdo que a la letra dice-----

-----En la Ciudad de México a siete de marzo del dos mil diecinueve.-----

-Agréguese a sus autos el escrito de la Apoderada legal de la parte actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que se contienen en el escrito de cuenta, tomando en consideración las mismas, así como las constancias de autos, por IGNORAR LA PARTE ACTORA EL DOMICILIO ACTUAL DEL DEMANDADO OMAR ALEJANDRO FUENTES CABRERA, es procedente conforme a lo dispuesto por los artículos 111 fracción III y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenar su EMPLAZAMIENTO A JUICIO, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de éste Tribunal y en el periódico "EL UNIVERSAL", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a dicho demandado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por

HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/238864, con número de expediente 356/2018, respecto del Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha siete de septiembre del dos mil, saldo insoluto y demás accesorios; para que dentro del término de TREINTA DÍAS produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 271 y 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción; tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para los efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos, en los lugares de costumbre de esa entidad, acompañándose los mismos al respectivo exhorto.- NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma el C. JUEZ SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Licenciado MARIO SALGADO HERNÁNDEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Norma Calderón Castillo, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. NORMA CALDERÓN CASTILLO.-RÚBRICA.

2428.- 23, 28 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ODEL FERRE RICARD.

Se le hace saber que en el expediente número 1875/2018, relativo al juicio de JUICIO EN LA VIA DE CONTROVERSIA DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por RENEE AGUILAR MENENDEZ respecto de ODEL FERRE RICARD, el Juez del conocimiento por auto de fecha VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, admitió a trámite la solicitud, así mismo en auto diverso de fecha SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole que debe señalar domicilio dentro de la población en que se ubica en este poblado para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial cuyas prestaciones son los siguientes: PRESTACIONES; a) Se decrete la pérdida de la patria potestad del C. Odel Ferre Ricard, respecto de la menor de identidad reservada I.F.A. Siendo el último domicilio, el ubicado en CALLE CAMINO AL CEDRAL, NUMERO 133, COLONIA SAN BUENAVENTURA, DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, a los dieciséis días del mes de Mayo de dos mil diecinueve.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 07 DE MAYO DEL 2019.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL PILAR TORRES MIRANDA.-RÚBRICA.

2391.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

ORDINARIO CIVIL.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 752/2018, promovido por EUSEBIO MOISES ROSSANO CADENA EN CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE MELCHORA DIAZ DOMINGUEZ, demanda a CARLOS RIVERA RIVERA, vía Ordinaria Civil, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, en auto de diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL, y que en ejercicio de la acción de nulidad de contrato que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A). La nulidad absoluta del contrato Privado de Compraventa, de data veinte de septiembre de dos mil diez, atento a que el promovente jamás ha realizado y/o celebrado ACTO JURÍDICO ALGUNO con el demandado de traslación de inmueble, así como también se desconoce de qué persona se trate, y por lo tanto, al no existir consentimiento de mi parte ni objeto de obligación alguna, por lo motivos y razones que se exponen en el capítulo de los hechos. B). Como consecuencia de lo anterior, se solicita la declaración de invalidez e ineficacia del contrato de Compraventa Privado de Compraventa, de data veinte de septiembre del año dos mil diez. C). Atento a las prestaciones que preceden, se solicita se ordene la cancelación del Trámite de Traslado de Dominio, hecho ante la Tesorería Municipal por conducto de la Subdirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Metepec, México, y actos de orden administrativo que se hayan realizado con el uso del documento apócrifo que se ataca de nulo absoluto, ante las Oficinas del Orden Catastral, por adolecer de todos los requisitos legales de eficacia y veracidad. D). Como consecuencia, se solicita la declaración por parte de la autoridad judicial que la sucesión que represento es la Legítima poseedora y propietario del terreno ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, al ser nulo el contrato de data 20 de septiembre del año dos mil diez, del que se reclama en el presente asunto, por los motivos y razones jurídicas que se hacen valer en los hechos. F). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en que Melchora Díaz Domínguez, adquirió mediante contrato privado de compra-venta de veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres de su señor padre Melchor Díaz Dorado, el inmueble denominado "Tras el Cerro", contrato que se ratificó ante la presencia del Licenciado Joaquín Uribe Troncoso, Notario Público Número 4, en fecha tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, dicho inmueble se encuentra ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE: 70 metros 50 centímetros con terreno de María Félix Granados; AL PONIENTE: 70 metros 50 centímetros con terreno de Marcos Vilchis; AL NORTE: 65 metros 50 centímetros con terreno de Pedro Degollado; y AL SUR: 65 metros 50 centímetros con terreno de Juan Padua. Con una superficie total de 4,617.75 metros cuadrados. Que el accionante soy un adulto mayor, actualmente cuento con una edad de 83 años, es el hecho que en el mes de enero del año dos mil quince, acudí al Municipio de Metepec, para poder pagar los impuestos y derechos del inmueble descrito, el cual por testamento le heredó Melchora Díaz Domínguez, para pagar a su nombre, siendo que por recomendación de la entonces Presidenta Municipal, Carolina Monroy del Mazo, fue canalizado con el Licenciado Celso Gómez Fragoso, quien se desempeñaba como Coordinador de Patrimonio Municipal, al exponerle mi intención le dijo, "no se preocupe yo lo ayudo, pero tenemos que hacer un contrato en donde le vendan", comentándole que para el año dos mil quince, la señorita Melchora Díaz Domínguez ya había fallecido, pero que tenía el Testamento en el cual era el único y universal heredero,

diciéndome que eso no le servía, y que si quería su ayuda tenía que hacer lo que me dijera, presentándome unos contratos ya que se regularizaron de esta manera los dos predios propiedad de la antes referida manifestándole que si no habría problema contestándome que no me preocupara. Una vez que el Licenciado Celso Gómez Fragoso, le pidió la entrega de diversos documentos para realizar diversos trámites administrativos ante el Municipio y la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) procedió a entregarme los diferentes recibos 333891 y A. 340572 a 77 pagos realizados al Municipio, así como una Constancia de Alineamiento y Número Oficial del Inmueble bajo el expediente 1780/2015 anexo nueve, apareciendo como titular el suscrito, manifestando que por cuestiones económicas no pude hacer los pagos del impuesto predial de los años 2016, 2017 y en el mes de enero de 2018 al tratar de hacer el pago respecto del inmueble denominado "Tras el Cerro", ubicado en Santa María Magdalena Ocotitlán, Metepec, México, el cual cuenta con la clave catastral número 1030327032000000, se le informó que no se me podía recibir el pago, a lo cual solicite mediante escrito recibido el 10 de abril de dos mil dieciocho por la subdirección de catastro, para que se me informara cual era el motivo anexo diez, por lo que en el mes de julio mediante el oficio TM/SC/0855/2018 de 20 de abril de dos mil dieciocho, el subdirector de catastro me manifestaba: "...En atención al escrito, recibido en esta dependencia el día 10 de abril del año en curso, mediante el cual solicita aclaración referente al predio controlado con la clave catastral 1030327032000000. Con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25 de la Ley de transparencia y Acceso a la información y artículos 55, 173 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, me permito comunicarle que en la clave catastral señalada existen ya otros dos contratos de compra venta procesados, motivo por el que no es posible atender favorablemente su petición, debido a que esta es una autoridad administrativa y por lo tanto se debe resguardar la confidencialidad del padrón catastral que se maneja, por lo que quien deberá requerir esta información será la autoridad jurisdiccional...". Consecuencia a lo anterior debidamente asesorado se procedió a radicar la sucesión de la señorita Melchora Díaz Domínguez, en el que se le designo como su único y universal heredero, ante el Notario Público Número 71 de la Ciudad de Toluca, Licenciado Mario Alberto Maya Schuster, bajo el instrumento 22,999 del volumen 589 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, en donde consta la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita MELCHORA DIAZ DOMINGUEZ y la Validez del Testamento, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de la Herencia; Designación y Cargo de Albacea. Es entonces que se obtuvo copia simple del contrato de veinte de septiembre de dos mil diez, en el que supuestamente el actor vendió mediante este contrato de compraventa el inmueble que el inmueble que forma parte de la masa hereditaria, en favor de CARLOS RIVERA RIVERA, manifestando bajo protesta de decir verdad que no lo conoce y que jamás realizó ningún acto traslativo de dominio en favor de dicha persona, que no ha enajenado ya que en ningún momento ha celebrado DICHO ACTO JURÍDICO en presencia de dichas personas ni de ninguna otra, ni tampoco las personas que aparecen como testigos ALBERTO RIVERA RIVERA a quien bajo protesta de decir verdad no conoce y en esa época a la señora JULIETA GALINDO HERNÁNDEZ a quien conoció en el año de 2015 y quien actualmente a partir del mes de abril es su esposa quien en la fecha en que se celebró el apócrifo contrato, no la conocía, ni estuvo presente en dicho acto, y la firma que obra en el documento apócrifo y que se ataca de NULO, no fue estampada por ella, siendo en consecuencia falsa, realizando las observaciones respecto del contrato: a). En el encabezado del contrato se establece que en el año de dos mil diez cuando supuestamente se suscribió el referido contrato, tenía la edad de 80 años, lo cual no es cierto ya que en el año dos mil diez, el contaba con una edad de setenta y cinco años (75) esto en virtud de haber nacido en el año de mil novecientos treinta y cinco como se desprende de su credencial de elector y su CURP,

contradicción que queda de manifiesto ya que como lo he manifestado fue en el año de dos mil quince cuando inició los trámites ante el municipio, a la muerte de la De Cujus, ya que si hubiera sido de otra forma el actor en esa fecha no podía haber vendido dicho bien, ya que Melchora Díaz Domínguez, aún estaba con vida ya que falleció el tres de octubre del año dos mil trece b). Respecto a la testigo JULIETA GALINDO HERNÁNDEZ, en esa fecha y año tenía su domicilio en Profesor Guillermo Zúñiga Martínez, número 27-A, Colonia Lomas de Casa Blanca, en Jalapa de Enríquez, Veracruz, México, ya que ella llevo a vivir a Metepec, México, el cinco (5) de Agosto de dos mil trece (2013) a la calle de Javier Mina, número 12, del Barrio de San Miguel, en Metepec, México, con su esposo e hijos, razón por la cual no pudo haber sido testigo, c). En la cláusula tercera se establece un supuesto pago por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) que le fueron entregados a la VENDEDORA, lo cual solamente acontece en la imaginación de quien pretende simular un acto que no existió. Demostrando que el concursante NO HA OTORGADO CONSENTIMIENTO para realizar el Acto Jurídico que se Ataca de Nulidad, consistente en el contrato privado de compraventa de data veinte de septiembre de dos mil diez, ni mucho menos que se tenga la intención de hacerlo, en consecuencia dicho acto resulta ineficaz para producir las consecuencias de derecho que pretende quien lo ha utilizado y presentado ante las autoridades Municipales para realizar trámites administrativos de traslado de dominio, ya que desde luego al no existir VOLUNTAD DEL OCURSANTE EN VENDER DICHO BIEN INMUEBLE, lo que demostrará mediante la prueba pericial que para estos casos lo es en la materia de documentoscopia y grafoscopia, que actualmente constituye una experticia en materia de EXAMEN CRIMINALÍSTICO DE DOCUMENTOS DUDOSOS, en el que se examinara la firma que lo calza de la persona que parece en el contrato que se ataca de NULO en el área de VENDEDORA, Y QUE OBRA UNA FIRMA DE EUSEBIO MOISES ROSSANO CADENA, y la de la TESTIGO JULIETA GALINDO HERNANDEZ, por no haber sido estampadas del puño y letra del promovente y la referido testigo invoca el el artículo 7.10 y 7.12, del Código Civil para el Estado de México. Es entonces que ante la ausencia de Voluntad y ausencia del Consentimiento del promovente del acto que se ataca de nulo, atento a que en ningún momento ha existido dicho acto jurídico, ni mucho menos que se haya entregado cantidad alguna, ya que en la cláusula tercera refiere "... y declara que ya recibí, conté y revisé a su satisfacción por entrega que antes se este acto le hizo la señora vendedora...", dado que el contrato nulo no se desprende dato o indicio alguno de la forma en cómo se supone se entregara una cantidad supuesta, dado que solo existe en la imaginación y falsedad de quien confecciono dicho documento, pero que en la realidad no ha existido, ni mucho menos que él accionante tenga la intención de vender en dicha cantidad un inmueble, ya que se insiste, al ser el único y universal heredero a bienes de Melchora Díaz Domínguez, es el titular del derecho de propiedad y poseedor legalmente, es por ello que se arriba a la conclusión de que el demandado ante la simulación de un acto jurídico, en donde se asienta datos falsos, al no existir los elementos que como acto jurídico pueda traer consecuencias de derecho, por la falta de los requisitos esenciales que son indispensable para la existencia de los actos jurídicos, es por lo que se solicita en su oportunidad y una vez que se dicte sentencia se declare la nulidad del acto que se ataca en el presente juicio, por los vicios, que se contiene y por los motivos y razones jurídicas que se hacen valer. Por último señaló que con la finalidad de que la resolución que se sirva dictar su Señoría les pare perjuicio a los señores CARLOS ALVARES CAMACHO y JAIME BENITO URBINA GIL, a quienes bajo protesta de decir verdad señaló que no conoce y desconoce cuál sea su domicilio.

POR LO QUE SE EMPLAZA A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, FIJANDO LA SECRETARIA UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO DE EMPLAZAMIENTO, EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL,

APERCIBIÉNDOLE A LA DEMANDADA QUE DE NO COMPARECER POR SI, POR APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 19/03/2019.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

2386.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a María Esperanza González García, que en el expediente 27/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Contrato), promovido por Ana María Castañeda González, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, la Juez dictó un auto ordenando emplazar por edictos a María Esperanza González García, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. PRESTACIONES: a) La nulidad del Contrato Privado de compraventa de fecha 13 de junio de 2006, respecto del predio denominado "Xaltipac", ubicado en: calle Ignacio Allende N° 2, lote 1, manzana 4, colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, por vicios en el consentimiento b) La cancelación de la inscripción que aparece ante la oficina de Catastro y Receptoría de Rentas N° 2, de San Lorenzo Chimalhuacán, Estado de México a nombre de la demandada, con clave catastral 085 07 227 09 00 0000, del predio indicado en líneas que anteceden. c) Entrega de todos y cada uno de los documentos originales que le fueron entregados. d) El pago de los daños y perjuicios que se me ocasionan. e) El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar HECHOS: El 30 de mayo de 1983, la suscrita adquirió de Luis Suárez Jiménez, mediante contrato de compraventa el predio materia del presente asunto, con una superficie de 150.00 metros, con las medidas y colindancias detalladas en el escrito de demanda. En el mes de abril de 2006, mi hijo tuvo un accidente y mi hija en mayo de 2006, falleció, dejándome a cinco niños a mi cargo. En el mes de abril de 2005, conocí a la demandada, en ese mismo mes, le comente a la demandada de los gastos sobre los hijos que me había dejado mi hija, y ésta me dijo que porque no le vendía la mitad de mi predio y tanto que estubo insistiendo, que en fecha 13 de junio de 2006, la demandada acudió a mi domicilio para llevarme a un escritorio público y así elaborar el contrato de compraventa y me entregara el dinero de \$175,000.00, al llevarme al despacho de un licenciado con el cual ella se había puesto de acuerdo, salió una persona del sexo masculino y me pidió todos los documentos que tuviera de mi predio, sin saber que estaban realizando el cambio de propietario, y así en repetidas ocasiones fui a la casa de la demandada para que me entregara el dinero y los documentos, sin que lo haya

realizado, es el caso que el día 30 de marzo de 2007, mi hija Margarita Mena Castañeda me informó que en mi casa se encontraban unas personas que no conocía, preguntando a los vecinos si los conocían a lo que la demandada manifestó que era la dueña del predio y el 14 de mayo 2007 mi hijo Paulo Alberto Mena Castañeda compareció ante el Ministerio Público a realizar una denuncia por el delito de Robo a Casa Habitación y el 14 de mayo de 2007, regrese a mi casa y hasta la fecha no he tenido ningún problema y no se ha presentado la demandada, El 27 de febrero de 2014 el Ministerio Público me hace del conocimiento de todos los documentos exhibidos por la demandada y los cuales nunca me regreso la demandada. Además la suscrita nunca entregó la posesión de mi predio a la demandada, porque nunca realizó la entrega del dinero pactado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, el Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas. Dado en Chimalhuacán, Estado de México el día 13 de mayo de 2019.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diez de abril de dos mil diecinueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

438-B1.- 22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

C. ROSALINO ROSALES RAMÍREZ. LOS C. MARLEN ROSALES ESQUIVEL Y ULISES YOEL ROSALES ESQUIVEL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 390/2018, demandan en la vía ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN, LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) La prescripción positiva de Usucapión del inmueble identificado como: Manzana 21, Lote 20, Colonia el Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B) Mediante sentencia ejecutoriada que se nos declare propietarios del predio a usucapir, que dicha declaración se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. Narrando en los hechos de su demanda que el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, nos expidió un certificado de inscripción en el cual se hace constar que el bien inmueble del cual demando la Usucapión se encuentra ubicado en la Manzana 21, Lote 20, Colonia el Sol, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y que se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: folio real electrónico: 73519, partida: 196, volumen: 206, Libro: Primero, Sección: Primera, con fecha de inscripción: 29 de marzo de 1991, el cual cuenta con las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: 20.60 metros con lote 19, al Sur 20.60 metros con lote 21, al Oriente 10.00 metros con calle 22 y al Poniente 10.00 metros con lote 5. El lote de terreno lo hemos estando poseyendo a título de propietarios desde el diez de julio del año dos mil diez, fecha en que nos fue vendido por el señor ROSALINO ROSALES RAMÍREZ, por la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que le fueron entregados a la firma del presente contrato de compraventa en efectivo al vendedor ROSALINO ROSALES RAMÍREZ, sirviendo este contrato como recibo de pago más amplio que en derecho corresponda, lo cual se acredita con el contrato de compraventa que se agrega. Así mismo manifesté que la posesión que ostentamos la hemos venido poseyendo de una forma: Pública, Pacífica, Continua y de Buena Fe. La posesión con la que ostentamos el inmueble es de más de siete años, como lo acreditamos con los recibos de pago de predial y agua que hemos realizado del citado inmueble materia de este juicio. El lote de terreno del cual demando la Usucapión, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, así como de agua, lo cual lo acredito con los recibos de pago que anexo. Por ignorancia de la Ley no habíamos indagado la situación del inmueble, pero ahora nos enteramos, que no es suficiente con la posesión del mismo, sino que es necesario

regularizar nuestro derecho de posesión, por lo que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ROSALINO ROSALES RAMÍREZ, bajo los siguientes antecedentes de registro: folio real electrónico: 73519, partida: 196, volumen: 206, Libro: Primero, Sección: Primera, con fecha de inscripción: 29 de marzo de 1991. En virtud de que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito a favor de ROSALINO ROSALES RAMÍREZ, considerando que satisfacemos todos y cada uno de los requisitos que establece la ley, nos vemos en la necesidad de acudir ante Usted, a efecto de que mediante resolución judicial seamos declarados como únicos y legítimos propietarios del lote de terreno materia del presente proceso. Ignorándose su domicilio de ROSALINO ROSALES RAMÍREZ, se le emplaza para que dentro del PLAZO DE TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL, EN LOS PERIÓDICOS "OCHO COLUMNAS", "RAPSODA" O "DIARIO AMANECER", SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

437-B1.- 22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se hace saber a VICTORIO LOPEZ QUINTANILLA que en el expediente marcado con el número 211/2019, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, MA. GUADALUPE LOPEZ VAZQUEZ le demanda A) Que se declare por sentencia firme que se ha convertido en propietaria por haber operado en su favor la USUCAPIÓN, respecto del inmueble ubicado en: Calle Norte 13, Lote número 20, Manzana 574, Zona 08, Ex Ejido de Ayotla, Colonia San Isidro, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B) Que la sentencia ejecutoriada sea declarada a su favor y se inscriba en el Instituto de la Función Registral. C) El pago de gastos y costas judiciales. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de demanda: 1.- Con fecha 28 de diciembre de 2010, la actora adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebro con el demandado el inmueble que ha sido descrito con una superficie de 272 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes al Noroeste 13.91 metros con calle Norte 13, al Sureste 19.50 metros con lote 01, al Suroeste 14.00 metros con lotes 03 y 04 y al Noroeste 19.50 metros con lote 19. Haciéndole entrega la demandada del inmueble materia de la compra de la posesión material y entrega de los documentos como pago de servicios de predio y agua hasta el año 2010. 2.- El inmueble materia de la controversia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de VICTORIO LOPEZ QUINTANILLA, bajo el Libro Primero, Sección Primera, partida 752, del volumen 106 de fecha 04 de abril de 1990 con folio real electrónico 00117126. 3.- El bien inmueble que adquirió la actora lo ha habitado en

concepto de propietario a Título de dueña y buena señora, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, dicho inmueble actualmente cuenta con un valor de \$615,136.00, lo que se acredita con el recibo oficial VI 001244 correspondiente al pao del impuesto predial del año 2019. 4.- Desde el día que adquirió el inmueble la actora ha realizado construcciones para su mejora. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de abril del año dos mil diecinueve 2019, se emplaza a VICTORIO LOPEZ QUINTANILLA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Procesal Civil, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de dos mil diecinueve, haciéndolo constar el Secretario de acuerdos de este Juzgado, Licenciado en Derecho JAVIER OLIVARES CASTILLO.-DOY FE.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE VEINTISÉIS 26 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE 2019: LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JAVIER OLIVARES CASTILLO.-RÚBRICA.

436-B1.- 22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 478/2019, JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ MORALES, por su propio derecho promueve ante este Juzgado EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble, ubicado en Calle Francisco Sarabia número 20, del Poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, con una superficie total de 1579.45 M2, (MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 67.40 MTS. L.C. MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 18.40 MTS. L.C. CELIA LÓPEZ SORIANO, 20.00 MTS. L.C. PEDRO GUTIÉRREZ VALLEJO, 29.15 MTS. L.C. EVA REYES GALICIA, AL ORIENTE: 25.42 MTS L.C. CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 21.41 MTS. L.C. CALLE FRANCISCO SARABIA.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.-Entregados en Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-DOY FE.-Fecha de auto: veintiséis de abril del año dos mil diecinueve 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

445-B1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

A QUIEN INTERESE.

Se hace saber que en el expediente número 425/2019, de Primera Instancia, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por HILDA

NORA OROZCO MENDOZA, sobre un terreno ubicado en la carretera Toluca-Tenango s/n, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 134.34 metros con Adriana Fabiola Becerril Carmona, al sur: 144.84 metros con Adriana Fabiola Becerril Carmona, al oriente: 53.92 metros con carretera a Tenango del Valle, al poniente: 52.18 metros con calle Miguel Hidalgo Norte, con una superficie aproximada de siete mil trescientos metros cuadrados.

Quien se sienta afectado con la información de dominio que se tramita, lo alegará por escrito y se suspenderá el curso del expediente de información, si este estuviere ya concluido y aprobado, se pondrá la demanda en conocimiento del Registrador correspondiente para que suspenda la inscripción y si ya estuviere hecha, para que anote dicha demanda.

Se publica el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Lo anterior en cumplimiento al auto de quince de mayo de dos mil diecinueve. Se expide para su publicación a los veintidós días de mayo de dos mil diecinueve, doy fe.-Lic. en D. Gustavo Ricardo Figueroa Hernández, Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México.-Validación por auto del quince de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó su publicación.-Doy Fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, Lic. en D. Gustavo Ricardo Figueroa Hernández.-Rúbrica.

2568.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. NOEL REYNOSO TRINIDAD, promueven ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 350/2019, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 09, EN SANTA ANA TLAPALTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 15.10 metros con Privada de José María Morelos, antes Vía del Ferrocarril; AL SUR 9.52 metros con Juana Cruz Meza, antes con FIDEL ARZATE; AL PONIENTE: 11.90 metros con calle Benito Juárez, antes Camino de Santa Ana.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 72.17 METROS CUADRADOS.

El inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del señor JOSUÉ REYNOSO GARCÍA, el once de noviembre de dos mil once, y lo ha venido poseyendo de forma continua, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad.-DOY FE.-Dado en Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

2560.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CRESENCIO ISLAS RIOS, promueve por su propio derecho, en el expediente número 483/2019, juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), respecto del predio denominado "EL MIRADOR", ubicado en calle Niños Heróicos, sin número, localidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, México, que desde el veinte de septiembre del año dos mil uno, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17 metros y colinda con FRANCISCO ORTEGA Y EMILIO GARCÍA actualmente con JUAN BLANCAS GUTIERREZ.

AL SUR en 17 metros y colinda con JOSÉ FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ.

AL ORIENTE en 13.40 metros y colinda con CALLE NIÑOS HEROES.

AL PONIENTE en 13.40 metros y colinda con JOSÉ FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 227.80 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-Validación quince de mayo del año dos mil diecinueve.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

2561.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 627/2019, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por ELVIRA MENDOZA GARCÍA, respecto del terreno de los denominados de propiedad privada que se encuentra ubicado en calle Prolongación Morelos, sin número, Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: NORTE: En siete líneas la primera de 3.78 metros; la segunda 4.26 metros; la tercera 4.95 metros; la cuarta de 5.73 metros; la quinta de 3.07 metros; la sexta de 3.08 metros; y la séptima de 8.13 metros con propiedad de Socorro Alcántara Díaz; AL SUR: en dos líneas la primera de 3.42 metros y la segunda de 22.62 metros con calle José María Morelos y Pavón; AL ORIENTE: En tres líneas la primera de 14.52 metros; la segunda de 23.52 metros y la tercera de 7.57 metros con propiedad de Salvador de la Luz Guzmán y J. Carmen de la Luz Guzmán; y AL PONIENTE: 32.32 metros con Callejón y propiedad de José María Mendoza Reyes. Con una superficie de 893.36 m2.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria ambos en el del Estado de México. Se expiden

a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).-DOY FE.-Auto: veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

2563.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 589/2019, ISMAEL ROJAS UMEGIDO, promueve ante éste Juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TLATOXCA", ubicado Calle Licenciado Verdad, Número 15, Barrio San Francisco, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 179.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 6.00 metros, colinda con Calle Licenciado Verdad; al Sur 6.00 metros, colinda con Víctor Rojas Adaya; al Oriente 29.90 metros, colinda con paso de servidumbre; al Poniente 29.90 metros, colinda con Martín y Manuela Valencia. Dicho ocursoante manifiesta que desde el día CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario, el mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en otro periódico de mayor circulación diaria.-DADOS EN AMECAMECA, EL VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).-DOY FE.-Fecha del acuerdo: Trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-M. EN D.P.C. Janet García Berriozábal, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2564.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

SECRETARIA: "A".

EXP. No. 1601/2010.

SE CONVOCA POSTORES:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARMEN ERÉNDIRA PÉREZ GUTIERREZ, NUMERO DE EXPEDIENTE 1601/2010. EL C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE AUTO DEL OCHO DE ABRIL ÚLTIMO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO: "LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "W" MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CINCO, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ASCARZA" Y EL UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE VEINTE DE LA MANZANA NUEVE, DEL CONJUNTO URBANO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA" UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE

ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL", SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N) TODA VEZ QUE ES PRECIO DE AVALUÓ RENDIDO EN AUTOS; DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 574 DEL CÓDIGO PROCEDIMENTAL EN CITA, ESTO ES, DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL INMUEBLE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

EDICTOS QUE SE FIJARAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD Y SE PUBLICARAN EN EL PERIÓDICO "EL HERALDO", POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2019.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.

2565.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SOTO GARCIA JORGE ALBERTO Y TELLEZ CARMONA MARIA DEL ROSARIO, en el expediente número 298/2015:-----

Ciudad de México a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente 298/15, el escrito del apoderado de la parte actora. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA UNIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22, DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "HACIENDA DEL VALLE" PERTENECIENTE A TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por una sola OCASIÓN, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y en el periódico el "DIARIO IMAGEN", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$648,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes, la cantidad de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, \$64,800.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito. Tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la legislación procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para su realización. La

publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberá realizar en todos los medios o lugares que establezca esa legislación y que no sean facultativos del juzgador.-Notifíquese.- Lo proveyó y firmó LA C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DOCTORA EN DERECHO YOLANDA MORALES ROMERO, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe.-DOY FE.

Acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión de fecha veintiséis de febrero del dos mil trece, en el que se aprobó que los lineamientos del programa piloto para la delegación de diversas funciones jurídico administrativas a los secretarios conciliadores adscritos a los Juzgados de la Ciudad de México en Materia Civil". Sean en forma indefinida o hasta en tanto el Organismo Colegiado determine lo contrario.-Convóquense a postores.-Ciudad de México a 02 de abril de 2019.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ROSA LINDA BRITO BLANCAS.-Rúbrica.

2566.-31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 794/2019, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUIS ANTONIO ARIAS ALCÁNTARA, sobre un bien inmueble Ubicado EN CALLE EMILIANO ZAPATA PONIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO SOYANQUILPAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en dos líneas de 4.95 y 4.15 metros y linda con TERRENO DE LA SEÑORITA SOLEDAD LUNA RODRÍGUEZ Y CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR ARSENIO HORACIO ARTEAGA ÁLVAREZ; Al Sur: 8.93 metros y linda con CALLE EMILIANO ZAPATA PONIENTE; Al Oriente: 9.25 metros y linda con TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR JESÚS ALFREDO ARTEAGA SÁNCHEZ Y SOLEDAD LUNA RODRÍGUEZ; y Al Poniente: en dos líneas de 3.16 y 6.20 metros y linda con TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR ARSENIO HORACIO ARTEAGA ÁLVAREZ, con una superficie de 71.16 metros cuadrados (setenta y un metros con dieciséis centímetros cuadrados).

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).-DOY FE.- Auto: dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-Secretario de Acuerdos, Lic. Mahassen Zulema Sánchez Rivero.-Rúbrica.

2562.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1180/2016.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy su cesionaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RANGEL MARTÍNEZ RAMÓN, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil mediante auto de fecha

veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, ordenó... "sacar REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en VIVIENDA 1 (UNO) DEL LOTE 13 (TRECE) DE LA MANZANA 2 (DOS) DE LA CALLE CHIMALMA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES OZUMBILLA" DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$541,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN Y MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION Y LA FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE UN PLAZO DE MINIMO CINCO DIAS HABILES.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMAN.-RÚBRICA.

2569.-31 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARGARITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1782/2017, MAURICIO CARRILLO LOPEZ, demanda en la vía (PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO) en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México; La disolución del vínculo matrimonial fundándose en que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil nueve, contrajeron matrimonio MAURICIO CARRILLO LOPEZ Y MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ, ante el oficial número uno (1) del Registro Civil del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, estableciendo su domicilio en Calle Callejón Atenco número exterior 5, número interior 15, Colonia Alce Blanco, Código Postal 53370, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARGARITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por EDICTOS, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndoselo saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación y manifestar lo que a su derecho corresponda, se fijara además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de abril de dos mil diecinueve.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. YENNY ROMERO GANTE.-RÚBRICA.

2572.-31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente Número 309/2019, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por Gerardo FRANCISCO ASTUDILLO PARRILLA, sobre el inmueble ubicado en: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 47, MANZANA 109, LOTE 13, COLONIA IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL SUROESTE: En 12.83 metros colinda con la señora Jesse Patiño Solís; AL SURESTE: en 20.06 metros colinda con la señora Jesse Patiño Solís; AL SUROESTE: En 7.62 metros colinda con el señor Héctor Torres Maldonado; AL NOROESTE: En 5.29 metros colinda con el señor Héctor Torres Maldonado; AL SURESTE en 10.89 metros colinda con el señor Héctor Torres Maldonado; AL SUROESTE en 21.20 metros colinda con los señores Pablo Olivares Figueroa, Francisco Luis Toledo Caro del Castillo y Silvia Torres Maldonado. Actualmente (En lugar del señor Francisco Luis Toledo Caro del Castillo se encuentra María Magdalena Corral Hernández, en lugar de la señora Silvia Torres Maldonado se encuentra la señora María Teresa González García. AL NORESTE: En 13.60 metros colinda con Héctor Torres Maldonado, AL NOROESTE: En dos líneas la primera de 6.19 metros y la Segunda con 12.30 metros colinda con el señor Héctor Torres Maldonado. Superficie de 643.00 Metros Cuadrados. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha trece de Mayo de dos mil diecinueve, la publicación de la solicitud POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley. Se expide el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación trece de mayo de dos mil diecinueve.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

2573.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 253/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, en contra de JOAQUIN JACINTO MATA Y MARIA TERESA GONZALEZ BRIONES quien también utiliza el nombre de MA. TERESA GONZALEZ BRIONES, el Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Maestro Edmundo Vasquez Martínez, por proveído de fecha nueve de abril del año en curso. Parte conducente del proveído de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve. "...Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA "A", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE ONCE, DE LA MANZANA TRES, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "RINCONADA DEL VALLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO; sirviendo

como base para el remate la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.); precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edicto que se publique, en el periódico "MILENIO", por una sola ocasión, en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el edicto en los sitios de costumbre conforme a la legislación de dicha entidad; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Se faculta al C. Juez exhortado para que gire oficios, expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado...".- Conste Doy fe.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ROSELIA FELISA CONTRERAS REYES.-RÚBRICA.

En Toluca, Estado de México, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, el Licenciado Rubén Mosqueda Serralde, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, hace constar que por auto de veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó la publicación de este edicto.- Secretario de Acuerdos. LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.
2574.-31 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE R.L DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, EN CONTRA DE LA VEGA CARBAJAL ARTURO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 410/2001. SECRETARIA "B", EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO, AUDIENCIA DEL VEINTIOCHO DE MARZO Y AUTO DE VEINTICUATRO DE ABRIL TODOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE SEÑALAN:

..." Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, OTRO AUTO: ..." respecto del siguiente bien inmueble ubicado en: DEPARTAMENTO 4 DEL EDIFICIO "F" SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, UBICADO DENTRO DEL CONJUNTO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 220, DE LA AVENIDA DE LOS ARCOS, CON DERECHO DE USO DE DOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 58 Y 70 EN LA COLONIA RIVERA, PUEBLO DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias obran en autos debiéndose convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los Estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico " DIARIO IMAGEN", OTRO AUTO..."sirviendo de base la cantidad de \$721,300.00, (SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUÓ MENOS VEINTE POR CIENTO Y SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA

LAS DOS TERCERAS PARTES \$577,040.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) DE DICHA CANTIDAD. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda realizar la Publicación de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del Juzgado que corresponda en turno.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los Estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- Ciudad de México a 10 de mayo de 2019.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, LIC. JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.-RÚBRICA.

2577.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PÚBLICA SUBASTA PRIMERA ALMONEDA

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas CINCO DE MARZO Y OCHO DE MAYO, AMBOS DE DOS MIL DIECINUEVE, dictado en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EFRAIN DE LA TORRE MORENO, número de expediente 1518/2011; el C. Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, mediante el proveído antes mencionados que a la letra dicen:

En la Ciudad de México a cinco de marzo de dos mil diecinueve...se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en la CASA D, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA 1 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO RANCHO SAN MIGUEL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO... En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes del remate en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles...- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO LICENCIADO HÉCTOR FLORES REYNOSO, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado ROMÁN JUÁREZ GONZÁLEZ que autoriza y da fe.-

En la Ciudad de México a ocho de mayo de dos mil diecinueve... Agréguese a sus autos el escrito de ELIAS RENTERIA VERA apoderado de la parte actora, se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes, vistas sus manifestaciones como se solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar en los términos que se indicaron en auto de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve sustituyendo la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. que es el valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho

precio... NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO LICENCIADO HÉCTOR FLORES REYNOSO, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado ROMÁN JUÁREZ GONZÁLEZ que autoriza y da fe.-

Se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" EL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ROMAN JUAREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

2571.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SRIA. "A".

EXP. NUM. 603/2013.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SULEM SARAI USCANGA CASTRO, expediente número 603/2013, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ha dictado un acuerdo que a la dice:

Ciudad de México, a veintitrés de abril del año dos mil diecinueve.

Agréguese a su expediente 603/2013, el escrito presentado por la apoderada de la parte actora, desprendiéndose de constancias de autos que con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho y nueve de abril del presente año, se presentó el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado y ha sido notificada la diversa acreedora, como se desprende de la diligencia practicada por la notificadora adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fecha diez de enero del año en curso (foja 343), por tanto se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado, denominado CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO "EL NIDO", UBICADO EN CAMINO VIEJO A JILOTZINGO, SEGUNDA SECCIÓN DEL BARRIO DE SANTIAGO, UBICADO EN LA CALLE CORRECAMINOS NÚMERO EXTERIOR 1081, NÚMERO INTERIOR A, MANZANA 5, LOTE 10, VIVIENDA A, COLONIA EL NIDO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de Avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico EL SOL DE MÉXICO, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo como lo establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad aplicable al procedimiento, sirve de base para el remate la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$30,900.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda; así mismo, en virtud de que el inmueble se ubica fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, SE ORDENA GIRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL DISTRITO

JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto se publiquen edictos en los términos precisados en los sitios de costumbre de su localidad y en los plazos señalados como lo establece el artículo 572 del ordenamiento legal en cita; así mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 104 y 109 del Código de Procedimientos Civiles local, se faculta al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar todo tipo de promociones, concediéndole un término de cuarenta días para su diligenciación, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles local, autorizándose a las personas que se mencionan para la diligenciación del exhorto.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado TONATIUH MAURICIO FLORES MALDONADO, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que da fe.-ATENTAMENTE.-CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2019.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ELSA REYES CAMACHO.-RÚBRICA.

2570.-31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 592/2019, FELIPE SAAVEDRA LÓPEZ, promueve ante este Juzgado el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "CUITLAXPANCO" ubicado en La Calle Popocatepetl, sin número, en la población de San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 333.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros y colinda con JAIME LÓPEZ SAN JUAN; AL SUR: 15.00 metros y colinda con CALLE POPOCATEPETL; AL ORIENTE: 22.20 metros y colinda con JOSÉ ISAÍAS LAURIANO MOLINA SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 22.20 metros y colinda con LUCILA AMARO PÉREZ.

PARA SU PUBLICACIÓN EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PUBLICÁNDOLOS TANTO EN LA GACETA DEL GOBIERNO COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-DOY FE.-Fecha de acuerdo: catorce de mayo del año dos mil diecinueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. EN D. MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

470-B1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 290/2019, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por SARA VILLARREAL REYES, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, se ordenó la publicación del siguiente edicto.

Con fundamento en los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles, se promueve en vía de Procedimiento Judicial no contencioso de Inmatriculación Judicial, mediante información de dominio, solicitando la inscripción por tenencia de más de cinco años ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Oficina Registral Naucalpan, en virtud de carecer de antecedentes registrales del inmueble ubicado en Calle Dieciocho de Marzo con número de Lote 14, de la Manzana 35, de la Colonia San Esteban Huitzilacasco, actualmente Nuevo Molinito, Naucalpan de Juárez,

Estado de México. Fundando la solicitud en los siguientes HECHOS: En fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres adquirí el inmueble antes mencionado mediante Contrato privado de compraventa con la C. CONCEPCIÓN REYES HERNÁNDEZ, el cual cuenta con una superficie de 298.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40.00 metros colinda con el Sr. Telésforo Reyes Barrientos y 7.50 con canal del Tornillo; Al Sur en 7.10 metros colinda con la C. Mercedes Flores y 39.10 con Avenida 18 de Marzo; Al Oriente en 2.34 metros colinda con Calle sin nombre; Al Poniente en 6.46 metros colinda con la C. Mercedes Flores. Cabe señalar que desde esa fecha la suscrita sustenta la posesión de forma pacífica, continua, pública de buena fe y a título de dueño y en consecuencia ha prescrito a mi favor el inmueble mencionado, el cual no se encuentra inscrito tal y como lo acredito con el certificado de no inscripción que exhibo al presente escrito.

Ordenándose la publicación de la solicitud en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad por DOS VECES EN DOS DÍAS, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Validación: El nueve de abril de dos mil diecinueve, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

982-A1.-31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

A quien se crea con igual o mejor derecho.

En el expediente número 522/2019, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias Informaciones de Dominio promovido por Isabel Infante Añoveros y Patricia Infante Añoveros, respecto de un inmueble ubicado en carretera Ixtapan de la Sal sin número en la localidad de San Francisco, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con las medidas y colindancias del inmueble en mención siendo las siguientes: al Norte: 74.58 metros con Felipe García Fuentes; al Sur: 62.00 metros con Javier Mejía Degollado; al Oriente: 26.30 metros con Javier Mejía Degollado; al Poniente: 10.00 metros con Carretera Ixtapan de la Sal. Con una superficie aproximada de 1,053.53 metros cuadrados, que fue adquirido mediante donación a título gratuito de fecha trece de octubre de dos mil once, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, admitió su solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenancingo Estado de México a los veinte días de mayo de dos mil diecinueve.

Fecha del auto que ordena la publicación: ocho de mayo del año dos mil diecinueve.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2558.- 31 mayo y 5 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Persona a emplazar: TERESA ANDRADE DE MAGALLANES.

Por auto de fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019) dictado en el expediente 457/2013, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, GARCÍA HERNÁNDEZ ROSA, demandó de TERESA ANDRADE DE

MAGALLANES, la usucapión de INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE 209, COLONIA OLIMPICA RADIO SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO LOTE CUATRO DE LA MANZANA CINCO SECCIÓN OCTAVA DEL EX EJIDO DE SAN RAFAEL CHAMAPA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE: 6.00 metros con calle Lucas Alaman; Al SURESTE: 17 metros con lotes 1, 2 y 3; Al NORESTE: 18.10 metros con calle Anastacio Bustamante y Al SUROESTE: 15.00 metros con lote 6.

Substancialmente expresó que:

El dieciocho (18) de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982), celebró contrato de compraventa con TERESA ANDRADE DE MAGALLANES respecto del inmueble antes descrito, por el que le pagó la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), entregándole desde esa fecha, la posesión que mantiene en concepto de propietaria de buena fe, de forma pacífica, continua y pública.

Por lo que en ese sentido y al estimar haber cumplido las condiciones que establece la Ley, recurre en esta vía.

Por lo anterior, debe decirse que se ordenó el emplazamiento de la demandada por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, quien deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Naucalpan, Estado de México, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le notificara las determinaciones judiciales por lista y Boletín

Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de éste proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los ocho (08) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).-Doy fe.

VALIDACIÓN: Auto que ordena la publicación de edictos: diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019). Expedido por la Licenciada Rosa María Millán Gómez, Secretario de Acuerdos, el ocho (08) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MARÍA MILLÁN GÓMEZ.-RÚBRICA.

974-A1.- 31 mayo, 11 y 20 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 452/2006.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALMAZAN FRAGOSO MA. ANTONIETA en contra de FELIPE DE JESUS SAIZA BAEZ, LA C. JUEZ DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-

Ciudad de México a seis de mayo de dos mil diecinueve.

Agréguese a su expediente número 452/2006 la comparecencia que antecede de la cual se desprende que acudió al recinto de este Juzgado el C. MIGUEL OCTAVIO SÁNCHEZ NÚÑEZ, en su carácter de mandatario judicial de la parte actora, quien ratificó el contenido y firma de su escrito presentado el veintidós de abril del año en curso, ante la fe pública de la C. Secretaria Conciliadora adscrita a este Juzgado, por ende, se provee dicho ocurso en los términos siguientes:

Se tienen por hechas las manifestaciones del mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita, atendiendo el estado procesal que guardan las presentes actuaciones se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la CASA DUPLEX NÚMERO 12-B, DEL CONJUNTO HORIZONTAL DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA CALLE ACCESO SANTA MARÍA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV, DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ UNA FRACCIÓN DEL RANCHO TLALTEPAN, FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, actualmente conocido como CALLE VILLA DEL MAR VIVIENDA 12-B, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLÁN UBICADA EN EL NÚMERO 7 DE LA AVENIDA SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE CUATITLAN, ESTADO DE MÉXICO, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, convóquese postores por medio de edictos que se fijaran por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de así como en el periódico "El Sol de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es, la cantidad de \$508,012.00 (QUINIENTOS OCHO MIL DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor promedio de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, en los tableros de Avisos de la Oficina Receptora de Rentas u Oficina Análoga a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual plazo entre la última y la fecha de remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y otorgándose plenitud de jurisdicción al Juez exhortado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 párrafo quinto, ambos del Ordenamiento legal en cita, incluso para acordar promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de lo antes ordenado. Se tienen por autorizadas a las personas que indica para diligenciar dicho exhorto, por lo que deberán insertarse su nombre en el mismo. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, MAESTRA YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES.-RÚBRICA.

975-A1.- 31 mayo y 12 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2055, PROMOVIDO POR CECILIA MARGARITA GARCIA MONROY, EXPEDIENTE 531614/134/2018, PUBLICADO LOS DIAS 2, 8 y 13 DE MAYO DE 2019.

DICE:	DEBE DECIR:
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA	INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA

ATENTAMENTE
ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 523497/91/2018, C. FABIOLA LUISA PALMAS RODRÍGUEZ Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE DE INSURGENTES S/N, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO Municipio de METEPEC Distrito Judicial de: TOLUCA, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 18.15 MTS. Y COLINDA CON JUANA PALMAS RODRÍGUEZ Y LA SEGUNDA DE 5.00 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR PALMAS RODRÍGUEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 13.80 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR PALMAS RODRÍGUEZ Y LA SEGUNDA DE 9.80 MTS. Y COLINDA CON VICTORIA PALMAS RODRÍGUEZ, AL ORIENTE: 21.70 MTS. Y COLINDA CON JUAN CORTEZ MORALES, AL PONIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 2.15 MTS. Y COLINDA CON CALLE INSURGENTES, LA SEGUNDA DE 9.90 MTS. Y COLINDA CON SALVADOR PALMAS RODRÍGUEZ Y LA TERCERA DE 9.40 MTS. Y COLINDA CON BERTHA PALMAS RODRÍGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y del Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 15 de MAYO de 2019.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2498.-28, 31 mayo y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

No. DE EXPEDIENTE: 234510/02/2019, C. JUAN FELIPE OVIEDO ALARCON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA POBLACION DE SAN JERONIMO XONACAHUACAN Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 33.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO ALARCON, AL SUR: 33.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA JOSEFINA ALARCON DE OVIEDO, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE DE LA LOMITA, AL PONIENTE: 18.30 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ALARCON ROSALES. Con una superficie aproximada de: 549.45 METROS CUADRADOS.

PREDIO DENOMINADO: "ATLAZALPA"

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA Estado de México a 21 de Mayo del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

2575.-31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 231374/47/2018, C. RAUL OVIEDO ALARCON, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA POBLACION DE SAN JERONIMO XONACAHUACAN Municipio de TECAMAC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 43.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL ALARCON, AL SUR: 44.00 METROS COLINDA CON TERRENO DEL PANTEON DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO XONAXAHUACAN, AL ORIENTE: 102.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EUSEBIA GARCIA, AL PONIENTE: 102.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO ALARCON ALARCON. Con una superficie aproximada de: 4,437.00 METROS CUADRADOS.

PREDIO DENOMINADO: "EL POTRERO"

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA Estado de México a 21 de Mayo del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

2576.-31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 38704/24/2019, El o la (los) C. FRANCISCO GARCIA SOTELO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "LOS CEDROS" ubicado en LA CALLE JUAREZ SUR, S/N, BARRIO SANTA CATARINA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 60.00 METROS COLINDA CON LA SRA. ESPERANZA MONTOYA FIGUEROA, Al Sur: 70.00 METROS COLINDA CON EL SR. VICENTE VAZQUEZ MONRROY, Al Oriente: 16.00 METROS COLINDA CON LA CALLE JUAREZ, Al Poniente: 17.00 METROS COLINDA CON LA SRITA. PAULA TEODOMIRA MONTOYA FIGUEROA. Superficie Aproximada de: 1,066.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 38332/19/2019, El o la (los) C. RODOLFO ESTRADA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE REFUGIO DE LAS FLORES S/N, TECOMATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, DISTRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 2 LINEAS, LA 1°

DE 5 MTS. CON 7 CM Y LA 2° DE 6 MTS. AMBAS CON HEREDEROS DEL SR. PASTOR ESTRADA, Al Sur: 11 MTS CON 7 CM CON LA CALLE REFUGIO DE LAS FLORES, Al Oriente: EN 2 LINEAS, LA 1° DE 11 MTS. CON 12 CM Y LA 2° 1 M CON 65 CM AMBAS CON HEREDEROS DEL SR. PASTOR ESTRADA, Al Poniente: 12 MTS CON 77 CM CON PROPIEDAD DE LA SRA. MA. DEL CARMEN ARIZMENDI. Superficie Aproximada de: 149.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 38409/23/2019, El o la (los) C. MADAY GONZALEZ DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE DE SAN JUAN TETITLAN, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.38 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: 13.00 MTS. COLINDA CON CANAL DE AGUA, Al Oriente: 43.00 MTS. COLINDA CON JARDIN DE NIÑOS, Al Poniente: 43.00 MTS. COLINDA CON ANSELMO GONZALEZ DIAZ. Superficie Aproximada de: 524.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 38403/21/2019, El o la (los) C. PALEMON GONZALEZ DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE DE SAN JUAN TETITLAN, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 13.00 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: 13.00 MTS. COLINDA CON CANAL DE AGUA, Al Oriente: 43.00 MTS. COLINDA CON ANSELMO GONZALEZ DIAZ, Al Poniente: 43.00 MTS. COLINDA CON BENJAMIN GONZALEZ JIMENEZ. Superficie Aproximada de: 558.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 38404/22/2019, El o la (los) C. JAQUELINE GONZALEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EL POTRERO NUEVO, MUNICIPIO DE VILLA

GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 METROS Y COLINDA CON ENTRADA VECINAL, Al Sur: 10.00 METROS Y COLINA CON ANDRES MORALES VERA, Al Oriente: 22.00 METROS Y COLINDA CON MARIA OCTAVIA HERNANDEZ GALINDO, Al Poniente: 22.00 METROS Y COLINDA CON RAFAEL ESTRADA FLORES. Superficie Aproximada de: 220.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 38402/20/2019, El o la (los) C. HECTOR MANUEL COTERO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN MATEO COAPEXCO, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 44.00 MTS. (CUARENTA Y CUATRO METROS) Y LA SEGUNDA DE 44.60 (CUARENTA Y CUATRO METROS, SESENTA CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARTURO ESTRADA GUTIERREZ, Al Sur: 128.50 MTS. (CIENTO VEINTIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) CON VIRGINIA BUENAVENTURA MENDES, CLEOFAS BUENAVENTURA TRUJILLO Y MA. DE JESUS GOMEZ TRUJILLO, Al Oriente: 96.90 MTS. (NOVENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA CENTIMETROS), CON SUCESION DE CIPRIANO BUENAVENTURA LOPEZ, Al Poniente: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 35.00 MTS. (TREINTA Y CINCO METROS), Y LA SEGUNDA DE 95.85 MTS. (NOVENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON ALVARO BUENAVENTURA FIGUEROA. Superficie Aproximada de: 12,360.58 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 21 de MAYO del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 9086/09/2019, El o la (los) C. EPIFANIO PABLO CASTAÑEDA SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA QUINTA MANZANA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 41.50 METROS Y COLINDA CON TERRENO BALDIO, Al Sur: 38.00 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN RUFFO, Al Oriente: 60.70 METROS Y COLINDA CON CAMINO, Al Poniente: 60.70 METROS Y COLINDA CON ISAIAS CASTAÑEDA SANCHEZ. Superficie Aproximada de: 2,412.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 26 de abril del 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2557.- 31 mayo, 5 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "110,066", ante mí, el tres de Abril del dos mil diecinueve, se radicó la Sucesión intestamentaria de MARIA ORTIZ PEREA, que otorgo la señora Gloria María González Ortiz como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES
 NOTARIO PUBLICO No. 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2388.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "109,686", ante mí, el veintisiete de Febrero del mil diecinueve, se radicó la sucesión intestamentaria de MARIO ALBERTO GARCÍA ARRIETA, que otorgo la señora María de la Luz Jiménez Ramírez, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES
 NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-
 RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

2387.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PUBLICO No. 193 DEL ESTADO DE MÉXICO."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **1,013** firmada con fecha **03 de mayo del año 2019**, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **RAFAELA MARTÍNEZ LARA**, que otorgó el señor **LUIS ACOSTA**, quien también acostumbra utilizar y ser conocido con los nombres de **LUIS OLGUÍN ACOSTA Y LUIS OLGUÍN**, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la presente sucesión, y los señores **UBALDO, MARÍA LUISA, LUCIANO,**

SILVIA, MARÍA DEL PILAR, FRANCISCO JAVIER, GUILLERMINA, SUSANA, DAVID Y JOSÉ LUIS, todos de apellidos **OLGUÍN MARTÍNEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado del autor de la presente sucesión, así como **EL REPUDIO DE DERECHO HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES UBALDO, MARÍA LUISA, LUCIANO, SILVIA, MARÍA DEL PILAR, FRANCISCO JAVIER, GUILLERMINA, SUSANA, DAVID Y JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **OLGUÍN MARTÍNEZ** respecto de los que les pudieran corresponder de dicha sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de mayo de 2019.

LIC. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193

2356.-21 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL actuando en suplencia del **LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 67,482 Volumen 1832, con fecha seis de mayo del año en curso, fue **RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, por sus herederos: **JUAN JESÚS, BENIGNO ALFREDO, CONCEPCIÓN ALEJANDRA, MARIA CRUZ, LINA LILIA, AMADO GABRIEL Y EDMUNDO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ ZAPATA**, en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

Toluca, Méx., 15 de mayo de 2019.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL
LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2385.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ, notaria interina de la notaría pública número ciento ochenta y uno del Estado de México con residencia en Atizapán de Zaragoza, de la que es titular la maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz, **HAGO SABER:** que por instrumento número **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS**, del **VOLUMEN TREINTA Y DOS**, de fecha **atorce de mayo de dos mil diecinueve**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **SARA EMILIA PARDO MÁRQUEZ**, que otorgaron; los señores **JOSÉ FERNANDO, MARÍA OCOTLÁN, JOSÉ LUIS, JOSÉ EDUARDO Y ATZIRI**, todos de apellidos **GARCÍA DEL**

VALLE PARDO, los cuatro últimos representados en este acto por la señora **MALINALLI GARCÍA DEL VALLE PARDO**, en su carácter de **APODERADA GENERAL**, quien también comparece por su propio derecho, todos en su calidad de **DESCENDIENTES** y **PRESUNTOS HEREDEROS** en la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 14 de mayo de 2019.

MARÍA DEL PILAR ARELLANO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 181
DEL ESTADO DE MÉXICO

903-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **13,251**, de fecha 14 de mayo de 2019, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. TRINIDAD DIAZ GARDUÑO** (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de **JOSÉ TRINIDAD DÍAZ GARDUÑO, JOSÉ TRINIDAD DIAS GARDUÑO Y JOSÉ TRINIDAD DIAZ**), a solicitud de la señora **MARGARITA SOLORZANO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARGARITA SOLORZANO LEPE Y MARGARITA SOLORZANO DE DIAZ**), y los señores **BERNABÉ, JOSÉ ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, SALVADOR Y FELIPE** todos de apellidos **DÍAZ SOLORZANO**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio, nacimiento de los otorgantes y de defunción del de cujus, con las que acreditan su vínculo y el entroncamiento respectivamente con el autor de la sucesión así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 14 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 90 DEL ESTADO DE MÉXICO

904-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 691 DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BARDOMIANO PORTILLA SÁNCHEZ**, COMPARECIERON LOS SEÑORES **ELVIRA, ROSAURA, YOLANDA Y OSCAR TODOS DE APELLIDOS PORTILLA LÓPEZ** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR

BARDOMIANO PORTILLA SÁNCHEZ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL 2019.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MEXICO

905-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 8,927 de fecha treinta de abril del año 2019, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO PASTRANA TEPOZTECO**, a solicitud de la señora **RAQUEL NAVARRO RAMIREZ** en su carácter de cónyuge superviviente y en su carácter de presunta heredera, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **JOSE ANTONIO PASTRANA TEPOZTECO**.

Ecatepec, Estado de México, a 30 de abril de 2019.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO

908-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 36,493 de abril 22 veintidós de 2019 dos mil diecinueve, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada **REYNA JUAYEK GARCIA**, también conocida como **REYNA JUAYEK** y **REYNA JUAYEK VDA DE REYES**, a petición de sus presuntos herederos: **JOSE MIGUEL** y **JESUS ELIAS**, ambos de apellidos **REYES JUAREK**. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46 CUARENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

2389.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL actuando en suplencia del **LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 67,481 Volumen 1831, con fecha seis de mayo del año en curso, fue **RADICADA** la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONCEPCIÓN ZAPATA COBOS**, por sus herederos: **JUAN JESUS, BENIGNO ALFREDO, CONCEPCION ALEJANDRA, MARIA CRUZ, LINA LILIA, AMADO GABRIEL Y EDMUNDO** todos de apellidos **RODRIGUEZ ZAPATA**, en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Toluca, Méx., 15 de mayo de 2019.

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

ACTUANDO EN SUPLENCIA DEL
LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2384.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 63,055, volumen 1935, de fecha 6 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ALICIA CASTRO SALINAS**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ERIK, BEATRIZ** y **ARGELIA** todos de apellidos **TOVAR CASTRO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO TOVAR SÁNCHEZ, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de mayo de 2019.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2382.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **33,120**, de fecha **27 de marzo de 2019**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARTHA CAMPOS MENESES**, que otorgaron los señores **CARLOS PONCE CAMPOS; LAURA CECILIA PONCE CAMPOS; FERNANDO PONCE CAMPOS; ALEJANDRA PONCE CAMPOS** y **GUILLERMO ENRIQUE MOLINAR ROHANA**, quien también utiliza el nombre de **GUILLERMO MOLINAR ROA**. También en dicho instrumento los primeros cuatro de ellos, aceptaron la herencia instituida a su favor, y por último el señor **GUILLERMO ENRIQUE MOLINAR ROHANA**,

quien también utiliza el nombre de **GUILLERMO MOLINAR ROA**, aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria anteriormente mencionada, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando además que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, mayo 27 de 2019.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA N° 33 DEL EDO. DE MEX.

968-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 55,689**, de fecha **04 de abril del 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Elías Anastasio Botello y Fajardo, también conocido como Elías Botello Fajardo y también conocido como Elías Botello**, que otorgaron los señores **Humberta Quiroz Heredia, José Luis, Adrián Elías, Amalia, José Elías, Lourdes, Gabriel, Antonio, Patricia y Leticia**, de apellidos **Botello Quiroz**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de Mayo del 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

970-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número 56,719**, de fecha **11 de abril del 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número 104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jesús Rodríguez Mejía**, que otorgaron los señores **Yolanda Flores Guerrero, Juan Martín, Sandra Mónica y Yanneth**, de apellidos **Rodríguez Flores**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

971-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 56,710**, fecha **10 de Abril del 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Moisés Méndez Valadez**, que otorga el señor **Juan Manuel Méndez García**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

972-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PUBLICACION NOTARIAL
SEGUNDO AVISO**

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GARATE, Notario No. 153 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, hago saber:

Para los efectos de los artículos 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 70 del Reglamento del mencionado ordenamiento, que mediante instrumento público No. **2,950**, Volumen 93, de fecha 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA CRUZ CAMPOS GARMENDIA** (quien también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA CRUZ CAMPOS GORMENDIA**).

Los señores **JOSÉ RAMÓN, JOSÉ IGNACIO, FERNANDO SALVADOR, SIXTO SEBASTIÁN y JUAN ANDRÉS**, todos de apellidos **SÁNCHEZ CAMPOS**, en su carácter de descendientes, manifestaron su conformidad para radicar la sucesión intestamentaria de su madre en la Notaría a mi cargo, declarando que no existe controversia alguna, que no tienen conocimiento que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar, que tienen capacidad legal habiéndome exhibido los documentos del Registro Civil que acreditan la defunción de su madre, de su padre el señor **SALVADOR SÁNCHEZ MALDONADO** y el nacimiento de ellos para demostrar su entroncamiento parental.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-
RÚBRICA.

NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

973-A1.-31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PUBLICACION NOTARIAL
SEGUNDO AVISO**

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE, Notario No. 153 del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, hago saber:

Para los efectos de los artículos 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 70 del Reglamento del mencionado ordenamiento, que mediante instrumento público No. **2,949**, Volumen 93, de fecha 07 de mayo de 2019, se llevó a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR SÁNCHEZ MALDONADO**.

Los señores **JOSÉ RAMÓN, JOSÉ IGNACIO, FERNANDO SALVADOR, SIXTO SEBASTIÁN y JUAN ANDRÉS**, todos de apellidos **SÁNCHEZ CAMPOS**, en su carácter de descendientes, manifestaron su conformidad para radicar la sucesión intestamentaria de su padre en la Notaría a mi cargo, declarando que no existe controversia alguna, que no tienen conocimiento que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar, que tienen capacidad legal, habiéndome exhibido los documentos del Registro Civil que acreditan la defunción de su padre, de su madre la señora **MARÍA CRUZ CAMPOS GARMENDIA (quien también acostumbraba usar el nombre de MARÍA CRUZ CAMPOS GORMENDIA)** y el nacimiento de ellos para demostrar su entroncamiento parental.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-
RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.
973-A1.-31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

(PRIMERA PUBLICACIÓN).

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 38,937, Volumen 677 de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **ELVIA RUIZ NICOLÁS**, que otorgó el señor **NOEL HERNÁNDEZ RUIZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero, así mismo aceptó y protestó el cargo de Albacea que le fue conferido, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Nezahualcóyotl, Estado de México a 24 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

469-B1.-31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 703 DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO BOSCHETTI LUBATI**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **MARIA MARTA GONZALEZ PEREZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR ARMANDO BOSCHETTI LUBATI** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO,
MAYO 2019.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO

983-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

13,924

Por escritura No. 13,924 de fecha 13 de mayo de 2019, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACION DE HERENCIA** que otorgaron los señores **ANA BERTHA CERVANTES ESPINOSA Y ARTURO CERVANTES ESPINOSA, Y ACEPTACION DE CARGO DE ALBACEA** que otorgo la señora **ANA BERTHA CERVANTES ESPINOSA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CATALINA ESPINOSA RODRÍGUEZ (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE CATALINA ESPINOZA RODRÍGUEZ)**.

El albacea formulará el inventario de los bienes.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE MEXICO

981-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 13,540 (trece mil quinientos cuarenta), del Volumen 264 (doscientos sesenta y cuatro) Ordinario, de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ AMADOR GARCÍA GARCÍA**, también conocido como **JOSÉ GARCÍA GARCÍA**, también conocido como **J. AMADOR GARCÍA**, también conocido como **AMADOR GARCÍA**; **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA**

DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a solicitud de los señores MARÍA JULIANA GONZÁLEZ MAYA, ROMÁN GARCÍA GONZÁLEZ, JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ, LEONIDES GARCÍA GONZÁLEZ, JOSEFINA GARCÍA GONZÁLEZ, NATALIO GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA GARCÍA GONZÁLEZ, JUANA GARCÍA GONZÁLEZ, MARCELINA GARCÍA GONZÁLEZ, HILARIA GARCÍA GONZÁLEZ Y JOSÉ JUAN GARCÍA GONZÁLEZ, quienes se hicieron acompañar de sus testigos los señores RAMÓN ALARCÓN ITURBE Y EDUARDO ZEPEDA MAYA.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2559.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 13,923 de fecha 13 de mayo de 2019, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, que otorgaron los señores **ANA BERTHA CERVANTES ESPINOSA Y ARTURO CERVANTES ESPINOSA**, en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ABRAHAM CERVANTES CÁRDENAS**.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

980-A1.- 31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

24 DE ABRIL DEL 2019

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura número **48977** de fecha **01 de febrero del 2019**, la señora **VIRGINIA LÓPEZ GARCÍA**, radico ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN CARLOS MORENO LÓPEZ**, habiendo manifestado la presunta heredera que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declara bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la denunciante; así mismo fue exhibida el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que la denunciante acredita su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente,

Enrique Agustín Martínez Salgado.-Rúbrica.
Notario Público Número Tres
del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

979-A1.- 31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

10 DE OCTUBRE DEL 2018

ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, Notario Público Número Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Tlalnepantla de Baz, hago constar que mediante escritura número **48083** de fecha **07 de marzo del 2018**, el señor **JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, radicó ante la fe del Suscrito Notario la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA JIMÉNEZ ZAMORA** también conocida como **MARTHA JIMÉNEZ**, habiendo manifestado el presunto heredero que dicha Sucesión se tramitara notarialmente por así convenir a sus intereses y por no existir controversia alguna; y quien declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el denunciante; así mismo fue exhibida la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos expedidos por el Registro Civil con los que el denunciante acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

Publíquese dos veces, de un extracto de la escritura con un intervalo de 7 días hábiles, en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un Diario de Circulación Nacional, en cumplimiento al Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atentamente,

Enrique Agustín Martínez Salgado.-Rúbrica.
Notario Público Número Tres
del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

978-A1.- 31 mayo y 11 junio.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2238, EXPEDIENTE 714/2019, PROMOVIDO POR MARIA OFELIA LIDIA ROMERO HERNANDEZ, PUBLICADO LOS DIAS 14 Y 17 DE MAYO DE 2019.

DICE:	DEBE DECIR:
AL ORIENTE: EN TRES PARTES LA PRIMERA 11.60 COLINDA TOMAS ARRELLANO	AL ORIENTE: EN TRES PARTES LA PRIMERA 11.60 COLINDA TOMAS ARELLANO

ATENTAMENTE
ADAMIRSA RODRIGUEZ CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".
(RÚBRICA).



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de Mayo de 2019.

Que en fecha 03 de Mayo de 2019, el Licenciado JAVIER E. DEL VALLE Y PALAZUELOS, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 160, volumen 28, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del lote 53 de la manzana 56, del Fraccionamiento Tecamachalco, denominado Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: - - - al NOROESTE: en 15.00 con Calle Fuente de la Juventud: - - - -NORESTE: en 49.74 con lote 54,- - - - SURESTE en 15.05 con Lote 40; - - - - y al SUROESTE: en 48.16 con Lote 52- - - -Superficie 731.54 metros cuadrados; - - - -antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

ATENTAMENTE

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

938-A1.- 28, 31 mayo y 5 junio.



WASTE SERVICES S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA WASTE SERVICES SA DE CV A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA CALLE DE VENADO NO. 111, PARQUE INDUSTRIAL TENANGO, TENANGO DEL VALLE ESTADO DE MEXICO, C.P. 52300.

ORDEN DEL DÍA:

- VENTA DE ACCIONES
- CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- REVOCACION DE PODERES Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS APODERADOS
- ASUNTOS VARIOS.

ACCIONISTAS

ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

DR. ALEJANDRO QUINTANA CORONA

ANA LUISA MOROS DELGADILLO

ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ.-RÚBRICA.
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2567.-31 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL M. EN D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE UNA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE SU FE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 30 Volumen 1064, Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de octubre de 1991, mediante trámite de presentación No. 341/2019.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 72,403 VOLUMEN 1,043 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1991 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE HERNÁNDEZ SALGUERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 (INTERINO), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA: “LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CORETT” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO ROJAS ZEPEDA Y COMO COMPRADORA: MARÍA DE LA CRUZ ALONSO VÁZQUEZ. **LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE: MANZANA 37 LOTE 8, EJIDO SAN PEDRO XALOSTOC II ZONA UNO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORESTE: 08.05 METROS CON CALLE JUAN DIEGO.

AL SURESTE: 16.00 METROS CON LOTE UNO.

AL SUROESTE: 08.05 METROS CON LOTE DOS.

AL NOROESTE: 16.05 METROS CON LOTE SIETE.

SUPERFICIE DE: 129.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de marzo de 2019.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

2499.-28, 31 mayo y 5 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. J. LEODEGARIO LUNA ÁVILA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 69, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 957/2019.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 1, MANZANA 6. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 2.

AL SUR: 18.00 M CON AV. PIEDAD.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 8.00 M CON DIEGO RIVERA.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- A 22 de mayo de 2019.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

453-B1.-28, 31 mayo y 5 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ SARMIENTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 287, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 22 de julio de 1969, mediante folio de presentación No. 58/2019.

EN VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1966 MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO FORMALIZAN Y HACEN CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA PARTE COMO VENDEDOR: EL SEÑOR DON MOISÉS RODRÍGUEZ FRAGOSO, ACOMPAÑADO DE SU ESPOSA LA SEÑORA DOÑA MARÍA FRAGOSO DE RODRÍGUEZ Y DE OTRA PARTE Y COMO COMPRADOR: EL SEÑOR ÁNGEL FRAGOSO GALLO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO TEPETATOSO ERIAZO DENOMINADO “PAREDONES” UBICADO EN LA POBLACIÓN DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO CON MEDIDA DE 67.00 M LINDANDO CON TERRENO DEL VENDEDOR MOISÉS RODRÍGUEZ FRAGOSO Y EL SEGUNDO TRAMO CON MEDIDA DE 14.00 M LINDANDO CON TERRENO DE COSME MENDOZA Y DANIEL HERNÁNDEZ ARELLANO, AL SUR: CON DIMENSIÓN DE 65.50 M LINDANDO CON UN CAMINO, AL ORIENTE: DOS TRAMOS: UNO CON MEDIDA DE 35.85 M LINDANDO CON TERRENO DE LOS EXPRESADOS COSME MENDOZA Y DANIEL HERNÁNDEZ ARELLANO Y EL OTRO TRAMO CON DIMENSIÓN DE 66.75 M LINDANDO CON TERRENO DE BAROLO Y JUAN SÁNCHEZ FRAGOSO Y EDMUNDO SÁNCHEZ DÍAZ Y AL PONIENTE: CON MEDIDA DE 89.00 M LINDA CON UN CAMINO.
SUPERFICIE: 6,543 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 15 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. ELSA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 953 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 445/2019.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO”, LOTE 5, MANZANA 30, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 6.

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTES 3 Y 4.

AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 36.

AL NO: 7.00 MTS. CON C. MARRUECOS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 952 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 953.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 24 de enero de 2019.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

933-A1.- 28, 31 mayo y 5 junio.



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO EL C. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 027696, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 52, VOLUMEN 87, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1975, MEDIANTE, ESCRITURA NÚMERO 24,154 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO), DE FECHA 08 DE MAYO DE 1970, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 116 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN QUE REALIZO A SOLICITUD DE "IMPULSORA DE LA HABITACIÓN CUAUTITLÁN", SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA, SOBRE EL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE REALIZO A SOLICITUD DEL INGENIERO LEONARDO LAZO MARGAIN, EN REPRESENTACION DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI , SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO RÍO CARRIZAL, LOTE 24 , MANZANA 8 , EN EL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.82 METROS CON CALLE; AL SUR: 10.00 CON LOTE 25; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 23; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE DE 199.00 M2. (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.).

EN ACUERDO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA OFICINA
REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MÓNICA GUADALUPE MIRANDA GARNICA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 203, Volumen 1296, Libro Primero Sección Primera, de fecha 5 de abril de 1995, mediante folio de presentación No. 921/2019.

SE INSCRIBE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR DANIEL RAYO RAMÍREZ Y COMO PARTE COMPRADORA LA SEÑORA PAULINA GARNICA ELIZALDE, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJA MÓNICA GUADALUPE MIRANDA GARNICA. MISMO QUE INGRESA BAJO EL FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2861 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1995 A LAS 11: 30 HORAS. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO EL GALLITO, IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DE LA MANZANA II, EN LA COLONIA EL GALLITO UBICADA EN SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 8.60 M LINDA CON LOS LOTES 8 Y 9 DE LA MANZANA II DEL MISMO PREDIO.

AL SUR: EN 8.60 M LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL ORIENTE: EN 14.00 M LINDA CON EL LOTE 6 DEL MISMO PREDIO.

AL PONIENTE: EN 14.00 M LINDA CON EL LOTE 4 DEL MISMO PREDIO.

SUPERFICE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA C. JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

967-A1.-31 mayo, 5 y 10 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE MAYO DEL 2019.

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, EL LIC. RICARDO CHAVEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA VARINIA ANTONIA ORIAS MARTINEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 17, DEL VOLUMEN 6, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1957, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA LOTE DE TERRENO NUMERO 14, DE LA MANZANA 3, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ATIZAPAN", EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 251.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN 25.29 METROS CON LOTE 13, SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 15, NORESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 3 Y 2; SUROESTE EN 10.00 METROS CON CARRETERA MEXICO-ATIZAPAN, CAMELLON DE POR MEDIO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA
LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

984-A1.-31 mayo, 5 y 10 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LIC. FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 355, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 734/2019.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 17 MANZANA 14, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 16.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE DALIAS.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

985-A1.-31 mayo, 5 y 10 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

SS/DGAJ/EI/190/2017

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **SS/DGAJ/EI/190/2017**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa denominada **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, con Registro Federal de Contribuyentes **SER940725D41** con domicilio en **BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 2, INTERIOR 7, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO**; y-----

RESULTANDO

1.- A través del acuerdo de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciocho, se ordenó el inicio del procedimiento que se resuelve bajo el número de expediente administrativo **SS/DGAJ/EI/190/2017**, instaurado en contra de la empresa denominada **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, con Registro Federal de Contribuyentes **SER940725D41**, así mismo se acordó citar a garantía de audiencia a la empresa de Seguridad Privada referida, para que compareciera en fecha y hora que se señalara.-----

2.- Con fecha diez de mayo del dos mil dieciocho, el Titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad le otorgó a la empresa denominada **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, su garantía de audiencia, en términos del artículo 129, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, siendo que dicha empresa a través de su Apoderado Legal acudió al desahogo de la misma, manifestando lo que consideró pertinente, ofreciendo pruebas y alegando lo que a su derecho convino; y-----

CONSIDERANDO

I.- El Titular de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo Quinto Transitorio del Decreto número 244 expedido por la H. LIX Legislatura del Estado de México, por la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada

III. Se equipara a la usurpación de funciones públicas la prestación u ostentación de servicios de seguridad privada, por parte de persona física, miembros o representantes legales de una persona jurídica o de una sociedad, corporación o empresa, sin la autorización otorgada por la autoridad estatal. Al responsable de este delito, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a mil días multa...”

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de la empresa denominada **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida a la empresa de seguridad privada denominada **“SERVISEG SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** por las razones expuestas en el Considerando III de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 fracciones I, de la Ley de Seguridad Privada vigente en la Entidad se impone a la empresa de seguridad privada **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, **AMONESTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA**, ubicada en **BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 2, INTERIOR 7, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO**, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de ésta resolución.-----

TERCERO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la infractora que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento.-----

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la empresa **“SERVISEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, para que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante el superior jerárquico de la autoridad que emite la presente resolución o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa de esta Entidad Federativa.-----

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución al Apoderado Legal o quien acredite tener las facultades por parte de la Empresa denominada **“SERVISEG SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, en el domicilio ubicado en **BOULEVARD AEROPUERTO MIGUEL ALEMÁN, NÚMERO 2, INTERIOR 7, COLONIA SAN PEDRO TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad.-----

LIC. IGOR MENDOZA RUIZ.
(RÚBRICA).

ELABORO

Lic. Israel Aranza Escobar
Asesor Jurídico del Departamento
de Verificación a Empresas de
Seguridad Privada.
(Rúbrica).

REVISO

Lic. Richard Costitla Arellano
Encargado del Departamento
de Verificación a Empresas de
Seguridad Privada.
(Rúbrica).

SUPERVISO

Lic. Juan Gabriel Cornejo Quintana
Subdirector de Regulación a
Empresas de Seguridad Privada.
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO EL C. RAYMUNDO BARRÓN HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, CON NÚMERO DE FOLIO 027694, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8,931, VOLUMEN 11, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE MARZO DE 1973, MEDIANTE, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 742-71 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1973 ,RADICADO ANTE EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL PROMOVIDO POR EL C. RAYMUNDO BARRÓN HERNANDEZ, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO EL "TEPOZCAL", UBICADO EN SANTIAGO TLALTEPEC, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO DE CUATITLÁN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 109.00 METROS CON NICOLAS BASURTO; AL SUR: 104.00 METROS CON CLEMENTE HERNANDEZ; AL ORIENTE: 34.50 METROS CON JUAN VALENCIA; AL PONIENTE: 40.00 METROS CON MANUEL BARRÓN. CON UNA SUPERFICIE DE 3,967.00 M2. (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.)

EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADO EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA OFICINA
REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. LAURA SUAREZ PULIDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 224, Volumen 147, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de marzo de 1971, mediante folio de presentación No. 463/2019.

REFERENTE A LA ESCRITURA NO. 10,519, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 92, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO”, QUE OTORGAN LOS COMPARECIENTES QUE CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SE DENOMINARA “FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A.- A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NÚMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO. LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, PRIMERA SECCION, LOTE 43, MANZANA XI, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE LIRA.

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 44.

AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 15.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 42.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 30 de abril de 2019.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**